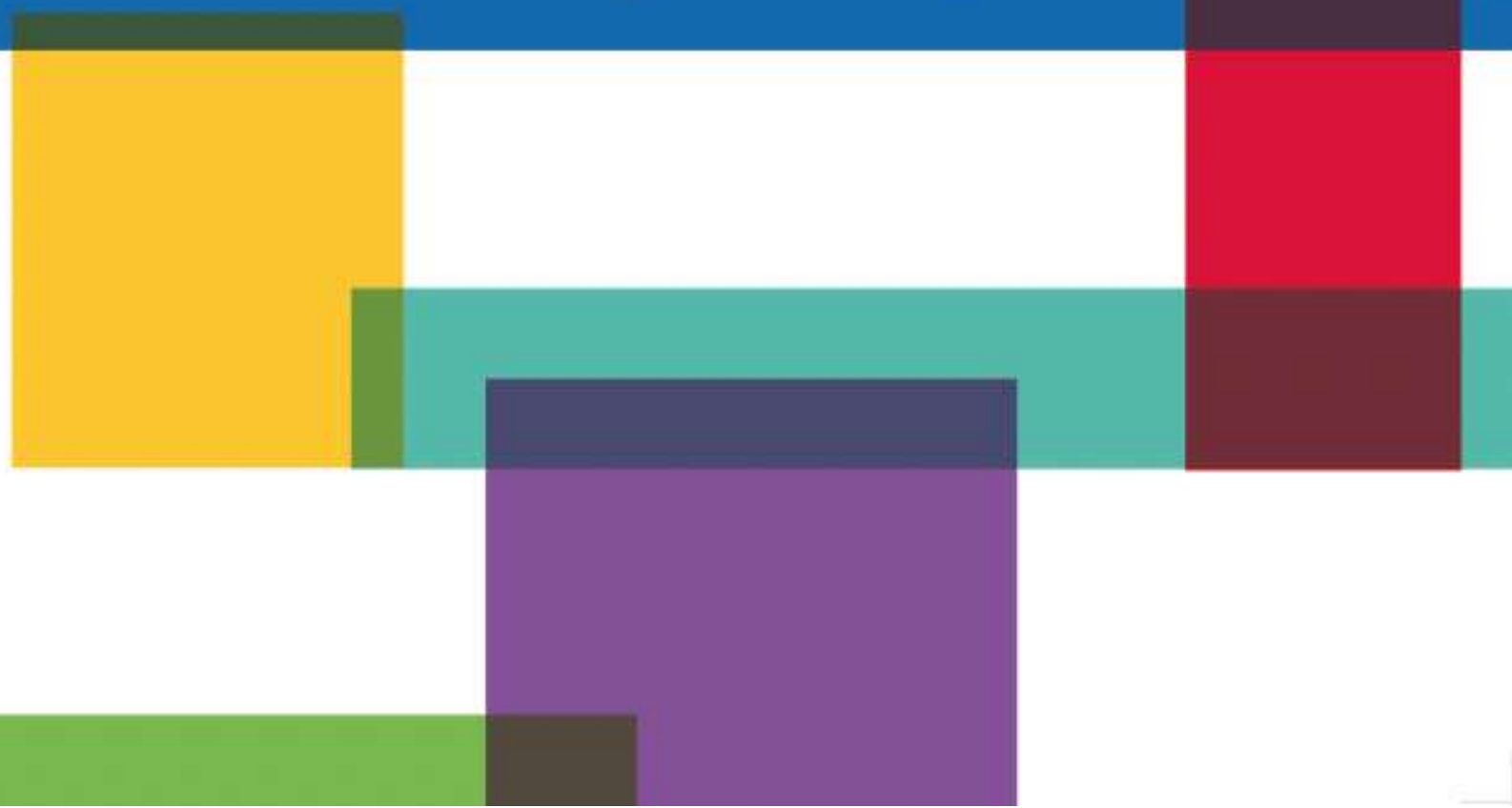




El mayor valor **eres tú**

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2023



**BANCO DE VENEZUELA, S.A.,
BANCO UNIVERSAL Y SU
SUCURSAL EN CURAÇAO**

Estados Financieros Consolidados
e Información Suplementaria

Semestres terminados el
31 de diciembre y 30 de junio de 2023

(Con el Informe de los Contadores Públicos Independientes)

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Estados Financieros Consolidados
e Información Suplementaria

Semestres terminados el
31 de diciembre y 30 de junio de 2023

CONTENIDO

	<u>Páginas</u>
Dictamen de los Contadores Públicos Independientes	I – V
<u>Estados Financieros Auditados:</u>	
Balances Generales Consolidados	1 – 3
Estados Consolidados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto	4 – 5
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros Consolidados	8 – 195
<u>Anexos Información Suplementaria:</u>	
<u>31 de diciembre de 2023</u>	
Balance General Consolidado – Anexo I	196 – 197
Estado Consolidado de Resultados y Aplicación del Resultado Neto –Anexo II	198
<u>30 de junio de 2023</u>	
Balance General Consolidado– Anexo III	199 – 200
Estado Consolidado de Resultados y Aplicación del Resultado Neto –Anexo IV	201



Márquez, Perdomo & Asociados
Miembro de Crowe Global
Calle Los Laboratorios,
Urb. Los Ruices,
Edificio Ofinca, Piso 4, Ofic. 43
Caracas – Venezuela
Teléfonos +58 212 239 72 45
+58 212 235 01 47
+58 212 235 32 85
Fax +58 212 238 60 74
crowe.socios@crowe.com.ve
www.crowe.com/ve

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes Sobre los Estados Financieros Consolidados

A los Accionistas y la Junta Directiva de
**Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal
y su Sucursal en Curaçao**

Opinión

Hemos examinado los estados financieros consolidados adjuntos de **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, que comprenden el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2023, el estado consolidado conexo de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo para el semestre finalizado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros consolidados de **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera de **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, al 31 de diciembre de 2023, el resultado de sus operaciones y los flujos del efectivo por el semestre entonces terminado, de conformidad con las normas de contabilidad, establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) para el sistema bancario venezolano.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” de nuestro informe. Somos independientes de **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base Contable

El **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, presenta sus estados financieros consolidados de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN); las cuales difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF GE), según se explica en las Notas 2 (a) y 3 a los estados financieros consolidados. Los estados financieros consolidados de **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, que se acompañan fueron preparados con el propósito de cumplir con las normas y prácticas establecidas por dicho Organismo Supervisor y no con la finalidad de estar presentados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF GE).

Énfasis en unos Asuntos

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

- Cómo se explica en las Notas 22 y 28 a los estados financieros consolidados, **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, es poseído en un 98,99% por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), entidad que ha sido sujeta a sanciones desde el primer cuatrimestre del año 2019, y que a su vez está poseída por la República Bolivariana de Venezuela y adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior; como tal, los objetivos del **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao** están primordialmente orientados a la atención de los programas financieros establecidos por el Ejecutivo Nacional; en este sentido, **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao** mantiene saldos importantes, y ha efectuado transacciones con instituciones y entidades controladas por el Estado Venezolano; de lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, el **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, mantiene operaciones en instituciones relacionadas o vinculadas con el Estado Venezolano, equivalentes al 85,13% de sus activos netos de provisión; 65,99% de sus pasivos; y 20,96% de sus otras cuentas de orden, respectivamente. Asimismo, como se indica en las Notas 1, 9 y 23, desde el primer cuatrimestre del año 2019, a raíz de las sanciones internacionales impuestas a la República Bolivariana de Venezuela, el **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, se han visto afectadas por medidas unilaterales tomadas por algunos prestadores de servicios, entre las que se encuentran el cierre de cuentas de corresponsalías en el exterior, y restricciones a la disponibilidad de fondos e inversiones en cuentas en moneda extranjera. De lo anterior, no nos es posible determinar los efectos que las medidas unilaterales mencionadas en las Notas 6, 9, 15 y 28 que pudieran generar en las operaciones futuras del Banco y su Sucursal en Curaçao y en los estados financieros que se acompañan.
- Tal como se menciona en la Nota 29 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023, el **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, han recibido diversas reclamaciones legales de carácter fiscal, laboral, civil nacional e internacional y otros; cuyos resultados finales no se conocen y por ende su impacto en los estados financieros consolidados. La Gerencia del **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, para el semestre finalizado en esa fecha mantiene provisiones por Bs. 91.284, relacionadas con las posibles obligaciones que pudieran presentarse por estos asuntos, basados en su evaluación general con respecto a estos reclamos legales.

Asuntos Claves de Auditoría

Los asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, en nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre este, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos:

Inversiones en títulos valores

Al 31 de diciembre de 2023, **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, mantiene el 75,02% de su total activo colocado en inversiones en títulos valores; de los cuales el 97,70%, corresponden a inversiones en títulos valores emitidos o garantizados por la Nación. De lo anterior, el monto de los títulos valores emitidos o garantizados por la Nación; clasificados como mantenidos hasta su vencimiento y valorados al costo amortizado es de Bs. 33.115.107.457 (Incluye US\$ 923.213.309); los cuales han venido presentando desde semestres anteriores una desvalorización importante en su valor de mercado, según se menciona en la Nota 9. La Gerencia de **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, tiene la intención de mantener estos títulos hasta su vencimiento, razón por la cual no han constituido provisión ni han reconocido pérdidas en los resultados, derivados de la desvalorización presentada por estos títulos valores.



Respuesta de auditoría

Revisamos la valoración de los títulos valores emitidos o garantizados por la Nación y clasificados como mantenidos hasta su vencimiento al 31 de diciembre de 2023; asimismo, en Oficios N° SIB-IP-GIBPB2-01806, N° SIB-IP-GIBPB2-08085, N° SIB-IP-GIBPB2-02050; N° SIB-IP-GIBPB2-02459 y N° SIB-IP-GIBPB2-10720 del 29 de marzo de 2022, 28 de septiembre y 26 de marzo de 2021, 23 de marzo de 2020 y 26 de septiembre de 2019, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), recomendó al **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, mantener los procedimientos de revisión de los riesgos asociados a los instrumentos financieros de inversión sobre los cuales tiene la intención de mantenerlos hasta su vencimiento, así como, informar a dicho Organismo Supervisor las acciones a seguir en los casos que persista la desvalorización de dichos instrumentos. **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, han realizado el monitoreo continuo de los riesgos asociados a los instrumentos financieros antes señalados.

Otros activos y Cuentas de Orden

Asunto clave de auditoría

Al 31 de diciembre de 2023, **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, incluye en los otros activos Bs. 2.155.265.519 (equivalentes a US\$ 60.086.467); y Bs. 85.436.523.826 (US\$ 2.381.877.696) en las cuentas de orden – otras cuentas de registro, respectivamente, correspondientes a la amortización de capital e intereses por cobrar vencidos, que a la fecha de este informe se encuentran en proceso de cobranza, considerando que los títulos valores que los generaron, fueron emitidos y están garantizados por la República Bolivariana de Venezuela. Para el semestre finalizado en esa fecha **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, han asumido requerimientos de provisión asociados al capital y los intereses por cobrar vencidos de dichas inversiones en títulos valores por Bs. 2.248.695.031 (US\$ 62.691.180), incluidos en la cuenta provisión para otros activos.

Respuesta de auditoría

Al respecto, realizamos los procedimientos de auditoría correspondientes, obteniendo resultados satisfactorios basados en las disposiciones aplicables; en este sentido, en las Notas 15, 23 y 28, se incluyen las revelaciones correspondientes a la situación presentada con la amortización de capital, intereses por cobrar devengados vencidos y provisión por dichos títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Otra materia a ser Informada

Nuestro exámen se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados básicos del **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, considerados en su conjunto. La información suplementaria correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y por el semestre entonces terminado en esa fecha, incluida en los Anexos I al IV, se presenta para propósitos de análisis adicional, y no es parte requerida de los estados financieros básicos consolidados.

Responsabilidad de la Dirección y los Responsables del Gobierno de la Entidad con Respecto a los Estados Financieros Consolidados

La Dirección es responsable de la preparación y presentación confiable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debido a fraude y error.



En la preparación de los estados financieros consolidados, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según proceda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando la base contable de empresa en funcionamiento excepto si la Gerencia tiene la intención de liquidar **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao** o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Dirección de **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao** es responsable de la supervisión del proceso de reporte de la información financiera.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

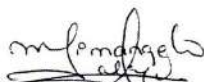
Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debido a fraude y error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Dirección, la base contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre la existencia o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, para continuar como empresa en funcionamiento. Si consideramos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que **Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao**, deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.



Comunicamos a la Dirección, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

MÁRQUEZ, PERDOMO & ASOCIADOS
INSCRITA ANTE LA SUDEBAN BAJO EL N° SA-04
INSCRITA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
BAJO EL N° PJ-309798421-32-04-2022-2025
(MIEMBRO DE CROWE GLOBAL)



Mirnangelá L. Salaya G.
Contador Público
C.P.C. N° 49.654
S.I.B. N° CP-784
C.G.R. N° PNV-R2-710-12563973-45-05-2022-2025

9 de febrero de 2024
Caracas, República Bolivariana de Venezuela
Bdv0224386

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Balances Generales Consolidados
31 de diciembre y 30 de junio de 2023
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>20.762.600.037</u>	<u>11.853.431.271</u>
Efectivo (Notas 4 y 8)	3.640.555.566	2.801.129.942
Banco Central de Venezuela (Notas 5 y 8)	16.241.737.012	8.395.369.309
Bancos y otras instituciones financieras del país	4.793	5.830
Bancos y corresponsales del exterior (Notas 6 y 8)	802.239.757	619.480.242
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	78.062.909	37.445.948
Provisión para disponibilidades (Nota 7)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Notas 8 y 9)	<u>129.247.507.690</u>	<u>100.560.741.933</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	35.843.345.138	27.447.087.169
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	32.015.990.193	24.884.031.588
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	33.115.107.457	25.670.795.351
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	28.273.064.902	22.558.827.825
Inversiones en otros títulos valores	-	-
Provisión para inversiones en títulos valores	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (Notas 8 y 10)	<u>12.579.443.898</u>	<u>6.233.548.826</u>
Créditos vigentes	12.650.558.064	5.928.009.296
Créditos reestructurados	285.705.901	498.522.935
Créditos vencidos	62.702.693	19.466.327
Créditos en litigio	-	-
Provisión para cartera de créditos	(419.522.760)	(212.449.732)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 8 y 11)	<u>167.790.090</u>	<u>52.020.522</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	45.130.600	18.319.035
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	101.379.863	47.652.132
Comisiones por cobrar	43.714.850	1.342.354
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(22.435.223)	(15.292.999)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES (Nota 12)	<u>1.911.480.806</u>	<u>1.327.994.019</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	1.911.480.806	1.327.994.019
Inversiones en sucursales	-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
BIENES REALIZABLES (Nota 13)	<u>18</u>	<u>-</u>
BIENES DE USO (Notas 8 y 14)	<u>2.389.798.793</u>	<u>1.010.037.681</u>
OTROS ACTIVOS (Notas 8, 15 y 28)	<u>5.230.770.622</u>	<u>2.385.839.868</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>172.289.391.954</u></u>	<u><u>123.423.614.120</u></u>

Las notas anexas son parte integral de los estados financieros consolidados.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Balances Generales Consolidados (Continuación)

31 de diciembre y 30 de junio de 2023

(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Notas 8 y 16)	47.524.924.019	29.289.194.285
Depósitos a la vista:	44.885.173.012	27.464.803.271
Cuentas corrientes no remuneradas	18.280.702.389	10.085.187.078
Cuentas corrientes remuneradas	3.129.029.938	1.896.761.703
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 (Nota 8)	16.877.701.343	13.150.871.287
Depósitos y certificados a la vista	398.277.937	276.202.843
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	6.199.461.405	2.055.780.360
Fondos especiales en fideicomiso según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	-	-
Otras obligaciones a la vista (Nota 16)	400.078.022	256.317.659
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorros	2.075.377.080	1.440.070.362
Depósitos a plazo (Nota 16)	152.064.679	118.473.935
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	12.231.226	9.529.058
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Nota 17)	10.353.302	12.500.802
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 18)	44.528.365.984	34.653.436.055
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	18.164.356.984	14.113.015.805
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	26.364.009.000	20.540.420.250
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Notas 8 y 19)	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Nota 8)	22.081.145	18.777.241
Gastos por pagar por captaciones del público	22.026.887	18.777.171
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	91	70
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	54.167	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 8, 20 y 21)	42.244.741.932	31.602.985.164
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL PASIVO	134.330.466.382	95.576.893.547
GESTIÓN OPERATIVA	-	-

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Balances Generales Consolidados (Continuación)

31 de diciembre y 30 de junio de 2023

(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
PATRIMONIO		
TOTAL PATRIMONIO (Nota 22)	<u>37.958.925.572</u>	<u>27.846.720.573</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>172.289.391.954</u>	<u>123.423.614.120</u>
 CUENTAS DE ORDEN (Notas 8 y 23)		
Cuentas contingentes deudoras	<u>167.730.985</u>	<u>10.531.374</u>
Activos de los fidecomisos	<u>8.913.995.280</u>	<u>6.800.646.502</u>
Otros encargos de confianza	<u>-</u>	<u>-</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>364.303.348</u>	<u>181.144.179</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>-</u>	<u>-</u>
Otras cuentas de orden deudoras	<u>424.146.480.491</u>	<u>315.341.687.136</u>
Otras cuentas de registro deudoras	<u>-</u>	<u>-</u>
Activos de los encargos de confianza para operaciones en Criptoactivos Soberanos	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas anexas son parte integral de los estados financieros consolidados.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Estados Consolidados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto

Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023

(Expresados en bolívares)

	Semestre terminado el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
INGRESOS FINANCIEROS (Nota 28)	4.121.650.032	2.522.259.698
Ingresos por disponibilidades	100.363	72.970
Ingresos por inversiones en títulos valores (Nota 9)	389.270.022	190.373.213
Ingresos por cartera de créditos (Nota 10)	3.678.672.786	2.317.731.968
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	53.606.861	14.081.547
GASTOS FINANCIEROS (Nota 28)	(208.843.030)	(148.443.014)
Gastos por captaciones del público	(163.381.529)	(109.590.761)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(696)	(542)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(45.460.805)	(38.851.711)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	3.912.807.002	2.373.816.684
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS (Notas 10 y 20)	63.399.361	31.063.068
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:	(420.030.547)	(155.784.283)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (Notas 10, 11, 15 y 20)	(420.030.547)	(155.784.283)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades (Nota 7)	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	3.556.175.816	2.249.095.469
Otros ingresos operativos (Notas 8, 9 y 28)	5.541.183.808	3.004.492.424
Otros gastos operativos (Notas 8 y 9)	(1.010.306.560)	(991.102.029)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	8.087.053.064	4.262.485.864
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	(1.875.760.190)	(1.238.782.621)
Gastos de personal	(778.976.058)	(474.483.649)
Gastos generales y administrativos (Notas 1, 14 y 15)	(1.096.784.132)	(764.298.972)
MARGEN OPERATIVO BRUTO, VAN	6.211.292.874	3.023.703.243

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**
Estados Consolidados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023
(Expresados en bolívares)

	Semestre terminado el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
MARGEN OPERATIVO BRUTO, VIENEN	6.211.292.874	3.023.703.243
Ingresos por bienes realizables (Nota 13)	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	1.464.007	782.407
Gastos por bienes realizables (Nota 13)	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios (Notas 15 y 20)	(432.628.512)	(256.140.059)
MARGEN OPERATIVO NETO	5.780.128.369	2.768.345.591
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	(58.772.035)	(6.961.332)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	5.721.356.334	2.761.384.259
Impuesto Sobre la Renta (Notas 15, 20 y 27)	(716.694.167)	(306.900.000)
RESULTADO NETO	5.004.662.167	2.454.484.259
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	-	-
Utilidades estatutarias	-	-
Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	118.816.913	59.819.475
Resultados acumulados:	4.885.845.254	2.394.664.784
Superávit no distribuible y restringido (Nota 22)	2.628.323.898	1.258.094.751
Superávit por aplicar	2.257.521.356	1.136.570.033
APORTE L.O.D. (Nota 20)	57.521.653	27.963.087

Las notas anexas son parte integral de los estados financieros consolidados.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A. BANCO UNIVERSAL
Y SU CURSAL EN CUBA CAO**
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio
Semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023
Expresados en bolívares

	Reservas de capital			Reservados acumulados			Ganancias o (pérdidas) no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta					
	Capital social pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva legal	Reserva estatutaria	Reserva para contingencias	Fondo social para contingencias	Ajustes al patrimonio	Superávit no distribuido y restringido	Superávit por analizar	Total	Total	
Saldo al 31 de diciembre de 2022	8.000.000	33.052.985	8.000.000	51.297.796	800.000	800.000	16.557.059.995	486.148.465	352.405.572	838.554.037	838.554.037	16.397.775.847
Trasferencia de superávit restringido a aportes patrimoniales no capitalizados para aumento de capital social, de acuerdo a autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDIBAN) en Oficio N° SIB-IP-GIBPPE-02573 del 28 de abril de 2023 (Nota 22)	-	106.462.808	-	-	-	-	-	(106.462.808)	-	(106.462.808)	(106.462.808)	-
Dividendos decretados y pagados en efectivo, netos de dividendos capitalizados (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	-	-	(281.910.849)	(281.910.849)	(281.910.849)	(281.910.849)
Capitalización de dividendos decretados aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022, de acuerdo a autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDIBAN) en Oficio N° SIB-IP-GIBPPE-02573 del 28 de abril de 2023 (Nota 22)	-	70.494.723	-	-	-	-	-	-	(70.494.723)	(70.494.723)	(70.494.723)	-
Resultado neto	-	-	-	59.819.475	-	-	59.819.475	1.196.389.509	(1.196.389.509)	-	(59.819.475)	2.454.484.259
Trasferencia a reservas de capital (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso del 50% de los resultados netos del semestre (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	-	61.705.242	(61.705.242)	-	-	-
Traspaso de la ganancia neta por participación patrimonial en filiales y afiliadas (Nota 12)	-	-	-	-	-	-	-	(37.350.000)	37.350.000	-	-	-
Libración del superávit restringido por decreto de dividendos recibidos por participación patrimonial en filiales y afiliadas (Nota 12)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia o (pérdida) por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	10.045.383.287	-	-	-	-	10.045.383.287
Ganancia o (pérdida) no realizada por fluctuaciones cambiarias tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	266.389.198	-	-	-	-	266.389.198
(Pérdida) o ganancia no realizada por operaciones en criptomonedas - disponibilidades (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	(5.927.836)	-	-	-	-	(5.927.836)
Variación de créditos comerciales, sector agroalimentario, microfinanciero y otros (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	(4.237.174)	-	-	-	-	(4.237.174)
Ajustes efectuados en la cuenta N° 352 "Ganancia o (pérdida) por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDIBAN) en Oficios N° SIB-IP-GIBPPE-00634, N° SIB-IP-GIBPPE-00635, N° SIB-IP-GIBPPE-00636, N° SIB-IP-GIBPPE-00637, todos ellos del 26 de enero de 2023 (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	(469.997.771)	-	-	-	-	(469.997.771)
(Pérdidas) o Ganancias no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 9)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(655.238.388)
Saldo al 30 de junio de 2023	8.000.000	210.010.516	8.000.000	111.117.271	800.000	800.000	26.388.669.699	1.600.400.408	1.173.920.033	2.774.350.441	2.774.350.441	27.846.720.573
Dividendos decretados y pagados en efectivo, netos de dividendos capitalizados (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.023.141.068)	(1.023.141.068)	(1.023.141.068)	-
Capitalización de dividendos decretados aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de septiembre de 2023.	-	150.778.966	-	-	-	-	-	-	(150.778.966)	(150.778.966)	(150.778.966)	-
Resultado neto	-	-	-	118.816.913	-	-	-	2.376.338.269	(2.376.338.269)	-	(118.816.913)	5.004.662.167
Trasferencia a reservas de capital (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso del 50% de los resultados netos del semestre (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	-	25.198.629	(25.198.629)	-	-	-
Traspaso de la ganancia neta por participación patrimonial en filiales y afiliadas (Nota 12)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia o (pérdida) por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	7.281.140.821	-	-	-	-	7.281.140.821
Ganancia o (pérdida) no realizada por fluctuaciones cambiarias tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	126.177.462	-	-	-	-	126.177.462
Variación de créditos comerciales, sector agroalimentario, microfinanciero y otros (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	(561.091.612)	-	-	-	-	(561.091.612)
Ajustes efectuados en la cuenta N° 352 "Ganancia o (pérdida) por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDIBAN) en Oficios N° SIB-IP-GIBPPE-05175, N° SIB-IP-GIBPPE-05176, N° SIB-IP-GIBPPE-05177, N° SIB-IP-GIBPPE-05179, todos ellos del 10 de agosto de 2023 (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	(447.938.588)	-	-	-	-	(447.938.588)
Traspaso del 50% de los ajustes efectuados en la cuenta N° 352 "Ganancia o (pérdida) por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", de acuerdo a instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDIBAN) en Circular N° SIB-ILGGR-GNP-03636 del 5 de junio de 2023 (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	(223.969.294)	223.969.294	-	223.969.294	223.969.294	-
(Pérdidas) o Ganancias no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 9)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(267.604.183)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	8.000.000	360.789.482	8.000.000	229.934.184	800.000	800.000	32.562.988.486	4.452.723.600	2.257.521.355	6.710.244.955	6.710.244.955	37.959.925.572

Las notas anexas son parte integral de los estados financieros consolidados.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Estados Consolidado de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023
(Expresados en bolívares)

	Semestre terminado el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Flujos de efectivo actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	5.004.662.167	2.454.484.259
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo provisto en las actividades de operación:		
Ganancia neta por participación patrimonial en filiales y afiliadas	(251.985.629)	(61.705.242)
(Pérdida) neta por participación patrimonial en empresas filiales y afiliadas	17.565.551	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	420.030.547	155.784.283
Provisión otros activos	44.527.859	275.275.706
Depreciaciones de bienes de uso	192.439.025	78.591.778
Amortizaciones de otros activos - gastos diferidos	204.672.322	61.142.604
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	(63.399.361)	(31.063.068)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta del efecto sobre disponibilidades	6.301.402.050	8.780.805.909
Ganancia o (pérdida) no realizada por fluctuaciones cambiarias tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	126.177.462	266.389.198
Ajustes efectuados a la cuenta N° 352 "Ganancia o (pérdida) por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera"	(447.938.588)	(469.997.771)
Ganancia o (pérdida) no realizadas por operaciones en criptomonedas	-	(5.927.836)
Variación neta de otros activos	(3.094.130.935)	(2.420.142.986)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(142.248.432)	(44.488.891)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	10.641.756.768	12.008.677.214
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	3.303.904	(6.210.846)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	18.956.834.710	21.041.614.311
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	18.235.729.734	13.893.512.083
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(2.147.500)	5.913.326
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	9.874.929.929	13.021.167.372
Aportes patrimoniales no capitalizados mediante capitalización de dividendos	150.778.966	(70.494.723)
Pagos de dividendos	(1.173.920.034)	(281.910.849)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	27.085.371.095	26.568.187.209
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Créditos otorgados en el período	(18.640.208.291)	(7.567.229.615)
Créditos cobrados en el período	11.403.069.285	3.959.450.019
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(7.399.562.788)	(9.908.572.628)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(7.444.312.106)	(9.261.574.950)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(8.396.257.969)	(10.672.560.810)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(5.714.237.077)	(8.788.424.669)
Dividendos recibidos de empresas filiales y afiliadas	-	(37.350.000)
Variación neta de empresas filiales y afiliadas	(349.066.709)	(382.742.424)
Variación neta de bienes realizables	(18)	-
Variación neta de bienes de uso	(1.572.200.137)	(686.754.140)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(38.112.775.810)	(43.345.759.217)
Efecto de diferencias en cambio sobre las disponibilidades	979.738.771	1.264.577.378
Variación neta de disponibilidades	8.909.168.766	5.528.619.681
Disponibilidades al inicio del semestre	11.853.431.271	6.324.811.590
Disponibilidades al final del semestre	20.762.600.037	11.853.431.271

Las notas anexas son parte integral de los estados financieros consolidados.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023

1. Constitución, Objeto, Operaciones y Régimen Legal

Constitución, Objeto y Operaciones

Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal

Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal (en adelante el Banco) es una sociedad anónima constituida en Caracas el 1 de agosto de 1890, y sucesora de Compañía de Crédito y Banco Comercial, fundados el 10 de diciembre de 1870 y el 1 de agosto de 1883, respectivamente. El Banco domiciliado en la ciudad de Caracas ha constituido agencias en el territorio nacional y posee una sucursal en Curaçao.

El objeto social del Banco y del Banco de Venezuela S.A., Banco Universal (Sucursal Curaçao) es la realización de operaciones, negocios y actividades concernientes a los bancos universales, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes, posteriormente mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-32464 del 26 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) — en adelante la Superintendencia — notificó al Banco la autorización emitida por el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), para la modificación solicitada del capítulo I, Artículo 4 de los estatutos sociales del Banco, relativo a su objeto social, de conformidad con los términos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de julio de 2013, con la finalidad de que el Banco administre y gestione el beneficio de alimentación, mediante el uso de la tarjeta electrónica de alimentación, de conformidad con el Servicio de Administración y Gestión del Beneficio contemplado en la Reforma Parcial del Reglamento de la Ley de Alimentación de los Trabajadores y Trabajadoras.

Las acciones del Banco se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas.

El Banco opera en una economía caracterizada por la devaluación significativa de la moneda local, la hiperinflación en valores altos y las regulaciones múltiples y cambiantes, las cuales tienen un impacto significativo sobre el sector bancario y sobre la economía en general.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco cuenta con 5.839 y 6.054 trabajadores activos, respectivamente.

Las actividades del Banco se rigen de acuerdo con lo establecido por:

- Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional decretada el 16 de junio de 2010, en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.447 de esa misma fecha.
- Decreto N° 1.402 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario emitido por el Ejecutivo Nacional el 13 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 del 19 de noviembre de 2014, vigente a partir de su publicación (en adelante Ley de Instituciones del Sector Bancario); reimpressa en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014.
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia.
- Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios anteriormente denominado Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (en adelante FOGADE).

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Banco de Venezuela S.A., Banco Universal (Sucursal Curaçao)

Banco de Venezuela S.A., Banco Universal (Sucursal Curaçao) (en adelante la Sucursal) es una sucursal del Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal (Casa Matriz), que opera de conformidad con el permiso N° 39.056, concedido por el Colegio Ejecutivo del Territorio Insular de Curaçao, el 17 de diciembre de 1986, y con autorización de la República Bolivariana de Venezuela por el órgano del Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior, según Resolución N° 2.933 del 22 de noviembre de 1979.

La Sucursal tiene como objetivo realizar operaciones de índole bancaria, no posee personalidad jurídica distinta a la del Banco, ella opera en Curaçao; adicionalmente, puede realizar las operaciones compatibles con su naturaleza, de conformidad con la legislación vigente establecida por el Centrale Bank van Curaçao en Sint Maarten, cuando no contravengan las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. La actividad bancaria en Curaçao está sujeta a la supervisión y control del Centrale Bank van Curaçao en Sint Maarten.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Sucursal no posee trabajadores. Las labores operativas son realizadas por trabajadores de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal (Casa Matriz), previa autorización de la Junta Gerencial de la Sucursal y la Junta Directiva del Banco (Casa Matriz).

En comunicación RM/mmh/2023-002945 de fecha 5 de abril de 2023, el Centrale Bank van Curaçao en Sint Maarten (CBCS), informó a la Sucursal y al Banco que de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 inciso d y e del párrafo 1 e inciso b del párrafo 2 de la Ordenanza Nacional sobre Supervisión de Instituciones Bancarias y de Crédito 1994 (National Ordinance on the Supervision of Banking and Credit Institutions 1994 “NOSBCI”) ha decidido retirar la licencia bancaria otorgada a la Sucursal bajo el N° 94-11.450, a partir de la fecha de la citada comunicación. El Centrale Bank van Curaçao en Sint Maarten (CBCS) mediante comunicación TC/mh/2023-008.100 de fecha 21 de septiembre de 2023, notificó a Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal (Sucursal Curaçao) que de acuerdo con el Comité Asesor de Objeciones del Centrale Bank van Curaçao en Sint Maarten (CBCS) y queda sin efecto la decisión notificada por el Centrale Bank van Curaçao en Sint Maarten (CBCS) en comunicación N° RM/mmh /2023-002945 de fecha 5 de abril de 2023, referente a al retiro de la licencia bancaria N° 94-11.450 otorgada a la Sucursal.

Régimen Legal

a. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional

Durante el mes de junio de 2010 el Ejecutivo Nacional sancionó la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.447, del 16 de junio de 2010, y reimpressa en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.578, del 21 de diciembre de 2010.

Esta Ley tiene por objeto supervisar y coordinar el sistema financiero nacional, así como garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este sistema. De igual forma incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros entre sí, o con empresas de otros sectores de la economía nacional, o asociados a grupos financieros internacionales, con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley. Dentro de las funciones del Sistema Financiero Nacional se enmarcan: Establecer regulaciones para la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional; proteger los derechos de los usuarios y usuarias y promover la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

b. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario

El 13 de noviembre de 2014, fue emitido por el Ejecutivo Nacional el Decreto N° 1.402 Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, del 19 de noviembre de 2014, vigente a partir de su publicación reimpresso en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (en adelante Ley de Instituciones del Sector Bancario).

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones del sector bancario público no estarán sujetas a:

- Las prohibiciones previstas en los numerales 3 y 10 del Artículo 31 relativo a las causales de inhabilitaciones para ser directores de una institución del sector bancario.
- La inhabilitación prevista en el numeral 1 del Artículo 33 relativo a la obligación de informar las postulaciones.
- Al número mínimo de diez (10) promotores o accionistas establecido en el Artículo 35, cuando se trate del establecimiento o apertura de un banco u otra institución bancaria propiedad de bancos extranjeros; o propiedad de la República Bolivariana de Venezuela.
- A las disposiciones establecidas en el Artículo 37 correspondiente a la prohibición de participación en el capital social de las instituciones bancarias.
- Al pago del aporte al Fondo Nacional de los Consejos Comunales señalado en el Artículo 46 relativo al aporte social.
- Las prohibiciones del fiduciario señaladas en el Artículo 74 relativo a la actuación como fiduciario o fideicomitente con personas naturales o jurídicas vinculadas a la respectiva institución bancaria.
- La limitación prevista en el numeral 8 del Artículo 75, relativo a otras prohibiciones y limitaciones del fiduciario; no obstante, previa a su realización deberá obtener la autorización de la Superintendencia.
- Las normativas relacionadas con auditorías interna y externa señaladas en los Artículos 80 y 81, las cuales tendrán carácter supletorio, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- La responsabilidad del auditor interno de suscribir los estados financieros previsto en el Artículo 83, pues las responsabilidades del mismo se encuentran reguladas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público o en las Leyes que rijan dichas materias.
- Las presunciones para la calificación de deudores relacionados, señalada en el Artículo 95 relativa al cálculo de los límites previstos para operaciones indicados en el Artículo 94, cuyos porcentajes no serán aplicables a aquellas personas jurídicas, cuyo capital esté poseído en más de un cincuenta por ciento (50%) por la República Bolivariana de Venezuela.
- La prohibición señalada en el numeral 11 del Artículo 97, relativo a la prohibición de las instituciones del sector bancario de adquirir obligaciones emitidas por otras instituciones bancarias.
- El pago del aporte especial a FOGADE, establecido en el Artículo 121.
- El pago del aporte especial a la Superintendencia, establecido en el Artículo 168, siempre que el Ministro o Ministra con competencia en materia de Finanzas lo considere necesario y en atención a las políticas públicas dictadas por el Ejecutivo Nacional.

c. Banco Central de Venezuela (BCV)

En el caso del BCV, a continuación, se mencionan algunas regulaciones emitidas por dicho Organismo:

Encaje Legal

1. El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con FOGADE y con otras instituciones financieras. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen, de acuerdo a la siguiente normativa:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023:

- a.) Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.312 del 4 de febrero de 2022, vigente desde el 5 de febrero de 2022. Algunos de los aspectos más relevantes de esta Resolución son los siguientes:
 - De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15, las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo del 73% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda nacional. En el caso de las operaciones en moneda extranjera, las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo del 31% del monto total correspondiente a las Obligaciones Netas. Asimismo, en el Artículo 16, se señala que las instituciones bancarias autorizadas para realizar operaciones en el mercado monetario, deberán mantener un encaje mínimo del 73% sobre las Inversiones Cedidas.
 - El Artículo 7 señala que las instituciones bancarias, que presenten un déficit de encaje deberán pagar al BCV, un costo financiero el cual será calculado

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

diariamente por el BCV. La tasa de interés base anual para el cobro del déficit de encaje (tibacde), será de nueve (9) puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo, de conformidad con lo previsto en la Resolución del BCV que regula la materia. Dicha tasa será incrementada de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Dos (2) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje, entre tres (3) y siete (7) veces en el lapso de treinta (30) días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.
- b) Cuatro (4) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje a partir de ocho (8) veces en un lapso de treinta (30) días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.

El Parágrafo Único señala que la administración del BCV podrá modificar los parámetros y la fórmula para calcular el costo financiero diario aplicado al déficit de encaje, así como los puntos porcentuales adicionales establecidos en este Artículo, caso en el cual lo informará a través del sistema electrónico de transferencia de datos utilizado por el BCV y/o por Circular dictada al efecto.

- Según el Artículo 8, las instituciones bancarias que en función de la normativa cambiaria vigente, no logren vender la totalidad de las divisas que le fueren liquidadas producto de la intervención cambiaria, se les aplicará una tasa anual de interés del 32,2% sobre el saldo no vendido en operaciones de compraventa, desde la fecha de la ejecución de la intervención cambiaria y para cada día en el que se produjo el déficit de encaje, lo que será determinado por el BCV al cierre de cada semana.
 - En el Artículo 11, se indica que las instituciones bancarias, deberán mantener un encaje especial del 1% del monto de los activos crediticios e inversiones en valores que tengan conforme a su último balance de publicación, cuando no suministraren en el plazo y en los términos establecidos por el BCV la información a que se refiere la presente Resolución. Dicho encaje deberá mantenerse durante un lapso igual al del período que transcurra entre la fecha en que la información debió entregarse y la oportunidad en que la misma sea entregada, en los términos establecidos por el BCV.
 - Según lo indicado en el Artículo 13, el Directorio del BCV cuando lo estime conveniente, podrá autorizar a que se mantenga una posición de encaje diferente a la establecida en la presente Resolución, así como también acordar la no aplicación de los Artículos 7, 8 y 11 de estas Normas.
- b.) Circular del 28 de marzo de 2022 emitida por el BCV, vigente a partir de esa fecha, en el cual informó a los bancos universales y microfinancieros regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, que el Directorio en su sesión N° 5.299 del 17 de marzo de 2022, de acuerdo con lo pautado en los Artículos 8 y 13 de la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero 2022 contentiva de las “Normas que Regirán la Constitución del Encaje”, así como de lo previsto en el Parágrafo Único del Artículo 2 de la Resolución N° 19-09-03 del 05 de septiembre de 2019, y en virtud de la colocación de los Títulos de Cobertura (TC), acordó lo siguiente:

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- i) Deducir de la posición de encaje que las entidades bancarias deben constituir de acuerdo con la Resolución N° 22-01-01, el monto equivalente que le fuera liquidado a las personas naturales y personas jurídicas privadas, con ocasión de la adquisición de los Títulos de Cobertura (TC). Dicha deducción se aplicará a partir del día en que se liquide la operación de absorción de liquidez hasta el último día de la semana subsiguiente.
- ii) En el supuesto de que no se hayan verificado las condiciones excepcionales establecidas en la Circular del 7 de octubre de 2021, para aplicar a las instituciones bancarias las medidas allí previstas, el BCV, a los efectos de la operación de recompra de las divisas que tales instituciones no logren colocar en operaciones con el público o interbancarias en el marco de la intervención cambiaria, utilizará el tipo de cambio empleado en la respectiva operación de intervención, reducido en 5,2375%, solo sobre la cantidad que resulte de deducir del último saldo que haya sido reportado como no vendido al final de cada semana en que se realizó la intervención, el monto equivalente que le fuera liquidado a las personas naturales y personas jurídicas privadas con ocasión de la adquisición de los Títulos de Cobertura (TC); mientras que el monto equivalente en TC se recomprará al tipo de cambio de compra vigente para el día en que se efectuó la venta de la intervención cambiaria.

El monto colocado por las instituciones bancarias en Títulos de Cobertura (TC), será igualmente aplicado a las distintas intervenciones en efectivo realizadas por el BCV hasta agotarse el mismo, siguiendo el orden cronológico en que fueron ejecutadas, aplicando para ello los tipos de cambio de las intervenciones de la semana respectiva. Queda expresamente entendido que al saldo resultante al que se refiere el presente numeral, se le aplicará la tasa de interés sobre el déficit de encaje para cada día en el cual se produjo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022.

- c.) Resolución N° 19-09-03 del 5 de septiembre de 2019 emitida por el BCV, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, vigente a partir de su publicación, relativa a las operaciones de venta de moneda extranjera entre el BCV con los bancos universales y microfinancieros, regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual establece en su Artículo 4 que a los efectos de la constitución del fondo de encaje que debe efectuarse a partir del día en el que se ejecutó la intervención cambiaria y hasta el último día de la semana subsiguiente, el BCV deducirá el monto en bolívares equivalente al monto aplicado en las operaciones automáticas de venta de moneda extranjera referidas en el Artículo 1 de dicha Resolución. En el caso de las operaciones interbancarias destinadas a la demanda final a que se refiere el Artículo 2 de la citada Resolución, el BCV efectuará la referida deducción el día hábil bancario siguiente y hasta el último día de la semana subsiguiente (Nota 5).

Cartera de créditos - Unidad de Valor de Crédito (UVC).

2. El BCV ha dictado diversas Resoluciones en las cuales se establecen que los créditos deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC); a tales fines las instituciones financieras regidas por la Ley de Instituciones del

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Sector Bancario y demás leyes especiales, en la fecha de otorgamiento del préstamo, deberán expresar la obligación en términos de Unidad de Valor de Crédito (UVC), resultante de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDI) vigente para dicha fecha, determinado por el BCV tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia de mercado y publicado diariamente en su página web. A continuación, la normativa vigente aplicable para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023:

a. Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, vigente a partir del 23 de marzo de 2022, dicha Resolución derogó a la Resolución N° 22-01-02 del 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.312 del 4 de febrero de 2022. Algunos de los aspectos más relevantes de la Resolución N° 22-03-01:

- El Artículo 2 señala que los créditos otorgados en moneda nacional, en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, a ser concedidos por las entidades bancarias regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, tendrán una tasa de interés anual del 6% sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de Crédito (UVC), siendo está informada por la Superintendencia mediante Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01818 del 30 de marzo de 2022.
- Según lo indicado en el Artículo 3 las instituciones bancarias regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, deberán cobrar a sus clientes por los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en UVC, una tasa de interés anual que no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 8%.

Asimismo, el Parágrafo Único de este Artículo señala que están excluidas de esta Resolución aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias, siendo la tasa de interés anual máxima aplicable para estos créditos el equivalente al 90% de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, publicada mensualmente por el BCV mediante Aviso Oficial.

- De acuerdo a lo indicado en el Artículo 4 los préstamos otorgados a través de tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual o superior a 20.400 UVC, tendrán una tasa de interés anual que no podrá ser inferior al 10%. Esta tasa será aplicable a otras modalidades de crédito al consumo, cuyo monto sea igual o superior al límite establecido para las tarjetas de crédito. Asimismo, el Parágrafo Único de este Artículo señala que, para operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 UVC. Las instituciones bancarias regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales deberán cobrar a sus clientes una tasa de interés anual que no podrá exceder de la vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, publicada mensualmente por el BCV mediante Aviso Oficial.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- El literal b) del Artículo 5 señala que para los créditos otorgados conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la presente Resolución y que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.
- Según lo indicado en el Artículo 7, las entidades bancarias regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, podrán cobrar como máximo 0,80% anual, adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación de conformidad con lo establecido en los Artículos 2, 3 y 4, por concepto de las obligaciones morosas de sus clientes. Asimismo, el Parágrafo Único de este Artículo indica que las entidades bancarias regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, podrán cobrar a sus clientes como máximo 3% anual por concepto de mora, adicional a la tasa de interés anual pactada, en aquellos créditos distintos a los expresados en UVC.
- El Artículo 8 señala que las instituciones bancarias regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, no podrán pagar por los depósitos de ahorro que reciban incluidas las cuentas de activos líquidos, una tasa de interés inferior al 32% anual, calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas. De igual forma, el Parágrafo Único de este Artículo explica que el saldo diario, es el monto disponible, incluidos los saldos bloqueados, mantenido por el titular del instrumento de captación respectivo al cierre contable de cada día de la entidad bancaria correspondiente, exceptuando únicamente los saldos diferidos por operaciones en curso en el Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.
- Conforme a lo señalado en el Artículo 9, las instituciones bancarias regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, no podrán pagar una tasa de interés inferior al 36% anual, por los depósitos a plazos que reciban, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualesquiera de las referidas operaciones.
- Según lo indicado en el Artículo 12, se fija en 19,2% la tasa anual de interés a aplicar por el BCV en sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo.
- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 14, los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional (CUPN), comerciales y microcréditos concedidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Los Índices de Inversión, publicados por el BCV, al cierre de los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, son los siguientes:

31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Índice de Inversión (Base = 28 de octubre de 2019)	
0,17566233	0,13617968

Tarifas, Comisiones, Operaciones y Tasas de Interés

3. Aviso Oficial del 7 de enero de 2021, publicado en Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.058 del 29 de enero de 2021, mediante el cual el BCV, informó al público en general que a partir del segundo día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso Oficial en Gaceta Oficial, el límite máximo de la comisión flat que las instituciones bancarias podrán cobrar con ocasión a los créditos que se otorguen en el marco de la Resolución N° 21-01-02 del 7 de enero de 2021, vigente desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 7 de febrero de 2022 (Actual Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022 vigente desde el 23 de marzo de 2022), será de hasta el 0,50% del monto del crédito.
4. El BCV ha establecido mediante Avisos Oficiales y Resoluciones, la normativa que rige a los bancos universales regulados por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera, así como las comisiones que podrán cobrar a sus clientes o usuarios por realizar operaciones cambiarias, que se señala a continuación:
 - Resolución N° 19-09-03 del 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, vigente desde el 21 de octubre de 2019, emitida por el BCV relativa a las “Operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros”, en la cual se establece que el BCV, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada.
5. El BCV mediante Avisos Oficiales y Resoluciones, ha establecido la normativa que rige a los bancos universales regulados por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en relación a los límites máximos que podrán cobrar por comisiones, tarifas o recargos por las operaciones y actividades realizadas en moneda nacional y extranjera. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la normativa vigente en esta materia, es la siguiente:
 - Aviso Oficial del 3 de noviembre de 2022, publicado en Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.499 del 7 de noviembre de 2022, vigente a partir del quinto día hábil de su publicación, mediante el cual se informó los nuevos montos máximos para comisiones, tarifas o recargos que podrán cobrar las instituciones bancarias, por las operaciones y actividades realizadas por:

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- 1.) Operaciones en moneda nacional: a.) Cuentas de ahorro y Fondo de activos líquidos (FAL) Personas naturales y/o jurídicas; b.) Cuentas corrientes no remuneradas y remuneradas de personas naturales y jurídicas; c.) Operaciones con tarjetas de débito; d.) Operaciones en cajeros automáticos de otros bancos y propios; e.) Operaciones con tarjetas de crédito; f.) Servicios de pagos a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica – Clientes ordenantes; g.) Cartas de crédito local; h.) Servicios de custodia; i.) Operaciones de agencia; j.) Taquilla Horario Extendido y Autobanco; k.) Centro de Contacto y Banca Móvil; l.) Servicios de Corresponsales no Bancarios; m.) Operaciones a través del servicio Pago Móvil Interbancario; n.) Operaciones con cuentas del mismo banco; y o.) Otras Operaciones y/o Servicios.
- 2.) Operaciones en moneda extranjera: a.) Cartas de crédito de importación y exportación; b.) Órdenes de pago/Transferencias; c.) Transferencia Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); d.) Gastos de swift; e.) Cobranzas recibidas y enviadas del exterior; f.) Cheques; g.) Fianzas y garantías; h.) Manejo de bonos de exportación; i.) Operaciones de venta de moneda extranjera previstas en la Resolución N° 19-09-03 del 05 de septiembre de 2019 o aquella que la sustituya, referida al mecanismo de intervención cambiaria; j.) Operaciones de consumo en el exterior mediante tarjetas de débito y prepagadas; k.) Títulos valores denominados en moneda extranjera; l.) Cuentas denominadas en moneda extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21 de agosto de 2018; m.) Operaciones de compra – venta moneda extranjera en la mesa de cambio previstas en la Resolución 19-05-01 del 02 de mayo de 2019, o aquella que la sustituya; n.) Operaciones cambiarias al menudeo / Compra – venta de moneda extranjera por parte del público; y o.) Cuentas en custodia denominadas en moneda extranjera.

Dicho Aviso Oficial sustituye al dictado por el BCV en esa materia de fecha 28 de abril de 2022, publicado en Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.367 del 2 de mayo de 2022. Con excepción de lo establecido en la sección “n) Cuentas denominadas en moneda extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21 de agosto de 2018”, las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la operación y/o actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

6. El BCV mediante Avisos Oficiales publicados en diversas Gacetas Oficiales, en ejercicio de sus competencias en materia de regulación de tasas de intereses, ha autorizado la aplicación de tasas de intereses mínimas activas especiales, como es el caso de las tarjetas de crédito ofrecidas por la banca pública, actualmente denominadas “Cédula del Vivir Bien”, para la que se fijó una tasa de interés activa anual mínima del 15%; así como de la tarjeta de crédito identificada “Somos”, perteneciente al Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal, respecto al cual fijó una tasa anual mínima del 14%, según Avisos Oficiales del 19 de septiembre de 2013, publicados en Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.266 del 07 de octubre del 2013.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

7. El BCV, mediante diversos Avisos Oficiales publicados mensualmente en Gaceta Oficial, estableció, entre otros, los siguientes aspectos relacionados con las tasas de interés aplicables sobre operaciones realizadas a través de las tarjetas de crédito, en este sentido, los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones de Sector Bancario:
- No podrán cobrar por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual superior al 60% para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023; ni inferior al 17% para los semestres finalizados en esas fechas.
 - Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, podrán cobrar como máximo 3% anual adicional a la tasa de interés anual para ambos semestres, pactada en la respectiva operación de conformidad con la normativa vigente, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes.
8. El BCV, mediante la Resolución N° 18-10-02 del 16 de octubre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.521 del 9 de noviembre de 2018, vigente a partir de su publicación, establece entre otros aspectos que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, autorizados para recibir depósitos de ahorro:
- No podrán efectuar cobro alguno a los pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la emisión, renovación o reposición de las tarjetas de débito asociadas a las cuentas abiertas a efecto de la acreditación por parte del referido Instituto de las respectivas pensiones, ni por el uso de dichas tarjetas a través de los terminales puntos de venta y/o cajeros automáticos propios o de otras instituciones bancarias.
 - Podrán establecer de común acuerdo con sus clientes o usuarios los montos que por concepto de comisión, tarifa o recargo pueden ser devengados con ocasión de la suscripción y/o prestación de un producto o servicio considerado como especializado; no obstante, dichos montos, previo a su cobro, deberán ser aprobados por el BCV. Asimismo, se entiende por producto o servicio especializado los contratos de fideicomiso, independientemente de que el fideicomitente y/o el beneficiario sea una persona natural o jurídica.
 - Según lo indicado en el Artículo 5 de la Resolución en caso de cuenta de ahorro y/o corrientes inmovilizadas por un período mayor a un año que presenten un saldo inferior a Bs. 0,00000001; las instituciones bancarias podrán cobrar una comisión equivalente al saldo remanente en dichas cuentas.
 - No podrán efectuar cobro alguno por concepto de comisiones, tarifas o recargos a sus clientes o público en general, según sea el caso, en los siguientes supuestos:
 - a. Por la emisión de cheques depositados, cobrados por taquilla, dentro del horario bancario regular, o que sean procesados a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Dicha prohibición no se extiende al cobro de comisiones, tarifas o recargos por concepto de la devolución de cheques por falta de fondos.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- b. Por el pago de cheques emitidos y/o cobrados en plazas distintas de aquella en que sus clientes mantienen la respectiva cuenta corriente.
 - c. Por la falta de mantenimiento de saldos mínimos e inactividad en cuentas corrientes.
 - d. Por la emisión de tarjetas de débito a personas naturales, así como por el mantenimiento mensual de las mismas.
- No podrán efectuar cobro alguno de comisiones, tarifas o recargos a los beneficiarios de cheques devueltos independientemente del motivo de la devolución.
 - No podrán efectuar cobro alguno de comisiones, tarifas o recargos respecto a las cuentas de ahorro y cuentas corrientes cuya apertura haya sido ordenada por los tribunales de la República Bolivariana de Venezuela.
 - No podrán exigir, como requisito para la concesión o el cobro de créditos, la constitución y mantenimiento de depósitos no disponibles por parte del cliente, durante el lapso de vigencia del referido crédito. De igual forma, no podrán condicionar el otorgamiento de créditos, a la compra de servicios o productos de cualquier índole. Se entiende por depósitos no disponibles por parte del cliente durante el lapso de vigencia del respectivo crédito, aquellos que en tal condición no sean remunerados.
 - Se exceptúan de esta normativa los siguientes servicios o productos:
 - Las pólizas de seguros, correspondientes a la adquisición de viviendas y de vehículos.
 - Las pólizas de seguros que amparan los riesgos de cosecha.
 - Las actividades relacionadas con créditos otorgados para la construcción y supervisión de construcciones, incluidos los pagos respectivos.
9. En Resolución N° 19-05-02 del 9 de mayo de 2019, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.633 del 15 de mayo de 2019, el BCV informó a las instituciones bancarias, que en el marco de la ejecución de las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio conforme a lo previsto en la Resolución N° 19-05-01 del 2 de mayo de 2019, deberán cumplir con el Índice de Intermediación Cambiaria al cliente final, en los términos definidos por el BCV mediante Circular dictada al efecto.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2, las instituciones bancarias deberán mantener un monto promedio semanal en monedas extranjeras líquidas, producto de las operaciones realizadas a través de sus respectivas mesas de cambio igual o inferior al porcentaje que establezca el BCV a través de Circular dictada a tal fin.

El Artículo 3, señala que las instituciones bancarias que no alcancen el Índice de Intermediación Cambiaria al cliente final en los términos establecidos por el BCV, conforme a lo estipulado en el Artículo 1 de esta Resolución, deberán pagar al BCV una tasa calculada en moneda de curso legal, sobre el monto no aplicado a sus clientes, determinado por el Índice de Intermediación Cambiaria, establecido en la Circular dictada al efecto, multiplicada por la diferencia entre el tipo de cambio máximo de

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

venta y el tipo de cambio mínimo de compra de la semana respectiva, en la cual se evidencie el monto no vendido, multiplicado por el factor 1,05.

Asimismo, el Artículo 4, indica que las instituciones bancarias que excedan el límite autorizado por el BCV de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2 de la presente Resolución, deberán pagar al BCV una tasa sobre el monto excedido, calculada en moneda de curso legal, y resultante de la diferencia entre el tipo de cambio máximo de venta y el tipo de cambio mínimo de compra de la semana en la cual se evidencie el exceso, multiplicado por el factor 1,05.

Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Financieras

10. El BCV mediante Resolución N° 19-04-01 del 4 de abril de 2019, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.611 del 5 de abril de 2019, vigente a partir de su publicación, informó a las instituciones financieras las “Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Financieras” emitida por el Directorio del BCV, vigente a partir de su publicación, en la cual las instituciones bancarias deberán mantener su posición en divisas de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 19-04-01. Algunos de los aspectos más resaltantes de dicha Resolución son los siguientes:
 - En el Artículo 7 de dicha Resolución señala que el contravalor en moneda local de las posiciones en divisas se calculará aplicando el último tipo de cambio de referencia a que se contrae el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21 agosto de 2018.
 - Según lo indicado en el Artículo 8, el BCV determinará el límite máximo, que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día, tanto larga como corta, para ello, las instituciones bancarias deberán remitir diariamente al BCV, en los términos que se determinen al efecto, la información correspondiente a sus posiciones largas y cortas en moneda extranjera, siendo informado diariamente por el BCV el límite máximo de la posición global neta en divisas de cada institución bancaria.
 - El BCV revisará al menos semestralmente los límites determinados para cada institución bancaria, y podrá modificarlos siempre que la situación y las circunstancias así lo aconsejen.
 - Según lo indicado en los Artículos 16 y 17, las instituciones bancarias que, sin causa justificada, no suministrasen la información requerida en la presente Resolución, o no la suministrasen oportunamente; así como aquellas que excedan los límites a que se refiere la presente Resolución, deberán pagar al BCV, en moneda de curso legal, una tasa de interés anual equivalente a la tasa cobrada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo, incrementada en diez (10) puntos porcentuales, calculada sobre el 10% de la última posición autorizada, al tipo de cambio del día, devengada por cada uno de los días en que dure el incumplimiento.
11. Circular N° VOI-GOC-DNPC-004 del 8 de abril de 2019, en la cual en función de lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución N° 19-04-01 del 4 de abril de 2019, informó a los bancos universales lo siguiente:
 - a) Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- b) Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- c) La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Asimismo, deberán continuar remitiendo al BCV, a través de los medios dispuestos a tales efectos, la información correspondiente a los recursos propios reflejados en su balance al cierre de los estados financieros del mes objeto de determinación, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a dicho cierre.

d. Aporte a la Superintendencia

El Artículo 168 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las contribuciones que deben abonar las instituciones bajo la supervisión de la Superintendencia serán fijadas por ésta a través de normativa prudencial, previa opinión favorable del Ministro o Ministra con competencia en materia de Finanzas, el aporte de las instituciones bancarias estará comprendido entre un mínimo del 0,4 por cada mil y un máximo de 0,8 por cada mil del promedio de los activos del último cierre semestral de cada institución. Asimismo, dicho Artículo establece que, en el caso de las instituciones bancarias públicas, el Ministro o Ministra con competencia en materia de Finanzas cuando lo considere necesario y en atención a las políticas públicas dictadas por el Ejecutivo Nacional, podrá exceptuar a las mismas o alguna de ellas de efectuar el aporte semestral.

31 de diciembre de 2023

La Superintendencia mediante Resolución, Circular y Oficio, informó al Banco las excepciones otorgadas para la cuota de contribución que debe efectuar para el segundo semestre de 2023, así como otorgó excepciones para el cálculo de dicho aporte (Nota 30). El Banco durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, efectuó aportes a la Superintendencia por Bs. 147.537.941, de acuerdo a las directrices emitidas por el Organismo Supervisor para el semestre finalizado en esa fecha; los mismos se encuentran incluidos en el estado de resultado y aplicación del resultado neto en el rubro de gastos generales y administrativos en la subcuenta N° 449.13 “Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)”.

30 de junio de 2023

La Superintendencia mediante Resolución, Circular y Oficio, informó al Banco las excepciones otorgadas para la cuota de contribución que debe efectuar para el primer semestre de 2023, así como otorgó excepciones para el cálculo de dicho aporte. El Banco durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, efectuó aportes a la Superintendencia por Bs. 90.870.654, de acuerdo a las directrices emitidas por el Organismo Supervisor para el semestre finalizado en esa fecha; los mismos se encuentran incluidos en el estado de resultado y aplicación del resultado neto en el rubro de gastos generales y administrativos en la subcuenta N° 449.13 “Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)”.

e. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE)

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE), es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 0,0000003 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones del sector bancario de naturaleza privada deberán efectuar aportes mensuales al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios la cual será de no menos del 0,75% del total de los depósitos del público que estas instituciones tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha de pago, y se pagará mediante primas mensuales equivalentes cada una de ellas a un sexto (1/6) de dicho porcentaje. Asimismo, la citada Ley estipula que el BCV, el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (en adelante BANDES), así como las instituciones bancarias del sector público y las instituciones bancarias creadas por el Estado que actúen en el sistema micro financiero, no estarán obligados al pago del aporte especial a FOGADE, razón por la cual el Banco para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, no efectuó pagos por este concepto.

f. Cartera de Crédito

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la normativa vigente para la cartera de créditos, es la siguiente:

- Decreto Constituyente de creación de la Cartera Productiva Única Nacional.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 del 29 de enero de 2020, la Asamblea Nacional Constituyente publicó el Decreto Constituyente que crea la Cartera Productiva Única Nacional, vigente a partir de su publicación, el objeto de este Decreto Constituyente es la creación de la Cartera Única Productiva Nacional, la cual estará especialmente conformada para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufacturero, turístico, salud e hipotecario, a los fines de promover y fortalecer la soberanía económica del país. El Ejecutivo Nacional mediante decretos podrá incorporar otros sectores productivos que requieran financiamiento para su desarrollo.

La Cartera Única Nacional tiene como finalidad estimular, promover, incentivar, fomentar y apoyar el incremento en la producción y comercialización de bienes y servicios en los distintos sectores que conforman el Aparato Productivo Nacional, a través de operaciones de financiamiento otorgadas por las instituciones financieras públicas y privadas que operen dentro del sector bancario nacional.

El Artículo 5, señala que el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional fijará mediante Resolución conforme con las políticas y lineamientos emitidos por el Ejecutivo Nacional, el valor y demás parámetros de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y un máximo de 25% de la cartera bruta y de conformidad con los cierres contables de la banca. A los efectos de determinación del saldo de la cartera de crédito bruta, se deberá excluir el incremento que, por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC) (Actual Unidad de Valor de Crédito (UVC)), se genere sobre los préstamos comerciales.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Asimismo, el Artículo 6 indica que el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional fijará mediante Resolución, conforme con los lineamientos establecidos para la política económica, los requisitos de desempeño, condiciones, plazo, montos y porcentajes mínimos obligatorios de la Cartera Única Productiva Nacional que los bancos comerciales y universales, destinarán a los sectores productivos mencionados, tomando en consideración las particularidades y naturaleza de cada uno de ellos, sin perjuicio de otros sectores que se incorporen de conformidad con este instrumento normativo. El BCV establecerá a través de su Directorio las tasas de interés y los costos del crédito.

- Decreto N° 4.874 del 25 de octubre de 2023 dictado por el Ejecutivo Nacional mediante el cual se incorpora a la Cartera Única Productiva Nacional el sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento.

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.742 del 25 de octubre de 2023, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto N° 4.874 de esa misma fecha, vigente a partir de su publicación, en el cual se incorpora a la Cartera Única Productiva Nacional el sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento, a fin de promover y fortalecer la soberanía económica nacional, por lo cual instruyó al Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional fijar el porcentaje obligatorio de la cartera bruta de dicho sector.

- Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022 (vigente desde el 23 de marzo de 2022) emitida por el BCV.

El BCV a través de diversas Resoluciones ha dictado las normas para el otorgamiento de créditos, los cuales deben ser expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC). Al respecto, la normativa vigente para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, es la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, vigente a partir del 23 de marzo de 2022.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 14 de la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional (CUPN), Comerciales y Microcréditos concedidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación.

- Circulares N° SIB-DSB-CJ-OD-01817 del 30 de marzo de 2022, N° SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 del 11 de agosto de 2022 y N° SIB-II-GGR-GNP-07108 del 1 de noviembre de 2023, emitidas por la Superintendencia, relativo al porcentaje mínimo obligatorio mensual para la Cartera Única Productiva Nacional.

La Superintendencia a través de la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01817 del 30 de marzo de 2022, informó a las instituciones bancarias que de conformidad con lo establecido en el Decreto Constituyente que creó la Cartera Única Productiva Nacional, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 del 29 de enero de 2020 y en concordancia con los numerales 8 y 26 del Artículo 171 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, con el objetivo de estimular, promover, incentivar, fomentar y apoyar el incremento en la producción y comercialización de bienes y servicios en los distintos sectores que

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

conforman el aparato productivo nacional, a través de operaciones de financiamiento otorgadas por las instituciones bancarias del sistema financiero nacional; y de acuerdo a Oficio consignado por el Comité Rector de la Cartera Única Productiva en marzo de 2022, participó que dicho Comité estableció para la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, un porcentaje mínimo obligatorio del 25% de la cartera bruta; en consecuencia, se deberá aplicar el 25% de la cartera bruta a la Cartera Única Productiva Nacional, para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufactureros, turístico, salud e hipotecario, a partir del 1 de abril de 2022. Para los efectos de la determinación del saldo de la cartera de crédito bruta, se deberá excluir el incremento que por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), se genere sobre los préstamos comerciales.

Posteriormente en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 del 11 de agosto de 2022, la Superintendencia informó a todas las instituciones bancarias que en alcance a la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01817 del 30 de marzo de 2022 y de conformidad con lo establecido en el Decreto Constituyente que creó la Cartera Única Productiva Nacional, las instituciones bancarias deberán destinar para la Cartera Única Productiva Nacional un porcentaje mínimo obligatorio mensual del 25%, sobre el saldo de la cartera bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genere sobre los préstamos comerciales. Para efectos de la medición de la referida cartera, se tomará en consideración los saldos mantenidos de los créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, con anterioridad a la creación de la Cartera Única Productiva Nacional. En consecuencia, para la medición del cumplimiento de la Cartera Única Productiva Nacional, se utilizará como base de cálculo para el mes de agosto de 2022 el saldo de la cartera bruta al cierre de junio de 2022.

Asimismo, la Superintendencia en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07108 del 1 de noviembre de 2023, informó a las instituciones bancarias que en atención al Decreto Constituyente que creó la Cartera Única Productiva Nacional, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 del 29 de enero de 2020 y en el Marco de la Gran Misión Venezuela Mujer, mediante el cual el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Presidencial N° 4.874 del 25 de octubre de 2023, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.742 de esa misma fecha, en el cual se incorpora a la Cartera Única Productiva Nacional, el sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento, a fin de promover y fortalecer la soberanía económica nacional, mediante un Plan Económico Financiero de Apoyo a la Mujer (Credimujer).

En este sentido, en concordancia con los numerales 8, 10 y 26 del Artículo 171 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario; así como, a lo previsto en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 del 30 de marzo de 2022, dicho Organismo Supervisor fijó un 15% para ser otorgado al financiamiento de proyectos especiales para mujeres, como programa social que brinda apoyo a las venezolanas en distintos ámbitos; en consecuencia, para la medición del cumplimiento de la Cartera Única Productiva Nacional, destinada para este sector, se utilizará como base de cálculo el mes de septiembre del 2023.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05551 del 11 de agosto de 2022, emitida por la Superintendencia relativa a los requisitos para el otorgamiento de financiamientos para el fomento y desarrollo de emprendimientos de personas naturales.

La Superintendencia en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05551 del 11 de agosto de 2022, informó a las instituciones bancarias que en atención a la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.656 del 15 de octubre de 2021, se establecen por vía excepción condiciones especiales a los requisitos requeridos para el otorgamiento de los financiamientos para el fomento y desarrollo de emprendimientos en las categorías: a.) Requisitos para los emprendedores persona natural con financiamientos desde 100 veces el tipo de cambio de mayor valor hasta 1.650 veces el tipo de cambio de mayor valor publicado por el BCV; y b.) Requisitos para los emprendedores persona natural con financiamientos desde 1.651 veces el tipo de cambio de mayor valor hasta 16.550 veces el tipo de cambio de mayor valor publicado por el BCV. Al respecto, las instituciones bancarias no podrán requerir requisitos adicionales a los establecidos en esas categorías, salvo aquellos estrictamente necesarios para el análisis y evaluación del riesgo crediticio del deudor.

Asimismo, señaló que los financiamientos otorgados para el fomento y desarrollo de emprendimientos, computarán como parte del porcentaje mínimo de la cartera crediticia destinada a microcréditos y por ende, se le aplicará la tasa de interés correspondiente a los microcréditos, de acuerdo con lo dictaminado por el BCV para este fin.

- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, relativa a la intermediación financiera

La Superintendencia a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, informó a las instituciones bancarias que podrán otorgar créditos en moneda nacional a sus clientes con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo de recursos equivalente al treinta por ciento (30%) de dichas captaciones, en tal sentido las divisas correspondientes al referido porcentaje deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario (SMC) para su posterior liquidación bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley y normativas complementarias.

A los efectos de determinar el monto equivalente al treinta por ciento (30%) de los fondos disponibles para otorgar los créditos a que se refiere esta Circular, se considerará el saldo de las captaciones en moneda extranjera registrados en la subcuenta N° 211.05 "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad", reflejado en los estados financieros de la institución bancaria correspondientes al cierre del 31 de diciembre de 2022, en consecuencia de ello, se encuentran excluidas las cuentas custodias de divisas.

Los créditos a que se refiere la presente Circular, deberán cumplir los términos presentados en la Resolución N° 22-03-01 de fecha 17 de marzo de 2022, relativa a la obligación de expresar los créditos únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC); así como, los requisitos y condiciones establecidas en la normativa prudencial vigente en materia de clasificación de riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones. Los créditos otorgados en observancia del contenido de la presente Circular, deberán liquidarse exclusivamente en moneda nacional.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Asimismo, se reitera lo indicado en la Circular N° SIB-DSB-CJ-00-00240 de fecha 14 de enero de 2021, en cuanto a la obligación de las instituciones bancarias de contar con la autorización previa de esta Superintendencia para ofrecer y promocionar a sus clientes y/o usuarios, sus productos, instrumentos o servicios financieros; así como, la del BCV cuando los mismos contengan características particulares que le obliguen a requerir dicha autorización. De igual forma, las instituciones bancarias que pretendan celebrar las referidas operaciones activas, deberán remitir a esta Superintendencia los modelos de contrato de acuerdo con lo señalado en el Artículo 5 de la citada Resolución N° 22-03-01, para su correspondiente aprobación.

- *Cartera microfinanciera:*

De acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta la Ley de las Instituciones del Sector Bancario y la Resolución N° 021.18 del 5 de abril de 2018, emitida por la Superintendencia relativa a las “Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas”, vigente a partir de su emisión, establece que las instituciones bancarias deben destinar un 3% de su cartera de créditos bruta al cierre del ejercicio económico semestral anterior a microcréditos o a colocaciones en aquellas instituciones destinadas a crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país. el objeto de esta Resolución es establecer las características y la clasificación de riesgo de los sectores del sistema microfinanciero y las pequeñas y medianas empresas. Asimismo, el Artículo 6 establece que los bancos universales deberán destinar su cartera de créditos bruta de microcrédito de la siguiente manera: a.) 40% máximo para el financiamiento de las actividades de comercialización; b.) 40% máximo para prestación de servicios (Transporte público para rutas urbanas y troncales; Servicios comunales, sociales y personales); y c.) 20% mínimo en las demás actividades, tales como transformación y producción industrial, agrícola, unidades productoras mixtas y artesanal, entre otros.

Adicionalmente, podrán otorgar financiamientos a través de tarjetas de crédito únicamente a los usuarios del sistema microfinanciero que ya posean microcréditos en la institución bancaria, y no podrán otorgar tarjetas de crédito complementarias o adicionales a las correspondientes al titular.

Los bancos universales podrán computar para el cumplimiento de la cartera crediticia que deben destinar al otorgamiento de microcréditos, los financiamientos otorgados a través de los otros instrumentos de financiamiento, siempre y cuando las instituciones bancarias demuestren que es un crédito concedido a los usuarios del sistema microfinanciero, que es destinado a actividades de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago lo constituya el conjunto de ingresos dirigidos a dichas actividades; así como, el buen uso de los fondos.

- *Cartera hipotecaria:*

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.168 del 14 de julio de 2021, el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda publicó la Resolución N° 025 del 26 de abril de 2021, mediante la cual se establecen las nuevas condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación o mejoras de vivienda principal con recursos provenientes de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

• Segmentación de Cartera de Créditos

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.177 del 21 de junio de 2017, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 2.930 del 21 de junio de 2017, vigente a partir de su publicación, mediante el cual se instruye a la Banca Pública, a destinar el 45% de cada una de sus carteras crediticias, dirigidas a mujeres u organizaciones donde haya participación de mujeres con iniciativas productiva.

El Banco se encuentra realizando las gestiones necesarias y ajustes correspondientes para efectuar la segmentación de la cartera por sector económico, de acuerdo a lo indicado en el Decreto N° 2.930.

• Resolución N° 017.18 del 12 de marzo 2018, contentiva de las “Normas relativas al otorgamiento de créditos a beneficiarios enmarcados en los programas y misiones impulsadas por el Ejecutivo Nacional”.

La Superintendencia el 12 de marzo de 2018, emitió la Resolución N° 017.18 contentiva de las “Normas relativas al otorgamiento de créditos a beneficiarios enmarcados en los programas y misiones impulsadas por el Ejecutivo Nacional”, vigente a partir de su emisión, el objeto de esta Resolución es establecer el régimen especial que deben considerar las instituciones bancarias en cuanto a los requisitos de información, documentación y constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de los créditos destinados a las personas registradas en los programas y misiones impulsadas por el Ejecutivo Nacional, a los fines de permitir el acceso de los grupos poblacionales de menores ingresos a los servicios financieros, logrando así contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar del colectivo, lo que coadyuva a incentivar y fortalecer la producción nacional y aumentar los niveles de socialización del país.

g. Aspectos Relevantes

Decretos de Estado de Excepción y Emergencia Económica dictados por el Ejecutivo Nacional.

Desde enero de 2016 ha estado vigente en el territorio nacional, el Estado de Excepción y Emergencia Económica, de acuerdo a diversos Decretos dictados por el Ejecutivo Nacional, todo ello basado, en las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida.

La última prórroga de este Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio nacional, dictado por el Ejecutivo Nacional, corresponde al Decreto N° 4.440 del 23 de febrero de 2021, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.615 de esa misma fecha. A la fecha de emisión de este informe, el Ejecutivo Nacional no ha efectuado pronunciamientos relativos a la continuidad o suspensión del mismo.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Decretos emitidos por el Ejecutivo Nacional relacionados con beneficios de índole laboral.

El Ejecutivo Nacional ha dictado una serie de Decretos, en los cuales ha efectuado incrementos relacionados con beneficios de índole laboral, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, así como de inamovilidad laboral, los decretos vigentes son:

• *Salario mínimo:*

Decreto N° 4.653 de la Presidencia de la República, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.691 de fecha 15 de marzo de 2022, mediante el cual se aumenta el Salario Mínimo mensual obligatorio a Bs. 130 mensuales, para los trabajadores a partir del 15 de marzo de 2022.

• *Cestaticket:*

- Decreto N° 4.805 de la Presidencia de la República, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.746 de fecha 1 de mayo de 2023, mediante el cual se incrementa a partir del 1 de mayo de 2023, el beneficio del Cestaticket Socialista, a la cantidad de Bs. 1.000, de conformidad con los principios y parámetros de la legislación nacional en materia de medidas económicas para la protección del pueblo venezolano, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras.

Asimismo, se crea un complemento solidario único de protección, sin incidencia salarial, denominado “Bono contra la Guerra Económica”, pagadero mensualmente, destinado a mitigar los efectos nocivos sobre el pueblo venezolano de las medidas coercitivas unilaterales y otras medidas restrictivas y punitivas aplicadas contra el país, pagadero de la siguiente forma:

- a) Para los trabajadores y las trabajadoras de la administración pública activos que cobran el Cestaticket Socialista, por un valor de Bs. 750,00.
- b) Para los trabajadores y las trabajadoras de la administración pública que por su condición de pasivos no cobran el Cestaticket Socialista, por un valor de Bs. 1.225,00.

El Bono contra la Guerra Económica será pagado mensualmente también a los pensionados y pensionadas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, que no sean trabajadores activos o pasivos de la administración pública, con el mismo carácter de complemento de protección respecto de la pensión devengada, por un valor de Bs. 500,00.

- Decreto N° 4.654 de la Presidencia de la República, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.691 de fecha 15 de marzo de 2022, mediante el cual se incrementa a partir del 15 de marzo de 2022, el beneficio del Cestaticket Socialista, a la cantidad de Bs. 45 sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras, dicho monto estuvo vigente hasta el 30 de abril de 2023.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- Inamovilidad laboral

- Decreto N° 4.753 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.723 del 20 de diciembre de 2022, vigente a partir del 1 de enero de 2023, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, por un lapso de dos (2) años contados a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos y Decreto expresión contable en Criptoactivos Soberanos.

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.575 del 30 de enero de 2019, la Asamblea Nacional Constituyente publicó la Ley del Sistema Integral de Criptoactivos en Venezuela, vigente a partir de su publicación, este instrumento legal permite crear y definir el marco regulador aplicable al Petro, criptomoneda venezolana, con el propósito de fortalecer el Programa de Recuperación Económica, Crecimiento y Prosperidad.

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.763 del 19 de noviembre de 2019, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto N° 4.025, vigente a partir de su publicación, el cual tiene por objeto instruir a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en cuanto a la obligatoriedad del registro de información y hechos económicos expresados contablemente en Criptoactivos Soberanos, sin perjuicio de su registro en bolívares, según corresponda, en este sentido, adicionalmente al asiento ordinario de las operaciones en bolívares, registrarán contablemente sus operaciones y hechos económicos expresados en Criptoactivos Soberanos, cuando corresponda, atendiendo a la normativa que a tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), para la cual tiene un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto. Posteriormente en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.788 del 23 de diciembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), emitió la Providencia N° 098-2019, reimpresa por error material el 26 de diciembre de 2019, en Gaceta Oficial N° 51.788 del 26 de diciembre de 2019, en la cual se regula el registro contable de operaciones y hechos económicos expresados criptoactivos.

El Artículo 2 de esta Providencia, establece que los sujetos antes mencionados, deberán cumplir con la presentación dual de su contabilidad, expresándose tanto en Criptoactivos soberanos como en la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela. Los entes reguladores a quienes corresponde el establecimiento de los parámetros contables aplicables a los respectivos sujetos obligados, dictarán las normas que correspondan tomando en consideración lo establecido en esta providencia y previa coordinación con la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas, asimismo el Artículo 4 establece que los lineamientos técnicos en materia de registro contable, contenido en esta Providencia, se aplicará para ejercicios económicos que inicien a partir del 1 de enero de 2020.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco posee operaciones de criptoactivos soberanos (Petros) en sus disponibilidades por 27.839 PTR para ambos semestres (Bs. 40.262.342 y Bs. 40.262.284, respectivamente) (Nota 4).

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Decreto N° 4.096 del 14 de enero de 2020, emitido por el Ejecutivo Nacional relacionados con la liquidación, venta y pago de servicios en Criptoactivos Soberanos Petro (PTR), en marco del Decreto N° 03 del Estado de Excepción y Emergencia Económica.

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.800 del 15 de enero de 2020, fue publicado el Decreto N° 4.096 del 14 de enero de 2020, emitido por el Ejecutivo Nacional relacionados con la liquidación, venta y pago de servicios en Criptoactivos Soberanos Petro (PTR), en marco del Decreto N° 03 del Estado de Excepción y Emergencia Económica, vigente a partir de su publicación. A partir de la publicación de este Decreto los servicios desconcentrados y entes descentralizados funcionalmente de la República Bolivariana de Venezuela, con o sin fines empresariales, acreedores de pagos en moneda extranjera por concepto de tasas, contribuciones, tarifas, comisiones, recargos y precios públicos, procederán a la liquidación y cobro de tales obligaciones monetarias en Criptoactivos Soberanos Petro (PTR).

Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.667 del 3 de julio de 2019, la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, publicó la Ley de Impuesto a los Grandes Patrimonios, reimpresa por error material en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.696 del 16 de agosto de 2019, vigente a partir de su publicación, este es un impuesto que grava el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 36.000.000 U.T., para las personas naturales y 100.000.000 U.T., para las personas jurídicas. Las personas naturales y jurídicas están obligadas a pagar el impuesto por la porción del patrimonio que supere los montos antes indicados.

El área tributaria y legal del Banco realizó la evaluación de este tributo, las mismas consideran que el Banco se encuentra exento del citado impuesto, en función de lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 13 de la Ley de Impuesto a los Grandes Patrimonios, referente a las exenciones.

El Banco en fecha 11 de noviembre de 2023, efectuó la Declaración Informativa de Impuesto a los Grandes Patrimonios para el periodo de octubre 2022-2023, según planilla de declaración N° 2390067377 y certificado electrónico de recepción de declaración por internet emitido por el SENIAT N° 202110000230000063023 dicha declaración indica un impuesto a pagar por este concepto de Bs. 0 (cero).

Decretos Constituyentes emitidos por Asamblea Nacional Constituyente de índole tributarios.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 del 29 de enero de 2020, la Asamblea Nacional Constituyente publicó los siguientes Decretos Constituyentes de índole tributario:

- a. Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. Dicho Decreto entró en vigencia a los sesenta (60) días continuos siguientes a su publicación. El Artículo 27 de este Decreto Constituyente establece la alícuota impositiva general aplicable a la base imponible correspondiente podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 8% y un máximo de 16,5%. Asimismo, se aplicarán alícuotas adicionales que podrán ser modificadas por el Ejecutivo Nacional y estará comprendido entre: a.) Un límite mínimo de 15% y un máximo de 20% de los bienes y prestaciones de servicios de consumo suntuario definidos en el Artículo 61 de esta Ley; b.) Un límite

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

mínimo de 5% y un 25% a los bienes y prestaciones de servicio pagadas en moneda extranjera, criptomoneda o criptoactivo distinto a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, en los términos señalados en el Artículo 62 de esta Ley, el Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas distintas para determinados bienes y servicios, pero las mismas no podrán exceder estos límites. Este Decreto Constituyente derogó el Decreto Constituyente de Reforma de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria 6.396 del 21 de agosto de 2018.

- b. Decreto Constituyente mediante el cual dicta el Código Orgánico Tributario, vigente a los 30 días continuos siguientes a su publicación, el cual establece los principios generales de la tributación aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de ellos, y de forma supletoria, a los tributos de los Estados, Municipios y demás entes de la división político- territorial, así como la organización administrativa tributaria nacional y las garantías jurídicas de los contribuyentes; entre los aspectos más relevantes destaca el valor de multas y cobros estarán indexadas a la moneda de mayor valor que publique el BCV. Este Decreto Constituyente derogó al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152 del 18 de noviembre de 2014 y todas las disposiciones legales que coliden con las materias que regula este Decreto Constituyente, las cuales estarán regidas únicamente por sus normas y por leyes a las que éste remita expresamente.

Decreto N° 4.784 del 23 de febrero de 2023, emitido por el Ejecutivo Nacional relativo a la exoneración del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF).

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.575 del 23 de febrero de 2023, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto N° 4.784 de esa misma fecha, vigente desde el 26 de febrero de 2023 y tendrá una duración de un año, mediante el cual exonera del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela (BCV), así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores y bolsa agrícola, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela; a los fines del beneficio de esta exoneración, los adquirientes deben presentar ante los bancos y demás instituciones financieras los recaudos necesarios exigidos en el citado Decreto.

Decreto 4.806 del 8 de mayo de 2023, dictado por la Presidencia de la República, relativo a la exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta, a los enriquecimientos obtenidos por los tenedores domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela de las inversiones que realicen en títulos valores u otros instrumentos de similar naturaleza emitidos y avalados por el BCV.

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.623 del 8 de mayo de 2023, fue publicado el Decreto N° 4.806 de esa misma fecha, dictado por la Presidencia de la República vigente a partir de su publicación en el cual se exonera del pago del Impuesto sobre la Renta, a los enriquecimientos obtenidos por los tenedores, personas naturales y jurídicas domiciliadas o domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, provenientes de las inversiones que realicen en títulos valores u otros instrumentos de similar naturaleza emitidos y avalados por el BCV.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Para el disfrute del beneficio de exoneración, los beneficiarios deben cumplir, además de las obligaciones y requisitos exigidos en este Decreto, las previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta, su Reglamento y demás normas aplicables. Asimismo, los beneficiarios de la exoneración deben presentar la declaración anual de los enriquecimientos netos globales gravados y exonerados, según corresponda.

El plazo de duración del beneficio de exoneración establecido en este Decreto, será de un (01) año, contado a partir de la fecha de su entrada en vigencia. Asimismo, la exoneración aquí prevista se aplicará al ejercicio fiscal que se encuentre en curso, a partir de la entrada en vigencia de este Decreto.

Decreto N° 3.402 Exoneración del pago del Impuesto Sobre la Renta a los enriquecimientos obtenidos producto de los Bonos emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES).

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.392 del 8 de mayo de 2018, el Ejecutivo Nacional, publicó el Decreto N° 3.402, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto sobre la Renta (ISLR), en los términos y condiciones previstos en dicho Decreto, a los enriquecimientos obtenidos por los tenedores, personas jurídicas, provenientes de los Bonos emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES).

Circular N° SIB-II-GGR-GNP-02178 del 8 de febrero de 2018, emitida por la Superintendencia relativa a la prohibición de destinar fondos provenientes de créditos para la adquisición de divisas.

La Superintendencia en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-02178 del 8 de febrero de 2018, en virtud del Convenio Cambiario N° 39 (Actual el Convenio Cambiario N° 1, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405 del 7 de septiembre de 2018) publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.329 del 26 de enero de 2018, se instruye a las instituciones bancarias que las operaciones que se efectúen a través del Sistema de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), que tengan como fin la adquisición de divisas por parte de personas naturales o jurídicas, no podrán ser realizados con fondos provenientes del otorgamiento de créditos o financiamientos de ningún tipo. Asimismo, se prohíbe cualquier estipulación o práctica que obligue al cliente y/o usuario a comprometer las divisas adquiridas en el Sistema de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) en garantía o como colateral de alguna operación crediticia.

Instrucciones y Modificaciones del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, la Superintendencia informó a las instituciones bancarias lo siguiente:

- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04388 del 6 de julio de 2023, informó a las instituciones bancarias el diferimiento de presentación de la información complementaria referente a los estados financieros consolidados y/o combinados, de acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, de los estados financieros auditados semestrales individuales de publicación ajustados por inflación. La referida información complementaria será presentada a los efectos de comparación con la relativa al cierre del segundo semestre de 2023.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- En Circular N° SIB-IP-GIBPB3-05409 del 22 de agosto de 2023, informó a las instituciones bancarias los requisitos para la apertura de cuentas de personas naturales.
- En Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-GGR-GNP-05410 del 22 de agosto de 2023, informó a las instituciones bancarias, los lineamientos sobre las aperturas de cuentas digitales y la aceptación de contratos electrónicos.
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-GIDE-05871 del 12 de septiembre de 2023, informó a las instituciones bancarias que se encuentra a disposición vía Extranet Bancaria, conforme al mecanismo de intercambio de información electrónica con ese Organismo Supervisor el Manual de Especificaciones Técnicas AT45 "Detalle de Créditos Liquidados", perteneciente al Sistema de Información Integral Financiero (SIF).
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-GIDE-05872 del 12 de septiembre de 2023, informó a las instituciones bancarias que se encuentran a disposición vía Extranet Bancaria, conforme al mecanismo de intercambio de información electrónica con ese Organismo Supervisor, los Manuales de Especificaciones Técnicas AT46 "Intervención Cambiaría a través del BCV", AT47 "Operaciones de Compra y Venta a través de Mesas de Cambio" y AT48 "Otras Operaciones de Compra y Venta de Divisas" pertenecientes al Sistema de Información Integral Financiero (SIF).
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-GIDE-05873 del 12 de septiembre de 2023, informó a las instituciones bancarias que se encuentra a disposición vía Extranet Bancaria, conforme al mecanismo de intercambio de información electrónica con ese Organismo Supervisor, la actualización del Formulario Electrónico Posición Consolidada de los Depositantes (SIB-FE-0001).
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-GIDE-06154 del 21 de septiembre de 2023, informó a las instituciones bancarias, que se encuentran a disposición de esa Institución vía Extranet Bancaria, conforme al mecanismo de intercambio de información electrónica con ese Organismo Supervisor, la actualización de los Manuales de Especificaciones Técnicas, pertenecientes al Sistema de Información Integral Financiero (SIF), que se relacionan a continuación: a.) AT03 "Contable"; b.) AT04 "Crédito"; c.) AT08 "Agencias y Oficinas"; d.) AT24 "Balance General de Publicación"; e.) AT25 "Estado de Resultados de Publicación"; f.) AT26 "Fraude Bancario"; g.) AT27 "Composición Activa-Pasiva de Organismos Oficiales, Personas Jurídicas y Naturales en las Instituciones Bancarias"; h.) AT29 "Gravamen sobre Acciones Representativas del Ente Supervisado"; i.) AT32 "Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV)"; j.) AT33 "Convenio Cambiario"; k.) AT41 "Efectivo"; l.) AT43 "Operatividad de Agencias y Oficinas para Atención al Público"; y m.) AT44 "Detalle de las Captaciones del Público y Custodias en Moneda Extranjera".
- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-06925 del 25 de octubre de 2023, informó a las instituciones bancarias la extensión del lapso de aplicación de la excepción regulatoria temporal establecida en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07514 del 09 de septiembre de 2021, relativa a la presentación de la "Forma A" Balance de Publicación desde el mes de octubre hasta diciembre de 2023, por lo cual se presentará todo el rubro de Patrimonio en una sola línea.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- En Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-06956 del 26 de octubre de 2023, informó a las instituciones bancarias el calendario bancario del año 2024.
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07108 del 1 de noviembre de 2023, informó a las instituciones bancarias que en atención al Decreto Constituyente que creó la Cartera Única Productiva Nacional, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 Extraordinario del 29 de enero de 2020 y en el Marco de la Gran Misión Venezuela Mujer, mediante el cual el Ejecutivo Nacional estableció mediante Decreto Presidencial N° 4.874 del 25 de octubre de 2023, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.742 de esa misma fecha, la incorporación a la Cartera Única Productiva Nacional, el sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento.
- En Circular N° SIB-DSB-CJ-PA-07193 del 7 de noviembre de 2023, informó a las instituciones bancarias la ratificación de la prohibición establecida en la normativa vigente que regula la actividad aseguradora, y en consecuencia, las Instituciones Bancarias deberán abstenerse de realizar actividades relativas a la comercialización o colocación de los productos de seguros y de medicina prepagada, visto que los mismos solo pueden ser comercializados de forma directa por las empresas de seguros o a través de agentes, corredores y sociedades de corretaje de seguros.
- En Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-GGR-GNP-07717 del 24 de noviembre de 2023, informó a las instituciones bancarias que en virtud de la alta transaccionalidad generada durante la temporada decembrina, las instituciones bancarias deberán dar inicio al proceso de congelamiento de los ambientes productivos, a partir del día lunes 27 de noviembre de 2023 hasta el viernes 5 de enero de 2024.
- En Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-GGR-GNP-07736 del 27 de noviembre de 2023, informó a las instituciones bancarias que visto el surgimiento de la tecnología de comunicación sin contacto, se instruye a remitir ante ese Organismo Supervisor, la solicitud de autorización del proyecto respectivo, en caso que estime implementar en el servicio de puntos de venta la tecnología de proximidad sin contacto (Contactless), conforme a los lineamientos emitidos por este Ente Regulador, para el Proceso autorizador de proyectos, enmarcados en la transformación digital que promuevan el uso de las nuevas tecnologías, medios de pago electrónico y cambios en la plataforma tecnológica crítica que impacta a los clientes.
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07847 del 30 de noviembre de 2023, informó a las instituciones bancarias la modificación del Manual de Contabilidad para instituciones bancarias, con el objeto de establecer; entre otros aspectos, las cuentas contables para el registro de los créditos otorgados bajo los parámetros indicados en el Decreto N° 4.874 del 25 de octubre de 2023, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.742 de esa misma fecha, mediante el cual se decreta la incorporación a la Cartera Única Productiva Nacional, el sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento, a los fines de promover y fortalecer la soberanía económica nacional.
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-08302 del 15 de diciembre de 2023, informó a las instituciones bancarias el diferimiento de presentación de la información complementaria referente a los estados financieros consolidados y/o combinados, de acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, de los estados financieros

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

auditados semestrales individuales de publicación ajustados por inflación. La referida información complementaria será presentada a los efectos de comparación con la relativa al cierre del primer semestre de 2024.

- En Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-GGR-GNP-08723 del 29 de diciembre de 2023, informó a las instituciones bancarias los lineamientos sobre el uso de Tecnología de Código de Respuesta Rápida (QR) en los medios de pago.
- En Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-GGR-GNP-08724 del 29 de diciembre de 2023, informó a las instituciones bancarias sobre el uso de servicios de computación en la nube.
- En Circular N° SIB-II-GGR-GA-GNP-08674 del 29 de diciembre de 2023, informó a las instituciones bancarias lineamientos de introducción al mercado de productos o servicios financieros, su publicidad y propaganda; con la emisión de esta Circular fue derogada la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-00240 del 14 de enero de 2021.

Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, la Superintendencia informó a las instituciones bancarias lo siguiente:

- En Circular N° UNIF-DDG-DSU-00054 del 19 de enero de 2023 informó a las instituciones bancarias los indicadores de las "Señales de alerta, controles internos y directrices relacionadas con los Reportes de Actividades Sospechosas".
- En Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-00844, N° SIB-II-GGR-GNP-01536 y N° SIB-II-GGR-GNP-04202 del 14 de febrero, 27 de marzo y 28 de junio de 2023, respectivamente, informó a las Instituciones Bancarias la extensión del lapso de aplicación de la excepción regulatoria temporal establecida en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07514 del 9 de septiembre de 2021, relativa a la presentación de la "Forma A" Balance de Publicación desde el mes de enero hasta marzo, de abril hasta junio y de julio a septiembre de 2023, respectivamente, por lo cual se presentará todo el rubro de Patrimonio en una sola línea.
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-GIDE-00824 del 16 de febrero de 2023, notificó a las instituciones bancarias que se encuentra a disposición vía Extranet Bancaria el Instructivo "Lineamientos Generales y Técnicos de los Archivos de Transmisión"; así como, la actualización de los Manuales de Especificaciones Técnicas, pertenecientes al Sistema de Información Integral Financiero (SIF), que se relacionan a continuación: a.) AT05 "Captaciones, Obligaciones con Instituciones Financieras y Fideicomisos"; b.) AT22 "Recepción de las Carteras Administradas Instituciones Intervenidas, Estatificadas o en Proceso de Liquidación"; c.) AT23 "Personal"; d.) AT31 "Movimientos de Crédito y Débito de las Operaciones Activas y Pasivas"; e.) AT34 "Junta Directiva del Ente Supervisado y Otros Cargos Designados"; f.) AT35 "Cien Mayores Depositantes Personas Naturales y Jurídicas" y g.) AT38 "Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras".
- En Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-GGR-GNP-01275 del 14 de marzo de 2023, informó que las maniobras y/o controles de cambios aplicados en la infraestructura tecnológica, que originen interrupción o suspensión de los medios electrónicos de pago, servicios y operaciones bancarias, que afecten a los clientes, usuarios y usuarias del Sistema Bancario Nacional, deben ser autorizados previamente por la Superintendencia, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 67 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, dado el caso que precise realizar alguna actividad de maniobra y/o controles de cambio, que origine tal

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

situación, deberá solicitar dicha autorización en un lapso no menor de diez (10) días hábiles bancarios previos a la maniobra y/o controles de cambios, debiendo remitir a este Organismo conjuntamente con ella los recaudos correspondientes.

- En Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-GGR-GNP-01276 del 14 de marzo de 2023, informó a las instituciones financieras que deben notificar a dicho Organismo Supervisor, que toda falla o incidencia que interrumpa de forma parcial o total los servicios ofrecidos a los clientes, usuarios y usuarias; a través de las agencias, sucursales, oficinas o taquillas; así como, aquellos que afecten la disponibilidad de los canales o medios de pago provistos para ello en el Sistema Bancario Nacional; tales como: Puntos de ventas, pago móvil, la banca por internet, pago con biometría, banca móvil, cajeros automáticos y robot de voz interactivo (IVR), entre otros.

En ese sentido, es necesario que una vez afectados los servicios, canales o medios electrónicos de pago ofrecidos, la citada notificación de las situaciones antes señaladas se realice de forma inmediata. De igual forma, una vez solventada la falla o incidencia, deberá remitirse, en un lapso no mayor a tres (3) días hábiles bancarios, un informe que detalle las razones que las propiciaron u originaron, los servicios afectados, el horario de interrupción y los correctivos aplicados para restaurarlas operaciones bancarias.

- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03244 del 24 de mayo de 2023, informó a las instituciones bancarias que el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias señala que en la cuenta N° 361.00 "Superávit" se registra lo correspondiente a las ganancias generadas en ejercicios anteriores y el resultado neto del ejercicio que no ha sido distribuido ni aplicado a otros fines, la cual está conformada por las subcuentas N° 361.01 "Superávit no distribuible", N° 361.02 "Superávit restringido" y N° 361.03 "Superávit por aplicar"; y considerando algunos criterios y lineamientos de orden general que se deben tener en cuenta, en los registros contables para la composición del Superávit y la aplicación del resultado neto del ejercicio.
- En Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-GGR-GNP-03325 del 29 de mayo de 2023, informó a todas las instituciones del sector bancario, que deben notificar a dicho Organismo Supervisor, que toda falla o incidencia que interrumpa de forma parcial o total los servicios ofrecidos a los clientes, usuarios y usuarias; a través de las agencias, sucursales, oficinas o taquillas; así como, aquellos que afecten la disponibilidad de los canales o medios de pago provistos, para ello, en el Sistema Bancario Nacional; tales como, puntos de ventas, pago móvil, la banca por internet, pago con biometría, banca móvil, cajeros automáticos y robot de voz interactivo (IVR), entre otros, es necesario que una vez afectados los servicios, canales o medios electrónicos de pago ofrecidos, la citada notificación de las situaciones antes señaladas se realice de forma inmediata; destacando que aquellos de carácter tecnológico y/o de seguridad de la información deberán registrarse de forma expedita en la herramienta que establezca este Organismo Supervisor, destacándose que cuando surja una falla o incidencia que persista por más de veinte (20) minutos, es imprescindible que se le notifique a los clientes, usuarios y usuarias, indicando la afectación que corresponda; empleando para ello, los distintos canales de comunicación que se disponga, tales como: página web, redes sociales (Twitter, Instagram, Telegram).

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

De igual forma, una vez solventada la falla o incidencia, deberá remitir a dicho Ente Regulador, en un lapso no mayor 72 horas, un informe que detalle las razones que la propiciaron u originaron, los servicios afectados, el horario de interrupción y los correctivos aplicados para restaurar las operaciones bancarias. Con la emisión de la presente Circular se derogan las Circulares N° SIB-II-GGIR-GRT-01328 y N° SIB-II-GGIR-GRT-GGR-GNP-01276 de fechas 5 de marzo de 2021 y 14 de marzo de 2023, respectivamente.

- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03614 del 2 de junio de 2023, informó a las instituciones bancarias los horarios de atención al público que se deben cumplir en agencias, sucursales y oficinas del Sistema Bancario Nacional.
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03636 del 5 de junio de 2023, informó a las instituciones bancarias los “Aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera, al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018”.
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04201 del 28 de junio de 2023, informó a las instituciones bancarias el “Lineamiento para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del apartado patrimonial del 50% de los resultados de cada semestre que deben considerar las instituciones bancarias”.
- En Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-GGR-GNP-04262 del 29 de junio de 2023, informó a las instituciones bancarias el uso del factor adicional categoría 4 (Firmas electrónicas) para la banca por internet y banca móvil.

Decreto N° 2.777 del 22 de marzo de 2017 emitido por el Ejecutivo Nacional, relativo a cuentas en divisas que deben tener las empresas públicas nacionales; Resolución N° 13-07-02 del 25 de julio de 2013, emitida por el BCV relativa a la solicitud de autorización de los Entes del Sector Público distintos a la República a los fines del mantenimiento de fondos en divisas de cualquier naturaleza; y Circular emitida por el BCV del 2 de diciembre de 2020, relativa a cuentas y fondos en moneda extranjera de los entes del sector público.

-Decreto N° 2.777 del 22 de marzo de 2017, emitido por el Ejecutivo Nacional relativo a cuentas en divisas que deben tener las empresas públicas nacionales.

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.119 del 22 de marzo de 2017, fue publicado el Decreto N° 2.777 dictado por la Presidencia de la República, vigente a partir de su publicación, mediante el cual se establece que las empresas públicas nacionales deberán tener sus cuentas en divisas en el Banco Central de Venezuela (BCV) y/o en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), por lo que dichas empresas no podrán mantener cuentas en moneda extranjera dentro o fuera del país, en entidades financieras distintas, salvo autorización expresa del Presidente de la República, excluyendo a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), las empresas filiales a esta y las empresas públicas mixtas a las cuales el Presidente de la República otorgue dispensas. Asimismo, se crea el “Fondo Productivo en Divisas”, como apartado de recursos en moneda extranjera que se constituirá como cuenta de orden del tesoro para garantizar la continuidad, control y transparencia de la ejecución de los montos que lo conforman. En un lapso que no exceda de 60 días,

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

contados a la entrada de vigencia de este Decreto, las empresas nacionales públicas deberán efectuar la migración de los fondos que tuvieran depositados en cuentas bancarias dentro y fuera del país, al BCV y BANDES.

– Resolución N° 13-07-02 del 25 de julio de 2013, emitida por el BCV relativa a la solicitud de autorización de los Entes del Sector Público distintos a la República a los fines del mantenimiento de fondos en divisas de cualquier naturaleza.

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.215 del 26 de julio de 2013, el BCV publicó la Resolución N° 13-07-02 del 25 de julio de 2013, mediante la cual se establece que los Entes del Sector Público distintos a la República, a los cuales se refiere el Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, deberán obtener autorización del Directorio del BCV, a los fines del mantenimiento de fondos en divisas de cualquier naturaleza, incluidos aquellos que se encomienden en fideicomisos, mandatos y otros encargos de confianza, en los términos previstos en la presente Resolución; dichos fondos podrán ser mantenidos en cuentas abiertas al efecto en el BCV, en bancos universales del sistema bancario nacional o en instituciones financieras del exterior. Dicha Resolución derogó la Resolución N° 09-07-02 del 21 de julio de 2009, publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.225 de la misma fecha.

– Circular emitida por el BCV del 2 de diciembre de 2020, relativa a cuentas y fondos en moneda extranjera de los entes del sector público.

El BCV mediante Circular del 2 de diciembre de 2020, reiteró a los entes del sector público, distintos a la República, a los que se refiere el Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, que de conformidad con lo previsto en los Artículos 40 y 53 del Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018 (Vigente a partir del 7 de septiembre de 2018), así como en el Decreto N° 2.777 del 22 de marzo de 2017, deberán contar con la autorización emanada del Directorio del BCV, a los fines del mantenimiento de fondos en moneda extranjera de cualquier naturaleza, incluidos aquellos que se encomienden en fideicomisos, mandatos y otros encargos de confianza, siendo que para el caso concreto de las empresas públicas nacionales, las mismas han de obtener adicionalmente, la autorización del Ejecutivo Nacional.

En este sentido, corresponderá a los mencionados entes gestionar la solicitud respectiva ante el BCV y el Ejecutivo Nacional, de ser el caso, atendiendo para ello los requisitos, procedimientos, términos y condiciones establecidos en los manuales, instructivos, circulares y demás normativa dictada a tales fines.

De ese modo, los entes del sector público que requieran mantener fondos en moneda extranjera, deberán remitir a la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales del BCV, la información señalada en esta Circular.

Las autorizaciones emitidas por el BCV serán otorgadas por el período de 12 meses, y podrán ser objeto de prórroga, a cuyos efectos deberá remitirse al BCV dentro de los 20 días hábiles bancarios anteriores a la fecha de vencimiento del plazo original, la solicitud de prórroga respectiva.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Igualmente, informó a los entes del sector público que mantienen fondos en moneda extranjera en cuentas abiertas en el sistema financiero nacional, sin la respectiva autorización, que deben proceder de manera inmediata a tramitar la misma ante el BCV, atendiendo para ello a lo precedentemente expuesto, así como ante el Ejecutivo Nacional, de ser el caso. Si transcurrido el plazo de 20 días hábiles bancarios contados a partir de la fecha de la presente Circular, no se ha iniciado el trámite para obtener la autorización en referencia, el ente del sector público de que se trate, deberá proceder a vender al BCV su(s) posición(ones) en moneda extranjera, mediante comunicación dirigida a la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales, debidamente suscrita por el(los) funcionario(s) autorizado(s), indicando el monto total de la(s) aludida(s) posición(ones), así como la identificación de la(s) entidad(es) bancaria(s) y número(s) de cuenta(s) donde se encuentra(n), en aras de que el Ente Emisor le informe la oportunidad en que habrá de tener lugar la operación cambiaria respectiva.

El Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018 (Vigente a partir del 7 de septiembre de 2018), en el capítulo VI “Del régimen cambiario aplicable al sector público” sección I “De la centralización de monedas extranjeras” establece lo siguiente:

- Artículo 39: Las monedas extranjeras que obtenga la República por concepto de operaciones de crédito público, o por cualquier otra causa, serán de venta obligatoria al BCV, salvo el caso de aquellas provenientes de operaciones de crédito público destinadas a la cancelación de importaciones de bienes o servicios, cuando los pagos correspondientes sean realizados directamente por el prestamista. La República podrá mantener cuentas especiales en moneda extranjera en el BCV, de recursos provenientes de convenios de préstamos suscritos por la República con organismos multilaterales o internacionales, los cuales venderá al BCV en la oportunidad en que los requiera para honrar los compromisos en moneda local asociados a los proyectos para los cuales fueron otorgados dichos fondos.
- Artículo 40: Salvo el régimen establecido en la sección II de este capítulo “Del régimen cambiario aplicable al sector público petrolero”, las monedas extranjeras que obtengan la República y los entes del sector público sujetos a la aplicación de la Ley Orgánica que rige la administración financiera del sector público por cualquier causa, serán de venta obligatoria al BCV, con exclusión de las monedas extranjeras provenientes de operaciones de crédito público destinadas a la cancelación de importaciones de bienes o servicios, cuando los pagos correspondientes sean realizados directamente por el prestamista, así como de las monedas extranjeras que deben ser transferidas al Fondo Productivo en Divisas a que se contrae el Decreto N° 2.777 del 22 de marzo de 2017, y las posiciones en monedas extranjeras que tengan las instituciones financieras del sector público. Las personas referidas en este Artículo no podrán mantener depósitos en moneda extranjera, excepto si han sido autorizadas por el Ejecutivo Nacional de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 2.777 del 22 de marzo de 2017, por el cual fueron dictadas las normas que regulan el Fondo Productivo en Divisas; y por el Directorio del BCV para mantener fondos en monedas extranjeras de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del presente Convenio Cambiario, cuando a juicio de dicho órgano las circunstancias así lo justifiquen.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Las empresas públicas domiciliadas en el exterior, distintas a las del sector petrolero, estarán sujetas en esta materia a los términos que acuerde el Directorio del BCV, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular con competencia en finanzas.

De acuerdo a lo considerado por la Vicepresidencia Ejecutiva Banca Institucional y Corporaciones Públicas del Banco, de conformidad con lo previsto en el Artículo 40 del Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto 2018, así como en el Decreto N° 2.777 del 22 de marzo 2017, publicados en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.405 y Gaceta Oficial N° 41.119 del 7 de septiembre de 2018 y 22 de marzo 2017, respectivamente; las posiciones en moneda extranjera que tengan las Instituciones Financieras del Sector Público, no son sujetas a ser transferidas al Fondo Productivo en Divisas a que se contrae el Decreto N° 2.777 del 22 de marzo de 2017, ni a la venta obligatoria al BCV (Nota 8).

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 del 30 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto N° 2.176 “Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores”, vigente a partir de su publicación, el cual regula el mercado de valores, integrado por las personas naturales y jurídicas que participan de forma directa o indirecta en los procesos de emisión, custodia, inversión, intermediación de títulos valores, así como sus actividades conexas o relacionadas, para lo cual se establecen los principios rectores de su organización y funcionamiento; se exceptúan del ámbito de aplicación de esta ley, los títulos de deuda pública y los de crédito, emitidos conforme a la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y a Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, así como cualquier título que resulte excluido por disposición expresa de alguna ley. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del citado Decreto el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, podrá suspender las operaciones del mercado de valores, cuando así lo considere conveniente en salvaguarda de la economía del país.

Decreto N° 2.174 relativo al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto N° 2.174 “Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público”, vigente a partir del 1 de enero de 2016. Este Decreto derogó al publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.311 del 9 de diciembre de 2013, el mismo tiene como objeto regular la administración financiera del sector público, el sistema de control interno y los aspectos referidos a la coordinación macroeconómica.

Ley de Reforma Parcial de la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda.

En la Gaceta Oficial Ordinaria N° 38.756 del 28 de agosto de 2007, fue publicada la Ley de Reforma Parcial de la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, el cual tiene como objetivo establecer un conjunto de normas basados en el derecho de la vivienda digna y a la protección de ésta como contingencia social, establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en la Ley Orgánica del

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Sistema de Seguridad Social en lo que atañe a vivienda y habidad, a fin de brindar eficaz protección a todas las personas que poseen o solicitan un crédito hipotecario para la construcción, autoconstrucción, adquisición, ampliación, o remodelación de vivienda; quedan excluidos de la aplicación de esta Ley los préstamos hipotecarios contratados bajo regímenes especiales que otorguen al deudor mejores condiciones que las establecidas en esta Ley.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152 del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto N° 1.441 “Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo”, vigente a partir de su publicación. Este Decreto Ley tiene como finalidad dictar las medidas que garanticen el desarrollo y promoción del turismo como actividad económica de interés nacional, prioritaria para el país, enmarcada en la estrategia de desarrollo socioproductivo armónico, inclusivo, diversificado y sustentable del Estado.

Decreto N° 1.062 relativo al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrario.

En la Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.440 del 25 de junio de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrario (Decreto N° 1.062), vigente a partir de su publicación, cuyo objeto es según lo establecido en el Artículo 1 establecer las normas que regularán los beneficios, facilidades de pago y la reestructuración de financiamientos agrícolas, a ser concedidos a los deudores y deudoras de créditos destinados a la producción de rubros estratégicos para la seguridad y soberanía alimentaria, cuyo cumplimiento de pago sea afectado, total o parcialmente, como consecuencia de daños causados por factores climáticos meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y la capacidad de desarrollo de las unidades productivas, a fin de contribuir a la recuperación, ampliación y diversificación de la producción agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola nacional, e impulsar el desarrollo endógeno del país.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 serán beneficiarios y beneficiarias, a los efectos de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, las personas naturales y jurídicas que se dediquen a la producción primaria de alimentos que hubieren recibido financiamiento para la siembra, adquisición de insumos, maquinarias, equipos, semovientes, así como la construcción y mejoramiento de infraestructura, reactivación de centros de acopio y capital de trabajo.

Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 37.164 del 22 de marzo de 2001, fue publicado el Decreto N° 1.250 con Fuerza de Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, vigente a partir de su publicación. El Decreto Ley tiene por objeto crear, estimular, promocionar y desarrollar el sistema microfinanciero, para atender la economía popular y alternativa, a los fines de su incorporación a la dinámica del desarrollo económico y social.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Decreto N° 1.424 relativo al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, el cual tendrá por objeto establecer los principios, bases y lineamientos que rigen la organización y el funcionamiento de la Administración Pública; así como regular los compromisos de gestión; crear mecanismos para promover la participación popular y el control, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y proyectos públicos; y establecer las normas básicas sobre los archivos y registros de la Administración Pública. Esta Ley será aplicable a la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, quienes deberán desarrollar su contenido dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Decreto N° 1.440 relativo al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.156 del 19 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto N° 1.440, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, vigente a partir de su publicación. El objeto de este Decreto es regular el derecho a la jubilación y pensión de los trabajadores de los órganos y entes de la Administración Pública.

2. Base de Presentación y Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

a. Política Básica de Contabilidad

Es política del Banco cumplir con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, para el sistema bancario venezolano, y con las instrucciones establecidas y reglamentadas por dicha Superintendencia en su “Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias”; así como otras instrucciones emitidas por dicho Organismo Supervisor a través de oficios, circulares y resoluciones al respecto; en este sentido los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN), y en siguiente orden, de forma supletoria lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para la Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

El 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió el Boletín de Aplicación de las VEN-NIF N° 0 “Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera”, mediante el cual regula el proceso de adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a ser incorporados como principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, para aquellas entidades cuyos períodos económicos se inicien a partir del 1° de enero de 2008. Adicionalmente, se derogan los PCGA-VEN, conformados por las Declaraciones de Principios Contables y las Publicaciones Técnicas. En marzo de 2011, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela emitió la Versión N° 5

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

del Boletín de Aplicación de las VEN-NIF N° 0, en el cual indica en su párrafo 10, que las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB, para su adopción en Venezuela deberán ser previamente aprobadas y publicadas por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las versiones de las VEN-NIF aplicables, son las aprobadas y publicadas por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF BA VEN-NIF N° 8 Versión 8 (Vigente para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2023).

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10, emitida por la Superintendencia mediante la cual se estableció el diferimiento de la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas, así como el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique. Adicionalmente, indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria al cierre del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos a la Superintendencia, sin menoscabo del diferimiento antes indicado.

La Superintendencia mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-08302 y N° SIB-II-GGR-GNP-04388 del 15 de diciembre y 6 de julio de 2023, respectivamente, notificó a las instituciones bancarias, el diferimiento de la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo y primer semestre 2023, respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, dicha información deberá ser presentada al Organismo Supervisor en el momento que le sea requerido a la institución bancaria.

b. Aprobación de Estados Financieros

El 5 de enero de 2024, la Junta Directiva del Banco aprobó someter a consideración de la Asamblea de Accionistas del Banco, los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y por el semestre entonces terminado en esa fecha, los cuales serán presentados a dicha Asamblea de Accionistas el 27 de marzo de 2024, estimándose que sean aprobados sin ninguna modificación. Los estados financieros al 30 de junio de 2023 y por el semestre entonces terminado fueron aprobados en Acta de Junta Directiva del 6 de julio de 2023 y por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de septiembre de 2023.

c. Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los activos y pasivos monetarios y el patrimonio de la Sucursal en Curaçao, se convirtieron en bolívares al tipo de cambio de compra vigente al cierre de cada semestre. Asimismo, durante los semestres finalizados el 31 de

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

diciembre y 30 de junio de 2023, los ingresos y gastos de la Sucursal en Curaçao, se convirtieron en bolívares al tipo de cambio de compra vigente al cierre de cada mes.

d. Principios de Consolidación

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen las cuentas de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en el Exterior (Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal Sucursal Curaçao).

Los activos, pasivos y resultados de la Sucursal en Curaçao, se consolidan con los estados financieros de la Matriz en Venezuela. El capital asignado por el Banco a la Sucursal en Curaçao se elimina contra el patrimonio de la Sucursal, así como todas las cuentas con saldos recíprocos. Los estados financieros de la Sucursal en Curaçao se encuentran de acuerdo con normas de presentación establecidas por la Superintendencia.

e. Traducción Monetaria de Estados Financieros

Las cuentas de la Sucursal en Curaçao se llevan en dólares. La moneda funcional de la Sucursal en Curaçao es el dólar estadounidense; el Banco realizó la traducción de los estados financieros de la Sucursal en Curaçao, de acuerdo al siguiente tratamiento contable:

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, todos los activos, pasivos monetarios, no monetarios y las cuentas de patrimonio se tradujeron a bolívares al tipo de cambio de Bs. 35,86940 y Bs. 27,94615 por dólar estadounidense, respectivamente.
- Los ingresos y gastos originados por operaciones con terceros para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, se tradujeron a bolívares, al tipo de cambio para la compra vigente al cierre de cada mes, tal como se señala a continuación (en bolívares) por dólar estadounidense:

Convenio	Vigencia	Tipo de cambio aplicable	
		31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Cambiario		Compra	Compra
	Valor tipo de cambio referencia al cierre del mes de Julio	29,42994	-
	Valor tipo de cambio referencia al cierre del mes de Agosto	32,51690	-
	Valor tipo de cambio referencia al cierre del mes de Septiembre	34,33933	-
	Valor tipo de cambio referencia al cierre del mes de Octubre	34,97763	-
	Valor tipo de cambio referencia al cierre del mes de Noviembre	35,42431	-
	Valor tipo de cambio referencia al cierre del mes de Diciembre	35,86940	-
Convenio Cambiario N° 1	Valor tipo de cambio referencia al cierre del mes de Enero	-	22,31776
	Valor tipo de cambio referencia al cierre del mes de Febrero	-	24,29999
	Valor tipo de cambio referencia al cierre del mes de Marzo	-	24,46428
	Valor tipo de cambio referencia al cierre del mes de Abril	-	24,68842
	Valor tipo de cambio referencia al cierre del mes de Mayo	-	26,20133
	Valor tipo de cambio referencia al cierre del mes de Junio	-	27,94615

f. Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo; los depósitos a la vista en el BCV, en otras instituciones financieras del país y del exterior; en la oficina matriz y sucursales, así como también aquellos efectos de cobro inmediato.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

g. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- *Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias.* Incluye las colocaciones de excedentes en el BCV, obligaciones overnight y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Igualmente, en esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores que han sido compradas al BCV bajo compromiso contractual en firme de revenderlos en un plazo y a un precio convenido; las cuales se contabilizan al valor pactado, manteniéndose este durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de “Títulos valores adquiridos afectos a reporto”.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme a la Ley de Instituciones del Sector Bancario y para los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal, las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

Los certificados de depósitos afectos a reporto a través del Sistema de Operaciones de Mercado Abierto y los títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos) se registran al valor pactado hasta la vigencia de las operaciones.

- *Para negociar.* Corresponde a inversiones en títulos valores de deuda y de capital, convertibles en efectivo en el corto plazo, es decir en un plazo no mayor a 90 días. Estos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta. Se registran a su valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

Si las inversiones en títulos valores para negociar corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, en primer lugar se debe obtener el valor razonable en dicha moneda y luego traducirlo a moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, para así obtener el valor razonable en moneda nacional.

- *Disponibles para la venta.* Corresponde a inversiones en títulos valores de deuda y de capital, que no pueden incluirse como inversiones para negociar o como inversiones mantenidas hasta su vencimiento, de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta, o son inversiones en acciones de otras entidades donde el control de propiedad sea menor a 20% y no se tenga influencia significativa en la administración de la misma.

Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y a todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas, según lo establecido en la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459, del 4 de mayo de 2009 emitida por la Superintendencia.

Si se cotizan en mercados financieros, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en los mercados financieros, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento a utilizar para este cálculo será determinada a partir de curvas de rendimiento donde se incluyen el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido en Bloomberg o cualquier otro sistema similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- *Mantenidas hasta su vencimiento.* Corresponde a inversiones en títulos valores de deuda, y que han sido adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se reconocen al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente, por la amortización de las primas o de los descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultado y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- *Disponibilidad restringida.* Incluye entre otras, aquellas inversiones adquiridas en operaciones de reporto, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen, excepto las operaciones de reporto, donde el banco actúa como reportador, a las cuales se les deberán aplicar los mismos criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

- *Otros títulos valores.* Se incluyen los fideicomisos de inversión; así como también aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

En las Inversiones en Obligaciones por Fideicomisos de Inversión, emitidos por Instituciones Financieras, se registran los montos entregados en fideicomiso a otras instituciones bancarias, que no tenga ningún tipo de restricción y cuyo activo subyacente sea efectivo o títulos valores; en el caso de ser en títulos valores, deberá ajustarse mensualmente dicha inversión siguiendo los parámetros de valoración de acuerdo al tipo de título valor y según la clasificación inicial asignada a la inversión, antes de ser entregada en fideicomiso. Asimismo, se registran en esta cuenta las inversiones que efectúen las instituciones bancarias en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

emitidos por instituciones u organismo del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición.

Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión, en este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual, representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio, en la subcuenta N° 372.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en otras obligaciones negociables". Si se evidencia deterioro permanente en el valor de estas inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren, la recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las ganancias provenientes de estas inversiones.

Igualmente, se registran en esta cuenta las colocaciones que efectúen las instituciones bancarias de conformidad con lo dispuesto en:

- a) La legislación que regula la materia bancaria, específicamente en aquellas instituciones que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país.
- b) La Ley que rige la materia de crédito para el Sector Agrícola.
- c) La Ley que reglamenta el Sector Turismo.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en mercados financieros; así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco utiliza para la valoración de sus inversiones en títulos valores la metodología de curva de rendimiento y la curva de Nelson Siegel.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos, y si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deberán ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados y este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, y se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.

- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de toda transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con cargo a los resultados del ejercicio y con autorización previa de la Superintendencia.

La Superintendencia autorizará los canjes, permutas y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, debiendo la institución financiera anexar a la solicitud de autorización los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y su Sucursal, no realizaron operaciones de canje.

h. Operaciones de Reporto

El Banco celebra contratos de captación y colocación de recursos a corto plazo mediante la modalidad de operaciones de reporto con el BCV que consisten en la compra o venta, según sea el caso, de títulos valores con el compromiso de revenderlos o recomprarlos al término del contrato (plazo y precio convenido). Cuando el Banco actúa como reportador registra los títulos valores en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del rubro que corresponda. Al final de cada mes se efectúa la valoración de los títulos valores a su valor de mercado y se reconoce en el estado de resultado el efecto correspondiente. Cuando el Banco actúa como reportada se mantendrá el compromiso en las cuentas de orden. La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida por valor de mercado, se determina aplicando los criterios de valuación similares a los establecidos para los títulos valores, de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia.

i. Cartera de Créditos

Los créditos otorgados por el Banco objeto de las medidas establecidas por el BCV, son expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) resultante de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDI) vigente para dicha fecha, el cual es determinado por el BCV; asimismo dichos créditos se actualizan diariamente con el Índice de Inversión (IDI), publicado diariamente en la página web del BCV, el cual toma en cuenta la variación del tipo de cambio de

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

referencia de mercado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, vigente a partir del 23 de marzo de 2022.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 14 de la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional (CUPN), Comerciales y Microcréditos concedidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación.

Quedan excluidas de la Resolución N° 22-03-01 aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias, siendo la tasa de interés anual máxima aplicable para estos créditos el equivalente al noventa por ciento (90%) de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, publicada mensualmente por el BCV mediante Aviso Oficial. Asimismo, quedan excluidas de la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 Unidades de Valor de Crédito.

Aquellos créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional con la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional del 20%, al momento de la liquidación del préstamo, el cual se registra en la subsubcuenta N° 513.011.38 “Ingresos por variaciones créditos sector agroalimentario vigente determinado según medidas establecidas por el BCV”.

De acuerdo a instrucciones señaladas por la Superintendencia en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-02707 del 18 de mayo de 2020, los créditos son actualizados diariamente, tomando en cuenta la variación del Índice de Inversión (IDI) publicado por el BCV desde el momento del otorgamiento hasta su liquidación, los aumentos o disminuciones que se originen por la variación de capital de estos créditos son contabilizadas en el rubro ajustes al patrimonio en la cuenta N° 358 “Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV”; Cuando el crédito es cobrado estos importes que fueron previamente registrados en la cuenta N° 358 “Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV”, son reclasificados a resultados del ejercicio, en el rubro de ingresos financieros la cuenta N° 513 “Ingreso por cartera de crédito”.

De acuerdo a instrucciones señaladas por la Superintendencia en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-02707 del 18 de mayo de 2020, las ganancias o pérdidas que se deriven de los aumentos y disminuciones que se originen en el capital de los créditos otorgados en criptoactivos soberanos, son contabilizadas en el rubro ajustes al patrimonio en la subcuenta N° 357.03 “Ganancia o pérdida por variación de la cartera de créditos en criptoactivos soberanos”. Cuando el crédito es cobrado estos importes que fueron previamente registrados en la subcuenta N° 357.03 “Ganancia o pérdida por variación de la cartera de créditos en criptoactivos soberanos”, son reclasificados a resultados del ejercicio, en el rubro de ingresos financieros cuenta N° 513 “Ingreso por cartera de crédito”.

El Banco mantiene una provisión específica, una genérica y una anticíclica para incobrabilidad y las pérdidas por créditos incobrables se llevan contra dichas provisiones.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

- Resolución N° 009-1197: “Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones”, del 28 de noviembre de 1997.
- Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre 2011: “Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de medidas de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del estado venezolano”, reimpresión de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.924 del 17 de mayo 2012.
- Resolución N° 027.13 del 14 de marzo de 2013: “Condiciones de administración de riesgo para los créditos objeto de reestructuración conforme al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrario”.
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013: “Normas relativas al régimen especial de requisitos de información y constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola”.
- Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013: Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.247 del 10 de septiembre de 2013, contentiva de las normas relativas a la provisión anticíclica.
- Resolución N° 173.13 del 13 de noviembre 2013: Mediante la cual se extiende el plazo previsto para la aplicación de las medidas de carácter temporal dispuestas en la Resolución N° 332.11, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.304 del 29 de noviembre 2013.
- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10151 del 2 de abril de 2014 emitida por la Superintendencia en alcance de la Resolución N° 027.13 “Condiciones de administración de riesgo para los créditos objeto de reestructuración conforme al Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrario”; y la Resolución N° 028.13 “Normas relativas al régimen especial de requisitos de información y constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola” emitidas por la Superintendencia el 14 y 18 de marzo de 2013, respectivamente.
- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21051 del 30 de junio de 2015, relativa a la aplicación indefinida de las medidas de carácter temporal dispuestas en la Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011.
- Resolución N° 017.18 del 12 de marzo de 2018, contentiva de las normas relativas al otorgamiento de créditos a beneficiarios enmarcados en los programas y misiones impulsadas por el Ejecutivo Nacional.
- Resolución N° 021.18 del 5 de abril 2018, contentiva de las Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

El Banco mantiene registrada una provisión genérica como se indica a continuación (Nota 10):

- 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del Artículo 2 de la Resolución N° 009-1197. De esta provisión están exentos los créditos otorgados a empresas del Estado Venezolano, tal como lo indica la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18530 del 27 de junio de 2012.
- 2% mínimo sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 13 de la Resolución N° 021.18 del 5 de abril 2018.
- 0,75% de provisión anticíclica de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución N° 146.13.

La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica resulte menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta N° 133 “Créditos vencidos”. El Banco podrá mantener saldo en la cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión por el tribunal respectivo. Sin embargo, a los 24 meses contados a partir de la fecha de registro en la cuenta N° 134 “Créditos en litigio”, deberán estar provisionados 100%.

Cuando se trate de cartera de créditos cuya naturaleza esté vinculada con operaciones agrícolas, las instituciones financieras podrán efectuar la venta pura y simple sin retorno de dicha cartera sin autorización alguna, no obstante, deberán notificarlo a la Superintendencia dentro de los 5 días hábiles bancarios siguientes a la fecha de la operación.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas no negociadas y cartas de crédito confirmadas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (Notas 20 y 23).

j. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades son reconocidos y acreditados a los ingresos financieros, con base en el monto del rendimiento de los depósitos en bancos.

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de los créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto estos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días; si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, los mismos deben ser provisionados a 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente subcuenta de orden N° 819.04 “Rendimientos por cobrar”, en la cual además se van registrando los posteriores devengos.

Los rendimientos por cobrar por las inversiones en títulos valores, que no se hayan cobrado a los 30 días desde la fecha en que debió haberse hecho efectivo el cobro, se deberán provisionar en 100%, los rendimientos que se generan posteriormente se registran en cuentas de orden y son reconocidos como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

k. Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

Las inversiones en empresas filiales y afiliadas no bancarias son valuadas bajo el método de participación patrimonial cuando:

- Se posee más de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.
- Se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de la misma, es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención de la Institución financiera no es mantenerla en el tiempo.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

El Banco posee inversiones en acciones de compañías afiliadas en las cuales se tiene una participación igual o superior a 20% de su capital social presentadas por el método de participación patrimonial, con base en los estados financieros en bolívares nominales. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, al cierre del ejercicio semestral el Banco debe efectuar el cálculo del valor de su inversión con base en los estados financieros auditados a costo histórico, a la misma fecha de cierre de la filial o a la última fecha de cierre anterior, si estas no fueran coincidentes. En caso de no contar con esta documentación, dicho cálculo debe hacerse con base en la información financiera sin auditar, proporcionada por la filial, que le permita realizar la mejor estimación posible del valor actual de su inversión.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada y no existe influencia significativa en la administración de esta, se registran de acuerdo con el método del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas. Este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

I. Bienes Realizables

Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) solo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo, hasta el monto en que estas incrementan su vida útil o su valor de realización, las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de 1 a 3 años y se constituye, al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación de manera que alcance 100% al final del plazo en que deben ser desincorporados.

Los bienes fuera de uso deben desincorporarse en un plazo de 24 meses contados a partir de su registro en dichas cuentas y se constituye un apartado para valuación de manera que alcance 100% de los mismos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por bienes realizables, hasta tanto los mismos sean cobrados.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

m. Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada, tal como se señala a continuación:

	Tiempo máximo de vida útil (años)
Edificaciones e instalaciones (al costo y revaluadas)	40
Mobiliario de oficina	10
Equipos de computación y otros equipos	Entre 4 y 8
Equipos de transporte	5

Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras y se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil, si ésta es menor. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplen con las condiciones establecidas anteriormente.

En mayo y septiembre de 2017, previa evaluación y autorización de la Superintendencia mediante Oficios N° SIB-IP-GIBPB2-11072 y N° SIB-IP-GIBPB2-20550 del 31 de mayo y 29 de septiembre de 2017, respectivamente, el Banco adoptó el modelo de revaluación de sus edificaciones e instalaciones, específicamente de su sede principal, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 al 9 de la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, relativa a las “Normas relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias” y la Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, correspondiente a las “Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias”, ambas emitidas por la Superintendencia. El efecto de la adopción del modelo de revaluación se reconoció con cargo a la subcuenta N° 172.03 “Revaluación de edificaciones e instalaciones” y con crédito a la cuenta de patrimonio N° 351.00 “Ajustes por revaluación de bienes”.

Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso propiedad del Banco no podrán ser dados en arrendamiento.

n. Otros Activos

En otros activos se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, a partir del mes siguiente a aquel en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software y licencias compradas en un plazo que no debe ser superior de 4 años.
- La plusvalía corresponde al exceso pagado sobre el valor en libros de los activos netos no específicos de las entidades adquiridas, ajustado por las estimaciones de pérdidas sobre activos y costos estimados de reestructuración, debidamente autorizados por la

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Superintendencia. Aquellas plusvalías que sean adquiridas a partir del 1° de abril de 2008, son amortizadas en un período no mayor a cinco años.

- Gastos diferidos asociados al proceso de reconversión monetaria los cuales son amortizados, según su naturaleza, en un plazo comprendido entre 3 y 8 años.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta N° 188.06 “Otros gastos pagados por anticipado”, deberán ser amortizados en un plazo no mayor a 1 año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a 1 año será considerado como un préstamo, por lo cual se registra en cartera de créditos.

Los bienes diversos incluyen las existencias en papelería, útiles y otros materiales que serán consumidos o utilizados en ejercicios futuros y otros bienes diversos. Estos bienes se valúan al costo de adquisición en moneda nacional y se van cargando a gastos a medida que se utilizan.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero, el Impuesto sobre la Renta pagado por anticipado (ISLR), los timbres fiscales cancelados en exceso a Estados de la Nación ya las partidas que, por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), deban permanecer en dicha cuenta (Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras IGTF).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que, por su antigüedad y naturaleza, y por requerimientos de la Superintendencia, cuando así lo requieran.

o. Provisión para Indemnizaciones Laborales

El Banco acumula y transfiere trimestralmente a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, por concepto de garantía de prestaciones sociales, el equivalente a 15 días de salario, hasta un total de 60 días por año de servicio, calculado con base en el último salario devengado por el trabajador al cierre de cada trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio el Banco acumula a cada trabajador 2 días adicionales por año de servicio o fracción mayor a 6 meses, acumulativa hasta un máximo de 30 días.

Al culminar la relación de trabajo, el Banco efectuará el cálculo retroactivo de las prestaciones sociales, con base en 30 días de salario por cada año de servicio o fracción mayor a 6 meses, tomando para ello el último salario devengado por el trabajador; y cancelará el monto que resulte mayor entre la garantía de prestaciones sociales y el cálculo retroactivo. Todo ello de acuerdo con el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 del 7 de mayo de 2012, y el contrato colectivo. Bajo ciertas condiciones, dicha Ley establece un pago adicional de la indemnización por despido injustificado, el Banco mantiene un apartado para este concepto con base en la experiencia de años anteriores.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

p. Planes de Beneficio al Personal

El Banco mantiene un programa de jubilaciones y pensiones de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo 2006-2009. En esta Convención Colectiva en la cláusula N° 65 se establece que los trabajadores que reúnan los requisitos de edad y años de servicio tienen el derecho a percibir de por vida una pensión de vejez. Existen tres esquemas de beneficios donde se definen las condiciones de elegibilidad de la siguiente manera:

- Trabajadores que ingresaron antes de 1° de julio de 1979 y hubieren cumplido al menos 25 años de servicio antes de alcanzar 60 años de edad, podrán optar a la jubilación o ser jubilados por el Banco, independientemente de edad y el sexo;
- Trabajadores que ingresaron a partir del 1° de julio de 1979 y hubieren cumplido al menos 25 años de servicio y por lo menos 60 años de edad, independientemente del sexo. Se incluyen también en este esquema aquellos trabajadores que habiendo ingresado antes del 1 de julio de 1979 cumplan 25 años de servicio con al menos 60 años de edad, después de esta fecha.

Los costos del plan de pensiones no contributivos se acumulan con base en cálculos actuariales realizados anualmente, siendo estos actualizados con frecuencia semestral.

La obligación neta del Banco con respecto a planes de beneficios definidos por contrato es calculada por separado para cada participante en el plan, estimando el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el período actual y períodos previos; ese beneficio es descontado para determinar su valor actual y se le deduce el valor justo de mercado de los activos asociados al plan.

q. Ingresos Diferidos

Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados; así como, cualquier otro ingreso que la Superintendencia considere como diferido.

r. Utilidad Líquida por Acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo la utilidad líquida del semestre, entre el número de acciones en circulación en el semestre. Si el número de acciones ordinarias es incrementado, producto de una capitalización de ganancias (dividendos en acciones), el cálculo de las ganancias por acción para todos los períodos presentados deberá ser ajustado retroactivamente.

s. Ajustes al Patrimonio

- Ajustes por revaluación de bienes de uso (Edificaciones e Instalaciones).

La Superintendencia mediante las Resoluciones N° 025.17 y N° 101.17 del 28 de marzo y 12 de septiembre de 2017, respectivamente, dictó las “Normas relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias”

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

correspondientes a la Primera y Segunda Fase, publicadas en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.123 y N° 41.261 del 28 de marzo y 20 de octubre de 2017, respectivamente. De acuerdo a la normativa vigente y previa autorización de la Superintendencia, el Banco debe registrar las revaluaciones de los bienes de uso, en la cuenta N° 351.00 “Ajuste por revaluación de bienes”; dicho monto no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto.

- *Ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.*

Desde febrero de 2013, la Superintendencia motivado a los diversos convenios cambiarios dictados por el Ejecutivo Nacional y el BCV, ha dictado diversas normas relacionadas con la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio oficial; al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la normativa vigente dictada por la Superintendencia, es la señalada en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03636 del 5 de junio de 2023, vigente desde su emisión (la cual derogó a las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-03578 y N° SIB-DSB-CJ-OD-05294) y Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578 del 29 de marzo de 2019, ratificada en Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-05294 del 14 de julio de 2021 (ambas vigentes desde su emisión hasta el 4 de junio de 2023), en las cuales se informó a las instituciones bancarias los “Aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018 (Vigente a partir del 7 de septiembre de 2018)”.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco incluye en la cuenta N° 352.00 “Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera”, las ganancias o pérdidas que se generan por la tenencia de activos y/o pasivos en moneda extranjera producto de su actualización al tipo de cambio oficial.

- *Ganancias o pérdidas realizadas por operaciones en los sistemas cambiarios*

La Superintendencia motivado a los diversos convenios cambiarios dictados por el Ejecutivo Nacional y el BCV, ha emitido diversas normas en las cuales se establecen los criterios y lineamientos de orden general que deben ser considerados para la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones realizadas en los sistemas cambiarios; al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la normativa vigente dictada por la Superintendencia, es la señalada en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03636 del 5 de junio de 2023, vigente desde su emisión (la cual derogó a las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-03578 y N° SIB-DSB-CJ-OD-05294) y Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578 del 29 de marzo de 2019, ratificada en Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-05294 del 14 de julio de 2021 (ambas vigentes desde su emisión hasta el 4 de junio de 2023), en las cuales se informó a las instituciones bancarias los “Aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018 (Vigente a partir del 7 de septiembre de 2018)”.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco incluye en la cuenta N° 354.00 “Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios”, las ganancias o pérdidas netas realizadas originadas por ventas de divisas en el Sistema de Mercado Cambiario de Divisas (SICAD II – Sistema de Mercados Alternativos de Divisas (DICOM) – Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad).

- Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco incluye en la cuenta N° 356.00 “Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad”:

- a. Las ganancias no realizadas originadas por la fluctuación del tipo de cambio oficial establecido para la valoración y registro contable de las divisas.
- b. Las pérdidas realizadas originadas por la venta de divisas.

- Ganancia o pérdida por operaciones en criptomonedas

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco incluye en la cuenta N° 357.00 “Ganancia o pérdida por operaciones en criptomonedas”:

- a. Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por la fluctuación del tipo de cambio oficial de por la tenencia de disponibilidades en criptomoneda.
- b. Las ganancias o pérdidas derivadas de los aumentos y disminuciones originados en el capital de los créditos otorgados en cryptoactivos soberanos.

- Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV

El Banco incluye en la cuenta N° 358.00 “Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV”, los aumentos o disminuciones originados por la variación del índice de inversión (IDI) en el capital de los créditos otorgados objeto de las medidas establecidas por el BCV. Los mismos se incluyen en el resultado de las operaciones cuando se cobran.

t. Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigio, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos, o a la presentación y liquidación de las valuaciones en el caso de la cartera de créditos a constructores.

u. Gastos Financieros

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones, cuando se causan.

v. Otros Ingresos Operativos

Comprende los otros ingresos operativos del ejercicio generados en las operaciones normales del Banco y su Sucursal distintos a los ingresos financieros. Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de las comisiones por servicios, las cuales se reconocen como ingresos cuando se cobran.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

w. Otros Gastos Operativos

Comprende los demás gastos operativos del ejercicio en que ha incurrido el Banco y su Sucursal.

x. Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de acuerdo con la oferta y demanda realizada a través del Sistema de Mercado Cambiario por las personas naturales o jurídicas; así como, el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el referido sistema publicadas por el BCV. Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 1 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, respectivamente, ya que la diferencia en cambio se registra en una cuenta del patrimonio, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia, sin afectar los resultados del ejercicio (Notas 8 y 22).

y. Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

El registro para impuesto sobre la renta en el Banco se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, determinado de conformidad con la Legislación Fiscal Vigente (Nota 27).

La Sucursal en Curaçao en materia fiscal y tributaria se rige a las normas establecidas por las Autoridades Fiscales de Curaçao; en fecha 30 de diciembre de 2019, el Parlamento de Curaçao aprobó el proyecto de ley presentado y aprobado por el Grupo del Código de Conducta de la Unión Europea (siglas en inglés COCG de la UE), el cual contempla cambios adicionales a ciertos aspectos de la Ordenanza Fiscal de Ganancias de Curaçao de 1940, dicho proyecto de ley está vigente desde del 1 de enero de 2020 (Nota 27).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias. Sin embargo, la provisión para la cartera de créditos no se podrá considerar como una diferencia temporal, por lo que el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y su Sucursal no efectuaron registro de impuesto sobre la renta diferido activo o pasivo.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

z. Instrumentos Fuera de Balance General

El Banco y su Sucursal en Curaçao contabilizan en las cuentas de orden los otros instrumentos fuera del balance general, originados por líneas de créditos, compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito, cartas de créditos emitidas no negociadas, cartas de crédito confirmadas no negociadas, documentos descontados, inversiones en valores afectas a reporto, operaciones con derivados y otras contingencias, como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente.

Los contratos de líneas de créditos tienen fechas de vencimiento para su utilización, y en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos por parte de los clientes, por tal motivo, el total de los compromisos adquiridos vía contrato de líneas de créditos no reflejan necesariamente los requerimientos futuros del flujo de efectivo.

En los casos de la no utilización de las líneas de créditos por parte de los clientes, no se generan costos ni ingresos adicionales para el Banco y su Sucursal en Curaçao.

aa. Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos, se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores, que se presentan y valúan al costo de adquisición, el cual guarda consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados a 100%.

El fideicomiso del Banco de Venezuela (en adelante el fideicomiso del Banco) considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores o caja venezolana de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias.

El fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 72, Numeral 12 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, las operaciones de crédito efectuadas con fondos fideicometidos deberán llevarse a cabo siguiendo las mismas políticas de análisis de crédito aplicadas por el Banco y regirán para ellas las mismas prohibiciones aplicables al Banco, salvo en los fideicomisos de interés social y donde el fideicomitente establezca condiciones distintas. En este sentido, considerando que la mayoría de las operaciones de crédito corresponden a fondos fiduciarios constituidos por organismos del sector público, dirigidos a un interés social, los fideicomitentes se reservan la absoluta responsabilidad y criterio, gestión de análisis y aprobación de los créditos antes de ser documentados y liquidados por el fiduciario.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

bb. Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por el Banco en la estimación de los valores justos de los instrumentos financieros:

- Disponibilidades

Las disponibilidades, se registran a su valor justo que es igual a su valor razonable.

- Inversiones en títulos valores

Los valores justos para las inversiones en títulos valores, se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

- Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados de la misma, netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor justo o valor razonable.

- Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netas de la provisión específica, se registran a sus valores justos o razonables, debido al corto vencimiento de los mismos.

- Captaciones del público

Los valores justos o razonables para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas, depósitos y certificados a la vista, depósitos de ahorro y depósitos a plazo, se aproximan a sus valores justos o razonables a la fecha de dichos estados financieros. Los valores justos o razonables para los certificados de depósitos de tasa fija y las otras obligaciones a la vista, se registran a sus valores justos, dado el corto vencimiento de los mismos.

- Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, se registran a sus valores justos o razonables a la fecha de los estados financieros, debido a su corto vencimiento.

- Otros financiamientos obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos se registran a sus valores justos o razonables a la fecha de los estados financieros, debido al corto vencimiento de los mismos.

- Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones por intermediación financiera, se registran a sus valores justos o razonables a la fecha de los estados financieros, debido a su corto vencimiento.

- Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades de intereses y comisiones causados, se registran a sus valores justos o razonables, debido a su corto vencimiento.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- Instrumentos fuera del balance general

Las cantidades como instrumentos fuera del balance general, se registran a sus valores justos o razonables.

cc. Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF), requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y adopte suposiciones que afectan los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta solo ese período, o en los resultados esté y períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

La información acerca de las áreas más significativas, que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la Nota 2: (f) disponibilidades, (g) inversiones en títulos valores, (i) cartera de créditos, (j) intereses y comisiones por cobrar, (l) bienes realizables, (m) bienes de uso, (n) otros activos, (o) provisión para indemnizaciones laborales, (p) planes de beneficio al personal, (q) ingresos diferidos; (y) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido, (bb) valores justos de los instrumentos financieros y (ee) compromisos y contingencias.

dd. Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados consolidados de flujos del efectivo, el Banco y su Sucursal en Curaçao consideran sus disponibilidades netas de la provisión, como efectivo y equivalentes de efectivo.

ee. Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros consolidados considerando la sustancia económica de los acuerdos con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros consolidados. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados y es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado. De otro modo, se revela en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

ff. Control de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- **Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- **Riesgo de liquidez:** El riesgo de liquidez se materializa cuando el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas, entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.
- **Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio de acciones.
- **El riesgo de tasa de interés:** Se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.
- **Riesgo de tasa de cambio:** Es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

La estrategia de inversión del Banco es orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el BCV.

- **Riesgo operacional:** El Banco lo asume como el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de los requerimientos legales y regulatorios, así como, las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencia o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco.

3. Presentación de los Estados Financieros Consolidados

Los estados financieros adjuntos del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, están preparados con base en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y en las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). Las principales diferencias están resumidas a continuación:

1. Las VEN-NIF establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de aplicación VEN-NIF-2 (BA-VEN-NIF-2) como información básica, mientras que las normas de la Superintendencia requieren que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria. La Superintendencia mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-08302 y N° SIB-II-GGR-GNP-04388 del 15 de diciembre y 6 de julio de 2023, respectivamente, notificó a las instituciones bancarias, el diferimiento de la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo y primer semestre 2023, respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, dicha información deberá ser presentada al Organismo Supervisor en el momento que le sea requerido a la institución bancaria.
2. Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y/o colocaciones cuyo plazo de vencimiento original sea menor a 90 días.
3. Se provisionan a 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país y de los bancos y corresponsales del exterior con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF GE no contemplan la constitución de provisiones con base en antigüedad específica sino con base en su recuperabilidad o riesgo de pérdida.

4. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; y se provisionan las mismas a 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en la antigüedad de las mismas.
5. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto las inversiones en títulos valores emitidas y avaladas por la nación y aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
6. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
7. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.
8. El valor a registrar por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma:
 - a. Inversión con vencimiento fijo: La ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en la vida restante;
 - b. Inversión sin vencimiento: La ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

9. No se contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Las VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridos los títulos, que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.
10. Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente de compra dictado por el BCV a la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas generadas por el desplazamiento del tipo de cambio oficial, originadas por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera se registran en el rubro de patrimonio en el grupo N° 350.00 “Ajustes al patrimonio”, como un efecto no realizado y solo podrán ser utilizados de acuerdo a instrucciones emitidas por la Superintendencia mediante la normativa vigente. Asimismo, las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones cambiarias realizadas en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio oficial se registran en el grupo N° 350.00 “Ajustes al patrimonio”, formando parte de este.

De acuerdo con las VEN-NIF GE las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento que se originen; asimismo existen dos opciones para efectuar el registro y valoración de las operaciones en moneda extranjera, todo ello de conformidad con la normativa dictada por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), basadas en las fechas en que las mismas son reconocidas en los estados financieros, aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios vigentes emitidos por el BCV, o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que la que fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio de pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela, estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la Institución.

11. En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica (1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta y 2% para microcréditos) y una provisión anticíclica (0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta) para la cartera de créditos (véase la Nota 2 (g)). Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Las VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, solo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento genera un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

12. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre, cuando dicho activo se ha deteriorado.
13. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en su recuperabilidad o riesgo de incobrabilidad.
14. Cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Las VEN-NIF GE, señalan que las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.
15. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurado, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, hasta tanto estos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
16. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF GE permiten la liberación de provisiones basado en un análisis de la recuperabilidad de la partida.
17. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos, cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
18. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, excepto los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, alto riesgo e irrecuperables, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las provisiones se establecen con base en la recuperabilidad de las partidas y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
19. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no establecen la creación de provisiones con base en plazos de vencimiento.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

20. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial.
21. Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior al 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. Las VEN-NIF GE consideran que estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación, cuando se posea control sobre tales compañías.
22. Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o monto del avalúo y se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias comprendido de uno a tres años, respectivamente; asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso del Banco, se reconocen a su valor de costo menos la depreciación acumulada, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos no corrientes (activo mantenido para su venta) y se valorarán por el menor valor entre su importe en libros y el valor razonable, menos los costos de ventas, calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un periodo no mayor a un año, asimismo debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para contar con un comprador.
23. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor debe ser reconocida; asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un “Superávit por revaluación” dentro del patrimonio.

La Superintendencia mediante Resoluciones N° 101.17 y N° 025.17 del 12 de septiembre y 28 de marzo de 2017, respectivamente, referente a las “Normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias” Primera y Segunda Fase, permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso, el importe de dicha revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y su registro debe efectuarse en las cuentas y subcuentas de activos establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta N° 351 “ajuste por revaluación de bienes”, el saldo mantenido en dicha cuenta no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Las VEN-NIF GE permiten la revaluación de los bienes de uso, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad, este aumento se reconoce en el patrimonio en la cuenta “Superávit por revaluación” y en los otros resultados integrales con su respectivo efecto en el impuesto diferido.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

24. Los bienes de uso (equipos) asociados al proceso de reconversión monetaria se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada, el tiempo de depreciación de estos bienes es de 8 años. Las VEN-NIF GE permiten el registro de estos bienes de uso a su costo, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor debe ser reconocida.
25. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
26. La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumple con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener el beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período que se incurra.
27. Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Las VEN-NIF GE, no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si los mismos pueden ser identificables, se mantiene el control sobre ellos y se espera obtener beneficios económicos futuros; para aquellos importes que no cumplieren alguna de estas condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna por el Banco, se debe reconocer como un gasto del período en que se haya incurrido.
28. Los gastos diferidos asociados al proceso de reconversión monetaria, son amortizados, según su naturaleza, en un plazo comprendido entre 3 y 8 años, con base en el método de línea recta. Las VEN-NIF GE, no contemplan el registro de estos gastos como diferido, los mismos deben ser reconocidos como gastos del semestre en el cual se incurren.
29. Se registran en otros activos, y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF GE, no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base a la recuperabilidad o riesgo de pérdida de los mismos.
30. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se determinan con base en la recuperabilidad o riesgo de pérdida de dichas partidas.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

31. Las plusvalías se amortizan por el método de línea recta en un plazo máximo de 5 años; excepto aquellas contabilizadas antes del 1° de abril de 2008; las cuales son amortizadas por el método de línea recta en un plazo no mayor de 20 años. Según las VEN-NIF GE, la plusvalía no se amortiza, pero se revisa anualmente o cuando existan eventos o circunstancias que indiquen algún deterioro en la unidad de reporte a la que ha sido asignada la plusvalía. El análisis de deterioro se realiza comparando el valor en libros con el valor recuperable del patrimonio de la unidad generadora de efectivo, y si el valor en libros excede el valor de mercado se reconoce el deterioro en el estado de resultados.
32. La Superintendencia, establece que deben reconocerse los impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, el impuesto sobre la renta diferido deberá registrarse sobre las provisiones de cartera de crédito clasificada como alto riesgo o irrecuperable. Adicionalmente, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente. Las VEN-NIF GE, establece que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
33. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. De acuerdo con las VEN-NIF GE, la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.
34. Para las cuentas de orden contingentes que se originen de garantías otorgadas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, se deberá constituir una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito de acuerdo a la normativa dictada por la Superintendencia. Las VEN-NIF GE, no contemplan estas provisiones.
35. Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio. Las VEN-NIF GE consideran que las utilidades estatutarias se registran como gastos en el estado de resultados, formando parte de los gastos de transformación.
36. La conversión de los estados financieros de la Sucursal Curaçao se efectuó basado en el tipo de cambio de compra vigente, a la fecha de cierre de cada mes. De acuerdo con los VEN-NIF GE, la conversión de los estados financieros dependerá de la moneda funcional en la cual opera la inversión en el extranjero. En el caso que esta no se corresponda con la moneda funcional de una economía hiperinflacionaria, las partidas de balance serán convertidas aplicando el tipo de cambio de cierre; y las partidas de resultados aplicando el tipo de cambio de la fecha de cada transacción. Todas las diferencias en cambio que se produzcan se reconocerán en otros resultados integrales.
37. Las variaciones del capital de los créditos expresados en la Unidad de Valor de Crédito (UVC) otorgados según lo establecido por el BCV se registran en el grupo N° 350.00 “Ajustes al patrimonio” formando parte del patrimonio, y una vez cobrados son

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

registradas en las cuentas de resultados en el semestre que se hizo efectivo el cobro. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas variaciones deben reconocerse en resultados con base en lo devengado.

38. Las cancelaciones por concepto de arrendamientos operativos efectuados por el Banco, se reconocen como un gasto mensual durante el plazo correspondiente al contrato de arrendamiento. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance) se eliminan para la contabilidad del arrendatario, y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo por el derecho de uso, y su pasivo correspondiente.

4. Efectivo

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Billetes y monedas nacionales	910.199.382	458.276.096
Billetes y monedas extranjeras (Incluye US\$ 58.708.923 y € 2.428.276; y US\$ 66.470.892 y € 2.487.163, respectivamente)	2.202.297.912	1.933.460.922
Billetes y monedas extranjeras adquiridas en las operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (US\$ 10.302.827 y € 2.977.047; y US\$ 9.808.502 y € 3.115.562, respectivamente)	487.795.930	369.130.640
Otras monedas - Criptomonedas (PTR 27.839 para ambos semestres) (Nota 1)	40.262.342	40.262.284
	<u>3.640.555.566</u>	<u>2.801.129.942</u>

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta billetes y moneda extranjera presenta remesas por Bs. 21.521.640 (US\$ 600.000). Mientras que, al 30 de junio de 2023, la cuenta billetes y moneda extranjera no presenta remesas.

El detalle de la cuenta billetes y monedas extranjeras adquiridas en las operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Intervención cambiaria (US\$ 347.698 y € 214.566; para ambos semestres)	20.993.664	16.260.820
Mesa de cambio (US\$ 951.339 y € 159.213; y US\$ 649.304 y € 152.973, respectivamente)	40.447.444	22.811.020
Menudeo (US\$ 9.003.791 y € 2.603.267; y US\$ 8.811.501 y € 2.748.022, respectivamente)	426.354.822	330.058.800
	<u>487.795.930</u>	<u>369.130.640</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cuenta billetes y moneda extranjera adquiridas en las operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Menudeo), incluye Bs. 139.343.058 (US\$ 3.566.823 y € 287.112) y Bs. 133.790.977 (US\$ 4.206.834 y € 532.027), respectivamente, correspondientes a estaciones de servicios.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

5. Banco Central de Venezuela (BCV)

El detalle de la cuenta de Banco Central de Venezuela (BCV) es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	<u>11.837.326.798</u>	<u>7.411.376.273</u>
Cuenta encaje		
Divisas adquiridas para ser negociadas en las operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad - Operaciones de intervención cambiaria del BCV (US\$ 117.742.000 y US\$ 16.112.200, respectivamente)	4.223.334.895	450.273.958
Otros depósitos en el BCV (Incluye US\$ 5.048.184 para ambos semestres)	<u>181.075.319</u>	<u>533.719.078</u>
	<u><u>16.241.737.012</u></u>	<u><u>8.395.369.309</u></u>

Encaje legal

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Artículo 61 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario vigente desde el 19 de noviembre de 2014, establece que las instituciones bancarias están sujetas a encaje de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones o a la naturaleza de sus operaciones, según lo determine el BCV.

En este sentido, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el saldo de la cuenta BCV incluye Bs. 11.837.326.798 y Bs. 7.411.376.273, respectivamente, correspondiente al saldo del encaje legal en moneda nacional. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, presenta en el estado de cuenta del BCV un saldo de Bs. 11.816.205.440 (Cifra que representa el 99,82% del monto del encaje legal requerido por Bs. 11.837.326.798) y Bs. 7.855.679.565 (Cifra que representa el 105,99% del monto del encaje legal requerido por Bs. 7.411.376.273), respectivamente. Por otra parte, durante los semestres finalizados en esas fechas, el Banco registró con cargo a la cuenta N° 352 “Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera” Bs. 134.832.339 y Bs. 88.889.479, respectivamente, correspondientes a gastos por penalidad sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje legal, conforme con la normativa vigente, de acuerdo a autorización emitida por la Superintendencia mediante Oficios N° SIB-IP-GIBPB3-05179 y N° SIB-IP-GIBPB2-00635 del 10 de agosto y 26 de enero de 2023, respectivamente (Notas 22 y 28).

Encaje especial

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Directorio del BCV no emitió normas o resoluciones referente a la aplicación de un encaje especial sobre las sobre las reservas bancarias excedentarias (Nota 1).

Deducciones de posición de encaje legal

- Artículo 4 de la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022 emitida por el BCV, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.312 del 4 de febrero de 2022, vigente desde el 5 de febrero de 2022 (Nota 1), en el cual se establece que no se computarán a los efectos de la constitución del encaje: a.) Las obligaciones de las instituciones provenientes de créditos obtenidos del BCV; b.) Las derivadas de operaciones de asistencia financiera del Fondo de

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE); c.) Las originadas de los fondos recibidos del Estado u organismos nacionales o extranjeros para financiamiento de programas especiales para el país, una vez que dichos fondos hayan sido destinados al respectivo financiamiento; d.) Las originadas de los fondos recibidos de instituciones financieras destinadas por Ley al financiamiento y la promoción de exportaciones, una vez que dichos fondos hayan sido destinados al respectivo financiamiento; e.) Las contraídas en moneda extranjera como producto de las actividades de sus oficinas en el exterior; y, las que se originen en operaciones con otros bancos y demás instituciones financieras, y f.) Por cuyos fondos estas últimas instituciones, a su vez, hayan constituido encaje conforme a la presente Resolución. Tampoco se computarán a los fines indicados, los pasivos provenientes de recursos de los Fondos de Ahorro previstos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, administrados en fideicomiso por las instituciones bancarias, así como aquellas obligaciones derivadas de las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional.

- Circular del 28 de marzo de 2022 emitida por el BCV, vigente a partir de esa fecha, en virtud de la adquisición y colocación de los Títulos de Cobertura (TC) (Nota 1).
- Resolución N° 19-09-03 del 5 de septiembre de 2019 emitida por el BCV, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, vigente a partir de su publicación, relativa a las operaciones de venta de moneda extranjera entre el BCV con los bancos universales y microfinancieros, regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario (Nota 1).

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco incluye en la subcuenta N° 112.062 “Divisas adquiridas para ser negociadas en las operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad – Operaciones de intervención cambiaria del BCV” Bs. 4.223.334.895 (US\$ 117.742.000), correspondientes a divisas adquiridas por el Banco en diversas subastas de intervención cambiaria efectuadas por el BCV, dichas adquisiciones son realizadas en función a las solicitudes de adquisición de divisas de sus clientes, siendo las mismas entregadas al Banco de acuerdo a las remesas enviadas por el BCV; las operaciones incluidas en esta subcuenta datan de los días 18, 20, 26, 28 y 29 de diciembre de 2023. En enero de 2024, el Banco ha recibido del BCV la totalidad de las divisas que se encontraban pendientes por recibir al 31 de diciembre de 2023. Mientras que al 30 de junio de 2023, el Banco incluye en la subcuenta N° 112.062 “Divisas según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad – Operaciones de intervención cambiaria del BCV” Bs. 450.273.958 (US\$ 16.112.200), correspondientes a divisas adquiridas por el Banco en diversas subastas de intervención cambiaria efectuadas por el BCV, dichas adquisiciones son realizadas en función a las solicitudes de adquisición de divisas de sus clientes, siendo las mismas entregadas de acuerdo a las remesas enviadas por el BCV al Banco; las operaciones incluidas en esta subcuenta datan del 20 y 26 de junio de 2023. En julio de 2023, el Banco ha recibido del BCV la totalidad de las divisas que se encontraban pendientes por recibir al 30 de junio de 2023.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

6. Bancos y Corresponsales del Exterior

El detalle de la cuenta de bancos y corresponsales del exterior es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Uruguay) (US\$ 390.083 y US\$ 389.998, respectivamente)	13.992.059	10.898.933
North International Bank (Incluye US\$ 8.891 y € 5.448.289; y US\$ 8.891 y € 5.445.651, respectivamente)	216.709.203	166.334.071
Evrofinance Mosnarbank (Incluye US\$ 153.953, € 102.949 y RUB 206.048.056; y US\$ 154.341, € 103.732 y RUB 210.168.372, respectivamente)	91.704.697	73.782.971
Zaman Bank (€ 452.797, para ambos semestres)	17.983.799	13.809.755
Aktif Yatirim Bank (€ 15.723, para ambos semestres)	624.492	479.547
EK Invest (€ 11.612.766 para ambos semestres)	461.225.507	354.174.965
	<u>802.239.757</u>	<u>619.480.242</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los fondos mantenidos en EK Invest, empresa catalogada como Fintech constituida en Singapur, que presta servicios financieros y cuya actividad principal es el procesamiento de pagos por medios electrónicos ascienden a Bs. 461.225.507 y Bs. 354.174.965 (€ 11.612.766 para ambos semestres), respectivamente, los cuales representan el 57,49% y 57,17% del total de las disponibilidades en moneda extranjera para los semestres finalizados en esas fechas. Luego de las sanciones internacionales impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, contra el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (principal accionista del Banco) y a su vez contra el Banco, todas las operaciones con los bancos corresponsales se han visto afectadas, en tal sentido, el Banco ha realizado las actualizaciones de los poderes, registros de firma y se encuentra realizando los trámites correspondientes para poder habilitar los accesos a la cuenta mantenida en EK Invest.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los saldos mantenidos en las instituciones financieras Zaman Bank, Aktif Yatirim Bank y North International Bank es de Bs. 235.317.493 (US\$ 8.891 y € 5.916.809) y Bs. 180.623.373 (US\$ 8.891 y € 5.914.171), que representan el 29,33% y 29,16%, respectivamente, del total de las disponibilidades registradas en el grupo N° 114 que posee el Banco y su Sucursal en Curaçao. Dichas cuentas no presentan movilización por un periodo superior a un año, motivado a que las mismas se han visto afectadas por la situación de las sanciones internacionales; actualmente el Banco se encuentra realizando los esfuerzos necesarios ante dichos corresponsales en el exterior, a fin de poder realizar la movilización de los recursos mantenidos en dichas entidades financieras.

7. Provisión para Disponibilidades

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no presenta provisión para disponibilidades.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

8. Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y su Sucursal en Curaçao valoraron sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio para la compra vigente, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, dictado por el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior y el BCV, tal como se señala a continuación:

Mecanismos permitidos	Vigencia	Tipo de cambio aplicable Bs.			
		31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
		Compra	Venta	Compra	Venta
Sistema de Mercado Cambiario (a.)	Valor subasta al cierre de cada semestre	35,86940	35,95930	27,94615	28,01620

- a. Tipo de Cambio Bs./M.E. de referencia aplicable a las operaciones de moneda extranjera en el mercado cambiario al menudeo, según lo establecido en los Artículos 19 y 22 del Convenio Cambiario N° 1, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.405 del 7 de septiembre de 2018.

El Banco efectúa el registro contable de los beneficios netos obtenidos por fluctuaciones cambiarias de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia.

Ganancias y pérdidas por diferencial cambiario

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las ganancias por diferencial cambiario ascienden a Bs. 3.665.665 y Bs. 3.655.589, respectivamente, y las pérdidas por diferencial cambiario a Bs. 2.634.512 y Bs. 2.688.944, respectivamente, las cuales se presentan en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente en los estados de resultados y aplicación al resultado neto.

Intermediación en operaciones de compra y venta de divisas

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco reconoció Bs. 1.523.985 y Bs. 957.094, respectivamente por concepto de ingresos por intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, los cuales se presentan en el rubro de otros ingresos operativos, en los estados de resultados y aplicación al resultado neto.

Comisiones por giros y transferencias en moneda extranjera

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no reconoció ingresos por comisiones por giros y transferencias en moneda extranjera.

Comisiones por operaciones en moneda extranjera

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco reconoció ingresos por comisiones por operaciones en moneda extranjera, como institución bancaria autorizada para realizar operaciones en el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad de Divisas por Bs. 212.181.842 y Bs. 106.814.882, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de otros ingresos operativos, en los estados de resultados y aplicación al resultado neto.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Comisiones por operaciones y transacciones realizadas a través del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad de Divisas

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco reconoció ingresos por comisiones por operaciones y transacciones realizadas a través del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad de Divisas por Bs. 385.955.609 y Bs. 192.990.633, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de otros ingresos operativos, en los estados de resultados y aplicación al resultado neto.

Comisiones fiduciarias por fideicomisos en dólares

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no reconoció ingresos por comisiones fiduciarias por fideicomisos en dólares.

Otras comisiones no financieras en moneda extranjera

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco reconoció ingresos por otras comisiones no financieras en moneda extranjera por Bs. 594.204.225 y Bs. 297.567.262, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de otros ingresos operativos, en los estados de resultados y aplicación al resultado neto.

Comisiones por corresponsalía

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco reconoció gastos por comisiones por corresponsalía en moneda extranjera por Bs. 224.199 y Bs. 31.340, respectivamente.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente, (en dólares estadounidenses y en bolívares):

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	US\$	Bs	US\$	Bs
Activo:				
Disponibilidades, neto de provisión	220.152.660	7.896.743.813	125.721.184	3.513.423.061
Inversiones en títulos valores, neto de provisión	2.996.386.618	101.080.313.667	3.009.306.284	79.114.016.860
Cartera de créditos, neta de provisión	-	-	-	-
Intereses y comisiones por cobrar, neto de provisión	-	-	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	43.587.517	1.563.458.070	44.083.243	1.231.956.913
Bienes de uso neto de depreciación	153.799	5.516.668	156.893	4.384.551
Otros activos, neto de provisión	(2.653.382)	(95.175.219)	(1.459.261)	(40.780.733)
Total activos	3.257.627.212	110.450.856.999	3.177.808.343	83.823.000.652
Pasivos:				
Captaciones del público	648.165.852	23.249.320.208	548.940.604	15.340.776.453
Otros financiamientos obtenidos	1.240.007.156	44.478.312.689	1.240.007.156	34.653.425.988
Intereses y comisiones por pagar	369	13.237	185	5.182
Acumulación y otros pasivos	1.031.713.178	37.006.932.665	1.081.138.860	30.213.668.762
Total pasivos	2.919.886.555	104.734.578.799	2.870.086.805	80.207.876.385
Cuentas de orden:				
Compras de divisas	-	-	-	-
Ventas de divisas	-	-	-	-
Exceso de activos sobre pasivos en moneda extranjera	337.740.657	5.716.278.200	307.721.538	3.615.124.267
Cuentas de orden:				
Cuentas contingentes deudoras	16.027	574.862	16.027	447.880
Activos de los fideicomisos	224.094.075	8.038.120.032	224.094.075	6.262.566.648
Otras cuentas de orden deudoras	11.195.731.543	401.584.172.991	10.993.143.215	307.216.029.248

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la posición mantenida en moneda extranjera por el Banco es activa, de acuerdo a lo establecido en el literal c) de la Circular N° VOI-GOC-DNPC-004 del 8 de abril de 2019, en concordancia con lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución N° 19-04-01 del 8 de abril de 2019, ambas emitidas por el BCV, dicha posición no se encuentra sujeta a un límite máximo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras, activos de los fideicomisos y en otras cuentas de orden deudoras no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco (Nota 23).

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco aplicó Bs. 4.941.863, como gastos asociados a la intervención cambiaria con débito a la cuenta N° 352 “Ganancia o (pérdida) por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos en moneda extranjera” generados en los meses de enero a junio de 2023 (Nota 22).

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no presenta gastos por penalizaciones generados por intervención cambiaria. Mientras que, al 30 de junio de 2023, el Banco registró en la cuenta N° 439.011 “Sanciones por incumplimiento de disposiciones legales” Bs. 4.941.863, correspondientes a los gastos por la penalización generados por la intervención cambiaria producto de divisas no adjudicadas (Nota 28).

Régimen de Administración de Divisas

Origen y Entes Administradores de Divisas

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas y, el 5 de febrero de 2003, suscribieron un Convenio Cambiario en el cual se estableció un régimen para la administración de divisas, el cual fue coordinado, administrado y controlado por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), hasta el 19 de febrero de 2014, fecha en la cual se ordena la liquidación de dicho Organismo; posteriormente en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.116 del 29 de noviembre de 2013, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), ente descentralizado, cuyo objeto es el desarrollo e instrumentación de las políticas nacionales de administración de divisas, de importaciones y exportaciones, de inversiones extranjeras e inversiones en el exterior. A partir de la emisión del Convenio Cambiario N° 1 vigente desde el 7 de septiembre de 2018, y del Decreto de Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el BCV es el ente encargado del Sistema Cambiario de Divisas.

Convenios Cambiarios y Resoluciones dictados por el BCV vigentes

- Convenio Cambiario N° 1: El 7 de septiembre de 2018 fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1 suscrito entre el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior y el BCV, vigente a partir de su publicación, mediante el cual se establece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento, con el propósito de generar condiciones favorables a la estabilidad requerida para el desarrollo de la actividad económica y la inversión, se restablece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, por lo que cesan las restricciones sobre las operaciones cambiarias. Algunos de los aspectos más resaltantes de este Convenio son los siguientes:

- *Disposiciones generales.*

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 salvo las excepciones establecidas en el presente Convenio Cambiario, el BCV centralizará la compra y venta de divisas y monedas extranjeras en el país, provenientes del sector público y de la actividad exportadora, en los términos que se establecen en este Convenio Cambiario y los actos normativos que lo desarrollen.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- *De las operaciones en monedas extranjeras.*

El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales o jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario. El BCV publicará en su página web el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el Sistema de Mercado Cambiario a que se contrae el presente Convenio Cambiario. El tipo de cambio de referencia dispuesto en el Artículo 9 aplicará para todas aquellas operaciones de liquidación de monedas extranjeras del sector público y privado; y será el de referencia de mercado a todos los efectos, Cuando en el presente Convenio Cambiario se haga mención al tipo de cambio de compra, se entenderá referido al tipo de cambio previsto en el Artículo 9, vigente para la fecha de la respectiva operación, reducido en 0,25%.

- *De las operaciones de compra y venta de posiciones en monedas extranjeras.*

- Quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario los bancos universales regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y del mercado de valores no podrán hacer cotizaciones de demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario. El Directorio del BCV, cuando lo estime conveniente, podrá autorizar que tales instituciones presenten posturas de demanda para la atención de compromisos o inversiones indispensables para el cumplimiento de su objeto, previa solicitud motivada dirigida al efecto.

- *De las operaciones cambiarias al menudeo.*

- Las personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones de ventas de moneda extranjera por cantidades iguales o inferiores a € 8.500 o su equivalente en moneda extranjera, por operación, ya sea en billetes, cheques de viajeros, cheques cifrados, transferencias, acreditaciones en cuenta o servicio de encomienda electrónica, podrán hacerlo a los operadores cambiarios autorizados a que se refiere el Artículo 19. El tipo de cambio de referencia al que se contrae el Artículo 9 del presente Convenio Cambiario, correspondiente al día inmediatamente anterior a la fecha de la respectiva operación, será el aplicable a las operaciones de venta de las monedas extranjeras en el mercado cambiario al menudeo. Los bancos universales y las casas de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones cambiarias al menudeo a que se refiere el Artículo 19.
- El tipo de cambio aplicable a las operaciones de venta de moneda extranjera en el mercado cambiario al menudeo será el de referencia del día inmediatamente anterior a la fecha de la respectiva operación, incrementado en un 1%.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- *De las operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos en moneda extranjera emitidos por el sector privado.*
 - Se autoriza a las sociedades de corretaje y a la Bolsa Pública de Valores Bicentenario (BPVB) autorizadas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) para realizar operaciones de negociación en moneda extranjera que sean de oferta pública y tengan cotización en mercados regulados, con base a las normas que para estos dicten la SUNAVAL y la BPVB. No podrán participar como clientes para obtener saldos en moneda extranjera en las operaciones a las que se contrae el presente Capítulo, las instituciones de los sectores bancario, asegurador y del mercado de valores, así como tampoco las cajas y fondos de ahorro, los fondos fiduciarios, las sociedades y los fondos de garantías recíprocas y de capital de riesgo.
 - El tipo de cambio de referencia para la venta de los títulos valores a que se refiere la presente Sección, será el previsto en el Artículo 9 del presente Convenio Cambiario, y el aplicable para la compra será el mismo tipo de cambio reducido en 0,25%, aplicable sobre el valor de mercado del título negociado, o de aquel que libremente acuerden las partes intervinientes en la operación, cuando el título no tenga valor de referencia en el mercado.
- *Del régimen cambiario aplicable al sector público.*

Salvo el régimen establecido en la Sección II del Capítulo VI de este Convenio Cambiario, las monedas extranjeras que obtengan la República y los entes del sector público sujetos a la aplicación de la Ley Orgánica que rige la administración financiera del sector público por cualquier causa, serán de venta obligatoria al BCV, con exclusión de las monedas extranjeras provenientes de operaciones de crédito público destinadas a la cancelación de importaciones de bienes o servicios, cuando los pagos correspondientes sean realizados directamente por el prestamista, así como de las monedas extranjeras que deben ser transferidas al Fondo Productivo en Divisas a que se contrae el Decreto N° 2.777 del 22 de marzo de 2017, y las posiciones en monedas extranjeras que tengan las instituciones financieras del sector público (Nota 1).
- *De la adquisición de moneda extranjera por parte del sector público no petrolero.*

La adquisición de monedas extranjeras que requieran los órganos y entes del sector público, destinadas a cubrir obligaciones y pagos en moneda extranjera, serán tramitadas directamente ante el Banco Central de Venezuela, de conformidad con la normativa que regula la materia, en los supuestos previstos en ella y previo cumplimiento de los requisitos y trámites dispuestos en el presente Convenio Cambiario, al tipo de cambio de referencia.
- *Disposiciones finales*
 - Las operaciones realizadas a través de terminales puntos de venta (TPV), de procesamiento de consumos efectuados en establecimientos comerciales por personas naturales con tarjetas de débito y de crédito giradas contra cuentas o líneas de crédito en moneda extranjera, así como a las operaciones de avance de efectivo con cargo a dichas tarjetas, serán procesadas al tipo de cambio de compra, en los términos que determine el BCV.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- La valoración y registro contable efectuados de las obligaciones en moneda extranjera asociadas a solicitudes de adquisición de divisas que hubieran sido tramitadas bajo la vigencia del régimen administrado, se mantendrán al tipo de cambio empleado a tales fines en la oportunidad correspondiente a su registro y valoración.
- Resolución N° 19-05-01; Resolución N° 19-05-02 y Resolución N° 19-09-03: El BCV en fecha 2 de mayo de 2019 publicó en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.624 de esa misma fecha, la Resolución N° 19-05-01, mediante la cual se establece que las instituciones bancarias regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado, mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los Organismos Internacionales, las Representaciones Diplomáticas, Consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los Organismos Internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

Los pactos de estas operaciones serán ejecutados en las mesas de cambio de los operadores cambiarios durante cada jornada, sin necesidad que exista ante ellas una operación que se corresponda con alguna cotización de compra o venta específica registrada por los participantes. Las instituciones bancarias deberán publicar el tipo de cambio promedio ponderado resultante de las operaciones pactadas al final de cada jornada, con indicación del volumen transado, dichas operaciones serán informadas diariamente al BCV.

Asimismo, el BCV mediante la Resolución N° 19-05-02 del 9 de mayo de 2019, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.633 del 15 de mayo de 2019, informó a las instituciones bancarias regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en el marco de la ejecución de las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras, a través de las mesas de cambio conforme a lo previsto en la Resolución N° 19-05-01 del 2 de mayo de 2019, deberán cumplir con el Índice de Intermediación Cambiaria al cliente final en los términos definidos por el BCV mediante Circular dictada al efecto (Nota 1). Asimismo, el BCV mediante la Circular del 20 de mayo de 2019, informó a las instituciones financieras los aspectos operativos relacionados con la Resolución N° 19-05-01 relativo a las operaciones de menudeo.

Posteriormente el BCV emitió la Resolución N° 19-09-03 del 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, vigente desde su publicación, relativa a las “Operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros”, en la cual se establece que el BCV, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada.

- Normas que establecen el Régimen para la Adquisición de Divisas por parte del Sector Público: El 20 de noviembre de 2014 el BCV dictó el Convenio Cambiario N° 11 (Vigente hasta el 7 de septiembre de 2018), relativo a las “Normas que establecen el Régimen para la

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Adquisición de Divisas por parte del Sector Público”, publicado en Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.565 del 18 de diciembre de 2014, vigente a partir de su fecha de publicación. Dicho Convenio establece las normas para la adquisición de divisas que requieren los órganos y entes del sector público, destinadas a cubrir las obligaciones y pagos en moneda extranjera.

–*Convenio Cambiario N° 20 – Resoluciones N° 14-08-01 y N° 12-09-01*: En Gacetas Oficiales Ordinarias N° 39.968 y N° 40.002 del 17 de julio y 7 de septiembre de 2012, fueron publicados el Convenio Cambiario N° 20 (Vigente hasta el 7 de septiembre de 2018) y la Resolución N° 12-09-01 “Normas que regirán las cuentas en moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional”, respectivamente, ambos emitidos por el BCV, en los cuales se autoriza a las instituciones bancarias a recibir depósitos en moneda extranjera (dólares) en cuentas a la vista o a término, provenientes de: a.) Personas jurídicas no domiciliadas en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, que participen en la ejecución de proyectos de inversión pública estratégicos para el desarrollo de la economía nacional y de estímulo a la oferta productiva, y; b.) Personas naturales mayores de edad residenciadas en el territorio nacional y las personas jurídicas domiciliadas en el país. Los depósitos en moneda extranjera, podrán movilizarse mediante retiros totales o parciales en moneda de curso legal en el país, al tipo de cambio vigente; o mediante transferencias o cheques del banco depositario girado contra sus corresponsales en el exterior, así como mediante instrucciones de débito para pagos de gastos de consumo y retiros efectuados con tarjetas en el exterior. Asimismo, en Gaceta Oficial N° 40.480 del 21 de agosto de 2014, el BCV publicó la Resolución N° 14-08-01, mediante la cual se establece que los bancos universales autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera, de acuerdo con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20 (Vigente hasta el 7 de septiembre de 2018), deberán mantenerlos en cuentas en moneda extranjera con el BCV.

–*Circular del 2 de diciembre de 2020*:

El BCV mediante Circular del 2 de diciembre de 2020, reiteró a los entes del sector público, distintos a la República, a los que se refiere el Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, que de conformidad con lo previsto en los Artículos 40 y 53 del Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018 (Vigente a partir del 7 de septiembre de 2018), así como en el Decreto N° 2.777 del 22 de marzo de 2017, deberán contar con la autorización emanada del Directorio del BCV, a los fines del mantenimiento de fondos en moneda extranjera de cualquier naturaleza, incluidos aquellos que se encomienden en fideicomisos, mandatos y otros encargos de confianza, siendo que para el caso concreto de las empresas públicas nacionales, las mismas han de obtener adicionalmente, la autorización del Ejecutivo Nacional.

De acuerdo a lo considerado por la Vicepresidencia Ejecutiva Banca Institucional y Corporaciones Públicas del Banco, de conformidad con lo previsto en el Artículo 40 del Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto 2018, así como en el Decreto N° 2.777 del 22 de marzo 2017, publicados en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.405 y Gaceta Oficial N° 41.119 del 7 de septiembre de 2018 y 22 de marzo 2017, respectivamente; las posiciones en moneda extranjera que tengan las Instituciones Financieras del Sector Público, no son sujetas a ser transferidas al Fondo Productivo en Divisas a que se contrae el Decreto N° 2.777 del 22 de marzo de 2017, ni a la venta obligatoria al BCV (Nota 1).

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

9. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores, acciones y otros de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco, es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	35.843.345.138	27.447.087.169
Para negociar	-	-
Disponibles para la venta	32.015.990.193	24.884.031.588
Mantenidas hasta su vencimiento	33.115.107.457	25.670.795.351
De disponibilidad restringida	28.273.064.902	22.558.827.825
Otros títulos valores	-	-
	<u>129.247.507.690</u>	<u>100.560.741.933</u>
Provisión para inversiones en títulos valores	-	-
	<u>129.247.507.690</u>	<u>100.560.741.933</u>

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias:

El detalle de las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias es el siguiente, (en bolívares):

	Valor de realización	Valor nominal	Vencimientos	Tasa de interés anual (%)
31 de diciembre de 2023				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela (BCV):				
Otros certificados de depósitos:				
Nota (US\$ 200.000.000)	7.173.880.000	7.173.880.000	09-12-24	9,75
Colocaciones págares (US\$ 749.777.444)	26.894.067.050	26.894.067.050	02-01-24 al 07-02-24	0,10 al 0,30
	34.067.947.050	34.067.947.050		
Depósitos a plazo fijo:				
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal	370.353.296	370.353.296	02-01-24 al 05-01-24	85,00
Banco Plaza, C.A. Banco Universal	208.598.742	208.598.742	02-01-24 al 11-01-24	75,00 y 78,00
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	154.159.053	154.159.053	03-01-24 al 10-01-24	75,00 y 80,00
Banplus Banco Universal, C.A.	107.778.422	107.778.422	02-01-24 al 05-01-24	75,00 y 80,00
Mercantil, C.A., Banco Universal	80.000.000	80.000.000	05-01-24	100,00
Bancamiga Banco Universal, C.A.	60.000.000	60.000.000	05-01-24	75,00
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.	30.000.000	30.000.000	05-01-24	70,00
BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal	30.000.000	30.000.000	05-01-24	60,00
Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero	27.622.092	27.622.092	12-01-24	78,00
Banco Activo, Banco Universal, C.A.	10.002.610	10.002.610	09-01-24	80,00
Mi Banco - Banco Microfinanciero, C.A.	6.000.000	6.000.000	04-01-24	78,00
	1.084.514.215	1.084.514.215		
Obligaciones Overnight:				
Mercantil, C.A., Banco Universal	327.628.873	327.628.873	02-01-24	15,00 al 15,60
Banco del Tesoro, C.A. Banco Universal	218.702.000	218.702.000	02-01-24	10,00 y 12,00
Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.	71.553.000	71.553.000	02-01-24	10,00
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	65.000.000	65.000.000	02-01-24	12,00
BFC Banco Fondo Común C.A. Banco Universal	5.000.000	5.000.000	02-01-24	15,00
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal	3.000.000	3.000.000	02-01-24	15,00
	690.883.873	690.883.873		
	35.843.345.138	35.843.345.138		
30 de junio de 2023				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela (BCV):				
Otros certificados de depósitos:				
Nota (US\$ 200.000.000)	5.589.230.000	5.589.230.000	07-12-23	9,75
Colocaciones págares (US\$ 749.777.444)	20.953.392.917	20.953.392.917	20-07-23 al 15-08-23	0,10 al 0,30
	26.542.622.917	26.542.622.917		
Depósitos a plazo fijo:				
Banesco Banco Universal, C.A.	150.000.000	150.000.000	11-07-23	85,00
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal	148.648.938	148.648.938	06-07-23 al 10-07-23	90,00
Banco Plaza, C.A. Banco Universal	61.951.333	61.951.333	04-07-23 al 07-07-23	85,00 al 90,00
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	49.968.308	49.968.308	04-07-23 al 07-07-23	85,00
Bancrecer, S.A., Banco Microfinanciero	20.789.774	20.789.774	07-07-23	85,00 al 88,00
BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal	15.872.234	15.872.234	04-07-23	85,00
Banco Activo, Banco Universal, C.A.	6.249.253	6.249.253	04-07-23	90,00
	453.479.840	453.479.840		
Obligaciones Overnight:				
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal	173.166.062	173.166.062	04-07-23	20,00
Mercantil, C.A., Banco Universal	100.000.000	100.000.000	04-07-23	58,00
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	52.000.000	52.000.000	04-07-23	50,00
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	50.913.718	50.913.718	04-07-23	10,00 al 20,00
Bancamiga Banco Universal, C.A.	50.000.000	50.000.000	04-07-23	10,00 al 40,00
Banco Exterior, C.A., Banco Universal	21.000.000	21.000.000	04-07-23	15,00 al 20,00
Mi Banco - Banco Microfinanciero, C.A.	3.097.132	3.097.132	04-07-23	5,00 al 20,00
Bancrecer, S.A., Banco Microfinanciero	697.500	697.500	04-07-23	60,00
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.	110.000	110.000	04-07-23	1,00
	450.984.412	450.984.412		
	27.447.087.169	27.447.087.169		

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela (BCV) - Otros certificados de depósitos:

En Acta de Junta Directiva N° 945-02-23 del 7 de febrero de 2023, de conformidad con lo señalado en el Punto de Cuenta N° VPTF-2023-0001 del 7 de febrero de 2023, fue aprobado la participación del Banco en la adquisición de Notas BCV y Pagarés emitidos por la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP) nominadas en dólares de los Estados Unidos de América (US\$) hasta por la cantidad de US\$ 3.000.000.000; que puedan ser convocadas por BCV y la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP) para operaciones de reinversión de las Notas BCV compradas en el año 2022 y por nuevas inversiones durante el año 2023. La custodia de los instrumentos se encontrará registrada en el Sistema de Custodias Electrónicas de Títulos (SICET) del BCV (Nota 30).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco posee inversiones en títulos valores correspondientes a Colocaciones en el Banco Central de Venezuela (BCV) por otros certificados de depósitos representados en una Nota nominada en dólares por US\$ 200.000.000 para ambos semestres, equivalentes a Bs. 7.173.880.000 y Bs. 5.589.230.000, para los semestres finalizados en esas fechas; dicha Nota es de renovación automática por el periodo de un año, siendo la última renovación de la misma en fecha 7 de diciembre de 2023. Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no efectuó rescate parcial o total de intereses causados por la Nota BCV.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco posee inversiones en títulos valores correspondientes a Colocaciones en el Banco Central de Venezuela (BCV) por otros certificados de depósitos representados en Pagarés nominados en dólares por US\$ 749.777.444 para ambos semestres (equivalentes a Bs. 26.894.067.050 y Bs. 20.953.392.917, respectivamente); dichos Pagarés son de renovación automática.

El Banco desde mayo de 2019 suspendió el devengo como ingresos de los intereses por cobrar provenientes de las colocaciones mantenidas en el BCV; los cuales son registrados en la subcuenta N° 819992099 “Otras cuentas de orden - Otras cuentas de registro – Intereses devengados y vencidos títulos valores BCV-BANDES”. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el monto de los intereses por cobrar provenientes de las colocaciones mantenidas en el BCV ascienden a Bs. 3.722.449.291 y Bs. 2.605.047.179 (US\$ 103.777.852 y US\$ 93.216.675), respectivamente (Notas 18, 20, 23 y 28). A la fecha de emisión de este informe, el Banco se encuentra en proceso de cobranza de la totalidad del monto de los intereses pendientes por cobrar vencidos, considerando que dichas colocaciones fueron emitidas y están garantizadas por un Organismo Autónomo del Poder Público de la República Bolivariana de Venezuela.

Certificados de depósitos a plazo fijo en instituciones financieras del país

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco posee certificados de depósitos a plazo fijo en instituciones financieras del país por Bs. 1.084.514.215 y Bs. 453.479.840, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco efectuó adquisiciones de certificados de depósitos a plazo fijo en instituciones financieras del país por Bs. 10.025.823.754, de los cuales fueron redimidos Bs. 9.394.789.379. Mientras que, para el 30 de junio de 2023, el Banco efectuó adquisiciones de certificados de depósitos a plazo fijo en instituciones financieras del país por Bs. 6.425.688.400, de los cuales fueron redimidos Bs. 6.103.300.969.

Asimismo, para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró ingresos por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras del país por Bs. 245.479.535 y Bs. 97.756.471, respectivamente, los cuales se incluyen en el estado de resultados y aplicación de resultado neto en la cuenta N° 512.041.02.02 “Rendimientos por colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias –Depósitos a plazo fijo en instituciones financieras del país”.

Obligaciones Overnight

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco posee obligaciones overnight en instituciones financieras del país por Bs. 690.883.873 y Bs. 450.984.412, respectivamente.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco efectuó adquisiciones de obligaciones overnight con instituciones financieras del país por Bs. 27.245.143.560 y Bs. 12.139.497.337, respectivamente, de los cuales fueron redimidos Bs. 27.005.244.099 y Bs. 11.762.822.925, respectivamente.

Asimismo, para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registro ingresos por operaciones overnight por Bs. 42.806.379 y Bs. 24.671.250, respectivamente, los cuales se incluyen en el estado de resultado y aplicación de resultado neto en la cuenta N° 512.041.02.04 “Rendimientos por colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias – Operaciones overnight”.

Custodia de las Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias

Las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente Custodio
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela (BCV) - Otros certificados de depósitos - Nota y Pagarés	Banco Central de Venezuela
Certificados depósitos a plazo fijo	En el Banco Emisor
Obligaciones overnight	En el Banco Emisor

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Resolución N° 113-14 relativa a los "Límites para las Colocaciones Interbancarias" del 13 de agosto de 2014 emitida por la Superintendencia

Las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, se encuentran distribuidas (en bolívares) de acuerdo al siguiente detalle:

	31 de diciembre de 2023			
	Monto máximo 10% del patrimonio permitido de la institución colocadora de fondos	% que representa del total patrimonio del Banco (*)	Monto máximo 10% del patrimonio permitido de la institución aceptante de fondos	% que representa del total patrimonio del total patrimonio aceptante de fondos (*)
Bs.				
Inversiones efectuadas con el BCV, a través del Sistema Electrónico de Transferencia de Fondos para Préstamos Interbancarios (SET) administrado por el BCV	34.067.947.050	103,630%	16.697.565.918	20,400%
Mercantil, C.A., Banco Universal	407.628.873	1,240%	339.665.774	12,000%
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal	373.353.296	1,140%	490.306.893	7,610%
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	219.159.053	0,670%	65.463.929	33,480%
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	218.702.000	0,670%	175.667.630	12,450%
Banco Plaza, C.A., Banco Universal	208.598.742	0,630%	57.202.880	36,470%
Banplus Banco Universal, C.A.	107.778.422	0,330%	92.641.684	11,630%
Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.	71.553.000	0,220%	193.398.846	3,700%
Bancamiga Banco Universal, C.A.	60.000.000	0,180%	115.522.991	5,190%
BFC Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal	35.000.000	0,110%	30.991.907	11,290%
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.	30.000.000	0,090%	54.243.199	5,530%
Bancreeer, S.A., Banco Microfinanciero	27.622.092	0,080%	21.699.014	12,730%
Banco Activo, C.A., Banco Universal	10.002.610	0,030%	13.582.204	7,360%
Mi Banco - Banco Microfinanciero, C.A.	6.000.000	0,020%	4.197.355	14,290%
	<u>35.843.345.138</u>			

(*) Patrimonio al 30 de noviembre de 2023.

	30 de junio de 2023			
	Monto máximo 10% del patrimonio permitido de la institución colocadora de fondos	% que representa del total patrimonio del Banco (*)	Monto máximo 10% del patrimonio permitido de la institución aceptante de fondos	% que representa del total patrimonio del total patrimonio aceptante de fondos (*)
Bs.				
Inversiones efectuadas con el BCV, a través del Sistema Electrónico de Transferencia de Fondos para Préstamos Interbancarios (SET) administrado por el BCV	26.542.622.917	111,250%	29.027.890.975	9,140%
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal	321.815.000	1,350%	317.779.145	10,130%
Banescobanco Banco Universal, C.A.	150.000.000	0,630%	198.493.151	7,560%
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	101.968.308	0,430%	40.325.744	25,290%
Mercantil, C.A., Banco Universal	100.000.000	0,420%	182.196.384	5,490%
Banco Plaza, C.A., Banco Universal	61.951.333	0,260%	41.287.135	15,000%
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	50.913.718	0,210%	129.063.094	3,940%
Bancamiga Banco Universal, C.A.	50.000.000	0,210%	52.071.361	9,600%
Bancreeer, S.A., Banco Microfinanciero	21.487.274	0,090%	17.176.089	12,510%
Banco Exterior, C.A., Banco Universal	21.000.000	0,090%	11.066.027	18,980%
BFC Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal	15.872.234	0,070%	21.277.591	7,460%
Banco Activo, C.A., Banco Universal	6.249.253	0,030%	11.833.938	5,280%
Mi Banco - Banco Microfinanciero, C.A.	3.097.132	0,010%	2.677.868	11,570%
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.	110.000	0,000%	39.105.650	0,030%
	<u>27.447.087.169</u>			

(*) Patrimonio al 31 de mayo de 2023.

Inversiones en Títulos Valores para Negociar

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no posee inversiones en títulos valores para negociar.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no efectuó operaciones de compras y ventas de inversiones en títulos valores para negociar.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

El detalle de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta es el siguiente, (en bolívares):

31 de diciembre de 2023

Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación:

Vehonos de la Deuda Pública Nacional

Vehono 102024 (DPBS03816-0015)

Vehono 112028 (DPBS03618-0015)

Bonos Soberanos Internacionales:

Bono Soberano Internacional 2025 (Valor libros US\$ 1.516.000)

Bono Soberano Internacional 2028 (Valor libros US\$ 1.076.042)

Bono Soberano Internacional 2036 (Valor libros US\$ 888.050.000) (**)

Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela:

Bono Global 2027 (Valor libros US\$ 1.924.911)

Participación en las sociedades de garantías reciprocas:

Sociedad de Garantías Reciprocas para la Pequeña y Mediana Empresa

del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR) 205.556 Acciones Tipo B

30 de junio de 2023

Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación:

Vehonos de la Deuda Pública Nacional

Vehono 102024 (DPBS03816-0015)

Vehono 112028 (DPBS03618-0015)

Bonos Soberanos Internacionales:

Bono Soberano Internacional 2025 (Valor libros US\$ 876.000)

Bono Soberano Internacional 2028 (Valor libros US\$ 575.806)

Bono Soberano Internacional 2036 (Valor libros US\$ 888.050.000) (**)

Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela:

Bono Global 2027 (Valor libros US\$ 914.921)

Participación en las sociedades de garantías reciprocas:

Sociedad de Garantías Reciprocas para la Pequeña y Mediana Empresa

del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR) 205.556 Acciones Tipo B

(*) Basado en costos promedio.

(**) Desde el mes de febrero de 2018, el Banco decidió registrar la pérdida por valoración de mercado del Bono Soberano Internacional 2036, en la cuenta N° 352.011 Ganancias o (pérdidas) por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 22).

	Costo de adquisición (*)	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasa de interés anual %
		Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
	94.847	22.254	-	117.101	94.847	24-10-24	13,00
	17.000	15.036	-	32.036	17.099	30-11-28	13,19
	111.847	37.290	-	149.137	111.946		
	118.512.499	-	(64.134.488)	54.378.011	358.694.000	21-04-25	7,65
	184.780.224	-	(146.183.259)	38.596.965	227.214.714	07-05-28	9,25
	179.347.000.000	-	(147.493.179.330)	31.853.820.670	179.347.000.000	29-12-36	6,50
	179.650.292.723	-	(147.703.497.077)	31.946.795.646	179.932.908.714		
	299.412.785	-	(230.367.375)	69.045.410	356.326.620	15-09-27	9,25
	299.412.785	-	(230.367.375)	69.045.410	356.326.620		
	-	-	-	-	-	Abierto	-
	-	-	-	-	-		
	179.949.817.355	37.290	(147.933.864.452)	32.015.990.193	180.289.347.280		

	Costo de adquisición (*)	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasa de interés anual %
		Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
	189.695	84.528	-	274.223	189.695	24-10-24	13,00
	20.400	17.536	-	37.936	20.519	30-11-28	13,19
	210.095	102.064	-	312.159	210.214		
	92.334.080	-	(67.853.253)	24.480.827	279.461.500	21-04-25	7,65
	143.963.820	-	(127.872.258)	16.091.562	177.024.887	07-05-28	9,25
	139.730.750.000	-	(114.913.171.492)	24.817.578.508	139.730.750.000	29-12-36	6,50
	139.967.047.900	-	(115.108.897.003)	24.858.150.897	140.187.236.387		
	233.275.008	-	(207.706.476)	25.568.532	277.617.054	15-09-27	9,25
	233.275.008	-	(207.706.476)	25.568.532	277.617.054		
	-	-	-	-	-	Abierto	-
	-	-	-	-	-		
	140.200.533.003	102.064	(115.316.603.479)	24.884.031.588	140.465.063.655		

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Compras de inversiones de títulos valores disponible para la venta.Compras efectuadas por el Banco.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no adquirió inversiones en títulos valores disponibles para la venta.

Compras y ventas efectuadas entre el Banco y el Fideicomiso de Inversiones Disponibles para la Venta.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, no se efectuaron operaciones de compras y ventas de inversiones en títulos valores disponibles para la venta entre el Banco y el fideicomiso.

Compras efectuadas por la Sucursal.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Sucursal no adquirió inversiones en títulos valores disponibles para la venta.

Canje de Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y su Sucursal no efectuaron operaciones de canje en títulos valores disponibles para la venta.

Transferencias de Inversiones Disponibles para la Venta a otras categorías de inversiones en títulos valores del Banco y la Sucursal.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y su Sucursal no efectuaron transferencias de inversiones disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento. Asimismo, durante los semestres finalizados en esas fechas, el Banco y su Sucursal no efectuaron transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones de disponibilidad restringida.

Amortización de (Pérdidas) o Ganancias No Realizadas Netas producto de Transferencias de Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta a Mantenidas Hasta su Vencimiento.

Producto del traspaso efectuado el 26 de febrero de 2016, de inversiones en títulos valores disponibles para la venta a inversiones mantenidas a su vencimiento, para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Sucursal amortizó pérdidas netas no realizadas por Bs. 117.546.853 y Bs. 91.396.745 (equivalentes a US\$ 3.483.044 y US\$ 3.666.207), respectivamente, quedando pendiente por amortizar Bs. 1.483.188.634 y Bs. 1.252.902.360 (equivalentes a US\$ 41.349.692 y US\$ 44.832.737), respectivamente.

Redenciones de Inversiones de Títulos Valores Disponible para la Venta

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no redimió inversiones en títulos valores disponibles para la venta. Asimismo, durante los semestres finalizados en esas fechas, la Sucursal no registró redenciones de inversiones de títulos valores disponibles para la venta.

Amortización de Capital de Inversiones de Títulos Valores Disponible para la Venta

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco registró amortizaciones de capital por inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 98.268, de los cuales Bs. 94.848 corresponden al Vebono 102024 y Bs. 3.420 corresponden al Vebono

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

112028. Mientras que para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco registró amortizaciones de capital por inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs 3.000, de los cuales Bs. 306 corresponden al Vebono 082025 y Bs. 2.694 corresponden al Vebono 102024.

Asimismo, para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Sucursal no registró amortizaciones de capital por inversiones en títulos valores disponibles para la venta.

Ventas de inversiones de títulos valores disponible para la venta a BCV – BANDES – Banco Industrial de Venezuela, C.A., Banco Universal (Institución financiera en proceso de liquidación).

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y su Sucursal no efectuaron ventas de inversiones en títulos valores disponibles para la venta a BCV, BANDES y Banco Industrial de Venezuela, C.A. Banco Universal (Institución financiera en proceso de liquidación).

Ventas de Inversiones de Títulos Valores Disponible para la Venta a Terceros

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no efectuó ventas de inversiones en títulos valores disponibles para la venta a terceros. Asimismo, durante los semestres finalizados en esas fechas, la Sucursal no efectuó ventas de inversiones en títulos valores disponibles para la venta a terceros.

Intereses por cobrar vencidos de Inversiones de Títulos Valores Disponible para la Venta registrados en cuenta de orden

Desde el mes de julio de 2018, el Banco registra los intereses por cobrar vencidos provenientes del bono Soberano Internacional 2036 en la cuenta N° 819.99 "Otras cuentas de registro - Intereses vencidos títulos valores", cuyo saldo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, asciende a Bs. 75.838.871.695 (US\$ 2.114.305.556) y Bs. 54.545.450.826 (US\$ 1.951.805.556), respectivamente; dichos intereses no han sido cancelados por el emisor desde el 29 de diciembre de 2017, los mismos no se encuentran provisionados (Notas 23 y 28).

Asimismo, a partir del mes de julio de 2018, la Sucursal Curaçao registra los intereses por cobrar provenientes de los intereses vencidos de los bonos mantenidos por dicha Sucursal PDVSA 2022 (Inversión vencida el 17 de febrero de 2022); Soberanos Internacionales 2022 (Inversión vencida el 23 de agosto de 2022), 2025 y 2028 y Global 2027, en la subcuenta N° 819.99 "Otras cuentas de registro – Intereses vencidos títulos valores", cuyo saldo para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, ascienden a Bs. 540.444.254 (US\$ 15.067.000) y Bs. 389.348.053 (US\$ 13.932.082), respectivamente (Notas 23 y 28).

Participación en las sociedades de Garantías Recíprocas

En Resolución N° 093 del 15 de octubre de 2013, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, resolvió fijar un aporte único y voluntario por parte de las instituciones bancarias, para la adquisición de acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR); a los fines de fortalecer la capacidad financiera de la Sociedad, para el otorgamiento de Fianzas. De lo anterior, en

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Asamblea de la Junta Directiva del Banco, celebrada el 7 de noviembre de 2013, resolvió aprobar la autorización de un aporte por la cantidad de Bs. 0,003000 para la adquisición de 166.667 acciones tipo “B” y posteriormente en fecha 30 de diciembre de 2013, se efectuó un aporte adicional de Bs. 0,000700; para la adquisición de 38.889 acciones tipo “B” de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR); según lo aprobado en Junta Directiva del Banco celebrada el 26 de diciembre de 2013.

En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-44123 del 26 de diciembre de 2013, la Superintendencia notificó a las instituciones del sector bancario que la adquisición de la inversión efectuada de las acciones de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR), será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo.

Producto del Decreto N° 4.553 del 6 de agosto de 2021, dictado por el Ejecutivo Nacional referente a la nueva expresión monetaria, el Banco mantiene dichas acciones en su cartera de inversiones en títulos valores con un valor de Bs. 0 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023.

Custodia de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las inversiones en títulos valores disponibles para la venta a se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

Título valor	Ente Custodio
<u>Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación:</u>	
Vebonos	Banco Central de Venezuela
Bonos Soberanos Internacionales	Clearstream Banking, S.A. Luxembourg Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal
Bonos Globales	Clearstream Banking, S.A. Luxembourg
Participación en las sociedades de garantías recíprocas	Sociedad de Garantía Recíproca para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A.

Desde el primer cuatrimestre del año 2019, a raíz de las sanciones internacionales impuestas a algunas instituciones pertenecientes a la República Bolivariana de Venezuela, entre las que se encuentran Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su principal accionista el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), el Clearstream Banking, S.A., decidió bloquear o restringir la totalidad de los títulos que mantiene en custodia propiedad del Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la totalidad de las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas N° 122 “Inversiones disponibles para la Venta” y N° 123 “Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento” propiedad del Banco y su Sucursal que se encuentran en custodia del Clearstream Banking, S.A., ascienden a Bs. 6.913.118.843 y Bs. 5.196.516.024 (equivalente a US\$ 192.730.262 y US\$ 185.947.475 valor en libros), respectivamente.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Ganancia o pérdida no realizada por inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el detalle de la cuenta de ganancia o pérdida no realizada incluida en el patrimonio, es el siguiente, (expresado en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Ganancias no realizadas inversiones disponibles para la venta - Vebonos	37.290	102.064
Pérdidas no realizadas inversiones disponibles para la venta - Bonos Soberanos 2022 (*), 2025, 2028 y Global 2027	(440.685.122)	(403.431.987)
Pérdidas no realizadas por inversiones disponibles para la venta reclasificadas a inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(1.483.188.634)	(1.252.902.360)
Ganancias no realizadas por inversiones disponibles para la venta reclasificadas a inversiones de disponibilidad restringida - Acciones Visa y Mastercard	2.004.929	2.004.929
	<u>(1.921.831.537)</u>	<u>(1.654.227.354)</u>

(*). Inversión vencida el 23 de agosto de 2022.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cuenta de ganancia o pérdida no realizada incluida en el patrimonio, originada por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta del Banco, incluye ganancias netas no realizadas por Bs. 2.004.929, producto de la reclasificación efectuada en fecha 10 de septiembre de 2019, de las acciones emitidas por Visa Inc y Mastercard Incorporated de la cuenta N° 122 “Inversiones disponibles para la venta” a la cuenta N° 125 “Inversiones de disponibilidad restringida”, de acuerdo a lo indicado en el Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-09744 del 30 de agosto de 2019.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cuenta de ganancia o pérdida no realizada incluida en el patrimonio, originada por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de la Sucursal, incluye pérdidas netas no realizadas por Bs. 1.483.188.634 y Bs. 1.252.902.360 (equivalentes a US\$ 41.349.692 y US\$ 44.832.737), respectivamente, correspondientes a inversiones en títulos valores disponibles para la venta, reclasificadas a inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada incluida en el patrimonio, originada por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes; (en bolívares):

	Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal	Inversión en su Sucursal Curaçao	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	2.056.184	(1.101.045.150)	(1.098.988.966)
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste a valor razonable de mercado, neto	<u>50.810</u>	<u>(555.289.198)</u>	<u>(555.238.388)</u>
Saldo al 30 de junio de 2023	2.106.994	(1.656.334.348)	(1.654.227.354)
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste a valor razonable de mercado, neto	<u>(64.774)</u>	<u>(267.539.409)</u>	<u>(267.604.183)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>2.042.220</u>	<u>(1.923.873.757)</u>	<u>(1.921.831.537)</u>

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Inversiones en Títulos Valores Mantenidas a su Vencimiento

El detalle de las Inversiones en Títulos Valores Mantenidas a su Vencimiento es el siguiente, expresado en bolívares:

31 de diciembre de 2023	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Vencimientos	Tasa de interés anual %
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación:						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Bonos Soberanos Internacionales:						
Bono Soberano Internacional 2024 (Valor libros US\$ 1.885.723)	26.563.443	67.639.767	71.738.800	10.740.016	13-10-24	8,25
Bono Soberano Internacional 2025 (Valor libros US\$ 1.818.331)	25.987.380	65.222.440	71.738.800	10.875.602	21-04-25	7,65
Bono Soberano Internacional 2026 (Valor libros US\$ 66.093.411)	1.451.984.308	2.370.730.992	2.699.814.412	505.162.275	21-10-26	11,75
Bono Soberano Internacional 2028 (Valor libros US\$ 41.1.649)	8.589.466	14.765.611	18.149.916	3.083.126	07-05-28	9,25
Bono Soberano Internacional 2031 (Valor libros US\$ 80.402.719)	1.905.017.618	2.883.997.275	3.831.207.027	714.443.486	05-08-31	11,95
Bono Soberano Internacional 2038 (Valor libros US\$ 81.017)	2.336.981	2.906.034	3.927.699	567.121	31-03-38	7,00
	3.420.479.196	5.405.262.119	6.696.576.654	1.244.871.626		
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela:						
Bono Global 2027 (Valor libros US\$ 14.605.193)	263.131.236	523.879.509	648.626.360	125.684.330	15-09-27	9,25
Bono Global 2034 (Valor libros US\$ 2.609.938)	54.626.227	93.616.892	143.477.600	25.252.058	13-01-34	9,38
	317.757.463	617.496.401	792.103.960	150.936.388		
Pagars de la República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior:						
Pagare 2025 (Valor libros US\$ 220.500.000)	7.909.202.700	7.909.202.700	7.909.202.700	7.909.202.700	12-11-25	0,50
Pagare 2026 (Valor libros US\$ 294.000.000)	10.545.603.600	10.545.603.600	10.545.603.600	10.545.603.600	12-11-26	0,50
Pagare 2027 (Valor libros US\$ 73.500.000)	2.636.400.900	2.636.400.900	2.636.400.900	2.636.400.900	10-11-27	0,50
Pagare 2028 (Valor libros US\$ 147.000.000)	5.272.801.800	5.272.801.800	5.272.801.800	5.272.801.800	10-11-28	0,50
	26.364.009.000	26.364.009.000	26.364.009.000	26.364.009.000		
Bonos y obligaciones de organismos de la administración descentralizada del país:						
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A.:						
Bono PDVSA Amortizable 2035 (Valor libros US\$ 20.305.328)	430.348.572	728.339.937	1.160.250.659	147.815.934	17-05-35	9,75
	30.532.594.231	33.115.107.457	35.012.940.273	27.907.632.948		
30 de junio de 2023						
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación:						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Bonos Soberanos Internacionales:						
Bono Soberano Internacional 2024 (Valor libros US\$ 1.812.203)	20.695.801	50.644.091	55.892.300	4.834.684	13-10-24	8,25
Bono Soberano Internacional 2025 (Valor libros US\$ 1.748.106)	20.246.986	48.852.830	55.892.300	4.896.165	21-04-25	7,65
Bono Soberano Internacional 2026 (Valor libros US\$ 64.444.870)	1.131.253.137	1.800.985.999	2.103.448.024	201.089.631	21-10-26	11,75
Bono Soberano Internacional 2028 (Valor libros US\$ 400.717)	6.692.125	11.198.494	14.140.752	1.285.394	07-05-28	9,25
Bono Soberano Internacional 2031 (Valor libros US\$ 78.650.493)	1.484.215.184	2.197.978.480	2.984.925.487	305.656.370	05-08-31	11,95
Bono Soberano Internacional 2038 (Valor libros US\$ 80.010)	1.820.762	2.235.966	3.060.103	276.327	31-03-38	7,00
	2.664.923.995	4.111.895.860	5.217.358.966	518.038.571		
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela:						
Bono Global 2027 (Valor libros US\$ 14.132.232)	205.007.750	394.941.470	505.350.230	46.542.756	15-09-27	9,25
Bono Global 2034 (Valor libros US\$ 2.540.150)	42.559.751	70.987.410	111.784.600	10.708.965	13-01-34	9,38
	247.567.501	465.928.880	617.134.830	57.251.721		
Pagars de la República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior:						
Pagare 2023 (Valor libros US\$ 73.500.000)	2.054.042.025	2.054.042.025	2.054.042.025	2.054.042.025	12-11-23	0,50
Pagare 2024 (Valor libros US\$ 147.000.000)	4.108.084.050	4.108.084.050	4.108.084.050	4.108.084.050	12-11-24	0,50
Pagare 2025 (Valor libros US\$ 220.500.000)	6.162.126.075	6.162.126.075	6.162.126.075	6.162.126.075	12-11-25	0,50
Pagare 2026 (Valor libros US\$ 294.000.000)	8.216.168.100	8.216.168.100	8.216.168.100	8.216.168.100	12-11-26	0,50
	20.540.420.250	20.540.420.250	20.540.420.250	20.540.420.250		
Bonos y obligaciones de organismos de la administración descentralizada del país:						
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A.:						
Bono PDVSA Amortizable 2035 (Valor libros US\$ 19.771.967)	335.288.177	552.550.361	903.961.007	33.627.349	17-05-35	9,75
	23.788.199.923	25.670.795.351	27.278.875.053	21.149.337.891		

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Pagarés de la República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior

En fecha 11 de noviembre de 2021, la Oficina Nacional de Crédito Público (Ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior), a través de la comunicación N° ONCP-DGOF-DMC-2021-342, informó acerca de la aceptación con relación a la operación de refinanciamiento de diez (10) pagarés, por un valor nominal de US\$ 73.500.000 cada uno para un total de US\$ 735.000.000; emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior, presentados de la siguiente manera: 1.) Pagaré N° 001444 vencimiento a 2 años (con vencimiento el 12 de noviembre de 2023); 2.) Pagarés N° 001445 y 001446 vencimiento a 3 años (con vencimiento el 12 de noviembre de 2024); 3.) Pagarés N° 001447, 001448 y 001449 vencimiento a 4 años (con vencimiento el 12 de noviembre de 2025); y 4.) Pagarés N° 001450, 001451, 001452 y 001453 vencimientos a 5 años (con vencimiento el 12 de noviembre de 2026), con opción de rescate anticipado total o parcial en cualquier momento desde su emisión y una amortización única al vencimiento y en bolívares a la tasa de cambio oficial vigentes dos días hábiles antes del pago, con tasa de interés fija del 0,50% pagaderos semestralmente. Los mismos podrán ser renovados por un período igual, mediante acuerdo escrito entre las partes.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco posee Pagarés de la República Bolivariana de Venezuela emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior por Bs. 26.364.009.000 y Bs. 20.540.420.250 (equivalentes a US\$ 735.000.000, para ambos semestres), dichos pagarés son de renovación automática por el período de dos (2) a cinco (5) años, siendo las últimas renovaciones de los mismos el 10 de noviembre de 2023 (Pagaré N° 001465 con vencimiento el 10 de noviembre de 2027, Pagarés N° 001467 y N° 001468 con vencimiento el 10 de noviembre de 2028).

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró ingresos por los Pagarés de la República Bolivariana de Venezuela emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior por Bs. 62.518.707 y Bs. 44.163.559, respectivamente, los cuales se incluyen en el estado de resultado y aplicación de resultado neto en la cuenta N° 512.031.03.00 “Rendimiento sobre obligaciones protección cambiaria hasta su vencimiento”.

Compras efectuadas entre el Banco y el fideicomiso de Inversiones Mantenido Hasta su Vencimiento

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no efectuó compras de inversiones mantenidas hasta su vencimiento con el fideicomiso.

Compras y Ventas efectuadas entre el Banco y la Sucursal de Inversiones Mantenido Hasta su Vencimiento

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, entre el Banco y la Sucursal no se efectuaron compras y ventas de inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Compras y Ventas de Inversiones Mantenidas Hasta su Vencimiento a Terceros – Bonos de Deuda Pública Nacional

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y su Sucursal no efectuaron compras y ventas a terceros de inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Ventas de Inversiones Mantenidas Hasta su Vencimiento a BCV - BANDES

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no efectuó ventas de inversiones mantenidas hasta su vencimiento al BCV o BANDES.

Canje de Bonos incluidos en la categoría de Inversiones en Títulos Valores Mantenidas Hasta su Vencimiento

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y su Sucursal no efectuaron canjes de bonos incluidos en la categoría de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

Amortización de Primas y Descuentos de Inversiones Mantenidas Hasta su Vencimiento

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró ganancias por amortización de descuentos de los títulos valores mantenidos hasta su vencimiento de Bs. 1.761 y Bs. 1.240, respectivamente, las cuales se encuentran registradas en el rubro de otros ingresos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Asimismo, para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no registró pérdidas por amortización de primas de estos títulos valores.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Sucursal registró ganancias por amortización de descuentos de los títulos valores mantenidos hasta su vencimiento de Bs. 156.335.074 y Bs. 121.292.393 (equivalentes US\$ 4.632.509 y US\$ 4.866.744), respectivamente, los cuales se incluyeron en el rubro de otros ingresos operativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Asimismo, para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Sucursal no registró pérdidas por amortización de primas de estos títulos valores.

Amortización de Capital de Inversiones Mantenidas Hasta su Vencimiento

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no registró amortizaciones de capital de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento. Asimismo, para los semestres finalizados en esas fechas, la Sucursal no registró amortización de capital por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

Redenciones de inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no redimió títulos valores mantenidos hasta su vencimiento. Asimismo, para los semestres finalizados en esas fechas, la Sucursal no registró redención por vencimiento y amortización de capital por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento. Mientras que, para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, la Sucursal redimió títulos valores mantenidos hasta su vencimiento correspondientes al Bono Soberano Internacional 2023 por Bs. 258.386.329 (equivalentes a US\$ 10.337.500 valor nominal, valuados a la tasa de cambio de Bs. 24,99505 del 5 de mayo de 2023), dicha inversión venció en su totalidad en fecha 7 de mayo de 2023; siendo el mismo reclasificado a la cuenta N° 187 “Otros activos – títulos valores vencidos” y se encuentra provisionada en un 100%. (Nota 15).

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Intereses por cobrar vencidos de Inversiones de Títulos Valores Mantenedas hasta su Vencimiento registrados en cuenta de orden

Desde el mes de julio de 2018, el Banco registra los intereses por cobrar vencidos en la cuenta N° 819.99 "Otras cuentas de registro - Intereses vencidos títulos valores", cuyo saldo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, asciende a Bs. 30.646.691 (US\$ 854.397) y Bs. 22.791.735 (US\$ 815.559), respectivamente; los mismos no se encuentran provisionados. Asimismo, a partir del mes de julio de 2018, la Sucursal Curaçao registra los intereses por cobrar provenientes de los intereses vencidos de los bonos mantenidos por dicha Sucursal, en la subcuenta N° 819.99 "Otras cuentas de registro – Intereses vencidos títulos valores", cuyo saldo para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, ascienden a Bs. 5.564.472.447 (US\$ 155.131.462) y Bs. 3.956.600.582 (US\$ 141.579.451), respectivamente (Notas 23 y 28).

Desvalorización de inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y su Sucursal poseen inversiones en títulos valores mantenidas a su vencimiento por Bs. 33.115.107.457 y Bs. 25.670.795.351 (Incluye US\$ 923.213.309 y US\$ 918.580.74), respectivamente, las cuales se encuentran valuadas al costo amortizado; sin embargo, dichas inversiones han venido presentando un deterioro en su valor de mercado, generando pérdidas de Bs. 5.207.474.509 y Bs. 4.521.457.460 (Incluye US\$ 145.178.746 y US\$ 161.791.784) al cierre de dichos semestres, los cuales no han sido reconocidas en los estados de resultados de los semestres finalizados en esas fechas. El Banco y su Sucursal, han realizado el monitoreo continuo de los riesgos asociados a los instrumentos financieros que poseen y consideran que la desvalorización presentada no es permanente, razón por la cual no constituyeron provisión ni reconocieron pérdidas en los resultados de los ejercicios finalizados en esas fechas.

Custodia de inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se encuentran en custodia, como detalla a continuación al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023:

Título valor	Ente Custodio
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:	
Pagares	Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal
Bonos Soberanos Internacionales	Clearstream Banking, S.A. Luxembourg
Bonos Globales	Clearstream Banking, S.A. Luxembourg
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A.	Clearstream Banking, S.A. Luxembourg

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el fideicomiso mantiene en custodia a través del Clearstream Banking, S.A. Luxembourg los Bonos Soberanos Internacional 2022 y Bonos Soberano Internacional 2031 por US\$ 1.136.000 (valor nominal) y US\$ 650.000 (valor nominal), respectivamente, que fueron comprados al fideicomiso el 13 de diciembre de 2018; debido a las sanciones impuestas a nivel internacional, de levantarse las sanciones dicha custodia será trasladada a la cuenta que posee el Banco, en dicho ente custodio, los cuales serán posteriormente transferidos al BCV, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51 "Operaciones de intermediación y acuerdos entre instituciones bancarias" de la Ley de Instituciones del Sector Bancario de Instituciones, referente a la custodia de los títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, que deben mantenerse en resguardo del BCV.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**
Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida

El detalle de las Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida es el siguiente, (expresado en bolívares):

31 de diciembre de 2023	Costo de adquisición	Valor nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Vencimientos	Tasa de interés anual %
Otras inversiones de disponibilidad restringida:						
Certificado de depósitos en instituciones financieras del país:						
NBUS-00522-0013 (Valor libros US\$ 310.606.555)	11.141.270.764	11.141.270.764	11.141.270.764	11.141.270.764	23-05-24	4,03
NBUS-00622-0012 (Valor libros US\$ 439.656.338)	15.770.209.050	15.770.209.050	15.770.209.050	15.770.209.050	04-06-24	4,00
	26.911.479.814	26.911.479.814	26.911.479.814	26.911.479.814		
Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior:						
PNC Bank, NA - Master Card International Inc (Valor libros US\$ 31.167.093)	1.117.944.922	1.117.944.922	1.117.944.922	1.117.944.922	01-01-24	4,95
J.P. Morgan Chase Bank - Visa International Service Association (Valor libros US\$ 1.352.175)	48.501.695	48.501.695	48.501.695	48.501.695	01-01-24	5,23
	1.166.446.617	1.166.446.617	1.166.446.617	1.166.446.617		
Participación en empresas privadas no financieras del exterior:						
Master Card Incorporated, 139.830 Acciones Tipo B (Valor libros US\$ 38.033.760) (*)	-	157.169	427.359	427.499	Abierto	-
Visa Inc. 786.638 Acciones Tipo C (Valor libros US\$ 140.399.150) (*)	-	884.181	1.577.570	1.578.086	Abierto	-
	-	1.041.350	2.004.929	2.005.585		
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en Instituciones Financieras:						
Fideicomiso Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (Incluye € 4.166.863)	165.496.084	165.496.084	165.496.084	165.496.084	15-12-24	-
Fideicomiso Banco Mercantil, C.A., Banco Universal (****)	24.325.087	24.325.087	24.325.087	24.325.087	01-01-24	-
Fideicomiso Banco del Tesoro, Banco Universal, C.A. (****)	3.312.371	3.312.371	3.312.371	3.312.371	22-01-24	-
Fideicomiso Banco EKUANTIA PTE LTD (**)	-	-	-	-	13-03-25	-
	193.133.542	193.133.542	193.133.542	193.133.542		
	28.271.059.973	28.272.101.323	28.273.064.902	28.273.065.558		
(*) Valuados a la tasa de cambio del 31 de julio de 2019 de Bs. 0,01123632 por cada dólar de acuerdo a Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-09744 del 30 de agosto de 2019.						
(**) Saldo según estado de cuenta del fondo fiduciario al 30 de junio de 2022.						
(***) Saldo según estado de cuenta del fondo fiduciario al 30 de noviembre de 2023.						
(****) Saldo según estado de cuenta del fondo fiduciario al 2 de enero de 2024.						
30 de junio de 2023						
Otras inversiones de disponibilidad restringida:						
Certificado de depósitos en instituciones financieras del país:						
NBUS-00522-0013 (Valor libros US\$ 310.606.555)	8.680.257.377	8.680.257.377	8.680.257.377	8.680.257.377	23-05-24	4,03
NBUS-00622-0012 (Valor libros US\$ 439.656.338)	12.286.701.970	12.286.701.970	12.286.701.970	12.286.701.970	04-06-24	4,00
	20.966.959.347	20.966.959.347	20.966.959.347	20.966.959.347		
Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior:						
PNC Bank, NA - Master Card International Inc (Valor libros US\$ 44.460.958)	1.242.512.595	1.242.512.595	1.242.512.595	1.242.512.595	01-07-23	4,80
J.P. Morgan Chase Bank - Visa International Service Association (Valor libros US\$ 1.311.696)	36.656.855	36.656.855	36.656.855	36.656.855	01-07-23	4,98
	1.279.169.450	1.279.169.450	1.279.169.450	1.279.169.450		
Participación en empresas privadas no financieras del exterior:						
Master Card Incorporated, 139.830 Acciones Tipo B (Valor libros US\$ 38.033.760) (*)	-	157.169	427.359	427.499	Abierto	-
Visa Inc. 786.638 Acciones Tipo C (Valor libros US\$ 140.399.150) (*)	-	884.181	1.577.570	1.578.086	Abierto	-
	-	1.041.350	2.004.929	2.005.585		
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en Instituciones Financieras:						
Fideicomiso Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (Incluye € 10.136.992)	309.166.026	309.166.026	309.166.026	309.166.026	15-12-23	-
Fideicomiso Banco del Tesoro, Banco Universal, C.A. (****)	1.528.073	1.528.073	1.528.073	1.528.073	22-01-24	-
Fideicomiso Banco EKUANTIA PTE LTD (**)	-	-	-	-	13-03-25	-
	310.694.099	310.694.099	310.694.099	310.694.099		
	22.556.822.896	22.557.864.246	22.558.827.825	22.558.828.481		

(*) Valuados a la tasa de cambio del 31 de julio de 2019 de Bs. 0,01123632 por cada dólar de acuerdo a Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-09744 del 30 de agosto de 2019.
 (***) Saldo según estado de cuenta del fondo fiduciario al 30 de junio de 2022.
 (****) Saldo según estado de cuenta del fondo fiduciario al 31 de diciembre de 2022.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Certificado de depósitos en instituciones financieras del país

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco posee dos (2) certificados de depósitos emitidos por el BCV por Bs. 26.911.479.814 y Bs. 20.966.959.347 identificadas como NBUS-00522-0013 y NBUS-00622-0012 por valores nominales de US\$ 310.606.555 y US\$ 439.656.338, respectivamente, los cuales garantizan los contratos de reporto N° 001-2014 y N° 002-2014, suscritos con BANDES (Notas 20 y 28).

El Banco desde mayo de 2019 suspendió el devengo como ingresos de los intereses por cobrar provenientes de los certificados de depósitos restringidos mantenidos en el BCV; los cuales son registrados en la subcuenta N° 819992099 “Otras cuentas de orden - Otras cuentas de registro – Intereses devengados y vencidos títulos valores BCV-BANDES”. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el monto de los intereses por cobrar provenientes de los certificados de depósitos restringidos mantenidos en el BCV ascienden a Bs. 4.963.314.826 y Bs. 3.446.318.931 (US\$ 138.371.839 y US\$ 123.319.989), respectivamente (Notas 18, 20, 23 y 28). A la fecha de emisión de este informe, el Banco se encuentra en proceso de cobranza de la totalidad del monto de los intereses pendientes por cobrar vencidos, considerando que dichas colocaciones fueron emitidas y están garantizadas por un Organismo Autónomo del Poder Público de la República Bolivariana de Venezuela.

Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de las marcas Visa Internacional Service Association y Master Card International Inc., firmados el 3 de enero de 1995 y el 12 de mayo de 1999, respectivamente, ambos convenios tienen plazo ilimitado, hasta tanto alguna de las partes dé por terminado el contrato. Asimismo, ambos contratos establecen la obligación del Banco en mantener como garantía de estas operaciones, colaterales depositados en instituciones financieras del exterior. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los depósitos a plazo para estas franquicias se encuentran en custodia en las instituciones financieras JP Morgan Chase Bank y PNC Bank, los mismos están destinados a garantizar ambos convenios, sobre el uso no exclusivo y libre de marcas de las tarjetas de crédito. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, producto de dichos certificados de depósitos a plazo el Banco registró ingresos por Bs. 36.516.704 y Bs. 23.768.069 (equivalentes a US\$ 1.089.365 y US\$ 948.565); respectivamente, correspondientes a los intereses generados en los semestres finalizados en esas fechas.

Participación en empresas privadas no financieras del exterior

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco posee inversiones por participación en empresas privadas no financieras del exterior mantenidas en Master Card Incorporated (139.830 Acciones Tipo B) y Visa Inc. (786.638 Acciones Tipo C) por Bs. 427.359 y Bs. 1.577.570 (equivalentes a US\$ 38.033.760 y US\$ 140.399.150, valuados a la tasa de cambio del 31 de julio de 2019 de Bs. 0,01123632 por cada dólar), respectivamente. Con respecto a la tenencia de dichas inversiones la Superintendencia informó al Banco que puede mantener las referidas participaciones en acciones o en cualquier otra forma de posesión de capital o deuda.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

*Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras**Fideicomiso en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)*

En fecha 15 de diciembre de 2017, el Banco debidamente autorizado por la Superintendencia, suscribió un contrato de fideicomiso con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES).

Al 31 de diciembre de 2023, el fideicomiso en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela asciende a Bs. 165.496.084 (Incluye € 4.166.863). Mientras que, al 30 de junio de 2023, el fideicomiso en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela asciende a Bs. 309.166.026 (Incluye € 10.136.992).

Fideicomiso en Banco Mercantil, C.A., Banco Universal

En fecha 31 de agosto de 2023, la Corporación Suiche 7B, C.A., en adelante denominada la Fideicomitente - Beneficiaria I y el Banco Mercantil, C.A., Banco Universal en adelante el Fiduciario suscribieron un contrato de fideicomiso de administración de pagos, debidamente protocolizado en dicha fecha, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución emanada del Banco Central de Venezuela (BCV) N° 18-01-01 del 4 de diciembre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.547 del 17 de diciembre de 2018, contentiva de las “Normas Generales sobre los Sistemas de Pago y Proveedores no Bancarios de Sistemas de Pago que Operan en el País”, como una de las administradoras del sistema de compensación y liquidación de operaciones interbancarias de cajeros automáticos y pagos móviles.

Al 31 de diciembre de 2023, los fondos restringidos entregados en fideicomiso por Bs. 24.325.087, corresponden a fondos en garantía según lo establecido en contrato de fideicomiso suscrito a finales de agosto de 2023, entre el Banco Mercantil, C.A., Banco Universal y Corporación Suiche 7B, C.A. (Fideicomitente-Beneficiario I), a los fines de cubrir los procesos de compensación de las operaciones interbancarias de las instituciones financieras participantes (denominadas Beneficiario II) y asociadas a Corporación Suiche 7B, C.A.; según lo estipulado por Corporación Suiche 7B, C.A., el monto a aportar por el Banco en calidad de Beneficiario II dependerá del volumen de transacciones, tomando como base de cálculo los últimos tres meses de transaccionalidad y dicho aporte será notificado por Corporación Suiche 7B, C.A. En fecha 7 de noviembre de 2023, el Banco aportó la primera cuota por Bs. 24.172.349; la cual generó rendimientos por Bs. 152.738; incluidos en el rubro ingresos financieros por inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida.

Fideicomiso en Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal.

En fecha 22 de enero de 2019, el Banco suscribió un contrato de fideicomiso con el Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal, debidamente protocolizado en dicha fecha, para la administración e inversión del fondo fiduciario en operaciones que atiendan a principios de liquidez, seguridad y rentabilidad, permitidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual está destinado para la administración de los “Recursos del Fondo Auto Administrativo de Salud para las Trabajadoras y Trabajadores del Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y sus familiares inscritos”, la duración del mismo será de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción, prorrogable automáticamente por períodos iguales. La última renovación automática de este contrato fue realizada en fecha 22 de enero de 2023.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el fideicomiso en el Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal asciende a Bs. 3.312.371 y Bs. 1.528.073, respectivamente. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco registró ingresos por Bs. 1.784.298 correspondientes a los intereses generados, producto de dicho contrato de fideicomiso, en el rubro ingresos financieros por inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida. Mientras que, para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco no registró ingresos por este contrato de fideicomiso.

Fideicomiso en Banco EKUANTIA PTE LTD

En fecha 13 de marzo de 2019, el Banco suscribió un contrato de fideicomiso de administración con la entidad financiera EKUANTIA PTE. LTD, para la administración e inversión de las cantidades de dinero que ingresen al fondo fiduciario, atendiendo a los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez, para efectuar los pagos o desembolsos de acuerdo a instrucciones del Banco, a favor de las beneficiarias, a través de transferencias a cuentas bancarias a nombre de las beneficiarias en el banco que se indique en las solicitudes de pago, la duración de dicho contrato será de dos (2) años, prorrogable automáticamente por períodos iguales, previo consentimiento del Banco.

Custodia de inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

31 de diciembre de 2023

<u>Título valor cedido en garantía</u>	<u>Ente Custodio</u>
Certificado de depósitos en instituciones financieras del país	Banco Central de Venezuela (BCV)
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en Instituciones Financieras	Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) Banco del Tesoro, C.A. Banco Universal Banco Mercantil, C.A. Banco Universal
Participación en empresas privadas no financieras del exterior	The Bank of New York Mellon Corporation Wells Fargo Shareowner Services
Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior	JP Morgan Chase Bank PNC Bank

30 de junio de 2023

<u>Título valor cedido en garantía</u>	<u>Ente Custodio</u>
Certificado de depósitos en instituciones financieras del país	Banco Central de Venezuela (BCV)
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en Instituciones Financieras	Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) Banco del Tesoro, C.A. Banco Universal
Participación en empresas privadas no financieras del exterior	The Bank Of New York Mellon Corporation Wells Fargo Shareowner Services
Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior	JP Morgan Chase Bank PNC Bank

Inversiones en otros títulos valores

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no posee inversiones en otros títulos valores.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentrados, como se muestra a continuación:

Por emisor:	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	Bs.	Bs.
Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior	64.402.757.712	50.002.276.578
Banco Central de Venezuela (BCV)	60.979.426.864	47.509.582.264
PNC Bank NA - Certificado de depósito a plazo Master Card International Inc	1.117.944.922	1.242.512.595
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	728.339.937	552.550.361
Mercantil, C.A. Banco Universal	431.953.960	100.000.000
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal	373.353.296	321.815.000
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	222.014.371	52.441.791
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal	219.159.053	101.968.308
Banco Plaza, C.A. Banco Universal	208.598.743	61.951.333
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	165.496.084	309.166.026
Banplus Banco Universal, C.A.	107.778.422	-
Banco Bicentenario del Pueblo de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.	71.553.000	-
Bancamiga Banco Universal, C.A.	60.000.000	50.000.000
J.P. Morgan Chase Bank - Certificado de depósito a plazo Visa Internacional Service Association	48.501.695	36.656.855
BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal	35.000.000	15.872.234
Banco Softias, Banco Universal, S.A.	30.000.000	110.000
Banerecer, S.A. Banco Microfinanciero	27.622.092	21.487.274
Banco Activo, C.A. Banco Universal	10.002.610	6.249.253
Mi Banco - Banco Microfinanciero, C.A.	6.000.000	3.097.132
Visa Inc. (Acciones)	1.577.570	1.577.570
Master Card Incorporated (Acciones)	427.359	427.359
Banesso Banco Universal, C.A.	-	150.000.000
Banco Exterior, C.A. Banco Universal	-	21.000.000
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR)	-	-
Banco EKUANITA PTE LTD.	-	-
	129.247.507.690	100.560.741.933
	100,00%	100,00%

Por custodio:	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	Bs.	Bs.
Banco Central de Venezuela	60.979.576.000	47.509.894.421
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal	58.217.829.670	45.357.998.758
Clearstream Banking, S.A.	6.913.118.843	5.196.516.024
PNC Bank NA - Certificado de depósito a plazo Master Card International Inc	1.117.944.922	1.242.512.595
Mercantil, C.A. Banco Universal	431.953.960	100.000.000
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal	373.353.296	321.815.000
Banco del Tesoro Banco Universal C.A.	222.014.371	52.441.791
Banco Plaza, C.A. Banco Universal	219.159.053	101.968.308
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	165.496.084	61.951.333
Banco Bicentenario del Pueblo de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.	107.778.422	-
Bancamiga Banco Universal, C.A.	71.553.000	-
J.P. Morgan Chase Bank - Certificado de depósito a plazo Visa Internacional Service Association	48.501.695	36.656.855
BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal	35.000.000	15.872.234
Banco Softias, Banco Universal, S.A.	30.000.000	110.000
Banerecer, S.A. Banco Microfinanciero	27.622.092	21.487.274
Banco Activo, C.A. Banco Universal	10.002.610	6.249.253
Mi Banco - Banco Microfinanciero, C.A.	6.000.000	3.097.132
Wells Fargo Bank NA - Acciones Visa Inc.	1.577.570	1.577.570
Banesso Banco Universal, C.A.	427.359	427.359
Banco Exterior, C.A. Banco Universal	-	150.000.000
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR)	-	-
	129.247.507.690	100.560.741.933
	100,00%	100,00%

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

El detalle del vencimiento de las Inversiones en Títulos Valores es el siguiente, expresado en bolívares:

	Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias		Inversiones Disponibles para la Venta	
	Valor Nominal	Valor de Realización	Costo de adquisición	Valor Razonable de Mercado
31 de diciembre de 2023				
Menos de seis meses	28.669.465.138	28.669.465.138	-	-
Entre seis meses y un año	7.173.880.000	7.173.880.000	94.847	117.101
De uno a cinco años	-	-	602.722.508	162.052.422
De cinco a diez años	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	179.347.000.000	31.853.820.670
	35.843.345.138	35.843.345.138	179.949.817.355	32.015.990.193
30 de junio de 2023				
Menos de seis meses	27.447.087.169	27.447.087.169	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	66.415.144	469.762.603
De cinco a diez años	-	-	37.936	20.400
Más de diez años	-	-	24.817.578.508	139.730.750.000
	27.447.087.169	27.447.087.169	24.884.031.588	140.200.533.003
	Inversiones Mantendidas a su Vencimiento		Inversiones de Disponibilidad Restringida	
	Costo amortizado	Valor Razonable de Mercado	Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
31 de diciembre de 2023				
Menos de seis meses	-	-	28.105.563.889	28.105.563.889
Entre seis meses y un año	67.639.767	10.740.016	165.496.084	165.496.084
De uno a cinco años	29.338.607.552	27.008.814.333	-	-
De cinco a diez años	2.883.997.275	714.443.486	-	-
Más de diez años	824.862.863	173.635.113	2.004.929	2.005.585
	33.115.107.457	27.907.632.948	28.273.064.902	28.273.065.558
30 de junio de 2023				
Menos de seis meses	2.054.042.025	2.054.042.025	1.588.335.475	1.588.335.475
Entre seis meses y un año	-	-	20.968.487.421	20.968.487.421
De uno a cinco años	20.793.001.110	18.745.026.856	-	-
De cinco a diez años	2.197.978.480	305.656.370	-	-
Más de diez años	625.773.736	44.612.640	2.004.929	2.005.585
	25.670.795.351	21.149.337.891	22.558.827.825	22.558.828.481

Provisión para inversión en títulos valores

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no mantiene provisión para títulos valores.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

10. Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Tipo de garantía				Vencimientos		
		Sin garantía	Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otras	Corto Plazo (hasta 6 meses)	Largo Plazo (más de 6 meses)
31 de diciembre de 2023								
Vigentes	12.650.558.064	1.225.819.900	403.868.965	484.001.057	10.411.321.120	125.547.022	9.781.826.382	2.868.731.682
Reestructurados	285.705.901	155.549.780	-	-	130.156.121	-	202.919.614	82.786.287
Vencidos	62.702.693	62.702.693	-	-	-	-	19.821.794	42.880.899
Litigio	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisión para cartera de créditos	12.998.966.658 (419.522.760) 12.579.443.898	1.444.072.373	403.868.965	484.001.057	10.541.477.241	125.547.022	10.004.567.790	2.994.398.868
30 de junio de 2023								
Vigentes	5.928.009.296	538.604.731	27.946.150	209.122.352	5.152.331.941	4.122	4.676.343.800	1.251.665.496
Reestructurados	498.522.935	96.467.592	-	18.033.932	384.021.411	-	406.109.891	92.413.044
Vencidos	19.466.327	17.774.681	-	95.886	1.595.760	-	4.114.966	15.351.361
Litigio	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisión para cartera de créditos	6.445.998.558 (212.449.732) 6.233.548.826	652.847.004	27.946.150	227.252.170	5.537.949.112	4.122	5.086.568.657	1.359.429.901

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por riesgo por actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio
<u>31 de diciembre de 2023</u>					
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	2.249.435.225	2.118.870.833	130.066.397	497.995	-
Explotación de minas y canteras	3.550.434	3.550.427	-	7	-
Industrias manufactureras	3.228.826.550	3.084.290.301	134.549.024	9.987.225	-
Electricidad, gas y agua	56.149.055	56.149.053	-	2	-
Construcción	76.544.115	76.048.238	-	495.877	-
Comercio mayor y menor, restaurantes y hoteles	5.755.311.264	5.685.263.842	20.608.745	49.438.677	-
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	434.741.395	433.877.137	118.112	746.146	-
Establecimientos financieros, seguros y servicios profesionales	697.052.945	696.744.351	28.933	279.661	-
Servicios comunales, sociales y personales	497.332.722	495.740.929	334.690	1.257.103	-
Otras actividades no especificadas	22.953	22.953	-	-	-
	12.998.966.658	12.650.558.064	285.705.901	62.702.693	-
	(419.522.760)				
Provisión para cartera de créditos	12.579.443.898				
<u>30 de junio de 2023</u>					
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	985.681.017	760.669.863	224.752.351	258.803	-
Explotación de minas y canteras	112.495	112.443	-	52	-
Industrias manufactureras	1.758.003.829	1.546.553.096	208.261.261	3.189.472	-
Electricidad, gas y agua	7.892.523	7.892.523	-	-	-
Construcción	26.092.547	13.665.516	11.711.452	715.579	-
Comercio mayor y menor, restaurantes y hoteles	3.162.413.599	3.104.437.937	44.256.665	13.718.997	-
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	98.723.237	98.232.738	177.262	313.237	-
Establecimientos financieros, seguros y servicios profesionales	232.061.041	231.334.329	192.623	534.089	-
Servicios comunales, sociales y personales	175.018.270	165.110.851	9.171.321	736.098	-
Otras actividades no especificadas	-	-	-	-	-
	6.445.998.558	5.928.009.296	498.522.935	19.466.327	-
	(212.449.732)				
Provisión para cartera de créditos	6.233.548.826				

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos, es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Créditos en cuenta corriente	3.000	18.969
Créditos en cuotas	187.784	340.158
Tarjetas de créditos	545.649.603	66.279.018
Créditos a directores y empleados vigentes	923.321	1.232.938
Créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda		
Corto plazo	444.331.037	204.481.265
Largo plazo	6.239	6.439
	<u>444.337.276</u>	<u>204.487.704</u>
Créditos otorgados al sector turismo	108	147
Créditos objeto de las medidas establecidas por el BCV		
Créditos comerciales - Unidad Valor de Créditos (UVC)	8.197.593.227	3.223.725.982
Variación de créditos comerciales determinado - Incremento créditos (UVC)	513.960.076	800.056.465
	<u>8.711.553.303</u>	<u>4.023.782.447</u>
Créditos agrícolas - Unidad de Valor de Créditos (UVC)	1.094.594.167	438.868.844
Variación de créditos agrícolas sector agroalimentario determinado - Incremento créditos (UVC)	157.938.693	319.267.976
	<u>1.252.532.860</u>	<u>758.136.820</u>
Microcréditos - Unidad de Valor de Créditos (UVC)	1.886.680.403	1.116.696.215
Variación de microcréditos determinado - Incremento créditos (UVC)	150.033.847	275.024.142
	<u>2.036.714.250</u>	<u>1.391.720.357</u>
Créditos al sector desarrollado por la mujer (Credimujer) - Unidad de Valor de Créditos (UVC)	7.006.364	-
Variación de créditos al sector desarrollado por la mujer (Credimujer) - Incremento créditos (UVC)	58.789	-
	<u>7.065.153</u>	<u>-</u>
	<u>3.296.312.263</u>	<u>2.149.857.177</u>
	12.998.966.658	6.445.998.558
	<u>(419.522.760)</u>	<u>(212.449.732)</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>12.579.443.898</u>	<u>6.233.548.826</u>

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Créditos comerciales y microcréditos objeto de las medidas establecidas por el BCV - Unidad Valor de Crédito (UVC)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el detalle de los créditos comerciales y microcréditos, es el siguiente (expresado en bolívares):

Créditos comerciales

31 de diciembre de 2023

Tipo de crédito	Vencimiento	Monto original del crédito	Amortización	Saldo	Variación de capital	Tasa	Nº de deudores	Nº de créditos
Comercial	Hasta 2 años	11.604.440.017	3.406.846.790	8.197.593.227	513.960.076	Desde 10% hasta 16%	883	1.745
		11.604.440.017	3.406.846.790	8.197.593.227	513.960.076		883	1.745

30 de junio de 2023

Tipo de crédito	Vencimiento	Monto original del crédito	Amortización	Saldo	Variación de capital	Tasa	Nº de deudores	Nº de créditos
Comercial	Hasta 2 años	4.547.537.673	1.323.803.427	3.223.725.982	800.056.465	Desde 10% hasta 16%	506	1.001
		4.547.537.673	1.323.803.427	3.223.725.982	800.056.465		506	1.001

Microcréditos

31 de diciembre de 2023

Tipo de crédito	Base de cálculo	Capital mantenido	Variación de capital	Saldo	% Mantenido	% Requerido	Nº de deudores	Nº de créditos
Microcrédito	Cuarta Disposición Transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior.	1.886.680.403	150.033.847	2.036.714.250	31,60%	3%	11.045	13.955

30 de junio de 2023

Tipo de crédito	Base de cálculo	Capital mantenido	Variación de capital	Saldo	% Mantenido	% Requerido	Nº de deudores	Nº de créditos
Microcrédito	Cuarta Disposición Transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior.	1.116.696.215	275.024.142	1.391.720.357	50,01%	3%	8.816	10.431

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Créditos objeto de las medidas establecidas por el BCV - Cartera Productiva Única Nacional

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el detalle de los créditos objeto de las medidas establecidas por el BCV correspondiente a la Cartera Productiva Única Nacional, es el siguiente (expresado en bolívares):

31 de diciembre de 2023

Tipo de crédito	Base de cálculo	Capital mantenido	Variación de capital	Saldo	% Mantenido	Requerido	N° de deudores	N° de créditos
Sector Agroalimentario	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genere sobre los préstamos comerciales; para efectos de la medición de la referida cartera, se tomará en consideración los saldos mantenidos de los créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico, hipotecario y desarrollado por la mujer, con anterioridad a la creación de la Cartera Única Productiva Nacional.	1.094.594.167	157.938.693	1.252.532.860	14,70%		31	56
Sector Manufacturero		-	-	-	0,00%		-	-
Sector Turístico		108	-	108	0,00%	25%	1	1
Sector Hipotecario		444.337.276	-	444.337.276	5,21%		1.100	2.239
Sector Desarrollado por la Mujer		7.006.364	58.789	7.065.153	0,08%		133	133
		1.545.937.915	157.997.482	1.703.935.397	19,99%		1.265	2.429

30 de junio de 2023

Tipo de crédito	Base de cálculo	Capital mantenido	Variación de capital	Saldo	% Mantenido	Requerido	N° de deudores	N° de créditos
Sector Agroalimentario	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genere sobre los préstamos comerciales; para efectos de la medición de la referida cartera, se tomará en consideración los saldos mantenidos de los créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, con anterioridad a la creación de la Cartera Única Productiva Nacional.	438.868.844	319.267.976	758.136.820	19,92%		14	29
Sector Manufacturero		-	-	-	0,00%		-	-
Sector Turístico		147	-	147	0,00%	25%	1	1
Sector Hipotecario		204.487.704	-	204.487.704	5,38%		972	1.986
		643.356.695	319.267.976	962.624.671	25,30%		987	2.016

Distribución de microcréditos de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 021.18 contenida en las "Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas" del 5 de abril de 2018, emitida por la Superintendencia

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la distribución de los microcréditos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución N° 021.18 del 5 de abril de 2018, emitida por la Superintendencia, es el siguiente (expresado en bolívares):

Financiamiento destinado a:	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Monto Bs. (*)	% Requerido	Monto Bs. (*)	% Mantenido
Actividades de comercialización	1.588.829.570	Máximo 40%	1.125.278.638	80,86%
Actividades para prestación de servicios (Transporte público, servicios comunales, sociales y personales)	339.316.083	Máximo 40%	203.329.629	14,61%
Transformación y producción industrial, agrícola, unidades productoras mixtas y artesanal, entre otros	108.568.597	Mínimo 20%	63.112.090	4,53%
	2.036.714.250		1.391.720.357	100,00%

(*) Incluye variación de microcréditos determinado - Incremento créditos (UVC).

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Tarjetas de créditos

El 18 de diciembre de 2008, la Superintendencia emitió la Resolución N° 339.08, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.112 del 3 de febrero de 2009, vigente a partir de su publicación, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior, donde se establecen las Normas que regulan los procesos administrativos relacionados a la emisión y uso de las tarjetas de créditos, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico; así como la metodología, la fórmula de cálculo de intereses para el financiamiento de las operaciones realizadas a través de tarjetas de créditos, los mecanismos mínimos de seguridad para la prevención de fraudes en cajeros automáticos y puntos de venta.

El 4 de septiembre de 2008, la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela decretó la Ley de Tarjetas de Créditos, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o pago electrónico; así como también, la metodología, los cargos por servicios o por intereses financieros, las comisiones y la prohibición de cobro de intereses sobre intereses. Dicha ley entró en vigencia a partir del 22 de septiembre de 2008, fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.021.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las tasas de interés activas mínima y máxima para operaciones con tarjetas de créditos, aplicadas por el Banco se encuentran entre un 12% y 60%, para ambos semestres.

Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no mantiene registradas cartas de créditos en moneda extranjera.

Créditos otorgados a personas vinculadas con el Banco

A continuación, se mencionan los créditos más representativos otorgados a personas vinculadas con el Banco:

31 de diciembre de 2023

- Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco no otorgó créditos a Conglomerado Agrosur, S.A., asimismo, durante el semestre finalizado en esa fecha, Conglomerado Agrosur, S.A. canceló la totalidad de los préstamos incluidos en la cartera de créditos al 30 de junio de 2023.
- Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco no otorgó créditos a Agroguárico Potencia, S.A., asimismo, durante el semestre finalizado en esa fecha, los préstamos otorgados a Agroguárico Potencia, S.A., incluidos en la cartera de créditos ascienden a Bs. 95.507.733; los cuales representan el 0,25% del total del patrimonio del Banco para el semestre finalizado en esa fecha (Nota 28).

30 de junio de 2023

- Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco no otorgó créditos a Conglomerado Agrosur, S.A., asimismo, durante el semestre finalizado en esa fecha, los préstamos otorgados a Conglomerado Agrosur, S.A., incluidos en la cartera de créditos ascienden a Bs. 28.600.343; los cuales representan el 0,10% del total del patrimonio del Banco para el semestre finalizado en esa fecha (Nota 28).

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco no otorgó créditos a Agroguárico Potencia, S.A., asimismo, durante el semestre finalizado en esa fecha, los préstamos otorgados a Agroguárico Potencia, S.A., incluidos en la cartera de créditos ascienden a Bs. 74.040.988; los cuales representan el 0,27% del total del patrimonio del Banco para el semestre finalizado en esa fecha (Nota 28).

Intereses cobrados por anticipado de la cartera de créditos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no registró ingresos financieros diferidos por concepto de intereses cobrados por anticipado (Nota 20).

Ingresos por recuperación de activos financieros provenientes de la cartera de créditos

El detalle de los ingresos por recuperación de activos financieros producto de recuperaciones de créditos, registrados en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, es el siguiente (expresado en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Créditos comerciales UVC	33.158.999	13.584.834
Créditos agrícolas UVC	5.588	13.742.195
Microcréditos	13.814.321	3.542.130
Créditos agrícolas	52.761	35.375
Créditos en cuotas	15.000	31.376
Tarjetas de créditos	189.905	126.865
Créditos a plazo fijo	158	293
Créditos hipotecarios	20.023	-
Recuperación de créditos vía judicial	16.142.606	-
	<u>63.399.361</u>	<u>31.063.068</u>

Ingresos por créditos sector agroalimentario vigentes objeto de las medidas establecidas por el BCV – Resolución N° 22-03-01 emitida por el BCV

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró en la subsubcuenta N° 513.01.137 “Ingresos por créditos sector agroalimentario vigentes objeto de las medidas establecidas por el BCV” Bs. 41.090.050 y Bs. 16.684.733, respectivamente, correspondientes al cargo especial del 20% de los créditos otorgados al sector agroalimentario, indicado en el literal b) del Artículo 5 de la Resolución N° 22-03-01 emitida por el BCV, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, vigente a partir del 23 de marzo de 2022, los ingresos por rendimientos por tasas de intereses, así como, las cobranzas por gastos administrativos. Asimismo, los saldos deducidos de ingresos por la cancelación de estos créditos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, registrados en la subsubcuenta N° 513.01.138 “Ingresos por variación créditos sector agroalimentario vigentes objetos de las medidas establecidas por el BCV” es de Bs. 391.017.085 y Bs. 165.925.811, respectivamente.

Ingresos por créditos vencidos y en litigio registrados en cuentas de orden

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco dejó de reconocer ingresos financieros, por la cartera de créditos vencida y litigio por Bs. 110.063.044 y Bs. 41.557.180, respectivamente, registrados en las cuentas de orden (Nota 23).

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Recuperación de créditos mediante adjudicación de bienes

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no recuperó créditos mediante adjudicación de bienes.

Provisión para cartera de créditos

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldos al comienzo del semestre	(212.449.732)	(117.323.353)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(338.139.640)	(108.989.366)
Constitución de provisión anticíclica	(55.412.044)	(28.121.042)
Variación de provisión anticíclica créditos comerciales (UVC) (*)	5.006.687	3.111.602
Variación de provisión anticíclica créditos productivos (UVC) (*)	6.258.879	(2.691.412)
Castigos aplicados	175.213.088	40.946.372
Otros (**)	2	617.467
Saldos al final del semestre	(419.522.760)	(212.449.732)

(*) Incluido en la cuenta N° 358 “Ajuste al patrimonio – Variación de provisión anticíclica para la cartera de crédito”.

(**) Al 30 de junio de 2023 el saldo incluido en otros corresponde a ajustes en la provisión de los Crediempresde BdV de los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023.

El 11 de mayo de 2012, en comunicación N° DM/O/2012-000112 suscrita por el Ministro de Estado para la Banca Pública (Actual Ministro de Economía, Finanzas y Comercio Exterior), se solicitó al OSFIN la excepción para los Bancos Públicos sobre la aplicabilidad del Artículo 2, Literal G, de la Resolución N° 099-1197, del 28 de noviembre de 1997, emitida por la Superintendencia, sobre el establecimiento de la provisión genérica que se debe calcular mensualmente para cubrir los riesgos generales de la cartera de créditos la cual corresponde a 1% del saldo de capital de la cartera de créditos; dicha excepción se solicitó exclusivamente para los créditos otorgados a empresas del Estado. Posteriormente, el 30 de mayo de 2012, en comunicación N° DM/O/2012-000121, suscrita por el Ministerio de Estado para la Banca Pública (Actual Ministro de Economía, Finanzas y Comercio Exterior) se indica que el 14 de mayo de 2012, fue aprobado según Punto de Información del Ministerio del Poder Popular de Finanzas (Actual Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior), que el Ministro de Estado para la Banca Pública (Actual Ministro de Economía, Finanzas y Comercio Exterior), autorizó que se exceptúe a los Bancos Públicos la aplicabilidad de la Provisión de 1%, notificado el 27 de junio de 2012, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18530 emitida por la Superintendencia.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la provisión para la cartera de créditos incluye Bs. 151.770.892 y Bs. 79.418.817, respectivamente, correspondientes a provisiones genéricas del 1% y 2%.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco constituyó provisiones para la cartera de créditos por Bs. 338.139.640 y Bs. 108.989.366, respectivamente; asimismo, durante los semestres finalizados en esa fecha constituyó provisiones anticíclicas para la cartera de créditos por Bs. 55.412.044 y Bs. 28.121.042, respectivamente. Estas provisiones se incluyen en el estado de resultado y aplicación de resultado neto, en la cuenta “gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar”.

Cartera de créditos inmovilizada

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cartera de créditos inmovilizada es de Bs. 62.702.693 y Bs. 19.466.327, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según los lineamientos establecidos por la Superintendencia. Asimismo, para los semestres finalizados en esas fechas, el total de la cartera inmovilizada representa 0,50% y 0,30%, de la cartera de créditos bruta, y el 0,17% y 0,07% del total del patrimonio del Banco, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el margen de cobertura del total de la provisión para la cartera de créditos, en relación con la cartera de créditos inmovilizada es de 669,07% y 1.091,37%, respectivamente.

Castigos aplicados a la cartera de créditos

Los castigos aplicados durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, corresponden a las aprobaciones en Asambleas de Junta Directiva de fechas:

31 de diciembre de 2023:

- 4 de agosto de 2023, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs. 13.414.184.
- 7 de septiembre de 2023, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs. 14.431.957.
- 5 de octubre de 2023, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs. 16.696.614.
- 2 de noviembre de 2023, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs. 34.401.688.
- 7 de diciembre de 2023, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs. 38.911.882.
- 5 de enero de 2024, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs. 57.356.763.

30 de junio de 2023:

- 7 de febrero de 2023, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs. 786.092.
- 2 de marzo de 2023, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs. 2.011.000.
- 11 de abril de 2023, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs. 3.029.634.
- 4 de mayo de 2023, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs. 7.069.710.
- 1 de junio de 2023, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs. 15.424.274.
- 6 de julio de 2023, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs. 12.625.663.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

11. Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar, es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	45.130.600	18.319.035
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	101.379.863	47.652.132
Comisiones por cobrar	43.714.850	1.342.354
	190.225.313	67.313.521
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(22.435.223)	(15.292.999)
	<u>167.790.090</u>	<u>52.020.522</u>

El detalle de las comisiones por cobrar, es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Comisiones por cobrar fideicomiso	1.187.262	803.839
Otras comisiones por cobrar por captaciones	255.113	233.503
Otras comisiones por cobrar tarjetas de crédito visa	21.314.225	147.549
Otras comisiones por cobrar tarjetas de crédito mastercard	20.958.250	157.463
	43.714.850	1.342.354

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes, (en bolívares):

	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldos al comienzo del semestre	(15.292.999)	(4.547.560)
<u>Provisión:</u>		
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(26.478.156)	(18.673.875)
Provisión llevada a gastos por comisiones	(707)	-
<u>Castigos:</u>		
Castigos aplicados rendimientos	19.333.505	7.925.920
Castigos aplicados comisiones	3.134	2.516
Ajustes	-	-
Saldos al final del semestre	<u>(22.435.223)</u>	<u>(15.292.999)</u>

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**
Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

12. Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

31 de diciembre de 2023

Número de acciones	Patrimonio	% de participación	Saldo al 30 de junio de 2023	Dividendos durante el semestre		Participación patrimonial reconocida durante el semestre			Efecto de la ganancia o (pérdida) por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera			Valor patrimonial en libros		
				Aportes de capital efectuados durante el semestre	Decretados pendientes de cobro	Pagos recibidos	Ganancia por participación patrimonial en empresas filiales y afiliadas	(Pérdida) por participación patrimonial en empresas filiales y afiliadas	Compra de acciones	Otros	Fluctuación cambiaria		Compra de acciones	Otros
46,299	1,563,614.431	(***)	1,231,956.913	-	-	-	-	(17,565.551)	-	-	-	349,066.708	-	1,563,458.070
	1,563,614.431		1,231,956.913	-	-	-	-	(17,565.551)	-	-	-	349,066.708	-	1,563,458.070
340	777,305.329	(***)	71,622.749	-	-	-	-	187,453.117	-	-	-	-	-	259,075.866
390,368	234,688.310	(***)	24,414.357	-	-	-	-	64,532.513	-	-	-	-	-	88,946.870
4,594,352	-	(**)	61.26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,000,000	-	(**)	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1,011,993.639		96,037.106	-	-	-	-	251,985.650	-	-	-	-	-	348,022.736
	2,575,608.070		1,327,994.019	-	-	-	-	251,985.650	-	-	-	349,066.708	-	1,911,480.806
				-	-	-	-	(17,565.551)	-	-	-	-	-	-
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,911,480.806

Provisión para inversiones en empresas filiales y afiliadas

(*) Empresa en proceso de liquidación.

(**) Expresado en bolívares históricos auditados al 31 de diciembre de 2023.

(***) Expresado en bolívares históricos no auditados al 30 de noviembre de 2023. Los estados financieros de Banco de Venezuela, S.A. Sucursal Cuba fueron valuados a la tasa de cambio para la compra de Bs. 35,86940 emitida por el BCV al 29 de diciembre de 2023.

30 de junio de 2023

Número de acciones	Patrimonio	% de participación	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Dividendos durante el semestre		Participación patrimonial reconocida durante el semestre			Efecto de la ganancia o (pérdida) por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera			Valor patrimonial en libros		
				Aportes de capital efectuados durante el semestre	Decretados pendientes de cobro	Pagos recibidos	Ganancia por participación patrimonial en empresas filiales y afiliadas	(Pérdida) por participación patrimonial en empresas filiales y afiliadas	Compra de acciones	Otros	Fluctuación cambiaria		Compra de acciones	Otros
46,299	1,088,454.455	(***)	755,868.464	-	-	-	-	18,646.025	-	-	-	457,442.424	-	1,231,956.913
	1,088,454.455		755,868.464	-	-	-	-	18,646.025	-	-	-	457,442.424	-	1,231,956.913
340	326,950.943	(**)	70,977.896	-	-	(37,350,000)	-	37,994.853	-	-	-	-	-	71,622.749
390,368	64,417.828	(**)	19,349.994	-	-	-	-	5,064.363	-	-	-	-	-	24,414.357
4,594,352	-	(*)	61.26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,000,000	-	(*)	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	391,368.771		90,327.890	-	-	(37,350,000)	-	43,059.216	-	-	-	-	-	96,037.106
	1,479,823.226		846,196.354	-	-	(37,350,000)	-	61,705.241	-	-	-	457,442.424	-	1,327,994.019
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,327,994.019

Provisión para inversiones en empresas filiales y afiliadas

(*) Empresa en proceso de liquidación.

(**) Expresado en bolívares históricos auditados al 31 de diciembre de 2022.

(***) Expresado en bolívares históricos no auditados al 31 de diciembre de 2022. Los estados financieros de Banco de Venezuela, S.A. Sucursal Cuba fueron valuados a la tasa de cambio para la compra de Bs. 24,68842 emitida por el BCV al 28 de abril de 2023.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Provisión para Inversiones en empresas filiales y afiliadas

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las inversiones en acciones mantenida en las compañías Inmuebles B de V, 1985 C.A. y Trasvalcasa, C.A., se encuentran registradas al costo histórico cuyo valor es Bs. 0, dichas empresas se encuentran en proceso de liquidación y de acuerdo a instrucciones emitidas por la Superintendencia las mismas se encuentran 100% provisionadas. El Banco de acuerdo a la evaluación realizada de las inversiones en empresas filiales y afiliadas no consideró necesario constituir provisión para las inversiones en acciones mantenidas en Banco de Venezuela, S.A. Sucursal Cuba, Consorcio Credicard, C.A. y Corporación Suiche 7B, C.A.

Resumen financiero de las empresas filiales y afiliadas

Al 31 de diciembre de 2023, el resumen de la información financiera de Inmuebles B de V, C.A. y Trasvalcasa, C.A., se presenta en base a los estados financieros auditados el 31 de diciembre de 2023, expresados en valores nominales; para Banco de Venezuela, S.A. - Sucursal Cuba se presenta en base a los estados financieros no auditados por el periodo comprendido de 11 meses terminado el 30 de noviembre de 2023, expresados en valores nominales valuados a la tasa de cambio para la compra de Bs. 35,86940 emitida por el BCV al 29 de diciembre de 2023; para Corporación Suiche 7B, C.A. y Consorcio Credicard, C.A., se presentan en base a los estados financieros no auditados por el periodo comprendido de 11 meses terminado el 30 de noviembre de 2023, expresados en valores nominales. Mientras que, al 30 de junio de 2023 el resumen de la información financiera de Banco de Venezuela, S.A. - Sucursal Cuba se presenta en base a los estados financieros auditados por el periodo comprendido de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2022, expresados en valores nominales valuados a la tasa de cambio para la compra de Bs. 24,68842 emitida por el BCV al 28 de abril de 2023, para Inmuebles B de V, C.A. y Trasvalcasa, C.A., Corporación Suiche 7B, C.A. y Consorcio Credicard, C.A., se presentan en base a los estados financieros auditados el 31 de diciembre de 2022, expresados en valores nominales. A continuación un detalle de la información financiera de las empresas filiales y afiliadas en bolívares:

	No Auditados (**)		Auditados (***)		No Auditados (**)
	Consorcio Credicard	Corporación Suiche 7B	Trasvalcasa, C.A. (*)	Inmuebles (*) B de V 1985, C.A.	Banco de Venezuela, S.A. Sucursal Cuba
Activos					
Efectivo y equivalentes de efectivo	414.673.838	99.507.103	-	-	191.509.542
Inversiones en títulos valores	-	18.405.679	-	22.949.256	2.071.676
Cuentas por cobrar e intereses por cobrar	487.662.250	32.911.115	-	179	1.423.826.216
Activo fijo, intangible y otros activos	1.057.296.775	261.912.726	-	-	46.010.306
Total activo	1.959.632.863	412.736.623	-	22.949.435	1.663.417.740
Pasivos					
Pasivo circulante	91.833.237	83.135.265	-	13.165.017	80.314.039
Pasivo a largo plazo y otros pasivos	1.090.494.297	94.913.048	-	-	19.489.270
Total pasivo	1.182.327.534	178.048.313	-	13.165.017	99.803.309
Patrimonio					
Capital social	31.864.800	5.149.440	-	-	1.660.753.193
Otras partidas patrimoniales	-	-	-	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-	-	-	1.299.442
Reservas	3.186.480	514.944	-	-	78.653.006
Ajustes al patrimonio	-	-	-	-	25.806.370
Ganancias o pérdidas no realizadas	-	-	-	-	-
Utilidades retenidas	742.254.049	229.023.926	-	-	(202.897.580)
Total patrimonio	777.305.329	234.688.310	-	-	1.563.614.431
Total pasivo y patrimonio	1.959.632.863	412.736.623	-	13.165.017	1.663.417.740
Activo neto en liquidación				9.784.418	
Total pasivo y activo neto en liquidación				22.949.435	
Cuentas de orden					
Cuentas contingentes deudoras	-	-	-	-	19.595.960
Cuentas contingentes acreedoras	-	-	-	-	(19.595.960)
Estados de resultados					
Ingresos operativos	1.893.813.075	418.251.908	-	-	1.344.114
Gastos operativos	(832.817.397)	(152.797.653)	-	-	(1.990.515)
Utilidades (Pérdidas) en operaciones	1.060.995.678	265.454.255	-	-	(646.401)
Otros ingresos (egresos)	(282.791.568)	11.767.892	-	-	(18.184.691)
Utilidades antes de impuesto	778.204.110	277.222.147	-	-	(18.831.092)
Impuesto sobre la Renta	(215.799.721)	(106.951.664)	-	-	-
Utilidad (pérdida) neta	562.404.389	170.270.483	-	-	(18.831.092)

(*) Empresa en proceso de liquidación.

(**) Expresado en bolívares históricos no auditados al 30 de noviembre de 2023. Los estados financieros de Banco de Venezuela, S.A. Sucursal Cuba fueron valuados a la tasa de cambio para la compra de Bs. 35,86940 emitida por el BCV al 29 de diciembre de 2023.

(***) Expresado en bolívares históricos auditados al 31 de diciembre de 2023.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

	Auditados (**)			Auditados (***)	
	Consortio Credicard	Corporación Suiche 7B	Transvalcasa, C.A. (*)	Inmuebles (*) B de V 1985, C.A.	Banco de Venezuela, S.A. Sucursal Cuba
Activos					
Efectivo y equivalentes de efectivo	459.535.775	41.505.369	-	-	120.000.735
Inversiones en títulos valores	-	11.950.480	-	11.160.362	37.577.265
Cuentas por cobrar e intereses por cobrar	1.108.811.577	8.759.229	-	84	942.543.700
Activo fijo, intangible y otros activos	289.653.289	40.934.157	-	-	54.170.628
Total activo	1.858.000.641	103.149.235	-	11.160.446	1.154.292.328
Pasivos					
Pasivo circulante	1.474.743.238	17.940.736	-	6.402.875	64.628.540
Pasivo a largo plazo y otros pasivos	56.306.460	20.790.671	-	-	1.209.333
Total pasivo	1.531.049.698	38.731.407	-	6.402.875	65.837.873
Patrimonio					
Capital social	1.582.000	154.483	-	-	1.143.073.846
Otras partidas patrimoniales	-	-	-	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-	-	-	894.388
Reservas	21.766	-	-	-	54.135.795
Ajustes al patrimonio	-	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas no realizadas	-	-	-	-	-
Utilidades retenidas	325.347.177	64.263.345	-	-	(109.649.574)
Total patrimonio	326.950.943	64.417.828	-	-	1.088.454.455
Total pasivo y patrimonio	1.858.000.641	103.149.235	-	6.402.875	1.154.292.328
Activo neto en liquidación				4.757.571	
Total pasivo y activo neto en liquidación				11.160.446	
Cuentas de orden					
Cuentas contingentes deudoras	-	-	-	-	-
Cuentas contingentes acreedoras	-	-	-	-	-
Estados de resultados					
Ingresos operativos	559.131.883	70.210.390	-	-	1.359.402
Gastos operativos	(312.174.248)	(24.764.668)	-	-	(3.125.408)
Utilidades (Pérdidas) en operaciones	246.957.635	45.445.722	-	-	(1.766.006)
Otros ingresos (egresos)	76.891.277	37.931.478	-	-	(30.858.008)
Utilidades antes de impuesto	323.848.912	83.377.200	-	-	(32.624.014)
Impuesto sobre la Renta	(53.049.647)	(30.844.402)	-	-	-
Utilidad (pérdida) neta	270.799.265	52.532.798	-	-	(32.624.014)

(*) Empresa en proceso de liquidación.

(**) Expresado en bolívares históricos auditados al 31 de diciembre de 2022.

(***) Expresado en bolívares históricos auditados al 31 de diciembre de 2022. Los estados financieros de Banco de Venezuela, S.A. Sucursal Cuba fueron valuados a la tasa de cambio para la compra de Bs. 24,68842 emitida por el BCV el 28 de abril de 2023.

Participación Patrimonial en Filiales y Afiliadas:
Corporación Suiche 7B, C.A.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco reconoció ingresos por la participación patrimonial en su empresa filial y afiliada Corporación Suiche 7B, C.A., por Bs. 64.532.513, calculadas con base a los resultados acumulados no auditados por el periodo de 11 meses finalizados el 30 de noviembre de 2023. Mientras que para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco reconoció ingresos por la participación patrimonial en su empresa filial y afiliada Corporación Suiche 7B, C.A., por Bs. 5.064.363, calculadas con base a los resultados acumulados auditados por el periodo de 12 meses finalizados el 31 de diciembre de 2022 (Nota 28).

Consortio Credicard, C.A.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco reconoció ingresos por la participación patrimonial en su empresa filial y afiliada Corporación Credicard, C.A., por Bs. 187.453.117, calculadas con base a los resultados acumulados no auditados por el periodo de 11 meses finalizados el 30 de noviembre de 2023. Mientras que, para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco reconoció ingresos por la participación patrimonial en su empresa filial y afiliada Corporación Credicard, C.A., por Bs. 37.994.853, calculadas con base a los resultados acumulados auditados por el periodo de 12 meses finalizados el 31 de diciembre de 2022 (Nota 28).

Los ingresos obtenidos por la participación patrimonial en sus empresas filiales y afiliadas, se incluyen en la cuenta de otros ingresos operativos por participación patrimonial en filiales y afiliadas, llevados del superávit por aplicar al superávit restringido, respectivamente (Nota 22).

Banco de Venezuela, S.A. – Sucursal Cuba

En Punto de Cuenta N° VPETF-008-2015 del 5 de agosto de 2015, presentado en Sesión de Junta Directiva N° 569-08-15 del 6 de agosto de 2015, fue aprobada la adquisición del 99,99% de las acciones (equivalente a 46.299 acciones) de la filial del Banco Industrial de Venezuela, C.A., ubicada en la República de Cuba, previa aprobación de la Superintendencia según Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-24998 del 3 de agosto de 2015, de acuerdo a solicitud efectuada en comunicación N° PRE/O/CJ/2015-000140, consignada el 29 de julio de 2015.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

La Superintendencia en Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-15874 del 1 de agosto de 2017, informó al Banco que considera viable la aplicabilidad de la excepción descrita en el numeral 3 de la descripción del grupo N° 150 “Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales” relacionada a la no consolidación; asimismo otorgó al Banco la excepción regulatoria para la contabilización de dicha inversión bajo el método de participación patrimonial, considerando que los recursos obtenidos pudieran ser aplicados para el financiamiento de programas sociales que coadyuvan a la consecución de los objetivos estratégicos de la Nación.

Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco reconoció pérdidas por participación patrimonial por Bs. 17.565.551 en Banco de Venezuela, S.A. – Sucursal Cuba, la cual se encuentra incluida en el estado de resultado y aplicación del resultado neto. Mientras que, para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco reconoció ganancias por participación patrimonial por Bs. 18.646.025 en Banco de Venezuela, S.A. – Sucursal Cuba, la cual se encuentra incluida en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco reconoció ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos en moneda extranjera por Bs. 349.066.708 y Bs. 457.442.424, para los semestres finalizados en esas fechas, los cuales se incluyen en la cuenta N° 352.00 “Ajustes al patrimonio” (Nota 22).

Inmuebles B de V 1985, C.A. y Transvalcasa, C.A.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no reconoció ingresos o pérdidas por participación patrimonial en sus empresas filiales y afiliadas Inmuebles B de V 1985, C.A. y Transvalcasa, C.A., debido a que dichas empresas se encuentran en proceso de liquidación.

Aportes de capital:*Banco de Venezuela, S.A. – Sucursal Cuba; Corporación Suiche 7B, C.A.; Consorcio Credicard, C.A.; Inmuebles B de V 1985, C.A. y Transvalcasa, C.A.*

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no realizó aportes de capital para las inversiones mantenidas en Banco de Venezuela, S.A. – Sucursal Cuba, Corporación Suiche 7B, C.A., Consorcio Credicard, C.A., Inmuebles B de V 1985, C.A. y Transvalcasa, C.A.

Dividendos:*Banco de Venezuela, S.A. – Sucursal Cuba*

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco incluye en las otras cuentas de orden - otras cuentas de registro intereses por pagar cartera a terceros los dividendos por cobrar a Banco de Venezuela, S.A., Sucursal Cuba por Bs. 15.058.914 y Bs. 11.732.526, respectivamente (Nota 23). Banco de Venezuela, S.A. Sucursal Cuba, incluye en sus estados financieros al 30 de noviembre y 31 de marzo de 2023 en el rubro de pasivo, dividendos por pagar al Banco por US\$ 406.784, para ambos periodos.

Consorcio Credicard, C.A.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco no recibió dividendos provenientes de la inversión en Consorcio Credicard, C.A.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

En Acta de Asamblea Ordinaria de Accionista del Consorcio Credicard, C.A., celebrada el 1 de marzo de 2023, se aprobó el decreto y pago de dividendos en efectivo de los cuales el Banco recibirá Bs. 37.350.000. Mediante comunicación N° Oficio VPE-PCG-2199-2023 del 1 de marzo de 2023, Consorcio Credicard, C.A., autorizó al Banco a debitar de su cuenta mantenida en el mismo el monto de Bs. 37.350.000, por concepto de pago de dividendos del año 2022.

Corporación Suiche 7B, C.A.; Inmuebles B de V 1985, C.A. y Transvalcasa, C.A.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no recibió dividendos provenientes de las inversiones Corporación Suiche 7B, C.A., Inmuebles B de V 1985, C.A. y Transvalcasa, C.A.

Empresas en proceso de liquidación

Transvalcasa, C.A.:

En comunicación Ref.: 12253 N° 011 del 19 de enero de 2012, el Banco indicó a la Superintendencia que tiene previsto realizar los trámites correspondientes para la liquidación de la compañía.

El Banco en Acta de Junta Directiva N° 620-07-16 del 14 de julio de 2016, aprobó proceder a efectuar las acciones correspondientes para la liquidación de Transvalcasa, C.A. La Superintendencia exhortó al Banco continuar informando lo referente al proceso de liquidación de dicha compañía.

Inmuebles B de V 1985, C.A. (en adelante Inmuebles B de V):

La Superintendencia informó al Banco que debe liquidar a la compañía Inmuebles B de V 1985, C.A., e incorporar a sus estados financieros los inmuebles que tienen importancia estratégica para el Banco.

13. Bienes Realizables

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco posee bienes realizables por Bs. 18, correspondientes a edificaciones propias que funcionaban como agencias comerciales, las cuales se encuentran fuera de uso motivado al cierre de las mismas; según autorización de la Superintendencia (Nota 14). Mientras que, al 30 de junio de 2023 el Banco no posee bienes realizables.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no registró ganancias diferidas por la venta de bienes recibidos en pago.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no presenta gasto por bienes realizables.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no registró amortización de ganancias diferidas por la venta de bienes recibidos en pago.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

14. Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente; (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Terrenos	-	-
<u>Edificaciones e instalaciones:</u>		
Edificaciones e instalaciones (Incluye US\$ 210.674 para ambos semestres)	1.384.412.041	536.880.837
Depreciación acumulada (Incluye US\$ 57.057 y US\$ 54.424, respectivamente)	<u>(161.264.441)</u>	<u>(57.334.690)</u>
	1.223.147.600	479.546.147
Revalorización de edificaciones e instalaciones según Resolución N° 025.17 y N° 101.17 del 28 de marzo y 12 de septiembre de 2017, respectivamente (Notas 2 (q) y 22)	2	2
Depreciación acumulada revaluación de edificaciones e instalaciones	<u>-</u>	<u>-</u>
	2	2
	1.223.147.602	479.546.149
<u>Mobiliario y equipos:</u>		
Mobiliario de oficina (Incluye US\$ 8.798, para ambos semestres)	101.008.313	40.891.359
Equipos de computación (Incluye US\$ 417, para ambos semestres)	1.049.131.795	445.065.465
Otros equipos de oficina (Incluye US\$ 910, para ambos semestres)	120.802.994	64.589.425
Equipos de reconversión monetaria	80	80
Equipos relativos al Proyecto de Incorporación del Chip	<u>-</u>	<u>-</u>
	1.270.943.182	550.546.329
Depreciación acumulada (Incluye US\$ 9.944 y US\$ 9.483, respectivamente)	<u>(135.782.737)</u>	<u>(50.322.857)</u>
	1.135.160.445	500.223.472
<u>Equipos de transporte:</u>		
Equipos de transporte	22.504.600	8.793.240
Depreciación acumulada	<u>(2.850.481)</u>	<u>(1.502.637)</u>
	19.654.119	7.290.603
Obras en ejecución	11.834.052	22.974.882
Otros bienes	2.575	2.575
	<u>2.389.798.793</u>	<u>1.010.037.681</u>

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cuenta de edificaciones e instalaciones presentó un incremento de Bs. 743.601.453 y Bs. 297.295.592 (netos de depreciación acumulada), respectivamente, dicho aumento incluye Bs. 1.143.554 y Bs. 1.594.828 (netos de depreciación acumulada), respectivamente, originado por el desplazamiento de la tasa de cambio según lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1. Asimismo durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco incluye en la cuenta de edificaciones e instalaciones adquisiciones efectuadas por Bs. 672.863.125 (netos de depreciación acumulada); de las cuales Bs. 497.682.054 (netos de depreciación acumulada) corresponden a adecuaciones de las instalaciones físicas, mecánicas, eléctricas, electromecánicas, sanitarias y trabajos de impermeabilización en la red comercial de agencias incluidas las áreas Zed y Pymes, así como, de la sede central y Bs. 175.181.071 (netos de depreciación acumulada) correspondientes a adecuaciones de físicas y mecánicas realizadas en la red comercial de agencias y sede principal por modernización y cambio de imagen. Mientras que para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco incluye en la cuenta de edificaciones e instalaciones adquisiciones efectuadas por Bs. 295.083.725 (netos de depreciación acumulada); de las cuales Bs. 281.509.597 (netos de depreciación acumulada) corresponden a adecuaciones de las instalaciones físicas, mecánicas, eléctricas, electromecánicas y trabajos de impermeabilización en la red comercial de agencias y sede central y Bs. 13.574.128 (netos de depreciación acumulada) correspondientes a adecuaciones de sistemas de climatización e instalaciones físicas en la red comercial de agencias y sede principal.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco inició y continuó construcciones, remodelaciones y adecuaciones a sus edificaciones e instalaciones de las oficinas operativas y administrativas, así como de la red comercial de agencias (operativas o abiertas, no operativas por remodelación y cerradas) registradas por Bs. 9.529.624 y Bs. 23.864.309, respectivamente, las cuales se encuentran incluidas en la cuenta "Obras en Ejecución", asimismo para los semestres finalizados en esas fechas el Banco reclasificó de la cuenta "Obras en Ejecución" Bs. 9.756.231 y Bs. 7.456.881 a la cuenta de "Edificaciones e Instalaciones", respectivamente; asimismo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 reclasificó Bs. 8.211.389 y Bs. 277.607, respectivamente de la cuenta "Obras en Ejecución" a la cuenta N° 181.02 "Mejoras a propiedades tomadas en alquiler" perteneciente a los gastos diferidos - otros activos.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco incluye adquisiciones de equipos de computación por Bs. 548.916.132 (netos de depreciación acumulada), de los cuales Bs. 250.751.177 (netos de depreciación acumulada) corresponden a adquisición de equipos para el refrescamiento tecnológico de los equipos de almacenamiento primario y secundario de la Plataforma Media del Centro de Procesamiento de Datos Principal; Bs. 163.512.988 (netos de depreciación acumulada) correspondientes a adquisición de equipos para los diferentes proyectos del año 2023; Bs. 79.977.592 (netos de depreciación acumulada) correspondientes a la adquisición de seis (6) servidores Dellemc Poweredge R960; Bs. 28.877.007 (netos de depreciación acumulada) correspondientes a adquisición de equipos para actualización tecnológica en las Gerencias de Monitoreo, Gestión de Servicios Tecnológicos y Gerencia de Redes Lanwan; Bs. 15.140.049 (netos de depreciación acumulada) correspondientes a adquisición de dos (2) equipos Firewall Checkpoint 16200 Next Generation Threat Prevention & Sanblast (NGTX) Appliance y dos (2) Memory Upgrade Kit From 64GB to 128gb; y Bs. 10.657.319 (netos de depreciación acumulada) correspondientes a adquisición e instalación de equipos y dispositivos Power Series Pro con sistema inalámbrico de alarmas para la nueva Plataforma Antirrobo de cincuenta (50 agencias) (1era. fase). Mientras que, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco incluye adquisiciones de equipos de computación por Bs. 259.157.349 (netos de depreciación acumulada), de los cuales Bs. 102.918.894 (netos de depreciación acumulada) corresponden adquisición de 16 Nodos Servidores Dell Poweredge R750/1 TB RAM/2 x INTER 8358, licenciamiento VMWARE VSPHERE (2 Sockets), para el nuevo Core Bancario Suiche Transaccional Tranzaxis y la actualización de la infraestructura de virtualización de plataforma media del Banco; Bs. 77.174.633 (netos de depreciación acumulada) correspondiente a adquisición de equipos para el refrescamiento tecnológico de la red San Almacenamiento Primario Ambiente Mainframe del Centro de Procesamiento de Datos Principal; Bs. 55.731.730 (netos de depreciación acumulada) correspondiente a adquisición de equipos (26 DELL POWEREDGE R750); para el nuevo Core Bancario Suiche Transaccional Tranzaxis y la actualización de la infraestructura de virtualización de plataforma media del Banco; Bs. 12.591.516 correspondiente a adquisición de un servidor para sustitución por obsolescencia de la infraestructura de Monitor Plus, la cual sustenta el motor anti fraude y legitimación de capitales del Banco y Bs. 10.740.576 correspondiente a adquisición e instalación de 1500 cartuchos IBM 3592 JB Tape Data Cartridge 1/2 Extended 23R9830 Total Storage Enterprise para la librería robótica IBM TS3500 en el Centro de Procesamiento de Datos Principal del Banco.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco incluye adquisiciones de otros equipos de oficina por Bs. 42.835.308 (netos de depreciación acumulada), de los cuales Bs. 13.558.355 (netos de depreciación acumulada) corresponden a suministro de noventa y nueve (99) compresores de 220V 60HZ; Bs. 8.787.914 (netos de depreciación acumulada) correspondiente a suministro e instalación de grabadores NVR y cámaras de Red IP minidomo ZMP para la actualización del Sistema de Circuito Cerrado de Video para las oficinas de la red comercial; Bs. 7.128.036 (netos de depreciación acumulada) correspondiente a suministro e instalación de equipos y dispositivos de seguridad para la red comercial de agencias; Bs. 7.751.820 (netos de depreciación acumulada) correspondientes a adquisiciones, suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en la red comercial de agencias y sede principal; y Bs. 5.609.183 (netos de depreciación acumulada) correspondientes a la adquisición de veinte

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

(20) PDU Trifásico de 60 amperios modelo APDU10452SM-APC NETSHELTER para energizar los servidores del Core Bancario y virtualización de la Plataforma Media del Banco, según orden de compra N° 41020861. Asimismo durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco incluye adquisiciones de otros equipos de oficina por Bs. 18.429.822 (netos de depreciación acumulada), de los cuales Bs. 3.644.205 (netos de depreciación acumulada) corresponden a suministro, instalación y adquisiciones de equipos de aire acondicionado y condensador del sistema de climatización de la sede central y red de agencias; Bs. 7.175.022 (netos de depreciación acumulada) correspondiente a adquisición de 500 baterías de plomo ácido de 9 AHR para UPS de 3,10,11,15 y 30 KVA y 960 baterías de plomo ácido para UPS de 6 KVA para la red de agencias; Bs. 5.039.648 correspondientes a adquisición y suministro de equipos de comunicación audiovisual para la sede central y red de agencias; y Bs. 2.570.947 correspondiente a suministro e instalación de receptora de alarma para el sistema de seguridad de la estación central.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco incluye adquisiciones de mobiliario por Bs. 52.536.615 (netos de depreciación acumulada), de los cuales Bs. 15.611.464 corresponden a adquisiciones y suministro de mobiliario para oficinas ZED y Pymes a nivel nacional, Bs. 20.161.203 (netos de depreciación acumulada) correspondientes a adquisición de mobiliario; Bs. 8.283.612 (netos de depreciación acumulada) correspondiente a adquisiciones de mobiliarios y equipos para diferentes áreas de la sede principal del Banco; Bs. 4.757.870 (netos de depreciación acumulada) correspondientes a adquisiciones de mobiliario (sillas y persianas) para las unidades de la Vp. de Consultoría Jurídica de la sede principal del Banco; y Bs. 3.722.466 (netos de depreciación acumulada) correspondientes a adquisiciones de mobiliario (escritorios, arturitos y tabiques). Mientras que para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco incluye adquisiciones de mobiliario por Bs. 22.387.294 (netos de depreciación acumulada), de los cuales Bs. 12.979.682 corresponden a la adquisición de sillas para sustituciones en agencias de la red comercial, comedor y sedes administrativas del Banco; y Bs. 9.407.611 correspondientes a la adquisición, suministro e instalación de racks para los galpones 1,2,3 y 4 del almacén de catia..

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco incluye adquisiciones de equipos de transporte por Bs. 9.984.385 (netos de depreciación acumulada) corresponden a adquisición de cuatro (4) vehículos tipo camionetas. Mientras que, para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco no realizó adquisiciones de vehículos.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no efectuó donaciones de sus bienes de uso.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

El movimiento de la cuenta depreciación acumulada es el siguiente; (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldos al comienzo del semestre	109.160.184	29.901.455
Gasto de depreciación del semestre (Incluye US\$ 3.094 para ambos semestres)	192.439.025	78.591.778
Efecto de la Ganancia o (pérdida) no realizada por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos moneda extranjera	512.876	647.744
Otros	(2.214.426)	19.207
Donaciones efectuadas en el semestre	-	-
Saldo al final del semestre	<u>299.897.659</u>	<u>109.160.184</u>

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco reconoció gastos de depreciación sobre los bienes de uso de Bs. 192.439.025 y Bs. 78.591.778, respectivamente, los cuales incluyen los gastos de depreciación reconocidos por la Sucursal durante los semestres terminados en esas fechas por US\$ 3.094, para ambos semestres, registrados en el rubro de gastos generales y administrativos en los estados consolidados de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco efectuó ajustes en la cuenta depreciación acumulada de edificaciones e instalaciones por Bs. 2.214.426, producto de inmuebles que funcionaban como agencias comerciales, los cuales se encuentran fuera de uso motivado al cierre de las mismas; siendo estos debidamente autorizados por la Superintendencia, dichos inmuebles fueron reclasificados al rubro bienes realizables - inmuebles fuera de uso (Nota 13).

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

15. Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente; (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
<u>Gastos diferidos:</u>		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neta de amortización acumulada de Bs. 31.794.803 y Bs. 10.800.876, respectivamente.	245.986.247	113.386.336
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 238.324.802 y Bs. 77.531.454, respectivamente.	846.703.185	434.306.534
<u>Otros gastos diferidos:</u>		
Licencias compradas, neta de amortización acumulada de Bs. 44.024.866 y Bs. 21.825.470, respectivamente.	217.295.953	114.961.548
Reconversión monetaria, neta de amortización acumulada de Bs. 526 y Bs. 473, respectivamente	71	124
Nueva Expresión monetaria, neta de amortización acumulada de Bs. 2.958.154 y Bs. 2.272.557, respectivamente.	3.896.080	4.581.677
	<u>1.313.881.536</u>	<u>667.236.219</u>
Bienes diversos	202.749.991	27.809.590
Partidas por aplicar	1.575.989.455	1.192.479.724
Títulos valores vencidos (US\$ 30.043.063, para ambos semestres)	1.077.644.551	839.601.896
Varios (Incluye US\$ 42.644.313 y € 6.900; y US\$ 42.665.025 y € 6.900, respectivamente)	3.781.660.532	1.738.527.785
	7.951.926.065	4.465.655.214
Provisión para otros activos (Incluye US\$ 34.884.716 y € 6.900; y US\$ 33.711.007 y € 6.900, respectivamente)	(2.721.155.443)	(2.079.815.346)
	<u>5.230.770.622</u>	<u>2.385.839.868</u>
<u>Gastos diferidos</u>		
<u>Mejoras a propiedades tomadas en alquiler</u>		

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco reclasificó de la cuenta "Obras en Ejecución" Bs. 8.211.389 y Bs. 277.607, respectivamente a la cuenta N° 181.02 "Mejoras a propiedades tomadas en alquiler" perteneciente a los gastos diferidos - otros activos, producto de remodelaciones y adecuaciones efectuadas en la red de agencias (Nota 14).

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco incluye adquisiciones de mejoras a propiedades tomadas en alquiler por Bs. 116.564.227 (netos de amortización acumulada) correspondientes a trabajos de adecuación de las instalaciones físicas, electromecánicas, mecánicas, eléctricas e impermeabilización de oficinas de la red de agencias del Banco; asimismo incluye adquisiciones por Bs. 26.943.426 (netos de amortización acumulada) correspondientes a trabajos de adecuación de las instalaciones físicas por cambio de imagen del Banco. Mientras que, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco incluye adquisiciones de mejoras a propiedades tomadas en alquiler por Bs. 76.938.480 (netos de amortización acumulada) correspondientes a trabajos de adecuación de las instalaciones físicas, electromecánicas, mecánicas, eléctricas e impermeabilización de oficinas de la red de agencias del Banco.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Software

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco incluye adquisiciones de software por Bs. 331.348.966 (netos de amortización acumulada) de los cuales Bs. 79.345.876 (netos de amortización acumulada) corresponden a la adquisición e implementación del suiche transaccional tranzaxis; Bs. 67.213.163 (netos de amortización acumulada) correspondientes a desarrollos e implementación de módulos operativos Back-Office del Core Bancario Integrio para el Banco; Bs. 20.124.757 (netos de amortización acumulada) correspondientes a desarrollos, acompañamiento y certificación de proyectos e iniciativas tecnológicas de Back-End y Front-End de banca electrónica para el Banco; Bs. 15.590.054 (netos de amortización acumulada) correspondientes a desarrollo, acompañamiento y certificación de proyectos e iniciativas tecnológicas en terminal financiero; Bs. 23.525.000 (netos de amortización acumulada) correspondientes a proyecto informático; Bs. 29.580.624 (netos de amortización acumulada) correspondientes a implementación de plataforma tecnológica de bases de datos (BBDD) para los sistemas Core Bancario Integrio y Switche Transaccional Tranzaxis Integradas; Bs. 12.531.996 (netos de amortización acumulada) correspondientes a instalación de servicios amazon web services en la nube de la infraestructura (IAAS) para el módulo de taquilla del nuevo Core Bancario Integrio del Banco; Bs. 11.249.943 (netos de amortización acumulada) correspondientes a actualización técnica de la plataforma Q-flow en doscientas cincuenta y un (251) oficinas de la red comercial a nivel nacional más nueve (9) kioscos de comuna digital; Bs. 10.625.339 (netos de amortización acumulada) correspondientes a desarrollo especializado en sitio de software y hardware para la administración de plataforma de Microsoft, Wintel con el mantenimiento del hardware UCS instalado en el Centro de Procesamiento de Datos del Banco; Bs. 20.297.763 (netos de amortización acumulada) correspondientes a administración de la plataforma de redes Lan Wan, desarrollo y certificación de sistemas; Bs. 16.203.379 (netos de amortización acumulada) correspondientes a desarrollo de aplicación de hardware y software base IBM, Z13 SYSTEM Z, tanto para el CPDP y para el CPDA con soporte IBM DB2; Bs. 12.740.352 (netos de amortización acumulada) correspondientes a atención de fallas sobre plataforma SPARC, instalada en el Centro de Procesamiento de Datos Principal del Banco; y Bs. 12.320.721 (netos de amortización acumulada) correspondientes a mejoras a los sistemas del Core de Tesorería, Custodia y Comercio Exterior, Sistemas del Core Bancario Altair en los módulos de pasivo, riesgo, personas, tesorería, arquitectura y sistemas intranet del Banco.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco incluye adquisiciones de software por Bs. 209.844.468 (netos de amortización acumulada) de los cuales Bs. 46.525.968 (netos de amortización acumulada) corresponden a la implementación de un nuevo sistema de oficinas, incluyendo taquillas y plataforma de servicio a clientes, manejo de efectivo y contabilidad del Banco; Bs. 43.892.243 (netos de amortización acumulada) correspondiente a la adquisición e implementación del suiche transaccional tranzaxis; Bs. 37.938.084 (netos de amortización acumulada) correspondientes a desarrollo, acompañamiento, apoyo técnico a las distintas áreas que conforman la VP Procesos y Gestión Tecnológica, así como, proyectos e iniciativas tecnológicas para la fábrica de software, back-end y front-end de banca electrónica y en el terminal financiero del Banco; Bs. 15.965.629 (netos de amortización acumulada) correspondiente a la adquisición de software de seguridad firewall para aplicaciones WEB WAF y ANTI-DDOS en la nube con licenciamiento incluido CLOUD WAF ENTERPRISE AND DDOS PROTECTION; Bs. 13.540.459 (netos de amortización acumulada) correspondiente a la ampliación del soporte a

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

la plataforma tecnológica de los equipos adquiridos de almacenamiento primario y secundario en el CPDP; Bs. 13.312.050 (netos de amortización acumulada) correspondientes a la implementación de un sistema tecnológico integrado para la gestión de las relaciones con el cliente (CRM), gestión de datos e inteligencia de negocios; Bs. 12.545.743 (netos de amortización acumulada) correspondientes al desarrollo de desarrollo de aplicación de Hardware y Software Base IBM,Z13 SYSTEM Z, tanto para el CPDP y el CPDA con soporte IBM DB2; Bs. 9.660.389 (netos de amortización acumulada) correspondientes al soporte técnico, incluyendo el servicio de soporte crítico al negocio (Business Critical Service), del hardware y software de los equipos de almacenamiento y respaldo; Bs. 9.547.789 (netos de amortización acumulada) correspondientes al soporte de administración de la plataforma de redes Lan Wan, desarrollo y certificación de sistemas; y Bs. 6.916.114 (netos de amortización acumulada) correspondientes al soporte para los sistemas del core de tesorería, custodio y comercio exterior, sistemas del Core Bancario Altair en los módulos de pasivo, riesgo, personas, tesorería, arquitectura y sistema intranet.

Otros gastos diferidosLicencias

Durante el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2023, el Banco incluye adquisiciones de licencias por Bs. 89.318.884 (netos de amortización acumulada), de los cuales Bs. 30.068.411 (netos de amortización acumulada) corresponden a la activación y adquisición de licencias Windows 10, Windows 11, Windows Server 2019 y Windows 2022 / Office 2013-2016-2019 y soporte premier de la infraestructura Microsoft Windows instalada en el Banco; Bs. 13.558.137 (netos de amortización acumulada) correspondientes a derecho de uso sobre la licencia Monitor Plus, para los módulos AFD, ACF+, ACRM, ICM y DQM del Banco del segundo y tercer trimestre de 2023; Bs. 11.577.490 (netos de amortización acumulada) correspondientes a adquisición e implementación de cuatro mil (4.000) licencias de la Solución Integral Netskope (Next Generation Secure Web Gateway Professional); Bs. 11.212.081 (netos de amortización acumulada) correspondientes a adquisición e implementación de licencias para la Plataforma Endpoint Security XDR de Trend Micro para el Banco; Bs. 6.546.991 (netos de amortización acumulada) correspondientes a licenciamiento de la solución Cisco ISE y renovación de garantía del Small Secure Network Server for ISE Applications; Bs. 6.018.268 (netos de amortización acumulada) correspondientes a adquisición de mil quinientas (1.500) licencias Flare; Bs. 5.352.583 correspondientes a renovación de doscientas doce (212) licencias de software para Atm activos legacy wincor y monitoreo proview; y Bs. 4.984.923 correspondientes a renovación de licencias de la solución tripware.

Mientras que, para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco incluye adquisiciones de licencias por Bs. 51.631.865 (netos de amortización acumulada), de los cuales Bs. 18.469.211 (netos de amortización acumulada) corresponden a la activación y adquisición de licencias Windows 10, Windows 11, Windows Server 2019 y Windows 2022 / Office 2013-2016-2019 y soporte premier de la infraestructura Microsoft Windows instalada en el Banco; Bs. 14.542.324 correspondientes a adquisición del licenciamiento y derecho de uso sobre el Sistema Cyclops Identity (Biometría) del Banco; Bs. 13.093.419 (netos de amortización acumulada) correspondiente al licenciamiento de firewalls checkpoints de la plataforma de seguridad instalada en el Banco; y Bs. 5.526.911 (netos de amortización acumulada) correspondiente al derecho de uso sobre la licencia Monitor Plus para los módulos AFD, ACF+, ACRM, ICM, y DQM del Banco.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Reconversión monetaria

El detalle de los otros gastos diferidos por reconversión monetaria, es el siguiente, (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>30 de junio de 2023</u>
Seguridad neta de amortización acumulada de Bs. 526 y Bs. 473, respectivamente.	<u>71</u>	<u>124</u>

Nueva expresión monetaria

El detalle de los otros gastos diferidos por nueva expresión monetaria es el siguiente, (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>30 de junio de 2023</u>
Software neto de amortización acumulada de Bs. 2.958.154 y Bs. 2.272.557, respectivamente.	<u>3.896.080</u>	<u>4.581.677</u>

Gastos de amortización de los gastos diferidos

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco reconoció gastos de amortización sobre los otros activos de Bs. 204.672.322 y Bs. 61.142.604, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro de gastos generales y administrativos en los estados consolidados de resultados y aplicación del resultado neto. Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la Sucursal no presenta gastos de amortización de gastos diferidos.

Bienes diversos

Al 31 de diciembre de 2023, los bienes diversos incluyen Bs. 189.419.469 (netos de despachos y ajustes de inventarios efectuados) correspondientes a inventario de plástico de tarjetas de débito y crédito y Bs. 8.240.051 (netos de despachos y ajustes de inventarios efectuados) correspondientes a inventario de papelería y artículos de escritorio. Mientras que, para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, los bienes diversos incluyen Bs. 26.845.023 (netos de despachos y ajustes de inventarios efectuados) correspondientes a inventario de plástico de tarjetas de débito y crédito.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Partidas por aplicar

El detalle de partidas por aplicar es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
<u>Operaciones en tránsito:</u>		
Operaciones cámara de compensación - operaciones créditos directos inmediato	81.274.257	-
Operaciones monedero patria	-	16.936.019
	<u>81.274.257</u>	<u>16.936.019</u>
<u>Otras partidas por aplicar:</u>		
Operaciones cámara de compensación - operaciones crédito directo inmediato	1.494.712.193	425.120.018
Operaciones por intercambio	3.005	-
Cuentas por cobrar BANDES (Nota 28)	-	743.905.966
Operaciones de créditos hipotecario empleados	-	6.284.704
Operaciones deudores diversos	-	181.111
Operaciones de microcrédito	-	51.406
Operaciones Atm	-	500
	<u>1.494.715.198</u>	<u>1.175.543.705</u>
	<u>1.575.989.455</u>	<u>1.192.479.724</u>

Operaciones en tránsito

Operaciones cámara de compensación - operaciones créditos directos inmediato

Al 31 de diciembre de 2023, las operaciones en tránsito producto de operaciones efectuadas a través de la cámara de compensación - operaciones créditos directo inmediato por Bs. 81.274.257, corresponden a partidas pendientes por conciliar, las cuales son regularizadas a las cuentas respectivas al mes siguiente.

Operaciones monedero patria

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no presenta operaciones en tránsito en el monedero patria. Mientras que, al 30 de junio de 2023, las operaciones monedero patria por Bs. 16.936.019, corresponden a liquidaciones de bonificaciones otorgados por Ejecutivo Nacional, las mismas son realizadas de forma masiva y son regularizadas al día siguiente de haber efectuado las operaciones.

Otras partidas por aplicar

Operaciones cámara de compensación - operaciones crédito directo inmediato

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las operaciones cámara de compensación - operaciones crédito directo inmediato incluyen Bs. 1.494.712.193 y Bs. 425.120.018, respectivamente, correspondientes a operaciones pendientes por conciliar realizadas a través de la cámara de compensación electrónica (CCE) BCV; la totalidad de las partidas que conforman esta cuenta fueron regularizadas en los meses de enero de 2024 y julio de 2023, respectivamente.

Operaciones de créditos hipotecario empleados

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no presenta otras partidas por aplicar por operaciones de créditos hipotecarios empleados. Mientras que, al 30 de junio de 2023, las otras operaciones de créditos hipotecarios empleados por Bs. 6.284.704, corresponden a créditos otorgados a ocho (8) empleados para la adquisición de vivienda que se encuentran pendiente de formalización; dichas operaciones fueron regularizadas en julio de 2023.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Títulos valores vencidos

El detalle de los títulos valores vencidos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Bono PDVSA 2020 Amortizable (Incluye capital e intereses por US\$ 4.400.220)	157.833.238	122.969.198
Bono PDVSA 2021 Amortizable (Incluye capital e intereses por US\$ 1.635.000)	58.646.469	45.691.955
Bono PDVSA 2022 Amortizable (Incluye capital e intereses por US\$ 4.023.517)	144.321.139	112.441.808
Bono Soberano Internacional 2022 (Incluye capital e intereses por US\$ 8.577.395)	307.665.999	239.705.157
Bono Soberano Internacional 2023 (Incluye capital e intereses por US\$ 11.407.431)	<u>409.177.706</u>	<u>318.793.778</u>
	<u>1.077.644.551</u>	<u>839.601.896</u>

Dichas inversiones se encuentran provisionadas en un 100%. A la fecha de este informe, el Banco y la Sucursal Curaçao se encuentran realizando las gestiones de cobranza de la totalidad del monto de los intereses pendientes por cobrar vencidos, considerando que los títulos valores que los generaron, fueron emitidos y están garantizados por la República Bolivariana de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el monto de amortización e intereses de las inversiones vencidas ascienden a Bs. 1.077.644.551 y Bs. 839.601.896, respectivamente.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Varios

El detalle de otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Anticipos fondo de salud	43.752.124	14.907.543
Anticipos a proveedores	147.547.682	348.778.979
Fondo administrado empleados	1.115.793	1.115.793
Impuestos pagados por anticipado	2.287.348	-
Anticipos de sueldos de personal	-	3.382.167
Otros gastos pagados por anticipado	15.499.565	13.383.240
Depósitos dados en garantía	14	313
<u>Otras cuentas por cobrar varias:</u>		
Cuentas por cobrar BANDES	1.544.839.332	-
Operaciones Mercado Monetario (Incluye US\$ 30.042.905 para ambos semestres)	1.077.620.975	839.583.529
Consortio Credicard, C.A. (Nota 28)	432.726.687	132.439.096
Cuentas por cobrar Banco Central de Venezuela (Incluye US\$ 8.377.774 para ambos semestres) (Nota 28)	300.505.713	234.126.519
Cuentas por cobrar Italtank International (Incluye US\$ 2.025.313, para ambos semestres)	72.646.757	56.599.697
Cartas de Créditos (Incluye US\$ 1.173.817 para ambos semestres)	42.104.126	32.803.677
Empleados	35.924.753	12.149.935
Operaciones por regularizar bóveda (Incluye US\$ 505.000 para ambos semestres)	18.114.047	14.112.806
Operaciones de Tesorería (Incluye US\$ 484.602 y US\$ 484.854, respectivamente)	17.382.399	13.549.807
Surtidora consumo (mercados)	8.100.694	7.321.340
Cuentas por cobrar por operaciones proveedores (Incluye US\$ 20.160 al 30 de junio de 2023)	6.690.606	563.394
Operaciones por recuperar pago clave receptor	4.806.163	5.629.971
Cuentas por cobrar operaciones fideicomiso	3.297.367	-
Reclamos IGTF	1.236.374	218.168
Recuperaciones operaciones P2P 2506	1.180.701	3.534.529
Faltante de remesa oficina (US\$ 17.775 y € 6.900, para ambos semestres)	911.627	707.184
Cuentas por cobrar otros bancos (compensación)	811.825	1.884.982
Otras cuentas por cobrar agente de pago (US\$ 17.427, para ambos semestres)	625.096	487.018
Cuentas por cobrar por operaciones Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	616.883	616.883
Corporación Suiche 7B, C.A. (Nota 28)	501.616	13.039
Cuentas por cobrar CDI mayo	348.431	-
Operaciones biopago	289.619	353.764
Operaciones pago móvil	79.282	163.255
Operaciones por incidencias pendientes por regularizar	32.000	32.000
Operaciones de crédito	29.678	45.761
Servicios digitales	18.141	370
Cuentas por cobrar - Fraudes	7.743	1.000
Cuentas por cobrar servicios gobierno nacional	5.401	13.645
Compañías de seguro	1.871	1.871
Domiciliación interbancaria	1.699	1.848
Servicios de transporte de valores	400	260
Operaciones por regularizar SAREN	-	4.091
Otros	-	311
	<u>3.571.458.006</u>	<u>1.356.959.750</u>
	<u>3.781.660.532</u>	<u>1.738.527.785</u>

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Anticipos a proveedores

Al 31 de diciembre de 2023, los anticipos a proveedores incluyen Bs. 132.118.862 netos, de los cuales Bs. 66.352.478 netos corresponden a anticipo especial otorgado del 50% para la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de cuatro (4) equipos balanceadores de carga F5 Big-IP R12600; Bs. 44.718.294 netos correspondientes a anticipos otorgados del 50% por adquisición de equipamiento para la implementación de la tecnología ACI del fabricante Cisco, para adecuar el Centro de Datos Principal del Banco; Bs. 7.866.267 netos, correspondiente a anticipo otorgado del 50% para el desarrollo e implementación, del sistema exchange para el Banco incluyendo soporte y acompañamiento tecnológico; Bs. 7.164.284 netos, correspondientes a anticipos otorgados del 40% por concepto de adquisición del switch, partes y piezas Cisco para la plataforma de redes Lan en la torre servicios centrales del Banco; y Bs. 6.017.539 netos, correspondiente a anticipo otorgado del 50% por desarrollo e implementación del sistema integral de control de acceso de la torre principal del Banco.

Al 30 de junio de 2023, los anticipos a proveedores incluyen Bs. 309.263.161 netos, de los cuales Bs. 103.812.497 netos corresponden a anticipo especial otorgado del 70% para la adquisición de 2.500.000 tarjetas de débito maestro con tecnología dual interface; Bs. 46.797.965 netos correspondientes a anticipos otorgados del 50% por servicios de vigilancia para la sede central y red de agencias a nivel nacional; Bs. 44.371.295 netos, correspondiente a anticipo otorgado del 50% para el suministro de alimentación para el personal del Banco que se encuentran en la sede principal; Bs. 29.829.865 netos, correspondientes a anticipos otorgados del 50% para servicios de limpieza y mantenimiento de la región capital y red de agencias a nivel nacional del Banco; Bs. 27.730.845 netos, correspondiente a anticipo otorgado del 50% por los servicios de traslados de valijas desde el departamento de correspondencia del Banco ubicado en la sede principal a la red de agencias a nivel nacional y demás instituciones del Banco; Bs. 17.575.878 correspondientes a anticipos otorgados del 50% por los servicios de publicidad, propaganda y promoción; Bs. 13.870.872 netos, correspondiente a anticipo otorgado del 50% por el servicio de transporte ejecutivo para el traslado del personal del Banco; Bs. 7.866.267 correspondiente a anticipo otorgado del 50% por el desarrollo e implementación del sistema BDV Exchange para el Banco con soporte y acompañamiento tecnológico; y Bs. 7.539.202 correspondientes a anticipos otorgados del 50% por mantenimiento preventivo del sistema de climatización y unidades enfriadoras de agua.

Impuesto pagados por anticipado

Al 31 de diciembre de 2023, los otros impuestos pagados por anticipado por Bs. 2.287.348, corresponden a pagos efectuados de la primera, segunda y tercera porción de la declaración estimada del Fondo de Desarrollo del Deporte, realizados en los meses de julio agosto y septiembre de 2023. Mientras que, para el 30 de junio de 2023, el Banco no posee impuestos pagados por anticipado.

Anticipos de sueldos de personal

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no posee anticipos de sueldos de personal. Mientras que, al 30 de junio de 2023, los anticipos de sueldos de personal por Bs. 3.382.167 corresponden al pago anticipado de utilidades anuales a los trabajadores.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Otros gastos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los otros gastos pagados por anticipado incluyen Bs. 15.499.565 (netos de amortización) y Bs. 3.004.618 (netos de amortización), respectivamente, correspondientes a pólizas de seguro adquiridas para equipos portátiles TBcom y biopagos, obra de arte, vehículos, equipos de transporte aeronáuticos, riesgos especiales para cajeros atm's y objetos valiosos, patrimoniales, responsabilidad civil, general, diversos, riesgos de pérdidas por cualquier causa de accidente extremo y fidelidad de empleados. Asimismo, al 30 de junio de 2023, los otros gastos pagados por anticipado incluyen Bs. 10.378.622 (netos de amortización), correspondientes a servicios de propaganda y publicidad.

Operaciones Mercado Monetario

El detalle de las operaciones de mercado monetario es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	
	Bs.	US\$
<u>Intereses por cobrar vencidos por inversiones en títulos valores:</u>		
Bonos PDVSA 2035	126.950.773	3.539.250
Bonos Soberano Internacional 2024, 2025 2026, 2028, 2031, 2038 y Global 2027 y 2034	<u>950.670.202</u>	<u>26.503.655</u>
	<u>1.077.620.975</u>	<u>30.042.905</u>
	30 de junio de 2023	
	Bs.	US\$
<u>Intereses por cobrar vencidos por inversiones en títulos valores:</u>		
Bonos PDVSA 2035	98.908.411	3.539.250
Bonos Soberano Internacional 2024, 2025 2026, 2028, 2031, 2038 y Global 2027 y 2034	<u>740.675.118</u>	<u>26.503.655</u>
	<u>839.583.529</u>	<u>30.042.905</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y su Sucursal en Curaçao mantienen una provisión por los intereses por cobrar vencidos de las inversiones en títulos valores emitidas y garantizadas por la República Bolivariana de Venezuela de Bs. 2.207.947.392 (US\$ 61.555.181) y Bs. 1.687.429.658 (US\$ 60.381.472), respectivamente.

Desde el mes de julio de 2018, el Banco registra los intereses por cobrar vencidos provenientes de los bonos Soberano Internacional 2036, 2031 y 2022 (Inversión vencida el 23 de agosto de 2022) en la cuenta N° 819.99 "Otras cuentas de registro - Intereses vencidos títulos valores", cuyo saldo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, asciende a Bs. 75.869.518.401 (US\$ 2.115.159.953) y Bs. 54.568.242.574 (US\$ 1.952.611.115), respectivamente; dichos intereses no han sido cancelados por el emisor desde el 29 de diciembre de 2017 (Bono Soberano Internacional 2036) y desde el 5 y 23 de febrero de 2019 (Bono Soberano Internacional 2031 y 2022, respectivamente), los mismos no se encuentran provisionados (Notas 23 y 28).

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Asimismo, a partir del mes de julio de 2018, la Sucursal en Curaçao registra los intereses por cobrar provenientes de los intereses vencidos de los bonos mantenidos por dicha Sucursal correspondiente a los Bonos PDVSA Amortizable 2021 (Inversión vencida el 17 de noviembre de 2021), 2022 (Inversión vencida en fecha 17 de febrero de 2022) y 2035; Soberanos Internacionales 2022 (Inversión vencida el 23 de agosto de 2022), 2023 (Inversión vencida el 7 de mayo de 2023), 2024, 2025, 2026, 2028, 2031 y 2038 y Global 2027 y 2034, en la subcuenta N° 819.99 “Otras cuentas de registro – Intereses vencidos títulos valores”, cuyo saldo para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, ascienden a Bs. 6.104.916.699 (US\$ 170.198.462) y Bs. 4.345.948.634 (US\$ 155.511.533), respectivamente, los mismos no se encuentran provisionados (Notas 23 y 28).

A la fecha de este informe el Banco y su Sucursal en Curaçao se encuentra realizando las gestiones de cobranza de la totalidad del monto de las amortizaciones de capital e intereses pendientes por cobrar vencidos, considerando que los títulos valores que los generaron, fueron emitidos y están garantizados por la República Bolivariana de Venezuela.

Otras cuentas por cobrar agente de pago

En fecha 26 de agosto de 2020, la Sucursal en Curaçao celebró un contrato de acuerdo de custodia con un agente de depósitos en garantía, regido e interpretado de acuerdo con las leyes de Curacao, en el cual, durante la vigencia de este acuerdo, el agente de depósitos en garantía de acuerdo a instrucciones emitidas por la Sucursal en Curaçao, realizará los pagos locales correspondientes a los gastos operacionales de la Sucursal en Curaçao.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las otras cuentas por cobrar agente de pago ascienden a Bs. 625.096 y Bs. 487.018 (equivalentes a US\$ 17.427 para ambos semestres), respectivamente; producto de operaciones generadas por el Acuerdo de Custodia, firmado con el agente de depósito en garantía.

Corporación Suiche 7B, C.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, esta cuenta incluye Bs. 501.616 y Bs. 13.039, respectivamente, correspondiente a las operaciones realizadas en cajeros automáticos y puntos de ventas. En los meses de enero de 2024 y julio de 2023, el Banco efectuó el cobro de la totalidad del total del monto pendiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023.

Cuentas por cobrar operaciones Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las cuentas por cobrar operaciones Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad por Bs. 616.883, corresponden a dos (2) operaciones realizadas de compras y ventas de divisas (Rublos) a través del Sistema de Mercado Cambiario de Divisas, efectuadas el 24 y 25 de mayo de 2023; dichas partidas a la fecha de este informe no han sido regularizadas. El Banco al 31 de diciembre de 2023 siguiendo instrucciones de la Superintendencia, constituyó provisión para el 100% de estas partidas.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Cuentas por cobrar BCV

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las cuentas por cobrar al BCV por Bs. 300.505.713 y Bs. 234.126.519 (equivalente a US\$ 8.377.774 para ambos semestres) corresponden a transferencia efectuada en divisas a un proveedor de CORPOVEX, de acuerdo a carta de instrucción PRES/2016/DGA-5898 del 8 de septiembre de 2016, dicha transferencia fue realizada el 27 de septiembre de 2016, con fondos propios del Banco; a la fecha de emisión de este informe el Banco se encuentra en espera del retorno de dichos fondos por parte del BCV. En julio de 2019, de acuerdo a autorización emitida por la Superintendencia en Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-07173 del 27 de junio de 2019, el Banco constituyó provisión del 100% de dichas cuentas por cobrar con cargo a la cuenta N° 352 “Ajustes al patrimonio – Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera”.

Cuentas por cobrar Italtbank International

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las cuentas por cobrar a Italtbank Internacional por Bs. 72.646.757 y Bs. 56.599.697 (equivalentes a US\$ 2.025.313, para ambos semestres), corresponden a certificado de depósito a plazo fijo mantenido en dicha institución financiera, vencido desde el 18 de enero de 2019, el cual no ha sido posible cobrar por el Banco producto del cierre de cuenta del corresponsal, motivado a las sanciones internacionales impuestas a algunas instituciones pertenecientes a la República Bolivariana de Venezuela, entre las que se encuentran Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal. En julio de 2019, de acuerdo a autorización emitida por la Superintendencia en Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-07173 del 27 de junio de 2019, el Banco constituyó provisión del 100% de dicha cuenta por cobrar con cargo a la cuenta N° 352 “Ajustes al patrimonio – Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera”.

Cartas de Créditos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las cuentas por cobrar por operaciones de cartas de créditos por Bs. 42.104.126 y Bs. 32.803.677 (equivalentes a US\$ 1.173.817, para ambos semestres), datan de operaciones efectuadas en los años 2015, 2016 y 2017; dichas operaciones se encuentran provisionadas en un 100%.

Consortio Credicard, C.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, esta cuenta incluye Bs. 432.726.687 y Bs. 132.439.096, respectivamente, correspondiente a las operaciones realizadas en puntos de ventas distintos a los del Banco. Las partidas incluidas en esta cuenta datan para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023 desde septiembre a diciembre de 2023 y para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023 desde mayo y junio 2023.

Operaciones tesorería

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las operaciones en tesorería incluyen Bs. 12.431.533 y Bs. 9.685.511 (US\$ 346.578 para ambos semestres), respectivamente, correspondientes a reclamo interpuesto ante la compañía de seguro por el título de crédito para el pago del saldo neto insoluto de la deuda privada externa emitida por el BCV contentiva de capital e intereses que se canceló el 13 de octubre de 2011.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Provisión para otros activos

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes, (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldos al comienzo del semestre	(2.079.815.346)	(1.107.979.951)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de activos financieros	-	-
Provisión llevada a gastos operativos varios (Incluye US\$ 1.173.709 y US\$ 1.233.165, respectivamente)	(44.527.859)	(30.692.896)
Constitución de provisión de los intereses por cobrar y amortizaciones de capital vencidos de las inversiones en títulos valores de la Sucursal Curacao con cargo a la cuenta N° 436.02	-	(38.879.984)
Constitución de provisión de los intereses por cobrar y amortizaciones de capital vencidos de las inversiones en títulos valores de la Sucursal Curacao con cargo a la cuenta N° 352 (Nota 22)	-	(205.702.826)
Reclasificación de la provisión de los intereses por cobrar vencidos de las inversiones en títulos valores de la Sucursal Curacao proveniente de la cuenta N° 159	(1.451.162.644)	(1.130.612.972)
Ganancia o (pérdida) no realizada por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	854.350.406	431.270.335
Castigos aplicados	-	2.782.948
Saldos al final del semestre	<u>(2.721.155.443)</u>	<u>(2.079.815.346)</u>

Durante el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2023, el Banco no efectuó castigos de otros activos. Mientras que durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, los castigos efectuados por el Banco incluyen Bs. 2.781.906 correspondientes a registros errados de remesas por jornadas de intervención cambiaria que datan del año 2019, asimismo incluye Bs. 1.042 correspondiente a un faltante de remesa presentado en la agencia N° 352 Los Teques.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

16. Captaciones del Público

Las captaciones del público han generado intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

	Semestre terminado el			
	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Tasa mínima anual	Tasa máxima anual	Tasa mínima anual	Tasa máxima anual
Por tipo de obligación				
Cuentas corrientes remuneradas (*)	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
Depósitos de ahorro (*)	32,00%	32,00%	32,00%	32,00%
<u>Depósitos a plazo fijo Banco:</u>				
Moneda nacional	36,00%	36,00%	36,00%	36,00%
Moneda extranjera	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
Depósitos a plazo fijo Sucursal	0,01%	0,05%	0,01%	0,05%
Obligaciones a la vista	0,00%	0,10%	0,00%	0,10%
Depósitos y certificados a la vista - Moneda nacional	30,00%	36,00%	30,00%	36,00%

(*) Se calculan sobre el saldo diario y son pagados mensualmente.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

El detalle de los depósitos a la vista es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Depósitos en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes no remuneradas	18.280.702.389	10.085.187.078
Cuentas corrientes remuneradas	3.129.029.938	1.896.761.703
Cuentas corrientes Convenio Cambiario N° 20 (Incluye US\$ 466.547.054, Euros 3.598.914 y US\$ 466.587.952, Euros 3.657.014, respectivamente)	16.877.701.343	13.150.871.287
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Incluye US\$ 166.391.142, Euros 5.818.927; US\$ 67.007.561, y Euros 6.006.047, respectivamente)	6.199.461.405	2.055.780.360
Depósitos y certificados a la vista (Incluye US\$ 90.804 y US\$ 90.800, respectivamente)	398.277.937	276.202.843
	<u>44.885.173.012</u>	<u>27.464.803.271</u>

El detalle de los depósitos en cuentas corrientes no remuneradas es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Personas naturales	4.766.987.870	3.132.747.886
Personas jurídicas	7.009.770.848	2.213.941.443
Administración central	109.980.882	78.296.410
Administraciones públicas estatales	1.702.312.911	1.693.485.727
Entes descentralizados	4.691.649.878	2.966.715.612
	<u>18.280.702.389</u>	<u>10.085.187.078</u>

El detalle de los depósitos en cuentas corrientes remuneradas es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Personas naturales	567.745.252	367.880.373
Personas jurídicas	794.453.118	342.887.693
Administración central	14.725.422	6.518.927
Administraciones públicas estatales	1.242.961.129	766.208.442
Entes descentralizados	509.145.017	413.266.268
	<u>3.129.029.938</u>	<u>1.896.761.703</u>

El detalle de los depósitos en cuentas corrientes Convenio Cambiario N° 20 es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Personas naturales (US\$ 9.553.060 para ambos semestres)	342.662.539	266.971.255
Personas jurídicas domiciliadas en el país (US\$ 456.993.994, Euros 3.598.914 y US\$ 457.034.892, Euros 3.657.014, respectivamente)	16.535.038.804	12.883.900.032
Personas jurídicas no domiciliadas en el país	-	-
	<u>16.877.701.343</u>	<u>13.150.871.287</u>

El detalle de los depósitos en cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Personas naturales (US\$ 38.114.565, Euros 2.879.670 y US\$ 25.800.568, Euros 2.923.135, respectivamente)	1.481.518.747	810.178.538
Personas jurídicas domiciliadas en el país (US\$ 128.263.564, Euros 2.939.257; y US\$ 41.193.980, Euros 3.082.912, respectivamente)	4.717.475.889	1.245.238.159
Administración central - Personas jurídicas no domiciliadas en el país (US\$ 13.013, para ambos semestres)	466.769	363.663
	<u>6.199.461.405</u>	<u>2.055.780.360</u>

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, existen depósitos en cuentas corrientes con vinculadas por Bs. 15.244.642.236 y Bs. 10.689.753.387, respectivamente (Nota 28).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los fondos recibidos provenientes de fideicomisos en moneda extranjera incluidos en la subcuenta N° 211.03.2 "Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20", previa autorización de la Superintendencia ascienden a Bs. 2.000.013.375 y Bs. 1.558.227.173 (US\$ 55.758.205 para ambos semestres).

Las cuentas corrientes correspondiente al Convenio Cambiario N° 20 y al Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, se encuentran colocadas con las inversiones en títulos valores incluidas en la subcuenta N° 124.01 "Colocaciones en el BCV - Otros certificados de depósitos", los cuales ascienden al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 a Bs. 34.067.947.050 (US\$ 949.777.444) con vencimientos entre los meses de enero y febrero de 2024 y Bs. 26.542.622.917 (US\$ 949.777.444) con vencimientos entre los meses de julio, agosto y diciembre de 2023, respectivamente.

El detalle de otras obligaciones a la vista es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Cheques de gerencia vendidos	1.858.701	4.821.298
Cobros anticipados a clientes	2.059	411
Depósitos previos para cartas de créditos (Incluye US\$ 115.604, Euro 6.877 para ambos semestres) (Nota 20)	4.419.800	3.440.442
Depósitos vencidos (US\$ 4.248 para ambos semestres)	152.378	118.719
Obligaciones por fideicomisos (Nota 23)	166.687.003	133.715.114
Recaudaciones de impuestos	209.233.181	105.792.286
Partidas en conciliación acreedoras - Atm's Suiche 7B y pago móvil	7.161.315	2.544.746
Servicios bancarios	1.612	544
Tarjeta prepagada de alimentación	1.060.217	600.803
Tarjeta de misiones socialista para los Hogares de la Patria	1.524.263	1.400.028
Operaciones PDVSA	1	1
TCP billetera móvil	174.339	320.548
Tarjeta clave prepagada	7.567.368	3.513.585
Otras obligaciones a la vista (Incluye US\$ 900 para ambos semestres)	235.785	49.134
	<u>400.078.022</u>	<u>256.317.659</u>

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Hasta 30 días	-	-
31 a 60 días	-	-
61 a 90 días (Incluye US\$ 658.809 y US\$ 658.775, respectivamente)	23.631.068	18.410.233
91 a 180 días	-	-
181 a 360 días	-	-
Más de 360 días (Incluye US\$ 3.580.590, para ambos semestres)	128.433.611	100.063.702
	<u>152.064.679</u>	<u>118.473.935</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los depósitos a plazo incluyen Bs. 681.812 y Bs. 531.179, respectivamente (equivalente a US\$ 19.008 y US\$ 19.007, respectivamente) que garantizan cartas de créditos otorgadas por el Banco.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

17. Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

El detalle de las captaciones y obligaciones con el BANAVIH es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
<u>Depósitos a la vista:</u>		
Depósitos en cuentas corrientes global no remuneradas	1.439.472	1.756.707
Depósitos en cuentas corrientes global remuneradas con rendimiento anual de 0,01% para ambos semestres	8.913.830	10.744.095
	<u>10.353.302</u>	<u>12.500.802</u>

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las cuentas depósitos en cuentas corrientes global no remuneradas del BANAVIH, reconoció (disminuciones) netas de aumentos por Bs. (317.235) y Bs. (2.823.600), respectivamente. Asimismo, durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las cuentas depósitos en cuentas corrientes remuneradas del BANAVIH, reconoció (disminuciones) netas de aumentos por Bs. (1.830.265) y aumentos netos de (disminuciones) por Bs. 8.736.926, respectivamente, correspondientes principalmente a retiros y aportes netos efectuados de Fondos de Ahorro para la Vivienda (FAOV).

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

18. Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente; (en bolívares):

	Capital	Tasa de interés %	Vencimientos
<u>31 de diciembre de 2023</u>			
<u>Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:</u>			
<u>Depósitos a la vista en instituciones financieras del país:</u>			
Bancrecer, S.A., Banco Microfinanciero	3.181	-	Abierto
Banco Venezolano de Crédito, C.A., Banco Universal	47.164	-	Abierto
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	2.951	-	Abierto
	<u>53.296</u>		
<u>Depósitos a plazo en instituciones financieras del país hasta un año:</u>			
<u>Moneda extranjera:</u>			
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (US\$ 505.007.156)	18.114.303.688	De 0,08% al 0,20%	26-01-24 y 07-02-24
<u>Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight:</u>			
Banco Provincial, S.A., Banco Universal	50.000.000	13,00%	01-01-24
<u>Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año:</u>			
<u>Depósitos a plazo en instituciones financieras del a más un año:</u>			
<u>Moneda extranjera:</u>			
Banco Central de Venezuela (BCV) (US\$ 735.000.000)	26.364.009.000	0,06%	15-11-24
	<u>44.528.365.984</u>		
	<u>Capital</u>	<u>Tasa de interés %</u>	<u>Vencimientos</u>
<u>30 de junio de 2023</u>			
<u>Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:</u>			
<u>Depósitos a la vista en instituciones financieras del país:</u>			
Bancrecer, S.A., Banco Microfinanciero	2.964	-	Abierto
Banco Venezolano de Crédito, C.A., Banco Universal	4.149	-	Abierto
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	2.954	-	Abierto
	<u>10.067</u>		
<u>Depósitos a plazo en instituciones financieras del país hasta un año:</u>			
<u>Moneda extranjera:</u>			
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (US\$ 505.007.156)	14.113.005.738	De 0,08% al 0,20%	20-07-23 y 07-08-23
<u>Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año:</u>			
<u>Depósitos a plazo en instituciones financieras del a más un año:</u>			
<u>Moneda extranjera:</u>			
Banco Central de Venezuela (BCV) (US\$ 735.000.000)	20.540.420.250	0,06%	15-11-23
	<u>34.653.436.055</u>		

El Banco desde mayo de 2019 suspendió el registró como gastos de los intereses por pagar provenientes de los otros financiamientos obtenidos mantenidos en el BCV y BANDES; los cuales son registrados en la subcuenta N° 819992099 "Otras cuentas de orden - Otras cuentas de registro - Intereses devengados y vencidos títulos valores BCV-BANDES". Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el monto de los intereses por pagar provenientes de los otros financiamientos obtenidos en el BCV y BANDES ascienden a Bs. 251.619.568 y Bs. 175.399.047 (US\$ 7.014.881 y US\$ 6.276.322), respectivamente (Notas 9, 23 y 28). Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no efectuó cancelaciones de capital de depósitos a plazo fijo e intereses por pagar a BANDES y al BCV.

Al 31 de diciembre de 2023, los otros financiamientos obtenidos por obligaciones con instituciones financieras del país producto de overnight pasivas, causaron intereses por pagar por Bs. 54.167.

Asimismo, para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco canceló gastos por otros financiamientos obtenidos por obligaciones con instituciones financieras del país producto de overnight pasivas por Bs. 45.460.806 y Bs. 38.851.711, respectivamente.

19. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no posee otras obligaciones por intermediación financiera.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

20. Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente; (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	3.971.791	2.688.739
Varias:		
Servicios por pagar (Incluye US\$ 262.949.214 y US\$ 306.619.586, respectivamente)	9.614.798.021	8.576.938.897
Otras obligaciones contractuales con el personal por pagar (Incluye US\$ 625.991 y US\$ 851.294, respectivamente)	35.043.287	35.834.666
Impuestos retenidos a terceros	171.748.003	45.777.309
Cheques de gerencia	34.008	34.008
Bono vacacional por pagar	2.032.225	1.620.279
Otras retenciones a terceros por pagar	58.069.332	15.061.157
Comisiones por pagar (Incluye US\$ 743.769 y US\$ 484.565, respectivamente)	26.678.547	13.541.717
Impuestos por pagar	4.694.224	-
Utilidades por pagar	3.272.885	8.994.078
Honorarios por pagar (Incluye US\$ 117.708 y US\$ 133.043, respectivamente)	4.222.128	3.718.050
Sueldos de empleados por pagar	53	52
Impuestos retenidos al personal y accionistas	4.705	5.411
Otras cuentas por pagar varias (Incluye US\$ 760.456.116, Euro 9.932, RUB 1.925.720 y US\$ 760.545.305, Euro 5.799.051 y RUB 1.925.720, respectivamente)	29.346.076.706	21.884.366.038
	<u>39.266.674.124</u>	<u>30.585.891.662</u>
Provisiones para créditos contingentes	-	-
Otras provisiones:		
Otras provisiones (Incluye US\$ 3.756.589 y US\$ 3.805.190, respectivamente)	274.304.109	168.362.496
Provisiones por litigios pendientes (Nota 29)	91.284	91.284
Provisiones para otras prestaciones sociales	372.750	242.750
Provisiones para antigüedad	2.378.464	2.574.954
Prevención integral contra la legitimación de capitales	85.484.740	27.963.087
Provisiones para impuestos (Incluye US\$ 578.388, para ambos semestres) (Nota 27)	1.044.340.614	323.063.731
Provisiones para protección social del personal (Incluye US\$ 683.472 al 31 de diciembre de 2023)	24.515.741	-
Provisiones para otras contingencias (Incluye US\$ 129.118 para ambos semestres)	4.631.400	3.608.363
	<u>1.436.119.102</u>	<u>525.906.665</u>
Ingresos diferidos	1.769.189	1.181.643
Partidas por aplicar (Incluye US\$ 1.640.425 y US\$ 1.641.893, respectivamente)	1.536.207.726	487.316.455
	<u>42.244.741.932</u>	<u>31.602.985.164</u>

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Aportaciones y Retenciones Laborales por Pagar

El detalle de aportaciones y retenciones laborales por pagar es el siguiente; (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Aportaciones patronales por pagar:		
Fondo de jubilación (Nota 21)	3.608.593	2.196.173
Seguro Social Obligatorio	100.671	94.021
Paro forzoso	19.687	19.531
Fondo Obligatorio para la Vivienda	47.576	118.119
Aporte Instituto Nacional de Capacitación y Educativa Socialista (INCES)	80.445	103.527
Caja de Ahorro	-	-
	<u>3.856.972</u>	<u>2.531.371</u>
Aportaciones laborales retenidas por pagar	<u>114.819</u>	<u>157.368</u>
	<u>3.971.791</u>	<u>2.688.739</u>

Varias

Servicios por pagar

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los servicios por pagar por Bs. 9.614.798.021 y Bs. 8.576.938.897 (Incluyen US\$ 262.949.214 y US\$ 306.619.586), respectivamente, correspondientes a apartados realizados por la Gerencia para el pago de los servicios por pagar.

Otras obligaciones contractuales con el personal por pagar

El detalle de las provisiones mantenidas por la gerencia para las otras obligaciones contractuales con el personal por pagar, es el siguiente; (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Beneficio de comedor del personal (Incluye US\$ 340.586 y US\$ 602.944, respectivamente)	12.216.632	16.849.963
Bono vacacional y vacaciones vencidas no disfrutadas	11.102.462	8.829.579
Beneficio Cesta Ticket Socialista (US\$ 285.405 y US\$ 248.350, respectivamente)	10.237.291	6.940.428
Beneficio de juguetes para hijos del personal	<u>1.486.902</u>	<u>3.214.696</u>
	<u>35.043.287</u>	<u>35.834.666</u>

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Impuestos retenidos a terceros

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los impuestos retenidos a terceros incluyen Bs. 28.627.516 y Bs. 8.903.620, respectivamente, correspondiente a las retenciones realizadas a los clientes del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Asimismo, para los semestres finalizados en esas fechas los impuestos retenidos a terceros incluyen Bs. 106.794.728 y Bs. 17.570.508, respectivamente, correspondientes a las retenciones realizadas a los proveedores del 75% del Impuesto al Valor Agregado.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los impuestos retenidos a terceros incluyen Bs. 19.497.509 y Bs. 7.737.156, respectivamente, correspondiente a retenciones de Impuesto sobre la Renta. Igualmente, para los semestres finalizados en esas fechas, los impuestos retenidos a terceros incluyen Bs. 13.970.504 y Bs. 7.032.382, respectivamente, correspondientes a liquidaciones diarias de Impuesto sobre la Renta retenido a Consorcio Credicard, C.A.

Otras retenciones a terceros por pagar

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las otras retenciones a terceros por pagar incluyen Bs. 33.614.950 y Bs. 8.937.866, respectivamente, correspondientes a las retenciones efectuadas por concepto de responsabilidad social; asimismo, para los semestres finalizados en esas fechas las otras retenciones a terceros por pagar incluyen Bs. 24.454.185 y Bs. 6.123.093, respectivamente, correspondientes a las retenciones efectuadas a terceros por cumplimiento de contratos de servicios.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Un detalle de las otras cuentas por pagar varias, se presenta a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Operaciones de reporto Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (Incluye US\$ 750.262.893 para ambos semestres) (Nota 28)	26.911.479.798	20.966.959.335
Servicios pendientes de pago	1.087.106.678	531.611
Consorcio Credicard, C.A. (Nota 28)	743.194.167	432.324.926
Ordenes de pago vencidas BCV	192.151.667	-
Cuentas por pagar a clientes por custodia de valores (Incluye US\$ 4.804.280 para ambos semestres)	172.326.658	134.261.143
Cuentas por pagar Corporación Venezolana de Comercio Exterior (CORPOVEX) (Incluye US\$ 3.352.100 para ambos semestres)	120.237.827	93.678.298
Aporte por ley de deporte, actividad física y educación física	42.038.341	17.015.030
Ordenes de pago fechas anteriores (Incluye US\$ 823.969 y € 7.137, US\$ 839.560 y € 7.137, respectivamente)	29.838.721	23.680.133
Mercado monetario Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (Incluye US\$ 687.754, para ambos semestres) (Nota 28)	24.669.313	19.220.068
Otras (Incluye US\$ 472.893 y US\$ 546.914, respectivamente)	16.962.389	15.284.141
Cuentas por pagar servicios bancarios	1.740.829	123.334
Cuentas por pagar Banco Industrial de Venezuela, Banco Universal (Incluye US\$ 47.182, para ambos semestres) (Nota 28)	1.692.375	1.318.543
Cuentas por pagar clientes	907.538	553.743
Cuentas por pagar por operaciones Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Incluye RUB 1.925.720, para ambos semestres)	767.245	607.545
Consorcio Naiguatá	535.338	304.724
Pagar a clientes por Convenio Cambiario N° 20 (Incluye US\$ 5.046 y US\$ 4.622, respectivamente)	180.998	129.178
Operaciones de Fideicomiso Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (Incluye € 2.595 y € 5.791.713, respectivamente)	127.329	176.664.352
Fondo póliza hipotecaria empleados	111.542	43.424
Transferencias en moneda extranjera pendientes por liquidar (Incluye € 200 para ambos semestres)	7.943	6.100
Valuación de obras	10	10
Fondo Rotatorio	-	1.660.400
	<u>29.346.076.706</u>	<u>21.884.366.038</u>

Operaciones de reporto con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)

El Banco mediante comunicación PRE/VPEGFC/0/2014-000161 recibida por la Superintendencia el 22 de mayo de 2014, plantea al Organismo Regulador efectuar una operación de reporto en moneda extranjera con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), en el marco del apoyo interinstitucional existente entre los entes del sector oficial y mediante una labor conjunta de contribuir al logro de los objetivos trazados por el Ejecutivo Nacional en materia económica y financiera, que se realizará en tres tramos por US\$ 310.606.554,56; US\$ 439.656.337,99 y US\$ 500.000.000 de Dólares de los Estados Unidos de América, y solicita una excepción regulatoria que le permita mantener en su contabilidad los títulos valores tranzados en la operación con el correspondiente registro de la amortización de la prima o el descuento, valoración y/o interés por cobrar. En Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-24285 del 14 de julio de 2014, la Superintendencia estimó procedente el petitorio efectuado por el Banco referido a la excepción regulatoria antes señalada.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las otras cuentas por pagar varias incluyen Bs. 26.911.479.798 y Bs. 20.966.959.335, respectivamente, equivalentes a US\$ 750.262.893 para ambos semestres, correspondientes a operaciones de reporto con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (Nota 28), dichas operaciones son de renovación automática por periodos de cada 180 días y poseen una tasa de interés del 4%.

El Banco desde mayo de 2019 suspendió el registro como gastos de los intereses por pagar provenientes de la operación de reporto mantenida con BANDES; los cuales son registrados en la subcuenta N° 819992099 "Otras cuentas de orden - Otras cuentas de registro - Intereses devengados y vencidos títulos valores BCV-BANDES". Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el monto de los intereses por pagar provenientes de la operación de reporto mantenida con BANDES ascienden a Bs. 4.972.055.824 y Bs. 3.450.984.531 (US\$ 138.615.528 y US\$ 123.486.939), respectivamente (Notas 9, 18, 23 y 28).

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Consortio Credicard

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las otras cuentas por pagar varias Consortio Credicard, C.A., por Bs. 743.194.167 y Bs. 432.324.926, respectivamente, corresponden a las operaciones realizadas por clientes en puntos de ventas distintos a los del Banco, realizadas los días 30 de noviembre, 29, 30 y 31 de diciembre de 2023, así como las comisiones por pagar a la citada franquicia de los meses de mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023.

Pagar a Clientes por Custodia de Valores

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las cuentas por pagar clientes por custodia de valores incluyen Bs. 167.459.923 y Bs. 130.469.528 (equivalentes a US\$ 4.668.601 para ambos semestres), respectivamente, por operaciones de custodia de los títulos emitidos y avalados por la República Bolivariana de Venezuela y Entes Descentralizados (PDVSA).

Cuentas por pagar Corporación Venezolana de Comercio Exterior (CORPOVEX)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las cuentas por pagar a Corporación Venezolana de Comercio Exterior (CORPOVEX), por Bs. 120.237.827 y Bs. 93.678.298 (US\$ 3.352.100 para ambos semestres), respectivamente, corresponden a carta de crédito para importación, dicha operación venció en fecha 19 de julio de 2013.

Aporte de Ley de deporte, actividad física y educación física

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene registrado Bs. 42.038.341 y Bs. 17.015.030 correspondientes al 50% del aporte de la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, correspondientes a los años 2023, 2022 y 2021.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física constituyó apartados para el 50% del aporte a efectuar al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física correspondientes al año 2023 por Bs. 25.023.311 y Bs. 12.272.422, respectivamente, los cuales se encuentran incluidos en la cuenta otros gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Operaciones de fideicomiso con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas por pagar varias por operaciones de fideicomiso con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) incluyen Bs. 103.057 (equivalentes a € 2.595) correspondientes a comisiones por pagar que datan del 12 de mayo de 2021. Asimismo durante el mes de diciembre de 2023, el Banco producto de los resultados obtenidos de la revisión de los estados de cuenta correspondientes al fideicomiso en euros mantenidos por el Banco en BANDES identificado con el código N° 3056, efectuó ajustes en las cuentas por pagar varias – operaciones de fideicomiso con BANDES por € 5.789.119 (equivalentes a Bs. 176.537.023), correspondiente a instrucción de pago de acuerdo a solicitud efectuada por la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC) para la cancelación al proveedor DONGFANG ELECTRIC, que se encontraba pendiente por confirmación de ejecución de pago al 30 de junio de 2023 (Nota 9).

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Al 30 de junio de 2023, las cuentas por pagar varias por operaciones de fideicomiso con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) incluyen Bs. 176.640.080 (equivalentes a € 5.791.719); de los cuales Bs. 176.560.942 (equivalentes a € 5.789.119) corresponden a instrucción de pago de acuerdo a solicitud efectuada por la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC) para la cancelación al proveedor DONGFANG ELECTRIC, dicha operación data del 27 de junio de 2019, y Bs. 79.138 (equivalentes a € 2.595) correspondientes a comisiones por pagar que datan del 12 de mayo de 2021.

Provisión para créditos contingentes

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no presenta provisión para créditos contingentes.

Otras provisiones

El detalle de las otras provisiones es el siguiente; (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Provisión Servicio Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP)	85.820.345	41.420.764
Provisión beneficios al personal (US\$ 2.132.963 y US\$ 2.268.649, respectivamente)	76.508.096	63.400.018
Provisión ayuda variable (US\$ 1.622.696 y US\$ 1.323.576, respectivamente)	58.205.123	36.988.865
Provisión Fondo de Desarrollo de Actividades Física y Educación Física	37.295.732	12.272.421
Provisión Ciencia y Tecnología	16.247.988	8.045.555
Provisión Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat	193.483	283.332
Provisión beneficios alimenticios (US\$ 930 y US\$ 212.965, respectivamente)	33.342	5.951.541
	<u>274.304.109</u>	<u>168.362.496</u>

Provisión Servicio Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco efectuó apartados para el pago del aporte al Servicio Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP) por Bs. 85.820.345 y Bs. 41.420.764, respectivamente, equivalentes al 1,5% del resultado bruto antes de impuesto de los ejercicios finalizados en esas fechas. Asimismo, en fechas 12 de enero de 2024 y 20 de julio de 2023, el Banco canceló Bs. 85.820.345 y Bs. 41.420.764, respectivamente, correspondientes al pago de dicho aporte por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023.

Provisión beneficios al personal

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la provisión beneficios al personal por Bs. 76.508.096 y Bs. 63.400.018 (equivalente a US\$ 2.132.963 y US\$ 2.268.649) respectivamente, corresponden a la provisión realizada por la Gerencia para pago de bonificaciones al personal por cumplimiento de objetivos.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Provisión ayuda variable

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la provisión ayuda variable por Bs. 58.205.123 y Bs. 36.988.865 (equivalentes a US\$ 1.622.696 y US\$ 1.323.576), respectivamente, corresponden a apartado realizado por la Gerencia para cubrir contingencias de beneficios sociales que otorga el Banco a sus trabajadores, como parte de su política laboral.

Provisión Fondo de Desarrollo de Actividades Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011, fue publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.741 la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, que estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro. De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 U.T. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

Estos fondos se podrán destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propiciando al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes, o serán ejecutados por éste, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física constituyó apartados para el pago del aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física del año 2023 por Bs. 25.023.311 y Bs. 12.272.421, respectivamente, los cuales se encuentran incluidos en la cuenta otros gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene provisiones de Bs. 37.295.732 y Bs. 12.272.421, respectivamente, correspondiente al 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco para los años 2023, 2022 y 2021.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no destinó recursos a patrocinio de eventos.

En fecha 28 de abril de 2023, el Banco efectuó la declaración definitiva del año 2022 al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física y canceló al Instituto Nacional de Deportes Bs. 4.312.095, correspondientes al pago del aporte definitivo del año 2022.

Provisión Ciencia y Tecnología

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151 del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto N° 1.411 “Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación”, vigente a partir de la fecha de su publicación. Este Decreto de Ley de Reforma modifica al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.775, de fecha 16 de diciembre de 2010.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

El Artículo 6 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación referido a los aportes, el financiamiento y su resultado, y la ética en la investigación, tecnología e innovación establece que los aportantes deberán realizar la declaración y pago del aporte durante el segundo trimestre luego del cierre del ejercicio económico, en el que se generaron los ingresos brutos que constituyen la base de cálculo del tributo.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco constituyó apartados para el pago del aporte establecido en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación por Bs. 47.838.584 y Bs. 27.168.323, respectivamente, los cuales se encuentran incluidos en la cuenta otros gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene provisiones por este concepto de Bs. 16.247.988 y Bs. 8.045.555, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el Banco canceló Bs. 39.636.150, correspondientes al pago del aporte estimado del año 2023 al Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT). Asimismo, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco canceló Bs. 15.574.853, correspondientes al pago del aporte al Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT); de los cuales Bs. 4.569.426 corresponden al pago estimado del aporte del año 2023 y Bs. 11.105.427 correspondientes al pago del aporte del año 2022.

Prevención integral contra la Legitimación de Capitales

La Ley Orgánica de Drogas (en adelante LOD), establece en su Artículo 32 que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (en adelante FONA), el cual lo destinará: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y 10% a los costos operativos del FONA.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco constituyó apartado por estos conceptos por Bs. 57.521.653 y Bs. 27.963.087, respectivamente, los cuales se encuentran incluidos en la cuenta gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene provisiones por este concepto de Bs. 85.484.740 y Bs. 27.963.087, respectivamente.

En fecha 23 de enero de 2024, el Banco canceló Bs. 85.484.740 correspondientes al pago del aporte a la FONA del año 2023, mediante planilla N° 1342029.

Ingresos diferidos

Al 31 de diciembre de 2023, los ingresos diferidos por cartera de créditos por Bs. 1.769.189, corresponden a ingresos diferidos por operaciones de crédito hipotecarios a trabajadores y extrabajadores del Banco para adquisición, mejora y autoconstrucción de vivienda principal. Mientras que, al 30 de junio de 2023, los ingresos diferidos por cartera de créditos por Bs. 1.181.643, corresponden principalmente a ingresos diferidos por operaciones

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

de crédito bajo el Decreto N° 4.168 e ingresos diferidos por operaciones de crédito hipotecarios a trabajadores y extrabajadores del Banco para adquisición, mejora y autoconstrucción de vivienda principal.

Partidas por aplicar

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente; (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Sobrantes de caja (Incluye US\$ 801 y US\$ 2.220, respectivamente)	3.544.635	117.474
Operaciones en tránsito	1.057.382.699	375.127.389
Otras partidas por aplicar		
Operaciones pago móvil interbancario	38.734.789	48.155.182
Fondo administrado empleados	1.115.875	1.115.875
Operaciones con Cirrus	351.553.264	160.995
Operaciones pasivas de créditos	95.131	3.010.812
Operaciones de recuperación de fraude	38.572	117.929
Operaciones de tesorería (Incluye US\$ 1.639.584 para ambos semestres)	58.810.889	45.820.056
Operaciones de administración	329.627	1.192.599
Operaciones Consorcio Naiguatá	11.199.022	12.466.490
Tarjeta de crédito internacional (Incluye US\$ 40 y US\$ 89, respectivamente)	1.429	2.494
Programa Fuerzas Armadas Nacionales Bolivarianas (Nota 28)	-	5
Operaciones mercado obrero	-	3
Recuperaciones pagos de servicios	13.373.719	-
Otros	28.075	29.152
	<u>475.280.392</u>	<u>112.071.592</u>
	<u>1.536.207.726</u>	<u>487.316.455</u>

Operaciones en tránsito

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las operaciones en tránsito por Bs. 1.057.382.699 y Bs. 375.127.389, respectivamente, corresponden a transferencias de fondos de clientes naturales y jurídicos a otras instituciones financieras a través de crédito directo BDV.

Operaciones pago móvil interbancario

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las operaciones pago móvil interbancario por Bs. 38.734.789 y Bs. 48.155.182, respectivamente, corresponden a operaciones recibidas de otras instituciones bancarias a través de la plataforma de pago móvil, las cuales son regularizadas al día siguiente de su operación.

Operaciones con Cirrus

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las partidas por aplicar operaciones Cirrus por Bs. 351.553.264 y Bs. 160.995, respectivamente, corresponden principalmente, a los consumos realizados por tarjetahabientes de otros bancos en puntos de venta del Banco, los cuales son compensados diariamente; estas compensaciones son realizadas por los operadores de las redes a las cuales el Banco está suscrito.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

21. Plan de Pensiones – Beneficios Laborales

El Banco ha establecido un plan de pensiones no contributivo. Los beneficios a ser pagados bajo el plan están basados en los años ininterrumpidos y completos de servicios prestados y en el último salario básico que perciba el trabajador para el momento de acogerse al beneficio de jubilación y contempla a todo el personal amparado por el contrato colectivo.

La metodología actuarial utilizada para la realización del estudio se basó en el Método de la Unidad de Crédito Proyectada. El Banco obtiene al cierre de cada año un estudio actuarial del plan el cual es realizado por actuarios, siendo el mismo actualizado con una frecuencia semestral.

La conciliación de la situación financiera del plan de pensiones, de acuerdo con el estudio actuarial realizado al 30 de junio de 2023, emitido por el actuario del Banco con fecha 2 de agosto de 2023, es la siguiente, (en bolívares):

Situación financiera del plan de pensiones:

Provisión costos obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre 2022 según libros	280.973
Provisión obligaciones por beneficios definidos acumulados al 30 de junio de 2023 según libros (Plan de Pensiones)	2.556.696
Costo obligación por beneficios definidos reales al 30 de junio de 2023	2.810.942
Provisión obligaciones por beneficios definidos acumulados al 30 de junio de 2023 (saldo acumulado según libros)	2.196.173
Valor activos del Plan	2.384.941
Situación financiera del plan al 30 de junio de 2023	5.740.397
Pasivo técnico actuarial por rentas vitalicias al 30 de junio de 2023	
Plan de jubilaciones Bs. 3.981.049 más pensiones Bs. 13.663	3.994.713
Costo del plan de jubilaciones y pensiones para el 2do semestre del año 2023	<u>1.869.725</u>

Asimismo, la conciliación de la situación financiera del plan de pensiones, de acuerdo con el estudio actuarial realizado al 31 de diciembre de 2023, emitido por el actuario del Banco con fecha 22 de enero de 2024, es la siguiente, (en bolívares):

Situación financiera del plan de pensiones:

Provisión costos obligaciones por beneficios definidos al 30 junio 2023 según libros	2.196.173
Provisión obligaciones por beneficios definidos acumulados al 31 de diciembre de 2023 según libros (Plan de Pensiones)	3.612.608
Costo obligación por beneficios definidos reales al 31 de diciembre de 2023	3.855.483
Provisión obligaciones por beneficios definidos acumulados al 31 de diciembre de 2023 (saldo acumulado según libros)	3.608.593
Valor activos del Plan	2.384.941
Situación financiera del plan al 31 de diciembre de 2023	3.414.852
Pasivo técnico actuarial por rentas vitalicias al 31 de diciembre de 2023	
Plan de jubilaciones Bs. 3.921.030 más pensiones Bs. 9.039	3.930.068
Costo del plan de jubilaciones y pensiones para el ejercicio económico 2024	<u>4.036.863</u>

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

La obligación transitoria no reconocida en la fecha del estudio actuarial inicial representa la diferencia entre la situación financiera del plan (la obligación por beneficios proyectados menos los activos a valor nominal que respaldan el plan) y la cuantía total de los costos de pensiones acumulados o pagados por anticipado que figura en los libros del Banco. La obligación transitoria no reconocida se amortiza en línea recta durante el promedio de años de vida activa de los trabajadores, que se espera reciban beneficios del plan.

La pérdida neta no reconocida corresponde a la diferencia entre los valores esperados y los realmente ocurridos de la obligación por beneficios proyectados y los activos que respaldan el plan. Dicha variación es originada, principalmente, por el neto entre las desviaciones desfavorables en el número de salidas esperadas por rotación de personal, por el incremento de las tasas de rotación de personal seleccionadas, por la reducción de los beneficios vinculados por el cambio de régimen de indemnizaciones laborales y la pérdida por desviaciones desfavorables en los incrementos de salario esperados.

Las premisas utilizadas por el actuario del Banco para el cálculo de la obligación por beneficios proyectados, se muestran a continuación:

<u>30 de junio de 2023:</u>	<u>Valores referenciales</u>
Tasa de interés del plan	i= 0,00%
Pasivo técnico actuarial por rentas vitalicias al 30 de junio de 2023	Bs. 3.994.713
Salario mínimo proyectado segundo semestre año 2023:	
Julio y Agosto	Bs. 130,00
Septiembre y Octubre	Bs. 1.291,00
Noviembre y Diciembre	Bs. 1.531,00
Pensiones de vejez actuales proyectado al 31-12-2023 Bs. 1.531,00 en promedio, con incremento con respecto al salario real del 30-06-2023 del 1.077,69%	
Pensiones de sobrevivencia actuales proyectado al 31-12-2023 Bs. 1.531,00 en promedio, con incremento con respecto al salario real del 30-06-2023 del 1.077,69%	
<u>Proyección de Pensiones año 2023:</u>	
Pensiones de vejez proyectada para el 31-12-2023 en una renta promedio mensual.	Bs. 1.298,00
Pensión de sobreviviente proyectada al 31-12-2023 en una renta promedio mensual.	Bs. 1.298,00
Pensión de vejez proyectada al 31-12-2023 en una renta promedio mensual.	Bs. 1.531,00
Pensiones de sobrevivencia proyectada para el 31-12-2023 en una renta promedio mensual.	Bs. 1.531,00
Pensión media mensual estimada para el segundo semestre de 2023.	US\$ 29,68

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

<u>31 de diciembre de 2023:</u>	<u>Valores referenciales</u>
Tasa de interés del plan	i= 0,00%
Pasivo técnico actuarial por rentas vitalicias al 31 de diciembre de 2023	Bs. 3.930.068
Salario mínimo proyectado primer semestre año 2024:	
Enero y Febrero	Bs. 130,00
Marzo y Abril	Bs. 1.261,71
Mayo y Junio	Bs. 1.355,07
Pensiones de vejez actuales proyectado al 30-06-2024 Bs. 1.378,71 en promedio, con incremento con respecto al salario real del 31-12-2024 del 960,54%	
Pensiones de sobrevivencia actuales proyectado al 30-06-2024 Bs. 1.378,71 en promedio, con incremento con respecto al salario real del 31-12-2024 del 960,54%	
<u>Proyección de Pensiones año 2024:</u>	
Pensiones de vejez proyectada para el 30-06-2024 en una renta promedio mensual.	Bs. 1.378,71
Pensión de sobreviviente proyectada al 30-06-2024 en una renta promedio mensual.	Bs. 1.378,71
Pensión de vejez proyectada al 31-12-2024 en una renta promedio mensual.	Bs. 1.674,66
Pensiones de sobrevivencia proyectada para el 31-12-2024 en una renta promedio mensual.	Bs. 1.674,66
Pensión media mensual para el año 2024 estimada.	US\$ 29,68

La Fundación Banco de Venezuela, de acuerdo con su balance garantizó dicho plan con un inmueble dado en garantía hasta la cantidad de Bs. 2.384.941 (valor nominal), basado en una estimación realizada del valor de dicho inmueble; sin embargo, dicha estimación no se encuentra ajustada al valor de mercado del mismo. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, tal garantía representa el 38,62% y 83,59%, respectivamente, del total de previsión del fondo para los semestres finalizados en esas fechas.

Al 31 de diciembre de 2023 según proyección realizada el costo periódico estimado del plan de pensiones para el año 2024 es de Bs. 6.175.692 (Bs. 3.087.846 al cierre del primer y segundo semestre del año 2024), lo cual generaría un gasto mensual durante el año 2024 de Bs. 514.641. Asimismo, al 30 de junio de 2023 según proyección realizada el costo periódico estimado del plan de pensiones para el segundo semestre del año 2023 es de Bs. 2.853.200, lo cual generaría un gasto mensual durante el segundo semestre del año 2023 de Bs. 475.533.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el pasivo acumulado del plan, calculado con base en los beneficios actuales percibidos por los empleados, asciende a Bs. 3.608.593 y Bs. 2.196.179, respectivamente, registrados en el rubro de acumulaciones y otros pasivos-aportaciones y retenciones laborales por pagar (Nota 20).

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el costo neto reconocido por el Banco de este plan alcanza Bs. 3.855.483 y Bs. 2.810.942, respectivamente, registrados en el rubro de gastos de transformación – gastos de personal, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, a pesar que el Ejecutivo Nacional no dictó un número significativo de Decretos, de índole económico correspondientes a: i.) Salario mínimo; ii.) Pensiones de vejez; iii.) Pensiones sobrevivencia; iv.) Escala general de sueldos para funcionarias y funcionarios públicos de carrera de la Administración Pública Nacional; v.) Tabulador general salarial para las obreras y los obreros que participan en el proceso social de trabajo en la Administración Pública Nacional, entre otros; todos ellos con el fin de mejorar la calidad económica de los ciudadanos; producto de ello y de acuerdo a las proyecciones efectuada por el actuario del Banco debido a la dinámica

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

económica, se efectúa la actualización del estudio actuarial, específicamente en lo relativo a la determinación del costo periódico estimado del plan de pensiones con una frecuencia semestral, lo cual ha permitido realizar los ajustes de provisión correspondientes en cada semestre, dicha dinámica continuará siendo aplicada por el Banco para el año 2024.

22. Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el capital social está conformado por 3.647.133.702 acciones comunes, con un valor nominal por acción de Bs. 0,002193503329, totalmente pagadas como se muestra a continuación, (en bolívares), excepto el número de acciones y el porcentaje de participación:

	%	Acciones	Capital social suscrito		
			Pagado	No pagado	Total
Accionistas:					
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	98,99	3.610.212.492	7.919.013	-	-
Otros accionistas	1,01	36.921.210	80.987	-	-
	<u>100,00</u>	<u>3.647.133.702</u>	<u>8.000.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
			Semestres terminados el		
			31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023	
Acciones comunes en circulación			<u>3.647.133.702</u>	<u>3.647.133.702</u>	
Utilidad por acción			<u>1,37</u>	<u>0,67</u>	
Valor de cotización de la acción			<u>7,98</u>	<u>4,19</u>	

Posteriormente la Superintendencia en Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-05035 del 28 de julio de 2022, en atención a comunicación PRE/SJD/19/2022 recibida el 9 de junio de 2022, en la cual el Banco consignó copia certificada del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de junio de 2022, en la que se trataron los siguientes puntos: 1.) Aprobar realizar la oferta pública de hasta el 10% de las acciones del Banco vía redistribución masiva de acciones a través del mercado de valores; y 2.) En caso de aprobarse el primer punto, considerar y resolver la delegación en la Junta Directiva del Banco, para que determine las condiciones generales de la oferta pública de acciones, así como designar a las personas encargadas de realizar el cumplimiento de procedimientos formalidades y demás gestiones pertinentes relacionadas con la solicitud de autorización de oferta pública de acciones, ante la Superintendencia Nacional de Valores y demás instituciones competentes.

Al respecto, una vez evaluado el citado escrito y sus anexos la Superintendencia informó al Banco, que la transferencia de acciones no se encuentra inmersa en los supuestos de hecho previstos en el tercer párrafo del Artículo 38 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en cuanto a que el 10% de la adquisición de las acciones del capital social a ofertar en la Bolsa de Valores sea realizada o recaiga en un solo adquirente o que éste pase a poseer el 10% o más del capital social, visto que la oferta pública se efectuará vía redistribución masiva de

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

acciones y los accionistas minoritarios en su conjunto solo poseen el 1,01 % del capital social, le corresponderá notificar a esta Superintendencia las transferencias de acciones en atención a lo dispuesto en el tercer aparte del Artículo 39 ejusdem.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no efectuó la oferta pública de hasta el diez por ciento (10%) de las acciones del Banco.

Capital social para su funcionamiento u operatividad

La Superintendencia ha establecido las “Normas relativas al capital social mínimo para la constitución y funcionamiento de las instituciones bancarias”, al respecto la normativa vigente es la siguiente:

31 de diciembre de 2023:

- a. Resolución N° 029.23 del 30 de junio de 2023, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.664 del 4 de julio de 2023, vigente a partir de su publicación (Anteriormente Resolución N° 014.22 de fecha 10 de marzo de 2022, vigente desde el 6 de julio de 2022 hasta el 3 de julio de 2023), señala entre otros aspectos lo siguiente:
- En el Artículo 3 se establecen niveles de capital social mínimo para constituirse, funcionar y operar, según los sectores y tipos de instituciones. En este sentido, se estableció que para los bancos universales del sector bancario público, el capital social mínimo para constituirse, funcionar y operar deberá estar suscrito y pagado al equivalente de 1.000.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV.
 - El Artículo 4 establece que las instituciones del sector bancario objeto de la Resolución que hubieren sido debidamente autorizadas para funcionar u operar deberán mantener un capital social mínimo, suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo, no menor del equivalente al 3% del total del activo reflejado en los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año inmediato anterior, para las instituciones del sector bancario privado y del 1,5% para las instituciones del sector público. El monto que resulte de la aplicación de los porcentajes referidos, en ningún caso, será inferior al capital social mínimo exigido en el Artículo 3 de la presente Resolución.
 - De acuerdo a lo señalado en el Artículo 5 el capital social para funcionar y operar que deberán mantener las instituciones del sector bancario objeto de esta Resolución, se ajustará en lo sucesivo de forma anual, durante los primeros seis (6) meses de cada año, siempre que el mismo sea inferior al monto exigido en el Artículo 4 de la presente Resolución.
 - En el Artículo 6, se indica que las instituciones del sector bancario cuyo capital social se encuentre por debajo del mínimo exigido en el Artículo 4 de esta normativa, deberán ajustarlo conforme a la metodología indicada a continuación:
 - a) Aportes en dinero en efectivo con recursos propios de los accionistas, los cuales no podrán ser inferiores al 60% del monto a ser incrementado.
 - b) Capitalización de los resultados acumulados hasta un 40% del monto a ser incrementado.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- Según lo indicado en el Artículo 7 las instituciones del sector bancario objeto de la presente Resolución que mantengan un capital social superior al previsto en el Artículo 4 de esta normativa, podrán aumentar su capital social en cualquier momento observando lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- El Artículo 8 señala que los aumentos de capital social en cualquier caso requerirán la autorización de la Superintendencia previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN).
- De acuerdo a lo indicado en el Artículo 9 el porcentaje, como la base de cálculo, establecidos en la Resolución podrán ser modificados por la Superintendencia, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), cuando las circunstancias lo ameriten o cuando se considere conveniente de acuerdo con las condiciones que se presenten, el comportamiento del mercado, la adecuada cobertura de los riesgos existentes, entre otros aspectos; así como, de los resultados que se obtengan en el estudio que se efectúe para tal fin.

30 de junio de 2023:

- b. Resolución N° 014.22 10 de marzo de 2022, vigente desde el 6 de julio de 2022 hasta el 3 de julio de 2023 (Actual Resolución N° 029.23 del 30 de junio de 2023, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.664 del 4 de julio de 2023, vigente desde su publicación), señala entre otros aspectos lo siguiente:
 - En los Artículos 3 y 7 se establece que las instituciones del sector bancario requieren para funcionar u operar de un capital social mínimo, suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo, no menor del equivalente al 3% del total del activo expresado en el balance general de publicación, correspondiente al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año inmediato anterior; el mismo deberá ajustarse en lo sucesivo de forma anual, durante los primeros 6 meses de cada año.
 - El Artículo 4, señala que en un plazo no mayor de 6 meses, las instituciones bancarias deberán adecuar su capital social para su operación y funcionamiento conforme a lo establecido en estas normas.
 - Según lo señalado en el Artículo 6, las instituciones del sector bancario para la adecuación de sus capitales de funcionamiento y operación, podrán efectuar los incrementos de su base de capital social, mediante:
 - a) Aportes en dinero en efectivo con recursos propios de los accionistas, los cuales no podrán ser inferiores al 60% del monto a ser incrementado.
 - b) Capitalización de los resultados acumulados hasta un 40% del monto a ser incrementado.

En todo caso, para los incrementos de capital social se requiere autorización de la Superintendencia, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN).

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

En Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-08744 del 29 noviembre de 2022, la Superintendencia autorizó al Banco a reclasificar el monto de Bs. 33.052.985 de la subcuenta N° 361.02 “Superávit restringido” a la subcuenta N° 331.01 “Aportes patrimoniales no capitalizados”, asimismo, informó al Banco que con respecto al aumento de capital y la consecuente modificación estatutaria, ese Organismo Supervisor emitirá su pronunciamiento en oficio aparte, una vez obtenida la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN); por tanto, no podrá protocolizar la prenombrada Acta, hasta tanto dicho Organismo Supervisor formule su pronunciamiento.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el capital social requerido por el Banco es de Bs. 368.789.482 informado por la Superintendencia en Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-00419 del 18 de enero de 2023; de los cuales mantiene en capital Bs. 8.000.000 y en aportes patrimoniales no capitalizados al cierre de dichos semestres por Bs. 360.789.482 y Bs. 210.010.516, respectivamente, los cuales se encuentran pendientes de la aprobación de la Superintendencia, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN).

Aportes patrimoniales no capitalizados

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo del 2023, se aprobó incrementar el capital social del Banco mediante la capitalización de dividendos por Bs. 70.494.723 equivalente al 20,0038616302015% del monto total decretado como dividendo (Bs. 352.405.572), según lo acordado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023; asimismo se aprobó la capitalización de Bs. 106.462.808, con cargo a la cuenta N° 361.02 “Superávit Restringido”, por lo que el capital social del Banco pasaría de Bs. 41.052.985 (conformado por Bs. 8.000.000 de capital social y Bs. 33.052.985 registrados en aportes patrimoniales no capitalizados al 31 de marzo de 2023) a Bs. 218.010.516,00; alcanzando las acciones un valor nominal de Bs.0,0597758497 cada una, conservando cada accionista su participación accionaria, utilizando como metodología para estimar el nuevo valor de las acciones dividir el monto del nuevo capital social entre el total de las acciones en circulación, por lo que no se generó fraccionamiento, reducción ni emisión de nuevas acciones que modificaría la estructura accionaria existente, salvaguardando los derechos de los accionistas minoritarios.

Dicha decisión fue sometida a la consideración de la Superintendencia de conformidad con lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNNP-03660 del 3 de febrero de 2015, referente a los “Parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación del Superávit Restringido constituido con ocasión al apartado patrimonial del cincuenta por ciento (50%) de los resultados de cada semestre” para hacer uso del Superávit Restringido; asimismo solicitó a la Superintendencia previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), el aumento del capital social por dicha cantidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 171 numeral 6 literal d) del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En Oficio N° SIB-IP-GIBPB3-02573 del 28 de abril de 2023, la Superintendencia informó al Banco que en atención a las comunicaciones PRE/SJD/06/2023 y PRE/VPIFCC/O/2023-000045, recibidas el 4 y 17 de abril de 2023; respectivamente, en las cuales de acuerdo a lo indicado en el numeral 1 de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 del 3 de febrero de 2015,

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

relativa a los "Parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del apartado patrimonial del cincuenta por ciento (50%) de los resultados de cada semestre", en referencia a la solicitud de autorización formal efectuada para aplicar al saldo mantenido en la subcuenta N° 361.02 "Superávit Restringido" al 31 de diciembre de 2022, el monto de Bs. 106.462.808, importe que se utilizará para aumentar el capital social del Banco, de conformidad con lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023. Al respecto, ese Organismo Supervisor indicó no tener objeción que formular sobre la propuesta presentada por el Banco de utilizar el superávit restringido para aumentar su capital social, con el fin de adecuarse a lo dispuesto en la Resolución N° 014.22 "Normas relativas al capital social mínimo para la constitución y funcionamiento de las instituciones bancarias" del 10 de marzo de 2022 (Actual Resolución N° 029.23 del 30 de junio de 2023, vigente desde el 4 de julio de 2023), requerimiento que se enmarca dentro de lo previsto en el numeral 1 de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 antes identificada; por consiguiente, autorizó al Banco a reclasificar el monto de Bs. 176.957.531 a la subcuenta N° 331.01 Aportes pendientes de capitalización con débito a las subcuentas N° 361.02 Superávit restringido por Bs. 106.462.808 y N° 361.03 Superávit por aplicar por Bs. 70.494.723; y remitir los comprobantes contables que se generen al efecto. Con relación al aumento de capital y la consecuente modificación estatutaria acordados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023, señaló al Banco que emitiría su pronunciamiento en Oficio aparte, una vez sea obtenida la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN); por tanto, deberá abstenerse de protocolizar el Acta respectiva.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco posee aportes patrimoniales no capitalizados por Bs. 360.789.482 y Bs. 210.010.516, respectivamente.

Reservas de Capital

Reserva Legal

De acuerdo con sus estatutos sociales, al Código de Comercio y a la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo de 20% de la utilidad neta de cada ejercicio económico, hasta que dicha reserva alcance 50% del capital social. Cuando haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios líquidos de cada ejercicio económico para aumentar el fondo de reserva legal, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco presenta un capital social de Bs. 8.000.000 y mantiene registrada una reserva legal de Bs. 8.000.000, la cual representa el 100% del capital social para los semestres finalizados en esas fechas.

Reservas Estatutarias

Los estatutos del Banco establecen la creación de otras reservas de capital, para lo cual debe destinarse 5% de los resultados netos del semestre. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene Bs. 229.934.184 y Bs. 111.117.271, respectivamente, por este concepto; y constituyó Bs. 118.816.913 y Bs. 59.819.475, respectivamente netos de la transferencia del 50% del resultado de cada semestre.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Fondo Social para Contingencias

De acuerdo a la Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo 45, el Banco debe constituir un Fondo Social para Contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores y las trabajadoras el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa del Banco.

El 28 de diciembre de 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior en comunicación N° F2670 concedió una dispensa al Banco que permitió la creación del Fondo para Contingencia dentro de los estados financieros del Banco. El porcentaje previsto se alcanzará con aportes semestrales de 0,50% del capital social hasta alcanzar 10% requerido. Cuando se efectúen incrementos del capital social, el Banco debe realizar el ajuste correspondiente, con la finalidad de garantizar el porcentaje señalado. Sólo cuando el Banco entre en liquidación, se distribuirá este fondo fiduciario entre los trabajadores y trabajadoras activos, según lo indicado en la normativa prudencial de la Superintendencia.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco presenta un capital social de Bs. 8.000.000 y mantiene registrado un apartado para el Fondo Social para Contingencia de Bs. 800.000, dicho monto representa el 10% del capital social para los semestres finalizados en esas fechas.

Ajustes al Patrimonio

El detalle de los ajustes al patrimonio, es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	<hr/>	<hr/>
<u>Ganancias o (pérdidas) por fluctuación cambiaria por</u>		
<u>tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera:</u>		
Ganancias no realizadas por fluctuación cambiaria por		
tenencia de activos en moneda extranjera	282.206.278.659	220.103.674.229
(Pérdidas) por fluctuación cambiaria por		
tenencia de pasivos en moneda extranjera	(103.641.437.608)	(80.728.073.954)
(Pérdidas) no realizada por valoración de inversión en título valor		
disponible para la venta - Bono Soberano Internacional 2036	<u>(147.535.228.325)</u>	<u>(114.955.220.488)</u>
	31.029.612.726	24.420.379.787
Ganancia o (pérdida) realizada por operaciones en el Sistema		
de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	936	936
Ganancia o (pérdida) no realizada por operaciones en		
criptomoneda	16.323.158	16.323.158
Ganancia o (Pérdida) por fluctuaciones cambiarias por		
tenencia y venta de moneda extranjera según sistema		
de mercado cambiario de libre convertibilidad	710.946.040	584.768.578
Variación de créditos determinadas según lo establecido		
por el BCV	<u>806.105.629</u>	<u>1.367.197.241</u>
	<u>32.562.988.489</u>	<u>26.388.669.700</u>

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, son los siguientes (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldos al comienzo del semestre	26.388.669.699	16.557.059.995
Ganancia o (pérdida) por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	39.861.148.659	53.224.476.803
(Pérdida) no realizada por valoración de inversión en título valor disponible para la venta Bono Soberano Internacional 2036 (Nota 9)	(32.580.007.838)	(43.179.093.516)
Traspaso del 50% de los ajustes efectuados en la cuenta N° 352 "Ganancia o (pérdida) por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", de acuerdo a instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03636 del 5 de junio de 2023	(223.969.294)	-
Ganancia (Pérdida) no realizada por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	126.177.462	266.389.198
Ganancia o (pérdida) no realizadas por operaciones en criptomonedas (Petro)	-	(5.927.836)
Variación de créditos comerciales, sector agroalimentario, manufactura microfinanciero determinadas según lo establecido por el BCV (Nota 10)	(561.091.612)	(4.237.174)
Absorción de gastos inherentes de las operaciones de inyección con pactos de recompra con el BCV producto de déficit de encaje legal autorizado en Oficios (Nota 5):		
N° SIB-IP-GIBPB3-05175 del 10 de agosto de 2023	(134.832.339)	-
N° SIB-IP-GIBPB2-00635 del 26 de enero de 2023	-	(88.889.479)
Absorción de gastos inherentes a operaciones por obligaciones que se adquirieran en el mercado interbancario y obligaciones overnight pasivas autorizados en Oficios:		
N° SIB-IP-GIBPB3-05179 del 10 de agosto de 2023	(12.606.249)	-
N° SIB-IP-GIBPB2-00637 del 26 de enero de 2023	-	(17.463.603)
Absorción de gastos inherentes a gastos generales y administrativos autorizado en Oficios:		
N° SIB-IP-GIBPB3-05177 del 10 de agosto de 2023	(175.500.000)	-
N° SIB-IP-GIBPB2-00636 del 26 de enero de 2023	-	(93.000.000)
Absorción de gastos producto de operaciones de intervención cambiaria por compra y venta de divisas BCV y Clientes autorizado en Oficios:		
N° SIB-IP-GIBPB2-00635 del 26 de enero de 2023	-	(4.941.863)
Absorción de gastos inherentes a gastos de personal autorizado en Oficios:		
N° SIB-IP-GIBPB3-05176 del 10 de agosto de 2023	(125.000.000)	-
N° SIB-IP-GIBPB2-00634 del 26 de enero de 2023	-	(60.000.000)
Constitución de provisión intereses y amortizaciones por cobrar sobre títulos valores registrados en la Sucursal Curacao autorizado en Oficio N° SIB-IP-GIBPB3-03098 del 19 de mayo de 2023 (Nota 15)	-	(205.702.826)
Saldos al final del semestre	<u>32.562.988.488</u>	<u>26.388.669.699</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y su Sucursal mantienen registrada una ganancia por fluctuación cambiaria neta por Bs. 31.029.612.726 y Bs. 24.420.379.787, respectivamente, sobre la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento de las tasas de cambio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y su Sucursal mantienen registrada una ganancia neta por operaciones en criptomoneda (Petro) neta por Bs. 16.323.158 para ambos semestres, correspondientes a la ganancia neta no realizada por la tenencia de disponibilidades en la criptomoneda Petros (Nota 4).

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Resultados Acumulados

El detalle del superávit restringido y no distribuible que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Aportes acumulados 50% de los resultados llevados de superávit por aplicar a superávit restringido	1.600.430.408	486.148.465
Aporte semestral de 50% de los resultados llevados de superávit por aplicar a restringido	2.376.338.269	1.196.389.509
Apartado semestral de 50% de los ajustes efectuados en la cuenta N° 352 "Ganancia o (pérdida) por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera"	223.969.294	-
Transferencia a aportes patrimoniales no capitalizados autorizado en Oficio SIB-IP-GIBPB3-02573 del 28 de abril de 2023	-	(106.462.808)
	<u>4.200.737.971</u>	<u>1.576.075.166</u>
<u>Participación patrimonial en Compañías Filiales:</u>		
Resultados acumulados por participación en Compañías Filiales	251.985.629	61.705.242
Dividendos recibidos por participación filiales empresas filiales (Nota 12)	-	(37.350.000)
Ganancia obtenida por venta de las acciones de IGT	-	-
	<u>251.985.629</u>	<u>24.355.242</u>
	<u>4.452.723.600</u>	<u>1.600.430.408</u>

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que, a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo también a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar su capital social.

En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03636 del 5 de junio de 2023, la Superintendencia informó a las instituciones bancarias los "Aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018", entre otros señala que al momento que la Superintendencia apruebe el importe, para la aplicación que dará a estos beneficios netos dentro de los conceptos autorizados, la institución bancaria deberá efectuar un apartado equivalente al 50% del monto aprobado y registrarlo en la subcuenta N° 361.02 "Superávit restringido".

La Superintendencia en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04201 del 28 de junio de 2023, informó el lineamiento al que las instituciones bancarias deben adherirse para la aplicación del Superávit Restringido constituido con ocasión del apartado patrimonial equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de lo

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

establecido en la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999; así como, en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03244 del 24 de mayo de 2023, relativa a los "Aspectos a considerar sobre la aplicación del Resultado Neto registrado en el Superávit". En este sentido, el saldo derivado del apartado antes mencionado, mantenido en la subcuenta N° 361.02 "Superávit restringido", al cierre semestral relativo al 30 de junio de 2023 y semestres subsiguientes, hasta tanto no se emita un nuevo pronunciamiento, únicamente podrá ser aplicado o utilizado por las instituciones bancarias para efectuar aumentos de su capital social, previa solicitud de autorización y aprobación por parte de este Organismo Supervisor.

Dividendos Decretados

31 de diciembre de 2023

El 29 de septiembre de 2023, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas se decretó el pago de un dividendo en efectivo de Bs. 1.173.920.034, equivalentes a Bs. 0,32187469099 por cada acción en tenencia de los accionistas, de los cuales Bs. 1.162.036.031, corresponden al accionista BANDES y Bs. 11.884.003 a accionistas minoritarios, facultando ampliamente a la Junta Directiva para que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 numeral 11 y Artículo 48 del Documento Constitutivo-Estatutario del Banco, determine la oportunidad y forma de pago de los dividendos decretados, de acuerdo a la planificación financiera del Banco y con los niveles de los índices patrimoniales exigidos según lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Posteriormente en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de septiembre de 2023, se aprobó la capitalización del 12,8440576746233% de los dividendos decretados en efectivo que fueron aprobados previamente en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en esa misma fecha, equivalentes a Bs. 150.778.966 de los cuales Bs. 149.252.578 fueron aportados por el accionista BANDES y Bs. 1.526.388 por los accionistas minoritarios, todo ello, en atención a la necesidad de aumentar el capital social del Banco basado en lo establecido en la Resolución N° 029.23 del 30 de junio de 2023, vigente desde el 4 de julio de 2023 (Anteriormente Resolución N° 014.22 de fecha 10 de marzo de 2022, vigente hasta el 3 de julio de 2023) referente a las "Normas relativas al capital social mínimo para la constitución y funcionamiento de las instituciones bancarias".

En este sentido, los dividendos en efectivo pagado a sus accionistas durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue de Bs. 1.023.141.068; asimismo el monto aportado por los accionistas mediante la capitalización de dividendos fue de Bs. 150.778.966, los cuales fueron transferidos a la subcuenta N° 331.01 Aportes pendientes de capitalización.

En reunión de Junta Directiva N° 978-10-23 celebrada el 5 de octubre de 2023, se acordó el pago total de los dividendos decretados, siendo la fecha límite de transacción con beneficio el 17 de octubre de 2023.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, la Sucursal Curaçao no efectuó decretos de dividendos.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

30 de junio de 2023

El 31 de marzo de 2023, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas se decretó el pago de un dividendo en efectivo de Bs. 352.405.572, equivalentes a Bs. 0,096625351 por cada acción en tenencia de los accionistas, de los cuales Bs. 348.838.047, corresponden al accionista BANDES y Bs. 3.567.525 a accionistas minoritarios, facultando ampliamente a la Junta Directiva para que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 numeral 11 y Artículo 48 del Documento Constitutivo-Estatutario del Banco, determine la oportunidad y forma de pago de los dividendos decretados, de acuerdo a la planificación financiera del Banco y con los niveles de los índices patrimoniales exigidos según lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Posteriormente en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023, se aprobó la capitalización del 20,003862% de los dividendos decretados en efectivo que fueron aprobados previamente en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en esa misma fecha, equivalentes a Bs. 70.494.723 de los cuales Bs. 69.781.080 fueron aportados por el accionista BANDES y Bs. 713.643 por los accionistas minoritarios, todo ello, en atención a la necesidad de aumentar el capital social del Banco basado en lo establecido en la Resolución N° 014.22 de fecha 10 de marzo de 2022 referente a las “Normas relativas al capital social mínimo para la constitución y funcionamiento de las instituciones bancarias”.

En este sentido, los dividendos en efectivo pagado a sus accionistas durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023 fue de Bs. 281.910.849; asimismo el monto aportado por los accionistas mediante la capitalización de dividendos fue de Bs. 70.494.723, los cuales fueron transferidos a la subcuenta N° 331.01 Aportes pendientes de capitalización.

En reunión de Junta Directiva N° 953-04-23 celebrada el 11 de abril de 2023, se acordó el pago total de los dividendos decretados, siendo la fecha límite de transacción con beneficio el 20 de abril de 2023.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, la Sucursal Curaçao no efectuó decretos de dividendos.

Índices de Capital de Riesgo

En la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, emitida por la Superintendencia publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.230 del 29 de julio de 2009, así como el Artículo 48 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se establecen las “Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo”. Asimismo, el Artículo 49 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, permite a la Superintendencia previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, la modificación del requerimiento patrimonial señalado en el Artículo 48. Subsiguientemente, la Superintendencia el 10 de septiembre de 2013, emitió la Resolución N° 145.13, mediante la cual modificó el porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable indicado en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cronograma de adecuación para el cumplimiento.

Posteriormente, la Superintendencia mediante Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, en alcance a la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, indicó a las instituciones del sector bancario que no deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

inferior a 9%, difiriendo el cronograma de adecuación establecido en la Resolución N° 145.13, hasta tanto la Superintendencia indique alguna otra normativa.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco son los siguientes:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
<u>Patrimonio/Activos y operaciones contingentes</u> <u>ponderados con base en riesgo</u>		
Índice de Adecuación Patrimonial Total mantenido	186,79%	271,40%
Índice de Adecuación Patrimonial Total requerido	12,00%	12,00%
<u>Patrimonio contable/ Activo total</u>		
Índice de Adecuación de Patrimonio Contable mantenido	127,64%	165,03%
Índice de Adecuación de Patrimonio Contable requerido	9,00%	9,00%

La Superintendencia en:

- Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-34107 del 21 de octubre de 2011, le concedió al Banco una excepción regulatoria en cuanto a excluir de la definición de activo total, contemplada en el Artículo 2 de la Resolución N° 305.09, las siguiente partidas: a) Bonos y obligaciones emitidas por el Banco Central de Venezuela b) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y c) Disponibilidades de la institución bancaria en el Banco Central de Venezuela (sin incluir el encaje legal), e informó que la Resolución N° 305.09 dispone, entre otros aspectos, que las inversiones en títulos o valores de la deuda pública nacional son deducidas del activo total a los efectos de determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable.
- El 31 de mayo de 2012, la Superintendencia mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-15432, envió excepción regulatoria al efecto del cálculo del índice de adecuación patrimonial señalado en la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.230 del 29 julio de 2009, y sin perjuicio del contenido de su Artículo, en cuanto a la ponderación de los títulos valores emitidos por PDVSA, denominado los Petrobonos para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingente, en este sentido, aplicando criterios de ponderación de base en riesgo se computarán los títulos valores emitidos por PDVSA, dentro de los activos con ponderación de 0% para el cálculo del referido índice de adecuación patrimonial.
- En Resolución N° 074.16 del 7 de abril de 2016, publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.918 del 3 de junio de 2016, indicó que el saldo mantenido en la cuenta N° 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" debe ser considerado dentro de las partidas para determinar el patrimonio primario nivel (I) que se utiliza en el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Total", previsto en la Resolución emanada del Ente Supervisor contentiva de las Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base a riesgo.
- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 del 7 de abril de 2016, relativa a los lineamientos para determinar el índice de adecuación de patrimonio contable establecido en el Artículo 6 de

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, en la cual se otorga una excepción regulatoria, en los términos siguientes:

- a. Excluir del activo total, según la definición contemplada en el Artículo 2 de la referida Resolución, el saldo de las siguientes partidas: i.) Bonos y obligaciones emitidos por el BCV; ii.) Colocaciones en el BCV; iii.) Disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal) y iv.) Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal PDVSA.
- b. Incluir en el patrimonio contable, el monto correspondiente a la provisión genérica para cartera de créditos y microcréditos y la Provisión anticíclica para cartera de créditos y microcréditos; el monto a incluir por concepto de las citadas provisiones, será el correspondiente a los porcentajes establecidos en las normas emitidas al efecto por dicho Organismo Supervisor.

Posteriormente en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738 del 27 de abril de 2016, en alcance a la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 del 7 de abril de 2016, la Superintendencia decidió otorgar la excepción regulatoria indicada en el literal b) de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189, a los efectos de determinar el índice de adecuación de patrimonio contable establecido en el Artículo 4 de la Resolución N° 305.09, en tal sentido, las instituciones bancarias deberán incluir dentro de la determinación del patrimonio primario nivel (I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica en los términos señalados en el referido literal. Cabe destacar, que la citada excepción aplica para el cierre del mes de abril del 2016 y meses subsiguientes; asimismo, el Ente Supervisor podrá modificar o suspender esta excepción cuando las condiciones del mercado financiero así lo ameriten.

- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-16068 del 3 de agosto de 2017, informó a las instituciones bancarias que en atención a la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009 relativa a las “Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo” y la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017 correspondiente a las “Normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos de las instituciones bancarias”, se instruye que para los efectos del cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total previsto en el Artículo 4 de la Resolución N° 305.09, incluir en el patrimonio complementario (Nivel II), el monto correspondiente al ajuste derivado de la revaluación de activos dispuesto en la Resolución N° 025.17; manteniéndose vigente el límite establecido para el Patrimonio Complementario (Nivel II) contenido en la Resolución N° 305.09.
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03636 del 5 de junio de 2023, indicó que el saldo mantenido en la cuenta N° 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" debe ser considerado dentro de las partidas para determinar el patrimonio primario nivel (I) que se utiliza en el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Total", previsto en la Resolución emanada del Ente Supervisor contentiva de las Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base a riesgo; así como, lo indicado en las demás normativas emitidas sobre este particular.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

23. Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente; (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	-	-
Líneas de créditos de utilización automática	167.156.122	10.083.494
Cartas de créditos emitidas no negociadas (Incluye US\$ 16.027 para ambos semestres)	574.863	447.880
Inversiones en valores afectas a reporto BCV	-	-
Compromisos de créditos con el sector turismo	-	-
Otras contingencias	-	-
	<u>167.730.985</u>	<u>10.531.374</u>
Fideicomisos y encargos de confianza:		
Activos de los fideicomisos (Incluye US\$ 224.094.075, para ambos semestres)	<u>8.913.995.280</u>	<u>6.800.646.502</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat	<u>364.303.348</u>	<u>181.144.179</u>
Otras cuentas deudoras por otros encargos de confianza del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat	<u>-</u>	<u>-</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas (Incluye Custodias US\$ 128.784.473, € 33.635 y US\$ 129.407.689, € 33.635, respectivamente)	4.876.436.556	3.650.695.475
Cobranzas recibidas (Incluye US\$ 795.411, para ambos semestres)	28.530.902	22.228.665
Garantías recibidas (Incluye US\$ 14.759.429 y US\$ 4.500.000, respectivamente)	16.363.334.531	6.472.995.733
Líneas de créditos otorgadas pendiente de uso	5.406.007.613	1.159.570.399
Documento y valores de la entidad (Incluye US\$ 7.813.369.034, € 250 y US\$ 7.812.745.818, € 250, respectivamente)	280.273.557.672	218.348.960.948
Cuentas incobrables castigadas (Incluye US\$ 898.522, para ambos semestres)	869.056.618	450.257.756
Rendimientos por cobrar (Nota 10)	110.063.044	41.557.180
Cartas de créditos notificadas (Incluye US\$ 283.685.568 y € 1.988.198, para ambos semestres)	10.254.596.609	7.988.557.023
Otras cuentas de registro (Incluye US\$ 2.951.012.157 y € 169.748; US\$ 2.758.730.036 y € 158.878, respectivamente)	<u>105.964.896.946</u>	<u>77.206.863.957</u>
	<u>424.146.480.491</u>	<u>315.341.687.136</u>

Desde el mes de julio de 2018, el Banco registra los intereses por cobrar vencidos provenientes de los bonos Soberano Internacional 2036, 2031 y 2022 (Inversión vencida el 23 de agosto de 2022) en la cuenta N° 819.99 "Otras cuentas de registro - Intereses vencidos títulos valores", cuyo saldo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, asciende a Bs. 75.869.518.401 (US\$ 2.115.159.953) y Bs. 54.568.242.574 (US\$ 1.952.621.115), respectivamente; dichos intereses no han sido cancelados por el emisor desde el 29 de diciembre de 2017 (Bono Soberano Internacional 2036) y desde el 5 y 23 de febrero de 2019 (Bono Soberano Internacional 2031 y 2022, respectivamente), los mismos no se encuentran provisionados (Nota 28).

Asimismo a partir del mes de julio de 2018, la Sucursal Curaçao registra los intereses por cobrar provenientes de los intereses vencidos de los bonos mantenidos por dicha Sucursal PDVSA 2021 (Inversión vencida el 17 de noviembre de 2021), 2022 (Inversión vencida el 17 de febrero de 2022) y 2035; Soberanos Internacionales 2022 (Inversión vencida el 23 de agosto de 2022), 2023 (Inversión vencida el 7 de mayo de 2023), 2024, 2025, 2026, 2028, 2031 y 2038 y Global 2027 y 2034, en la subcuenta N° 819.99 "Otras cuentas de registro – Intereses vencidos títulos valores", cuyo saldo para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, ascienden a Bs. 6.104.916.699 (US\$ 170.198.462) y Bs. 4.345.948.634 (US\$ 155.511.533), respectivamente (Notas 15 y 28).

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

A la fecha de este informe el Banco y su Sucursal en Curaçao se encuentra realizando las gestiones de cobranza de la totalidad del monto de los intereses pendientes por cobrar vencidos, considerando que los títulos valores que los generaron, fueron emitidos y están garantizados por la República Bolivariana de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y su Sucursal en Curaçao, poseen operaciones activas, pasivas y en otras cuentas de orden con el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES); producto de dichas operaciones, el Banco incluye en otras cuentas de orden - otras cuentas de registro para los semestres finalizados en esas fechas Bs. 3.462.088.725 y Bs. 2.424.982.532 (US\$ 96.519.282 y US\$ 86.773.403), respectivamente, correspondientes al saldo neto de los intereses por cobrar vencidos provenientes de dichas operaciones; que a la fecha de este informe, se encuentran en proceso de cobranza, considerando que los mismos se generan por operaciones realizadas con un Organismo Autónomo del Poder Público de la República Bolivariana de Venezuela y el principal accionista de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, ambas instituciones financieras relacionadas con el Estado Venezolano (Notas 9, 18 y 28).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco incluye en otras cuentas de orden - otras cuentas de registro intereses por pagar cartera a terceros, Bs. 15.058.914 y Bs. 11.732.526 (equivalentes a US\$ 419.826), respectivamente, correspondientes a cuentas por cobrar a Banco de Venezuela, S.A., Sucursal Cuba producto de los dividendos pendientes por recibir, dicha cuenta fue castigada por el Banco en mayo de 2022 (Nota 12).

A continuación, se muestra el detalle de las cuentas contingentes deudoras por otros encargos de confianza del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Cuentas contingentes deudoras por otros encargos de confianza		
Disponibilidades	-	-
Inversiones en títulos valores	364.303.348	181.144.179
Cartera de créditos	-	-
Intereses por cobrar	-	-
Bienes realizables	-	-
Otros activos	-	-
Total activos	<u>364.303.348</u>	<u>181.144.179</u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza		
Aportes del ahorro habitacional	364.303.348	181.144.179
Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y otras instituciones	-	-
Resultados	-	-
Total pasivos	<u>364.303.348</u>	<u>181.144.179</u>

Por su naturaleza estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos, por lo tanto, éstas no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Los bienes realizables (recibidos en pago) producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

El 25 de mayo de 2007, se publicó en Gaceta Oficial Ordinaria N° 38.691, la Resolución N° 067 del 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, donde resuelve establecer en 8,50% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros, que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos del Fondo de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,50% para la gestión de otorgamiento y recuperación de los préstamos hipotecarios de acuerdo a lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2 de esta Resolución y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no registró ingresos financieros por estos conceptos.

Esta comisión de costos operativos sustituye el definido como costos por intermediación financiera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no posee deudores por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV).

En la Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el Aviso Oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición construcción, autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 12,66% para ambos semestres, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada Ley.
- Fijar las tasas de interés social especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat mediante Oficio N° 0290 del 13 de febrero de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023:

<u>Ingreso familiar mensual en bolívares</u>	<u>Tasa de interés social especial</u>
	<u>%</u>
Con ingresos mensuales ≤ a 4 salarios mínimos	4,66%
Con ingresos mensuales > a 4 salarios mínimos y hasta 6 salarios mínimos	6,66%
Con ingresos mensuales ≥ a 6 salarios mínimos y hasta 8 salarios mínimos	8,66%
Con ingresos mensuales ≥ a 8 salarios mínimos y hasta 20 salarios mínimos	12,66%

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

De acuerdo con la Gerencia de Fideicomiso del Banco, sus estados financieros combinados están conformados por lo siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Activos de los fideicomisos:		
Disponibilidades (Incluye US\$ 169.142.191, para ambos semestres)	6.233.715.927	4.860.588.169
Inversiones en títulos valores	365.324.744	223.809.620
Cartera de créditos	332.692.729	176.047.687
Intereses y comisiones por cobrar	11.170.772	4.507.433
Bienes recibidos para la administración	-	-
Otros activos (Incluye US\$ 54.951.884, para ambos semestres)	1.971.091.108	1.535.693.593
Total activo de los fideicomisos	8.913.995.280	6.800.646.502
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar (Incluye US\$ 653, para ambos semestres)	1.199.757	816.333
Otros pasivos	9.229.812	599.329
Total pasivos de los fideicomisos:	10.429.569	1.415.662
Patrimonio de los fideicomisos (Incluye US\$ 223.755.934 para ambos semestres)	8.903.565.711	6.799.230.840
Total pasivos y patrimonio de los fideicomisos	8.913.995.280	6.800.646.502

Disponibilidades de los fideicomisos

El detalle de las disponibilidades de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
<u>Depósitos en la institución:</u>		
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal - Moneda nacional	166.687.003	133.715.114
	166.687.003	133.715.114
<u>Otras disponibilidades en BCV y otras instituciones financieras:</u>		
Banco Central de Venezuela (BCV) - Moneda nacional	-	-
Banco Central de Venezuela (BCV) - Moneda extranjera (US\$ 168.335.870 para ambos semestres)	6.038.106.657	4.704.339.475
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal - Moneda extranjera US\$ 806.321, para ambos semestres)	28.922.267	22.533.580
	6.067.028.924	4.726.873.055
	6.233.715.927	4.860.588.169

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las disponibilidades de los fideicomisos que están depositadas en el Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal, corresponden a cuentas corrientes remuneradas en moneda nacional y no remuneradas en moneda extranjera.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los depósitos en la institución en moneda extranjera y las otras disponibilidades en BCV en moneda extranjera, presentaron incrementos de Bs. 1.340.155.869 y Bs. 1.776.141.856, respectivamente, generados por los desplazamientos de la tasa de cambio, según lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los fondos mantenidos por el fideicomiso en moneda extranjera depositados en el Banco Central de Venezuela (BCV) por Bs. 6.038.106.657 y Bs. 4.704.339.475 (equivalentes a US\$ 168.335.870 para ambas fechas), se encuentran restringidos desde semestres anteriores por dicho Organismo Regulador; asimismo para los semestres finalizados en esas fechas, los fondos mantenidos por el fideicomiso en moneda extranjera depositados en el Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal (entidad fiduciaria), por Bs. 28.922.267 y Bs. 22.533.580 (equivalentes a US\$ 806.321 para ambas fechas), respectivamente, no se movilizan desde semestres anteriores. Las disponibilidades en moneda extranjera al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, mantenida en dichas instituciones representan el 97,33% y 97,25% del total de las disponibilidades para los semestres finalizados en esas fechas.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Inversiones en títulos valores de los fideicomisos

El detalle de las inversiones en títulos valores de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	Valor de adquisición (*)	Valor según libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés anual (%)
31 de diciembre de 2023	40	40	35	40	07-08-25	26,19
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación:	40	40	35	40		
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Vehono Amortizable 082025 (DPBS03618-0033)						
Depósitos a plazo en instituciones financieras del País:						
Depósitos a plazo fijo:						
Bancamiga Banca Universal, C.A.	181.442.661	181.442.661	181.442.661	181.442.661	02-01-24 al 26-01-24	73,00
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal	82.873.686	82.873.686	82.873.686	82.873.686	02-01-24 al 26-01-24	80,00
Banerecer, S.A. Banco Microfinanciero	32.539.756	32.539.756	32.539.756	32.539.756	02-01-24 al 24-01-24	70,00 al 75,00
Banco Plaza, C.A. Banco Universal	27.578.667	27.578.667	27.578.667	27.578.667	02-01-24 al 16-01-24	65,00 al 78,00
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal	23.907.305	23.907.305	23.907.305	23.907.305	02-01-24 al 23-01-24	73,00
Banplus Banco Universal, C.A.	4.447.412	4.447.412	4.447.412	4.447.412	02-01-24	70,00
	352.789.487	352.789.487	352.789.487	352.789.487		
Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del País:						
Papeles comerciales moneda nacional:						
Steritex, C.A.	2.130.600	2.130.600	2.130.600	2.130.600	14-04-24 al 29-04-24	75,00
Mercantil Servicios Financieros	498.858	499.221	498.858	500.000	11-03-24	65,00
Montana Gráfica, C.A.	400.000	400.000	400.000	400.000	06-02-24	70,00
	3.029.458	3.029.821	3.029.458	3.030.600		
Papeles comerciales indexados a la tasa de cambio del BCV:						
Agropecuaria San Carlos, C.A. (US\$ 100.000)	3.586.940	3.586.940	3.586.940	3.586.940	26-01-24	15,00
Procesadora Marsoca, C.A. (US\$ 65.000)	2.331.511	2.331.511	2.331.511	2.331.511	04-03-24 al 30-04-24	13,00
	5.918.451	5.918.451	5.918.451	5.918.451		
	8.947.909	8.947.909	8.947.909	8.949.051		
	3.586.940	3.586.940	3.586.940	3.586.940	23-11-24	15,00
Obligaciones empresas no financieras del país - Obligaciones al portador:						
Convertibles en Acciones Clase B (Indexado):						
Pariacell, C.A. (US\$ 100.000)						
Inversiones en empresas privadas no financieras del País:						
Inversiones en acciones:						
Envases Venezolanos, S.A.	2	2	2	2	-	-
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.	1	1	1	1	-	-
Tecno-sul Venezuela, S.A.	-	-	-	-	-	-
Formatos de Venezuela, C.A.	-	-	-	-	-	-
Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV), C.A.	-	-	-	-	-	-
Venepal, C.A.	-	-	-	-	-	-
Suelopetrol Exploration & Production, C.A.	-	-	-	-	-	-
Cemex Venezuela, S.A.C.A.	-	-	-	-	-	-
Corimon Pinturas, C.A.	-	-	-	-	-	-
Inversiones 497, C.A.	-	-	-	-	-	-
Inmuebles BDV 1985, C.A.	-	-	-	-	-	-
Siderúrgica Venezolana (SIVENSA), C.A.	-	-	-	-	-	-
	3	3	3	3	-	-
	3	3	3	3	-	-
	365.324.379	365.324.742	365.324.374	365.325.521	-	-
Van...						

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

31 de diciembre de 2023

Vienen...	Valor de adquisición (*)	Valor según libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés anual (%)
	365.324.379	365.324.742	365.324.374	365.325.521		
	2	2	2	2	-	-
	-	-	-	-	-	-
	2	2	2	2		
	365.324.381	365.324.744	365.324.376	365.325.523		

Inversiones en empresas financieras del País -

Inversiones en acciones:

Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal (BNC)
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal

(*) Basado en costos promedio.

30 de junio de 2023

Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación:

Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:
Vebono Amortizable 082025 (DPBS0361 8-0033)

Depósitos a plazo en instituciones financieras del País:

Depósitos a plazo fijo:

Bancamiga Banca Universal, C.A.	89.647.931	89.647.931	89.647.931	89.647.931	04-07-23 al 27-07-23	60,00
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal	89.518.877	89.518.877	89.518.877	89.518.877	04-07-23 al 27-07-23	70,00 al 75,00
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal	8.609.387	8.609.387	8.609.387	8.609.387	04-07-23 al 26-07-23	60,00
Bancreer, S.A. Banco Microfinanciero	8.568.711	8.568.711	8.568.711	8.568.711	04-07-23 al 27-07-23	60,00
Banco Activo, Banco Universal, C.A.	3.056.932	3.056.932	3.056.932	3.056.932	04-07-23 al 07-07-23	80,00
Banco Exterior, C.A. Banco Universal	1.665.944	1.665.944	1.665.944	1.665.944	11-07-23 al 13-07-23	58,00
Banco Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal	600.072	600.072	600.072	600.072	21-07-23	60,00
	201.667.854	201.667.854	201.667.854	201.667.854		

Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del País:

Papeles comerciales moneda nacional:

Corporación Telemic, C.A.
Alimentos FM, C.A.
Mercantil Servicios Financieros
Montana Grafica, C.A.
Productos Químicos L.M.V, C.A.
Calox International, C.A.

	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	25-09-23	70,00
	600.000	600.000	600.000	600.000	17-07-23 al 20-08-23	70,00
	500.000	500.000	500.000	500.000	15-07-23	70,00
	400.000	400.000	400.000	400.000	05-09-23	60,00
	390.000	390.000	390.000	390.000	20-07-23	60,00
	206.400	206.400	206.400	206.400	24-08-23	80,00
	3.096.400	3.096.400	3.096.400	3.096.400		
	204.764.314	204.764.314	204.764.307	204.764.314		

Van...

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

30 de junio de 2023	Valor de adquisición (*)	Valor según libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés anual (%)
Vienen...	204.764.314	204.764.314	204.764.307	204.764.314		
<u>Papeles comerciales indexados a la tasa de cambio del BCV:</u>						
Corporación Telenic, C.A. (US\$ 100.000)	2.794.615	2.794.615	2.794.615	2.794.615	29-09-23	12,00
Xeax Alimentos, C.A. (US\$ 100.000)	2.794.615	2.794.615	2.794.615	2.794.615	14-08-23	15,00
Agropecuaria San Carlos, C.A. (US\$ 100.000)	2.794.615	2.794.615	2.794.615	2.794.615	26-01-24	15,00
Maqveca, C.A. (US\$ 90.000)	2.515.153	2.515.153	2.515.153	2.515.153	02-02-24	15,50
Procesadora Marsoca, C.A. (US\$ 70.000)	1.956.231	1.956.231	1.956.231	1.956.231	03-10-23 al 29-11-23	13,00
Genia Care, C.A. (US\$ 70.000)	1.956.230	1.956.230	1.956.230	1.956.230	07-07-23 al 23-08-23	12,00
Mataero Industrial Centro Occidental, C.A. (US\$ 12.500)	349.327	349.327	349.327	349.327	03-07-23	12,00
Suministros Sematech, C.A. (US\$ 9.000)	251.515	251.515	251.515	251.515	03-09-23	12,00
	15.412.301	15.412.301	15.412.301	15.412.301		
	220.176.615	220.176.615	220.176.608	220.176.615		
<u>Obligaciones emitidas por empresas privadas del País - Valor Unitario</u>						
<u>Tranzable (VUT):</u>						
<u>Papeles comerciales (VUT):</u>						
Inversiones Mída, C.A. (US\$ 30.000)	838.385	838.385	838.385	838.385	12-09-23	15,00
<u>Obligaciones empresas no financieras del país - Obligaciones al portador</u>						
<u>Convertibles en Acciones Clase B (Indexado):</u>						
Patriacell, C.A. (US\$ 100.000)	2.794.615	2.794.615	2.794.615	2.794.615	23-11-24	15,00
<u>Inversiones en empresas privadas no financieras del País:</u>						
<u>Inversiones en acciones:</u>						
Envases Venezolanos, S.A.	2	2	2	2	-	-
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A	1	1	1	1	-	-
Tecno-sal Venezuela, S.A.	-	-	-	-	-	-
Formiatos de Venezuela, C.A.	-	-	-	-	-	-
Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV), C.A.	-	-	-	-	-	-
Venepal, C.A.	-	-	-	-	-	-
Suelopetrol Exploration & Production, C.A.	-	-	-	-	-	-
Cemex Venezuela, S.A.C.A.	-	-	-	-	-	-
Corimon Pinturas, C.A.	-	-	-	-	-	-
Inversiones 497, C.A.	-	-	-	-	-	-
Inmuebles BDV 1985, C.A.	-	-	-	-	-	-
Siderúrgica Venezolana (SIVENSA), C.A.	-	-	-	-	-	-
	3	3	3	3		
<u>Inversiones en empresas financieras del País -</u>						
<u>Inversiones en acciones:</u>						
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal (BNC)	2	2	2	2	-	-
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal	-	-	-	-	-	-
	2	2	2	2		
	223.809.620	223.809.620	223.809.613	223.809.620		

(*) Basado en costos promedio.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Compras de inversiones en títulos valores efectuadas por los fideicomisos.– Bonos de la Deuda Pública

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el fideicomiso no adquirió Bonos de la Deuda Pública Nacional.

– Depósitos a plazo en instituciones financieras del País

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el fideicomiso adquirió, renovó y redimió depósitos a plazo fijo en moneda nacional con diversas instituciones financieras del país, de los cuales quedaron vigentes Bs. 352.789.487 y Bs. 201.667.854, respectivamente.

– Papeles comerciales moneda nacional y papeles comerciales indexados a la tasa de cambio del BCV

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Fideicomiso posee papeles comerciales en moneda nacional por Bs. 3.030.600 y Bs. 3.096.400, respectivamente; y papeles comerciales indexados a la tasa de cambio del BCV por un valor nominal de US\$ 165.000 y US\$ 551.500, respectivamente.

Asimismo, durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Fideicomiso adquirió inversiones en títulos valores correspondiente a papeles comerciales en moneda nacional por Bs. 6.130.600 y Bs. 5.045.900, respectivamente; y papeles comerciales indexados a la tasa de cambio del BCV por US\$ 65.000 y US\$ 603.000, respectivamente.

– Obligaciones al Portador Convertibles en Acciones Clase B (Indexados) en empresas no financieras del país.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el fideicomiso posee Obligaciones al Portador Convertibles en Acciones Clase B (Indexados) por un valor nominal Bs. 3.586.940 y Bs. 2.794.615 (equivalentes a US\$ 100.000).

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, el fideicomiso no adquirió Obligaciones al Portador Convertibles en Acciones Clase B (Indexados). Mientras que, para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Fideicomiso adquirió Obligaciones al Portador Convertibles en Acciones Clase B totalmente garantizadas (Indexados) por un valor nominal de US\$ 100.000 (equivalentes a Bs. 2.435.700, valuado a la tasa de cambio de Bs. 24,3570 del 3 de marzo de 2023).

– Acciones

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el fideicomiso no adquirió acciones en empresas privada no financieras del país y en empresas financieras del país.

Situación de inversiones en títulos valores correspondientes a papeles comerciales indexados por la tasa de cambio del BCV

En Acta de Comité de Inversiones del fideicomiso del mes de septiembre de 2023, celebrada en fecha 11 de octubre de 2023, dada la revisión y análisis efectuado; así como, la situación de impago del primer cupón de intereses vencidos en fecha 2 de agosto de 2023, de los papeles

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

comerciales indexados a la tasa de cambio del BCV emitidos por Maqveca, C.A., se aprobó que el Banco actuando como Entidad Fiduciaria asuma cubrir la obligación de impago del emisor, estableciendo que dicho proceso sería realizado antes del cierre del 31 de diciembre de 2023.

Al respecto, el Banco en fecha 8 de noviembre de 2023, de acuerdo a decisión tomada por el Comité de Inversiones del Fideicomiso del mes de septiembre de 2023, transfirió a las cuentas del fideicomiso Bs. 3.542.567 (equivalentes a US\$ 100.772 valuados a la tasa de cambio de Bs. 35,15410 del 8 de noviembre de 2023), de los cuales Bs. 378.698 (equivalentes a US\$ 10.772 valuados a la tasa de cambio de Bs. 35,15410 del 8 de noviembre de 2023) corresponden a la totalidad de los intereses vencidos en fechas 2 de agosto y 8 de noviembre de 2023; y Bs. 3.163.869 (equivalentes a US\$ 90.000 valuados a la tasa de cambio de Bs. 35,15410 del 8 de noviembre de 2023) correspondiente al monto de capital (valor nominal) de dichos papeles comerciales. Esta operación fue realizada bajo las siguientes consideraciones:

- a.) Al momento de realizar la transferencia, el saldo que es adquirido por el Banco se deja congelado, por lo cual no se registra a partir de ese momento fluctuación cambiaria.
- b.) La custodia de los papeles comerciales se mantiene a favor del fideicomiso.
- c.) Cuando el emisor (Maqveca, C.A.) cancele la obligación (capital más intereses), los fondos pertenecen al Banco.
- d.) El Banco registra en el rubro de otros activos - cuentas por cobrar fideicomiso el monto pendiente de cobro al emisor del papel comercial, así como, registra una provisión del 100% del monto pendiente de cobro.

En fecha 14 de diciembre de 2023, el emisor canceló al Banco Bs. 403.602, de los cuales Bs. 245.200 corresponden al pago de los intereses vencidos el 2 de agosto de 2023 (primer cupón) y Bs. 158.402 al retroactivo por los días de retraso en el pago del mismo.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco incluye en los otros activos – otras cuentas por cobrar fideicomiso Bs. 3.297.367, correspondiente a dicha operación (Nota 15).

Ventas de inversiones en títulos valores efectuadas por los fideicomisos.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el fideicomiso no efectuó ventas de inversiones en títulos valores.

Amortización de capital de inversiones en títulos valores efectuadas por los fideicomisos.

Al 31 de diciembre de 2023, el fideicomiso registró amortización de capital de inversiones en títulos valores por Bs. 20 correspondiente al Vebono 082025. Mientras que, para el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el fideicomiso registró amortización de capital de inversiones en títulos valores por Bs. 239.400 (equivalentes a US\$ 9.000 valuados a la tasa de cambio de Bs. 26,6000 del 3 de junio de 2023), correspondientes a Papeles Comerciales (Indexados) de Suministros Sematech, C.A..

Amortizaciones de primas y descuentos de inversiones en títulos valores efectuadas por los fideicomisos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el fideicomiso no registró amortización de prima o descuento de inversiones en títulos valores.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Redenciones de inversiones en títulos valores efectuadas por los fideicomisos

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el fideicomiso redimió inversiones en títulos valores, distribuidas de acuerdo con el siguiente detalle, en valores nominales:

	31 de diciembre de 2023	
	Bs.	US\$
Depósitos a plazo fijo en instituciones financieras del país	201.667.854	-
Papeles comerciales en moneda nacional	6.196.400	-
Papeles comerciales indexados a la tasa de cambio del BCV	-	361.500
Papeles comerciales Valor Unitario Tranzable (VUT)	-	30.000
	<u>207.864.254</u>	<u>391.500</u>

	30 de junio de 2023	
	Bs.	US\$
Depósitos a plazo fijo en instituciones financieras del país	117.247.576	-
Papeles comerciales en moneda nacional	4.644.150	-
Papeles comerciales indexados a la tasa de cambio del BCV	-	633.500
Papeles comerciales Valor Unitario Tranzable (VUT)	-	45.000
Obligaciones al portador Convertibles en Acciones Clase B (Indexados)	-	150.000
	<u>121.891.726</u>	<u>828.500</u>

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el fideicomiso registró ganancias por Bs. 874.621 y Bs. 9.027.790, respectivamente, correspondientes a inversiones en títulos valores indexadas a la tasa de cambio del BCV.

Inversiones en Empresas Financieras del País de los fideicomisos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las inversiones en empresas financieras del país incluyen acciones de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal por un valor de Bs. 0, correspondiente a un fideicomiso dirigido del Plan N° 3492 Fundación Juan Alberto Olivares. Asimismo, para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las inversiones en empresas financieras del país incluyen acciones del Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal por Bs. 2, correspondiente a un fideicomiso dirigido del Plan N° 4418 Plan Multiplicador.

Inversiones en empresas privadas no financieras del país de los fideicomisos

Las inversiones en acciones emitidas por empresas privadas no financieras del país incluidas dentro de los títulos valores, corresponden a participaciones en empresas privadas del país cuyos títulos han sido entregados por el fideicomitente bajo la figura de fideicomisos de administración; por lo tanto, no representan riesgos de pérdida alguna para los estados financieros combinados del fideicomiso. El Banco no actualiza dichas acciones a su valor razonable de mercado, asignándoles un valor referencial a la fecha en que se reciben, dicho valor se mantiene fijo en los estados financieros combinados del fideicomiso.

Desvalorización de las inversiones en títulos valores de los fideicomisos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las inversiones en títulos valores no presentan una desvalorización permanente.

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Custodia de las inversiones en títulos valores de los fideicomisos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las inversiones en títulos valores de los fideicomisos combinados se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

31 de diciembre de 2023:

Título valor	Ente Custodio
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional: Vebonos	Banco Central de Venezuela
Depósitos a plazo en instituciones financieras del País	En el Banco
Obligaciones en empresas privadas no financieras del país – Papeles comerciales en moneda nacional y papeles comerciales indexados a la tasa de cambio del BCV	Caja Venezolana de Valores
Obligaciones empresas no financieras del país - Obligaciones al portador - Convertibles en Acciones Clase B (Indexados)	Caja Venezolana de Valores
Obligaciones en empresas privadas no financieras del país – Inversiones en acciones	Caja Venezolana de Valores Banco Venezolano de Crédito, S.A., Banco Universal
Inversiones en empresas financieras del país – Inversiones acciones	Caja Venezolana de Valores

30 de junio de 2023:

Título valor	Ente Custodio
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional: Vebonos	Banco Central de Venezuela
Depósitos a plazo en instituciones financieras del País	En el Banco
Obligaciones en empresas privadas no financieras del país – Papeles comerciales en moneda nacional y papeles comerciales indexados a la tasa de cambio del BCV	Caja Venezolana de Valores
Obligaciones emitidas por empresas privadas del País - Valor Unitario Tranzable (VUT) – Papeles comerciales VUT	Caja Venezolana de Valores
Obligaciones empresas no financieras del país - Obligaciones al portador - Convertibles en Acciones Clase B (Indexados)	Caja Venezolana de Valores
Obligaciones en empresas privadas no financieras del país – Inversiones en acciones	Caja Venezolana de Valores Banco Venezolano de Crédito, S.A., Banco Universal
Inversiones en empresas financieras del país – Inversiones acciones	Caja Venezolana de Valores

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el fideicomiso mantiene en custodia a través del Clearstream Banking, S.A. Luxembourg los Bonos Soberanos Internacional 2022 (Inversión vencida el 23 de agosto de 2022) y Bonos Soberano Internacional 2031 por US\$ 1.136.000 (valor nominal) y US\$ 650.000 (valor nominal), respectivamente, que fueron vendidos al Banco el 13 de diciembre de 2018, de acuerdo a autorización por vía excepción regulatoria otorgada por la Superintendencia en Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-19256 del 30 de noviembre de 2018 (Nota 9); debido a las sanciones impuestas a nivel internacional, el Clearstream Banking, S.A. Luxembourg se encuentra impedido de realizar el traspaso de dichos títulos, por lo cual al momento de levantarse las sanciones dicha custodia será trasladada a la cuenta que posee el Banco, en dicho ente custodia, los cuales serán posteriormente transferidos al BCV, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51 "Operaciones de intermediación y acuerdos entre instituciones bancarias" de la Ley de Instituciones del Sector Bancario de Instituciones, referente a la custodia de los títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, que deben mantenerse en resguardo del BCV.

Vencimientos de las inversiones en títulos valores de los fideicomisos

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Valor según libros / costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor según libros / costo amortizado	Valor razonable de mercado
Menos de seis meses	361.737.759	361.737.396	215.705.172	215.705.172
Entre seis meses y un año	3.586.940	3.586.940	5.309.768	5.309.768
Entre uno y cinco años	40	35	2.794.675	2.794.668
Entre cinco y diez años	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-
	<u>365.324.739</u>	<u>365.324.371</u>	<u>223.809.615</u>	<u>223.809.608</u>
Inversión en acciones emitidas por empresas privadas no financieras del país	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>
Inversiones en acciones emitidas por empresas financieras del país	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
	<u>365.324.744</u>	<u>365.324.376</u>	<u>223.809.620</u>	<u>223.809.613</u>

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Concentración de las inversiones en títulos valores de los fideicomisos:

Un detalle de la concentración de las inversiones en títulos valores de los fideicomisos combinados es el siguiente, (en bolívares):

Por emisor:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Bs.	%	Bs.	%
Bancamiga Banca Universal, C.A.	181.442.661	49,67%	89.647.931	40,06%
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal	82.873.688	22,68%	89.518.879	40,00%
Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero	32.539.756	8,91%	8.568.711	3,83%
Banco Plaza, C.A. Banco Universal	27.578.667	7,55%	-	0,00%
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal	23.907.305	6,54%	8.609.387	3,85%
Banplus Banco Comercial, C.A.	4.447.412	1,22%	-	0,00%
Agropecuaria San Carlos, C.A.	3.586.940	0,98%	2.794.615	1,25%
Patriacell, C.A.	3.586.940	0,98%	2.794.615	1,25%
Procesadora Marsoca, C.A.	2.331.511	0,64%	1.956.231	0,87%
Steritex, C.A.	2.130.600	0,58%	-	0,00%
Mercantil Servicios Financieros, C.A.	499.221	0,14%	500.000	0,22%
Montana Gráfica, C.A.	400.000	0,11%	400.000	0,18%
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior	40	0,00%	60	0,00%
Envases Venezolanos, S.A.	2	0,00%	2	0,00%
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A	1	0,00%	1	0,00%
Corporación Telemic, C.A.	-	0,00%	3.794.615	1,70%
Banco Activo, C.A. Banco Universal	-	0,00%	3.056.932	1,37%
Xeax Alimentos, C.A.	-	0,00%	2.794.615	1,25%
Maqveca, C.A.	-	0,00%	2.515.153	1,12%
Genia Care, C.A.	-	0,00%	1.956.230	0,87%
Banco Exterior, C.A. Banco Universal	-	0,00%	1.665.944	0,74%
Inversiones Mida, C.A.	-	0,00%	838.385	0,37%
Banco Venezolano de Crédito, S.A Banco Universal	-	0,00%	600.072	0,27%
Alimentos FM, C.A.	-	0,00%	600.000	0,27%
Productos Químicos L.M.V., C.A.	-	0,00%	390.000	0,17%
Matadero Industrial Centro Occidental, C.A.	-	0,00%	349.327	0,16%
Suministros Sematech, C.A.	-	0,00%	251.515	0,11%
Calox International, C.A.	-	0,00%	206.400	0,09%
Tecno-sal Venezuela, S.A.	-	0,00%	-	0,00%
Formiatos de Venezuela, C.A.	-	0,00%	-	0,00%
Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV), C.A.	-	0,00%	-	0,00%
Venepal, C.A.	-	0,00%	-	0,00%
Suelopetrol Exploration & Production, C.A.	-	0,00%	-	0,00%
Cemex Venezuela, S.A.C.A.	-	0,00%	-	0,00%
Corimon Pinturas, C.A.	-	0,00%	-	0,00%
Inversiones 497, C.A.	-	0,00%	-	0,00%
Inmuebles BDV 1985, C.A.	-	0,00%	-	0,00%
Siderúrgica Venezolana (SIVENSA), C.A.	-	0,00%	-	0,00%
	<u>365.324.744</u>	<u>100,00%</u>	<u>223.809.620</u>	<u>100,00%</u>

Por custodio:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Bs.	%	Bs.	%
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal	352.789.487	96,57%	201.667.854	90,11%
CVV Caja Venezolana de Valores	12.535.217	3,43%	22.141.706	9,89%
Banco Central de Venezuela	40	0,00%	60	0,00%
Banco Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal	-	0,00%	-	0,00%
	<u>365.324.744</u>	<u>100,00%</u>	<u>223.809.620</u>	<u>100,00%</u>

Provisión de las inversiones en títulos valores del fideicomiso

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el fideicomiso no mantiene provisión para inversiones en títulos valores.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Cartera de créditos de los fideicomisos

El detalle de la cartera de créditos incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Tipo de garantía	Vencimientos	
		Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
	Garantía hipotecaria	Otras	
<u>31 de diciembre de 2023</u>	Total		
Vigentes		332.692.729	-
		-	332.692.729
<u>30 de junio de 2023</u>	Total		
Vigentes		176.047.687	-
		-	176.047.687

El detalle de la cartera de créditos, es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Préstamos:		
Anticipos sobre indemnizaciones laborales	324.514.802	171.208.151
Sin intereses	7.851.579	4.511.556
Término de relación laboral	326.348	327.980
Afianzados	-	-
	<u>332.692.729</u>	<u>176.047.687</u>

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Intereses y comisiones por cobrar de los fideicomisos

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar, es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Intereses por cobrar por inversiones en títulos valores	11.170.772	4.507.433
Intereses por cobrar por cartera de créditos	-	-
	<u>11.170.772</u>	<u>4.507.433</u>
Provisión para intereses por cobrar y otros	-	-
	<u>11.170.772</u>	<u>4.507.433</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el fideicomiso no mantiene provisión para intereses y comisiones por cobrar.

Otros activos de los fideicomisos

El detalle de los otros activos de los fideicomisos combinados es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Otros:		
Cuentas por cobrar (Incluye US\$ 55.174.399 para ambos semestres)	1.979.072.592	1.541.912.034
	1.979.072.592	1.541.912.034
Provisión para otros activos (Incluye US\$ 222.515 para ambos semestres)	(7.981.484)	(6.218.441)
	<u>1.971.091.108</u>	<u>1.535.693.593</u>

Cuentas por cobrar

El detalle de las cuentas por cobrar de los fideicomisos combinados es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Cuentas por cobrar al Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal (US\$ 54.951.884, para ambos semestres)	1.971.091.108	1.535.693.593
Intereses vencidos inversiones en títulos valores Bonos Soberanos Internacional 2022 y 2031 (US\$ 222.515, para ambos semestres) (*)	7.981.484	6.218.441
	<u>1.979.072.592</u>	<u>1.541.912.034</u>

(*) La gerencia del Fideicomiso decidió provisionar en un 100% estas cuentas por cobrar.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Cuentas por cobrar al Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las otras cuentas por cobrar varias al Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal, por Bs. 1.971.091.108 y Bs. 1.535.693.593 (equivalentes a US\$ 54.951.884, para ambos semestres), corresponden a reclasificación efectuada proveniente de la subcuenta N° 711.02 “Depósitos en la institución”, de los siguientes fideicomitentes:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Bs.	US\$	Bs.	US\$
C.A. CANTV	873.187.565	24.343.523	680.307.745	24.343.523
Petromonagas, S.A.	427.245.039	11.911.129	332.870.198	11.911.129
Petroboscan, S.A.	322.005.104	8.977.153	250.876.864	8.977.153
Petrowarao, S.A.	188.675.780	5.260.076	146.998.873	5.260.076
Petroperijá, S.A.	100.290.896	2.796.002	78.137.491	2.796.002
Boquerón, S.A.	59.686.724	1.664.001	46.502.422	1.664.001
	<u>1.971.091.108</u>	<u>54.951.884</u>	<u>1.535.693.593</u>	<u>54.951.884</u>

La Superintendencia en Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-01156 del 29 de enero de 2019, mediante el cual informó al Banco y a su vez al Fideicomiso, la viabilidad de la reclasificación planteada en la comunicación PRE/VPEGFC/O/2019-000007 del 21 de enero de 2019, relacionado con los fondos recibidos por el Banco, provenientes de los fideicomisos registrados en la cuenta N° 212.12.2 “Obligaciones por fideicomisos en moneda extranjera”; al respecto permitió al Banco y al Fideicomiso a realizar la reclasificación contable de la subcuenta N° 711.02 “Depósitos en la institución” a las subcuentas N° 711.03.02 “Otras disponibilidades” y N° 718.99.02 “Otros activos – otras cuentas por cobrar varias al Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal”.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las cuentas por cobrar al Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal, representan el 100,00% del total de los otros activos netos de provisión para los semestres finalizados en esas fechas; dichas cuentas por cobrar no presentan movimiento desde semestres anteriores.

Cuentas por cobrar intereses por cobrar vencidos de las inversiones en títulos valores

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las cuentas por cobrar de los fideicomisos combinados, incluyen Bs. 7.981.484 y Bs. 6.218.441 (equivalentes a US\$ 222.515 para ambos semestres), respectivamente, correspondientes a los intereses por cobrar vencidos de las inversiones en títulos valores Bono Soberano Internacional 2022 (Inversión vencida el 23 de agosto de 2022) y Bono Soberano Internacional 2031, las cuales fueron vendidas al Banco el 13 de diciembre de 2018, previa autorización por vía excepción de la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-19256 del 30 de noviembre de 2018, bajo las siguientes condiciones: a.) Provisionar el 100% en la cuenta del fideicomiso los intereses devengados hasta la fecha y no generar intereses a partir del 23 y 5 de agosto 2018; b.) La venta no incluirá los cupones vencidos no cobrados, los cuales se mantendrán pendientes de cobro dentro del fideicomiso, asimismo, los cupones venideros pasarán a ser cobrados por el Banco; y c.) La custodia de dichos títulos quedará en la cuenta que posee el fideicomiso en el Clearstream Banking, S.A. Luxembourg, toda vez que con motivo de sanciones impuestas a nivel

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

internacional el ente custodio se encuentra impedido de realizar el movimiento de los títulos, al momento de levantarse las sanciones dicha custodia será trasladada a la cuenta que posee el Banco, en dicho ente custodio.

Provisión otros activos

El detalle de la provisión de otros activos de los fideicomisos combinados es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Intereses vencidos inversiones en títulos valores Bonos Soberanos Internacional 2022 (*) y 2031 (US\$ 222.515, para ambos semestres).	7.981.484	6.218.441
	7.981.484	6.218.441

(*) Inversión vencida el 23 de agosto de 2022

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldos al comienzo del semestre	6.218.441	3.881.836
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de activos financieros	-	-
Ganancia o (pérdida) neta realizada por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	1.763.043	2.336.605
Saldos al final del semestre	7.981.484	6.218.441

Cuentas por pagar de los fideicomisos

El detalle de las otras cuentas por pagar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Remuneración fiduciaria por pagar (Incluye US\$ 653 para ambos semestres)	1.187.263	803.839
Retención por fiel cumplimiento	8.300	8.300
Retenciones laborales	4.194	4.194
	1.199.757	816.333

Remuneración fiduciaria por pagar

La remuneración fiduciaria por pagar corresponde a la comisión que el fideicomiso cobra al fideicomitente por la administración del fondo fiduciario dependiendo de cada producto, la misma será cancelada en función de las condiciones establecidas en los contratos.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Retención de fiel cumplimiento

La retención de fiel cumplimiento corresponde a nuevos contratos ingresados al fideicomiso, la ejecución de estos contratos pertenece principalmente a empresas proveedoras de servicios a entes gubernamentales. Esta retención se aplica por la realización de obras en proceso, reteniendo un porcentaje para el beneficio de los trabajadores y al culminar la obra el Banco devuelve la retención obtenida por solicitud del ente gubernamental.

Retenciones laborales

Las retenciones laborales son realizadas a los empleados para garantizar el pago de las prestaciones sociales.

Otros pasivos de los fideicomisos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los otros pasivos por Bs. 9.229.812 y Bs. 599.329, respectivamente, corresponden a partidas bancarias por conciliar, las cuales fueron regularizadas en mayoría en los meses de enero de 2024 y julio de 2023, respectivamente.

Patrimonios asignados de los fideicomisos

El detalle de los patrimonios asignados de los fideicomisos combinados es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	<hr/>	<hr/>
Fideicomisos de:		
Inversión (Incluye US\$ 86.890 para ambos semestres)	7.415.443	6.643.612
Administración:		
Prestaciones sociales	666.159.212	392.374.728
Programas de financiamiento (Incluye US\$ 223.287.753, para ambos semestres)	8.056.175.689	6.328.989.467
Fondos o Cajas de Ahorro (Incluye US\$ 381.291, para ambos semestres)	67.049.843	34.019.600
Otros de administración	-	-
Desarrollos inmobiliarios	-	-
	<hr/>	<hr/>
	8.789.384.744	6.755.383.795
Garantías:		
Otros fideicomisos	23	14
Créditos (inmobiliarias)	-	-
Créditos (títulos valores)	-	-
	<hr/>	<hr/>
	23	14
Total patrimonio asignado a los fideicomisos	8.796.800.210	6.762.027.421
Reservas para préstamos de caja de ahorro	12.554	6.893
Ajustes al patrimonio	6.068.728	-
Resultados acumulados	100.684.219	37.196.526
	<hr/>	<hr/>
Total patrimonio combinado de los fideicomisos	8.903.565.711	6.799.230.840
	<hr/>	<hr/>

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

El 11 de junio de 2012, en Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.941, el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, publicó la Resolución N° 040.11, en la cual se indica que se debe limitar la colocación de recursos en fideicomisos contratados con empresas de seguros y/o reaseguros, por lo cual las instituciones del sector bancario deberán abstenerse de suscribir o renovar contratos de fideicomisos.

El detalle del patrimonio asignado de los fideicomisos por tipos de fideicomisos es el siguiente, (en bolívares):

	Sector privado		Sector público		
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales Municipales y del Distrito Federal	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial
31 de diciembre de 2023:					
Inversión	1.260.122	1.956.798	3.927.744	-	270.779
Garantía	-	23	-	-	-
Administración	-	351.017.253	1.071.748.461	96.178.983	7.270.440.047
	<u>1.260.122</u>	<u>352.974.074</u>	<u>1.075.676.205</u>	<u>96.178.983</u>	<u>7.270.710.826</u>
30 de junio de 2023:					
Inversión	981.782	1.546.686	3.980.000	-	135.144
Garantía	-	14	-	-	-
Administración	-	174.186.064	813.061.321	84.412.885	5.683.723.525
	<u>981.782</u>	<u>175.732.764</u>	<u>817.041.321</u>	<u>84.412.885</u>	<u>5.683.858.669</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del estado es de 95,97% y 97,39% del porcentaje total de la cartera de fideicomisos, respectivamente, asimismo, para los semestres finalizados en esas fechas, el fideicomiso mantiene activos colocados en instituciones relacionadas con el Estado Venezolano por Bs. 8.204.807.077 y Bs. 6.396.281.824, los cuales representan el 92,04% y 94,05%, respectivamente.

El 10 de febrero de 2011, la Superintendencia emitió la Resolución N° 052-11, en la cual establece los límites máximos de los fondos fideicometidos, así como también establece que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco el rubro patrimonio con exclusión de los aportes para incrementos de capital y como fondos fideicometidos únicamente la cuenta N° 731 "Patrimonio asignados a los fideicomisos". Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los fondos fideicometidos representan el 0,23 y 0,24 veces del patrimonio del Banco, respectivamente, lo cual no excede el límite establecido de 5 veces el patrimonio del Banco, como lo indica la Resolución en comentario.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

El 22 de mayo de 2013, mediante Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.172, fue publicada la Providencia N° 2013-010 del 21 de mayo de 2013, mediante la cual se dicta la Providencia Administrativa que regula la devolución al tesoro de las sumas acreditadas en los fideicomisos constituidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus Entes Descentralizados que se encuentren inmovilizados por más de cuatro (4) meses, la cual tiene por objeto solicitar a las instituciones financieras que operan como fiduciarios, el reintegro a la Oficina Nacional del Tesoro, de los saldos mantenidos en los fondos fideicometidos que fueron suscritos por los órganos y entes de la República Bolivariana de Venezuela con recursos presupuestarios, que no hayan efectuado desembolsos o pagos relacionados con su objeto, por períodos iguales o superiores a cuatro meses. Se excluye de la aplicación de esta providencia los recursos que se encuentren en fideicomisos de “Garantía de Prestaciones Sociales”.

La Gerencia de Perfeccionamiento del Negocio Fiduciario de acuerdo a las evaluaciones realizadas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, concluyó que los fondos constituidos por la República y sus entes descentralizados en el Fideicomiso, no presentan fondos con recursos provenientes de la Oficina del Tesoro Nacional, con inmovilización superior a cuatro (4) meses, susceptibles de ser retornados a dicha Oficina.

24. Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los valores justos estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco se presentan a continuación, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
Activos:				
Disponibilidades	20.762.600.037	20.762.600.037	11.853.431.271	11.853.431.271
Inversiones en títulos valores	129.247.507.690	124.040.033.837	100.560.741.933	96.039.285.129
Cartera de créditos	12.579.443.898	12.828.707.040	6.233.548.826	6.361.312.632
Intereses y comisiones por cobrar	167.790.090	167.790.090	52.020.522	52.020.522
Total activos	162.757.341.715	157.799.131.004	118.699.742.552	114.306.049.554
Pasivos:				
Captación del público	47.524.924.019	47.524.924.019	29.289.194.285	29.289.194.285
Captación y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	10.353.302	10.353.302	12.500.802	12.500.802
Otros financiamientos obtenidos	44.528.365.984	44.528.365.984	34.653.436.055	34.653.436.055
Intereses y comisiones por pagar	22.081.145	22.081.145	18.777.241	18.777.241
Total pasivos	92.085.724.450	92.085.724.450	63.973.908.383	63.973.908.383
Cuentas de orden				
Cuentas contingentes deudoras	167.730.985	167.730.985	10.531.374	10.531.374
Otras cuentas deudoras	424.146.480.491	338.709.956.665	315.341.687.136	254.002.513.396

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos adicionales para estimar los valores justos de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Los compromisos para extender créditos (líneas de créditos) son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos, generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos futuros de efectivo. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, plantas y equipos y los ingresos que produzcan propiedades comerciales.
- Las cartas de crédito emitidas no negociadas y garantías financieras otorgadas son compromisos emitidos por el Banco para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito es esencialmente el mismo que el incluido en la extensión de crédito en préstamos a los clientes.
- Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera de los balances generales para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes. La exposición máxima del Banco por créditos, con riesgo fuera de los balances generales, está representada por los compromisos detallados a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Garantías otorgadas	-	-
Líneas de crédito de utilización automática	167.156.122	10.083.494
Cartas de créditos emitidas no negociadas	574.863	447.880
Otras contingencias	-	-
Líneas de créditos otorgadas pendientes de uso	5.406.007.613	1.159.570.399
	5.573.738.598	1.170.101.773

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

25. Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios, es el siguiente (en bolívares):

	Vencimientos hasta el:				Vencidos
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2025 y en adelante	
Activos	Total	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2025 y en adelante
Disponibilidades	20.762.600.037	20.762.600.037	-	-	-
Inversiones en títulos valores	129.247.507.690	56.940.525.111	7.241.636.868	65.222.440	65.000.123.271
Cartera de créditos	12.579.443.898	9.301.354.835	2.259.909.205	23.730.129	437.944.360
Intereses y comisiones por cobrar	167.790.090	167.790.090	-	-	556.505.369
Otros activos, netos	5.230.770.622	5.137.341.117	-	-	93.429.505
	<u>167.988.112.337</u>	<u>92.309.611.190</u>	<u>9.501.546.073</u>	<u>88.952.569</u>	<u>65.438.067.631</u>
Pasivos					
Captaciones del público	47.524.924.019	47.396.338.030	-	128.433.611	152.378
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	10.353.302	10.353.302	-	-	-
Otros financiamentos obtenidos	44.528.365.984	18.164.356.984	26.364.009.000	-	-
Intereses y comisiones por pagar	22.081.145	22.081.145	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	42.244.741.932	42.244.741.932	-	-	-
	<u>134.330.466.382</u>	<u>107.837.871.393</u>	<u>26.364.009.000</u>	<u>128.433.611</u>	<u>152.378</u>
Vencimientos hasta el:					
		31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2025 y en adelante
Activos	Total	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2025 y en adelante
Disponibilidades	11.853.431.271	11.853.431.271	-	-	-
Inversiones en títulos valores	100.560.741.933	31.089.464.669	20.968.487.421	4.159.002.364	44.343.787.479
Cartera de créditos	6.233.548.826	4.950.191.055	941.205.373	49.989.733	222.972.055
Intereses y comisiones por cobrar	52.020.522	52.020.522	-	-	-
Otros activos, netos	2.385.839.868	2.346.412.202	-	-	39.427.666
	<u>121.085.582.420</u>	<u>50.291.519.719</u>	<u>21.909.692.794</u>	<u>4.208.992.097</u>	<u>44.566.759.534</u>
Pasivos					
Captaciones del público	29.289.194.285	29.189.011.864	-	100.063.702	118.719
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	12.500.802	12.500.802	-	-	-
Otros financiamentos obtenidos	34.653.436.055	34.653.436.055	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	18.777.241	18.777.241	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	31.602.985.164	31.602.985.164	-	-	-
	<u>95.576.893.547</u>	<u>95.476.711.126</u>	<u>21.909.692.794</u>	<u>100.063.702</u>	<u>118.719</u>

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

26. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco de acuerdo a lo establecido en el Artículo 94 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, no otorgó créditos que excedan en su totalidad el 10% de su patrimonio; así como no ha otorgado créditos a personas vinculadas de manera directa o indirectamente entre sí, que excedan en su totalidad 20% de su patrimonio. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco con autorización de la Superintendencia y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 94 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, posee créditos que fueron otorgados en semestres anteriores, los cuales en dichos períodos excedían en su totalidad el 10% de su patrimonio; así como mantenía créditos otorgados a personas vinculadas de manera directa o indirectamente entre sí, que excedían en su totalidad 20% de su patrimonio.

27. Impuesto Sobre la Renta

Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023 se aplicaron las disposiciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (En adelante Ley de Impuesto Sobre la Renta), publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015.

En esta Ley aún se mantiene la exclusión del Sistema de Ajuste y Reajuste Regular por Inflación a todos aquellos contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros, por lo cual el Banco no se encuentra en la obligación de actualizar sus activos y pasivos no monetarios, su patrimonio neto inicial, el movimiento de las Exclusiones Fiscales Históricas al Patrimonio y los aumentos y disminuciones de patrimonio al cierre del ejercicio fiscal gravable. Asimismo, el enriquecimiento neto obtenido por el Banco será gravado con una alícuota proporcional del 40%.

De conformidad con la Ley mencionada, este tributo se causa anualmente, por lo que la provisión se calculó sobre la base de los estados financieros consolidados del Banco y su Sucursal al 31 de diciembre de 2023. Las principales diferencias entre la utilidad contable y la renta neta gravable, las originan aquellas partidas temporales y permanentes, dentro de los cuales están comprendidos los enriquecimientos exentos o exonerados de este impuesto reflejados en los estados financieros consolidados, lo cual en el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2023, determinó un enriquecimiento que genera un gasto de ISLR Global por Bs. 648.221.600, tanto para el Banco como la Sucursal.

El Banco y la Sucursal Curaçao mantienen una provisión al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 por Bs. 1.044.340.614 y Bs. 323.063.731 (Incluye US\$ 578.388), respectivamente, en el grupo de cuentas N° 274.05 "Provisiones para impuestos". Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y la Sucursal Curaçao constituyeron provisiones de Impuesto sobre la Renta por Bs. 716.694.167 y Bs. 306.900.000, respectivamente, con cargo la cuenta N° 471 "Impuesto sobre la renta" para el pago de ISLR determinado al cierre del ejercicio fiscal del año 2023, la cual se encuentra incluida en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto, para los semestres finalizados en esas fechas.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco posee créditos por cobrar al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por Bs. 1.236.374 correspondientes a Impuesto a la Grandes Transacciones Financieras, que fue enterado ante dicho Organismo indebidamente por error en su determinación y retención en pagos a clientes, el cual será compensando con la declaración de ISLR del ejercicio fiscal 2023.

El Banco posee pérdidas fiscales extraterritoriales trasladables por Bs. 1.928.044, las cuales se compensaron contra la Renta Neta Extraterritorial de forma parcial quedando un remanente trasladable por Bs. 1.562.778, la cual se compensará en la Declaración Definitiva de Rentas del ejercicio finalizado del año 2023 en su totalidad.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente, las pérdidas netas de explotación se imputarán a los enriquecimientos de igual fuente para los próximos tres (3) períodos, y dicha imputación, no podrá exceder del 25% del enriquecimiento neto obtenido durante el período que se declare. Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, la pérdida fiscal generada será trasladable hasta el ejercicio fiscal que finalizará el 31 de diciembre de 2024. Similar premisa se aplicará para la pérdida fiscal extraterritorial, la cual se trasladará igualmente hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por otra parte, en el Artículo 4 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, para la determinación del enriquecimiento neto de fuente extranjera se aplicaron las normas de la Ley in comento, determinantes de los ingresos, costos y deducciones de los enriquecimientos de fuente territorial. La determinación de la base imponible para el cálculo del impuesto será el resultado de sumar el enriquecimiento neto de fuente territorial al enriquecimiento neto de fuente extraterritorial. No se admitirá la imputación de pérdidas de fuente extraterritorial al enriquecimiento o pérdida de fuente territorial.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023, las cifras del Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes, (en bolívares):

	Territorial	Extraterritorial
Ganancias (Pérdidas) según libros	2.412.013.541	42.470.718
<u>Partidas no deducibles o gravables:</u>		
Contribuciones especiales	102.232.618	-
Aumento en provisiones y apartados	652.320.128	-
Otros no deducibles	13.196.609	122.088.598
Total no deducible o gravable	<u>1.999.805.620</u>	<u>279.334.685</u>
<u>Partidas no gravables o deducibles:</u>		
Rendimientos Bonos de la Deuda Pública Nacional	44.177.423	-
Ingresos por participación patrimonial	43.059.216	-
Contribuciones especiales pagadas	37.724.975	-
Disminución de provisiones y apartados	51.466.224	-
Otros No Gravables	465.057.748	-
Efecto Neto Partidas de Conciliación Sucursal en Curaçao	-	121.292.393
Efecto por Fluctuación Cambiaria	-	-
Total no gravable o deducible	<u>7.819.889.996</u>	<u>296.279.955</u>
Enriquecimiento Neto Fiscal Fuente Territorial	<u>1.560.178.208</u>	
Enriquecimiento Neto Fiscal Gravable o (Pérdida Fiscal) de Fuente Territorial	<u>1.560.178.208</u>	
Enriquecimiento Neto Fiscal Gravable o (Pérdida) de Fuente Extraterritorial		43.266.923
Pérdidas Fiscales de Ejercicios Anteriores Fuente Extraterritorial		<u>(1.562.778)</u>
Enriquecimiento Neto Fiscal Gravable de Fuente Extraterritorial		<u>60.375.794</u>
Enriquecimiento Neto Global Gravable (Menos: Rentas Sujetas a Alicuota Proporcional)	1.620.554.002	
Gasto de Impuesto Sobre la Renta (Alicuota 40%)	<u>648.221.601</u>	
<u>Rebajas al Impuesto:</u>		
Crédito por cobrar al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	218.168	-
Créditos Fiscales Periodos Anteriores	-	-
Total Gasto de Impuesto Sobre la Renta	<u>646.985.227</u>	<u>-</u>

Sucursal Curaçao

El Parlamento de Curaçao el 30 de diciembre de 2019, aprobó el proyecto de ley presentado y aprobado por el Grupo del Código de Conducta de la Unión Europea (siglas en inglés COCG de la UE), los cuales contempla cambios adicionales a ciertos aspectos de la Ordenanza fiscal de ganancias de Curaçao de 1940, dicho proyecto de ley está vigente desde del 1 de enero de 2020. Los miembros de la Junta Gerencial de la Sucursal en conjunto con sus asesores legales y tributarios, han evaluado los cambios fiscales en la legislación tributaria, determinando las opciones más viables y favorables para la Sucursal.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre 2022, la Sucursal mantiene en acumulaciones y otros pasivos una provisión de US\$ 578.388 para ambos semestres (equivalentes a Bs. 16.163.731 y Bs. 10.090.143), respectivamente, para cubrir el pago de los impuestos requeridos. Asimismo durante los semestres finalizados en esas fechas, la Sucursal no registró gasto por impuesto sobre la renta. A la fecha de este informe, la Sucursal en conjunto con sus asesores tributarios se encuentran en proceso de preparación de la declaración de impuesto sobre la renta correspondientes al año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2022, la cual será presentada ante el Departamento de Impuestos de Curaçao (Inspecteur der Belastingen). En fecha 23 de marzo y 22 de mayo de 2023, la Sucursal presentó ante el Departamento de Impuestos de Curaçao (Inspecteur der Belastingen) las declaraciones de impuestos sobre la renta correspondientes a los años fiscales finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2021, respectivamente.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

28. Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación se describen aquellos saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco y su Sucursal en Curaçao, con personas naturales o jurídicas vinculadas a la administración o accionariamente al capital del mismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 y por los semestres entonces terminados, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Activos		
Disponibilidad Superintendencia Nacional de Criptoactivos (Petros 27.839 para ambos semestres)	40.262.342	40.262.284
Disponibilidad Banco Central de Venezuela (Nota 5)	16.241.737.012	8.395.369.309
Disponibilidad Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal - Fondo Administrado de Salud	4.793	5.830
Disponibilidad Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Uruguay) (US\$ 390.083 y US\$ 389.998, respectivamente)	13.992.059	10.898.933
Efectos de cobro inmediato - Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	-	4.489
Efectos de cobro inmediato - Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal	50.542	22.383
	<u>16.296.046.748</u>	<u>8.446.563.228</u>
Inversiones en títulos valores (Nota 9)		
Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior	64.402.757.711	50.002.276.578
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	165.496.084	309.166.026
Banco Central de Venezuela (BCV)	60.979.426.864	47.509.582.264
Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal	71.553.000	-
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	222.014.371	52.441.791
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)	728.339.937	552.550.361
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR)	-	-
	<u>126.569.587.967</u>	<u>98.426.017.020</u>
Cartera de crédito (Nota 10)		
Comercializadora de Granos Venezuela, C.A.	14	8
Minera Venrus, C.A.	7	4
Corporación Eléctrica Nacional, S.A.	2	-
Gas Comunal, S.A.	4	-
Agroguárico Potencia, S.A.	95.507.733	74.040.988
Conglomerados Agrosur, S.A.	-	28.600.343
	<u>95.507.760</u>	<u>102.641.343</u>
Intereses y comisiones por cobrar		
Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior	17.798.157	14.268.806
Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal	59.627	-
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	207.252	20.584
Créditos a Corporación Eléctrica Nacional, S.A.	-	-
Créditos a Gas Comunal, S.A.	-	-
Créditos a Comercializadora de Granos Venezuela, C.A.	-	-
Créditos a Minera Venrus, C.A.	-	-
Créditos a Conglomerados Agrosur, S.A.	-	-
Créditos a Agroguárico Potencia, S.A.	1.294.829	246.938
	<u>19.359.865</u>	<u>14.536.328</u>
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales (Nota 12)	<u>1.911.480.806</u>	<u>1.327.994.019</u>
Otros activos (Nota 15)		
Corporación Suiche 7B, C.A.	1.677.406	3.539.616
Consorcio Credicard, C.A.	432.726.687	132.439.096
Cuentas por cobrar Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	43.752.124	14.907.543
Cuentas por cobrar Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	1.544.839.332	743.905.966
Títulos valores vencidos - Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior (US\$ 19.984.826, para ambos semestres)	716.843.739	558.498.935
Títulos valores vencidos - Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) (US\$ 10.058.717 para ambos semestres)	360.800.864	281.102.961
Seguros pagados por anticipado - Seguros Miranda, C.A.	9.136.901	3.614.966
Seguros pagados por anticipado - C.N.A. de Seguros La Previsora	6.362.663	1.646.955
Operaciones mercado monetario - Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio (US\$ 26.503.655, para ambos semestres)	950.670.206	740.675.121
Operaciones mercado monetario - Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) (US\$ 3.539.250 para ambos semestres)	126.950.760	98.908.400
Cuentas por cobrar Banco Central de Venezuela (Incluye US\$ 8.377.774, para ambos semestres)	300.505.713	234.126.519
Operaciones en tesorería - Banco Central de Venezuela (US\$ 346.578 para ambos semestres)	12.431.533	9.685.511
Provisión de otros activos - Títulos valores vencidos y operaciones de mercado monetario Petróleos de Venezuela, S.A. y Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior (US\$ 62.691.177 y US\$ 61.864.049, respectivamente)	(2.248.695.031)	(1.719.176.485)
Provisión de otros activos - cuentas por cobrar Banco Central de Venezuela (Incluye US\$ 8.377.774, para ambos semestres)	(12.431.533)	(234.126.519)
Provisión de otros activos - Operaciones en tesorería BCV (US\$ 346.578 para ambos semestres)	(300.505.713)	(9.685.511)
	<u>1.945.065.651</u>	<u>860.063.074</u>
Total activos	<u>146.837.048.797</u>	<u>109.177.815.012</u>

El Banco es poseído en 98,99% por BANDES, una entidad a su vez poseída por la República Bolivariana de Venezuela y adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior. Los objetivos del Banco están orientados primordialmente a la atención de los programas financieros establecidos por el Ejecutivo Nacional (Nota 22).

Desde el primer cuatrimestre del año 2019, algunas instituciones pertenecientes a la República Bolivariana de Venezuela, entre las que se encuentran Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal; así como su principal accionista el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), se han visto afectadas por una serie de sanciones internacionales, a raíz de ello, el Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal se han visto afectadas por medidas unilaterales tomadas por algunos prestadores de servicios, producto de las sanciones impuestas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC en sus siglas en inglés), Organismo adscrito al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América; el cual incluyó al Banco y su Sucursal en la lista denominada SDN (Special Designated National and Blocked Person List), en el marco de la Orden Ejecutiva N° 13.850 del 22 de marzo de 2019, la cual genera limitaciones operativas, reputacionales y financieras, entre las que destacan el cierre de cuentas de corresponsalías en el exterior, la disponibilidad de fondos e inversiones en cuentas en moneda extranjera, situación que genera un escenario de incertidumbre sobre la existencia, movilidad y disponibilidad de los fondos e inversiones mantenidas en moneda extranjera. A la fecha de emisión de este informe, no es posible determinar el impacto que pudiese tener la mencionada situación sobre los estados financieros.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

En Acta de Junta Gerencial N° 001-01-2021 del 10 de enero de 2021, se aprobó el envío al Centrale Bank van Curaçao en Sint Maarten de la comunicación N° 2020-012-003 del 1 de diciembre de 2020, en la cual solicitó autorización para realizar la operación de transferencia al Banco de Venezuela S.A., Banco Universal (Casa Matriz), por la cantidad de € 10.500.000 equivalentes a US\$ 12.541.200; con un plazo de vencimiento de un (1) año, renovable anualmente con una tasa de interés del 2% anual. Posteriormente en Acta de Junta Gerencial se aprobó enviar una comunicación al Centrale Bank van Curaçao en Sint Maarten informando que dicha transferencia fue realizada en el mes de diciembre de 2020; sin embargo, las condiciones de esta operación de transferencia estarán sujeta a las consideraciones que emita el Centrale Bank van Curaçao en Sint Maarten. Mediante comunicación Ref. LCM/ac/2021006512 del 22 de junio de 2021, el Centrale Bank van Curaçao en Sint Maarten, notificó a la Sucursal, su no aprobación a la transferencia como préstamo a la Casa Matriz, determinando que la misma viola las sanciones impuestas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) y la Unión Europea (UE); visto las consecuencias causadas por las sanciones impuestas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América al Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y al Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal, las cuales han afectado la movilización de sus fondos mantenidos en sus bancos corresponsales en el extranjero, en este sentido, a la Casa Matriz se le ha impedido transferir nuevamente a su Sucursal, los fondos de dicha transferencia, por consecuencia la Sucursal mantiene registrado en sus estados financieros una cuenta por cobrar a la Casa Matriz, dicha situación es de conocimiento Centrale Bank van Curaçao en Sint Maarten. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Banco de Venezuela S.A., Banco Universal (Casa Matriz), ha realizado la compensación de su acreencia con la Sucursal por US\$ 69,196 y US\$ 20.160, respectivamente, mediante pagos realizados por la Casa Matriz en nombre de la Sucursal correspondientes a proveedores de servicios y asesoría externa, quedando pendiente por cancelar cuentas por cobrar a favor de la Sucursal por US\$ 12.249.714 y US\$ 12.318.910, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y su Sucursal mantiene operaciones en instituciones relacionadas o vinculadas con el Estado Venezolano, equivalentes al 85,13% y 88,46% de sus activos netos de provisión.

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Pasivos		
Captaciones del público, depósitos a plazo e inversiones cedidas		
Captaciones con entes públicos (Incluye US\$ 173.970.660 y Euros 3.133.323; US\$ 153.715.529 y Euros 3.095.812, respectivamente) (Nota 16)	15.244.642.236	10.689.753.387
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (Incluye US\$ 5.883.927 y Euros 391.173 para ambos semestres)	616.256.616	176.363.409
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal (Incluye US\$ 7.414.335 y US\$ 7.395.834, respectivamente)	265.947.745	206.685.076
Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN)	5.353.433	4.665.342
Fondo Negro Primero	-	260.000.000
Instituto Nacional de Canalizaciones (Incluye US\$ 133.980, para ambos semestres)	4.805.782	12.744.225
Banco Agrícola de Venezuela (Incluye US\$ 20.055, para ambos semestres)	719.348	560.450
Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) (Incluye US\$ 12.137 y Euros 4; y US\$ 334.844 y Euros 4, respectivamente)	435.533	339.325
Seguros Miranda (Incluye US\$ 3.837 y US\$ 3.797, respectivamente)	137.631	106.112
Consorcio Credicard, C.A. (Incluye US\$ 373.168 y US\$ 409.295, respectivamente)	165.595.254	204.614.852
Fondo de Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)	4.607	2.427
Inmuebles B de V 1985, C.A. (US\$ 639.800 y US\$ 639.768, respectivamente)	22.949.257	17.879.054
Corporación Suiche 7B, C.A. (Incluye US\$ 35.096 y € 10.000 para ambos semestres)	3.562.797	10.169.784
	<u>16.330.410.239</u>	<u>11.583.883.444</u>
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH (Nota 17)	<u>10.353.302</u>	<u>12.500.802</u>
Otros financiamientos obtenidos (Nota 18)		
Banco Central de Venezuela (BCV) (US\$ 735.000.000, para ambos semestres)	26.364.009.000	20.540.420.250
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Incluye US\$ 505.007.156 para ambos semestres)	<u>18.114.306.640</u>	<u>14.113.008.692</u>
	<u>44.478.315.640</u>	<u>34.653.428.942</u>
Intereses y comisiones por pagar		
Captaciones con entes públicos	20.011	13.465
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	6.495.288	-
Fondo de Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)	94	45
Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	91	69
Fondo Negro Primero	-	4.550.000
Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN)	115.991	38.878
Instituto Nacional de Canalizaciones	-	184.000
Inmuebles B de V 1985, C.A. (US\$ 5 para ambos semestres)	179	129
	<u>6.631.654</u>	<u>4.786.586</u>
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 20)		
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (Incluye US\$ 750.262.893 y Euros 5.791.713 para ambos semestres)	26.936.276.440	21.162.843.755
Banco Industrial de Venezuela, Banco Universal (US\$ 47.182, para ambos semestres)	1.692.375	1.318.544
Consorcio Credicard, C.A.	756.849.859	439.357.308
Programa Fuerzas Armadas Nacionales Bolivarianas	-	5
Corporación Venezolana de Comercio Exterior (CORPOVEX) (US\$ 3.352.100, para ambos semestres)	<u>120.237.827</u>	<u>93.678.298</u>
	<u>27.815.056.501</u>	<u>21.697.197.910</u>
Total pasivos	<u>88.640.767.336</u>	<u>67.951.797.684</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene una operación de reporto en moneda extranjera con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) por Bs. 26.911.479.798 y Bs. 20.966.959.335, respectivamente (equivalentes a US\$ 750.262.893 para ambos semestres), en el marco del apoyo interinstitucional existente entre los entes del sector oficial y mediante una labor conjunta de contribuir al logro de los objetivos trazados por el Ejecutivo Nacional en materia económica y financiera (Nota 20).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y su Sucursal mantiene operaciones en instituciones relacionadas o vinculadas con el Estado Venezolano, equivalentes al 65,99% y 71,10% del total de sus pasivos.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Ingresos financieros:		
Inversiones en títulos valores		
Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior	62.530.369	44.177.423
Banco Central de Venezuela (BCV) - Colocación Título de Cobertura (TC)	-	123.058.890
Banco Agrícola de Venezuela	210	208.687
Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal	3.513.987	803.294
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	3.970.152	868.102
	<u>70.014.718</u>	<u>169.116.396</u>
Cartera de créditos:		
Corporación Eléctrica Nacional, S.A.	-	-
Gas Comunal, S.A.	-	-
Comercializadora de Granos Venezuela, C.A.	-	-
Minera Venrus, C.A.	-	-
Agroguárico Potencia, S.A.	1.294.829	4.060
Conglomerados Agrosur, S.A.	22.547.514	4.282.242
	<u>23.842.343</u>	<u>4.286.302</u>
Otros ingresos operativos:		
Corporación Suiche 7B, C.A.	943.244.509	468.688.566
Consorcio Credicard, C.A.	487.759	97.123
Participación patrimonial (Nota 12):		
Banco de Venezuela, S.A., Sucursal Cuba	-	18.646.025
Consorcio Credicard, C.A.	187.453.117	37.994.853
Corporación Suiche 7B, C.A.	64.532.513	5.064.363
	<u>1.195.717.898</u>	<u>530.490.930</u>
Comisiones por servicios:		
Fideicomisos Banco de Venezuela	13.264.285	6.554.507
Corporación Suiche 7B, C.A.	3	3
Consorcio Credicard, C.A.	618.877.391	311.105.534
	<u>632.141.679</u>	<u>317.660.044</u>
Total ingresos	<u>1.921.716.638</u>	<u>1.021.553.672</u>
Gastos financieros		
Captaciones con entes públicos (Incluye US\$ 4, para ambos semestres)	85.435	176.902
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela	6.495.288	792.490
Banco Agrícola de Venezuela	484.245	111.446
Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal	11.301.002	11.535.626
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	757.389	492.632
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de Venezuela, Banco Universal, S.A. (BANFANB)	6.138.938	3.704.704
Banco de Comercio Exterior, C.A. (BANCOEX)	454.947	-
Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	696	542
Fondo Negro Primero	66.038.889	10.025.556
Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN)	3.445.687	626.435
Seguros Miranda, C.A.	504.000	1.603.556
Instituto Nacional de Canalizaciones	214.222	184.000
Comisión Nacional de Comunicaciones de Venezuela (CONATEL)	-	2.316.316
Fondo de Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)	447	237
Inmuebles B de V 1985, C.A. (US\$ 33 y US\$ 32, respectivamente)	1.104	803
	<u>95.922.289</u>	<u>31.571.245</u>
Gastos de transformación y otros gastos operativos		
Consorcio Credicard, C.A.	292.109.616	162.522.845
Pérdida por participación patrimonial Banco de Venezuela, S.A., Sucursal Cuba	17.565.551	-
Banco Central de Venezuela (BCV)	-	4.941.863
	<u>309.675.167</u>	<u>167.464.708</u>
Total gastos	<u>405.597.456</u>	<u>199.035.953</u>

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco canceló al BCV Bs. 134.832.339 y Bs. 88.889.479, respectivamente, correspondientes a gastos por penalidad sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje legal, conforme con la normativa vigente. Dicho se efectuó con cargo a la cuenta N° 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", de acuerdo a autorización emitida por la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-IP-GIBPB3-05175 y N° SIB-IP-GIBPB2-00635 del 10 de agosto y 26 de enero de 2023, respectivamente (Notas 5 y 22).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco posee operaciones activas, pasivas y en otras cuentas orden con el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES); producto de dichas operaciones, el Banco incluye en otras cuentas de orden - otras cuentas de registro para los semestres finalizados en esas fechas Bs. 3.462.088.725 y Bs. 2.424.982.532 (US\$ 96.519.282 y US\$ 86.773.403), respectivamente, correspondientes al saldo neto de los intereses por cobrar vencidos provenientes de dichas operaciones; que a la fecha de este informe, se encuentran en proceso de cobranza, considerando que los mismos se generan por operaciones realizadas con un Organismo Autónomo del Poder Público de la República Bolivariana de Venezuela y el principal accionista de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, ambos instituciones financieras relacionadas con el Estado Venezolano (Notas 9, 20 y 23).

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURACAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Desde el mes de julio de 2018, el Banco registra los intereses por cobrar vencidos provenientes de los bonos Soberano Internacional 2036, 2031 y 2022 (Inversión vencida el 23 de agosto de 2022) en la cuenta N° 819.99 "Otras cuentas de registro - Intereses vencidos títulos valores", cuyo saldo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, asciende a Bs. 75.869.518.401 (US\$ 2.115.159.953) y Bs. 54.568.242.574 (US\$ 1.952.621.115), respectivamente; dichos intereses no han sido cancelados por el emisor desde el 29 de diciembre de 2017 (Bono Soberano Internacional 2036) y desde el 5 y 23 de febrero de 2019 (Bono Soberano Internacional 2031 y 2022, respectivamente), los mismos no se encuentran provisionados (Nota 23).

Asimismo a partir del mes de julio de 2018, la Sucursal Curaçao registra los intereses por cobrar provenientes de los intereses vencidos de los bonos mantenidos por dicha Sucursal PDVSA 2021 (Inversión vencida el 17 de noviembre de 2021), 2022 (Inversión vencida el 17 de febrero de 2022) y 2035; Soberanos Internacionales 2022 (Inversión vencida el 23 de agosto de 2022), 2023 (Inversión vencida el 7 de mayo de 2023), 2024, 2025, 2026, 2028, 2031 y 2038 y Global 2027 y 2034, en la subcuenta N° 819.99 "Otras cuentas de registro – Intereses vencidos títulos valores", cuyo saldo para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, ascienden a Bs. 6.104.916.699 (US\$ 170.198.462) y Bs. 4.345.948.634 (US\$ 155.511.533), respectivamente (Notas 15 y 23).

A la fecha de este informe, el Banco y su Sucursal se encuentran realizando las gestiones de cobranza de la totalidad del monto de los intereses pendientes por cobrar vencidos, considerando que los títulos valores que los generaron, fueron emitidos y están garantizados por la República Bolivariana de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco incluye en otras cuentas de orden - otras cuentas de registro dividendos pendientes por cobrar Sucursal Cuba, por Bs. 15.058.914 y Bs. 11.732.526 (equivalentes a US\$ 419.826 para ambos semestres), respectivamente, correspondientes a cuentas por cobrar a Banco de Venezuela, S.A., Sucursal Cuba producto de los dividendos pendientes por recibir, dicha cuenta fue castigada por el Banco en mayo de 2022. Banco de Venezuela, S.A. Sucursal Cuba, incluye en sus estados financieros al 30 de noviembre y 31 de marzo de 2023 en el rubro de pasivo, dividendos por pagar al Banco por US\$ 406.784, para ambos periodos (Nota 23).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las operaciones mantenidas por el Banco y su Sucursal en instituciones relacionadas o vinculadas con el Estado Venezolano, incluidas en las otras cuentas de orden equivalen al 20,96% y 20,26% del total de sus otras cuentas de orden, respectivamente.

29. Contingencias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco ha sido objeto de las siguientes reclamaciones:

- a. Reparos fiscales diversos, interpuestos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) o por las autoridades regionales y municipales, según el caso por Bs. 19.369, para ambos semestres. Los reparos formulados corresponden, principalmente, a conceptos no admitidos por las autoridades fiscales incluidas en las declaraciones de renta de los años 1993, 1994, 1996, 1998, 2002 y 2004 y por obligaciones

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURACAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

derivadas del impuesto al débito bancario derogado en 1995, e impuestos no retenidos sobre ciertas operaciones pasivas de los años 1994, 1999 y 2000, incumplimientos de deberes formales de los años 2007, 2010 hasta el 2017 entre otros.

- b. Otras reclamaciones y demandas de carácter civil y mercantil por Bs. 8.047.516 y Bs. 6.269.887, respectivamente; de los cuales Bs. 8.047.515 y Bs. 6.269.886 (equivalentes a US\$ 224.536 valuados a la tasa de cambio de Bs. 35,86940 y Bs. 27,94615 por cada dólar, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023), respectivamente, corresponden a reconvenición por demanda intentada por el Banco, la misma fue introducida en el Juzgado Superior 8vo. CMBT de la ciudad de Caracas. Esta demanda se encuentra para sentencia.
- c. Diversas reclamaciones administrativas por Bs. 1.157.964.702 y Bs. 902.179.999 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cual incluye una reclamación por US\$ 32.282.801 correspondiente a apelación de sentencia efectuada por el Banco en fecha 4 de febrero de 2020, ante el Juzgado Nacional Primero Contencioso Administrativo de la Región Capital, contra el acto administrativo de efectos particulares, contenido en el Oficio N° DGEPH-179 del 23 de octubre de 2008, emanado de la Dirección de Exploración de Hidrocarburos del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería, notificado al Banco en fecha 8 de noviembre de 2019.

Esta demanda se encuentra en notificación de la Procuraduría General de la República Bolivariana de Venezuela por apelación de la sentencia interpuesta por el Banco.

- d. Reclamación civil internacional por Bs. 15.558.698.999 y Bs. 12.121.912.718 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 (equivalentes a US\$ 433.759.667 valuados a la tasa de cambio de Bs. 35,86940 y Bs. 27,94615 por cada dólar, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023), respectivamente, correspondiente a una demanda tercería de dominio (Interpleader), presentada en fecha 15 de abril de 2021 por Citibank N.A., en Nueva York alegando ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, reclamaciones de naturaleza tercería de dominio, según esa acción legal se refiere a una cuenta en custodia bloqueada mantenida en nombre del Clearstream Banking, S.A., Luxemburgo, en relación con activos de los que Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, son los beneficiarios finales. Los derechos sobre los valores y el efectivo depositados por el Banco y su Sucursal en Curaçao en el Clearstream Banking, S.A., que están relacionados con la cuenta mantenida en el Citibank N.A., Nueva York, para el Clearstream Banking, S.A., es de US\$ 519.951.580,00 (Dicho monto no incluye los intereses dejados de percibir, asimismo el 42% de este monto corresponde a cartera de terceros y el 58% a cartera propia del Banco y su Sucursal en Curaçao) y US\$ 200.988,63; respectivamente.

Según comunicación VPECJ/GGAJ-20210079 del 21 de julio de 2021, emitida por la Vicepresidencia de Consultoría Jurídica del Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal, se señala que los demandantes están identificados en tres (3) grupos y estas causas se encuentran en fase de ejecución sobre dichos activos custodiados en el exterior por el Clearstream Banking, S.A., Luxemburgo; destacando que Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y por ende su Sucursal en Curaçao, resultaron condenadas en la aplicación de leyes “Anti-Terrorismo de los Estados Unidos de América (ATA)” y “Ley de Seguro contra el Riesgo de Terrorismo (TRIA)” y que los demandantes reclaman que quienes hayan obtenido una sentencia contra una parte terrorista o basados en un hecho de terrorismo

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURACAO

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

pueden ejecutar lo juzgado contra activos bloqueados de la parte terrorista o cualquier agencia o ente instrumental de esa parte terrorista. De igual modo, los demandantes alegaron que la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos implementó un “Programa de Sanciones” contra la República Bolivariana de Venezuela, en virtud del cual los activos del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), poseedor mayoritario de las instituciones Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) con sede en Uruguay; Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal C.A. y Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, han sido sancionados y, por ende, sus activos han sido bloqueados, al igual que para las instituciones mencionadas anteriormente.

Visto lo anterior, Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, remitió Oficio, entre otros entes a la Procuraduría General de la República, a los fines de manifestar su interés por la defensa de los activos financieros custodiados en el extranjero antes señalados, pertenecientes al Banco y su Sucursal en Curaçao, y por ende a la República Bolivariana de Venezuela, y que en consecuencia se ejercerán todas las acciones tendentes a asesorar, defender y representar judicial y extrajudicialmente dichos intereses patrimoniales, en el caso *sub examine* a nivel internacional, así como de todos aquellos en que sea necesario; ello en cumplimiento de la norma dispuesta en el Artículo 247 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, desarrollada en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En este sentido, fue otorgado un poder previa aprobación de la Procuraduría General de la República, a un escritorio jurídico con sede en el exterior, para que el mismo ejerza la defensa del Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, ante la jurisdicción de los Estados Unidos de América; dicho poder fue autenticado ante la Notaria Pública Sexta del Municipio Libertador de la ciudad de Caracas, en fecha 9 de julio de 2021, bajo el N° 3, Tomo 60, Folios 14 al 16. En fecha 1 de octubre de 2021, la representación judicial consignó escritos ante el Tribunal del Distrito Sur del Estado de Nueva York, en dos (2) de las tres (3) sentencias; en caso de ejecutarse las mencionadas sentencias cuya suma es de US\$ 433.759.667 (equivalentes a Bs. 15.558.698.999 y Bs. 12.121.912.718 valuados a la tasa de cambio de Bs. 35,86940 y Bs. 27,94615 por cada dólar, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023) y considerando que el valor de los títulos custodiados por la empresa Clearstream Banking ascienden a US\$ 519.951.580 valor nominal (equivalentes a Bs. 18.650.351.204 y Bs. 14.530.644.847 valuados a la tasa de cambio de Bs. 35,86940 y Bs. 27,94615 por cada dólar, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023), lo cual representa el 14,43% y 14,45% del valor en libros de las inversiones en títulos valores y el 49,13% y 55,18% del patrimonio del Banco y su Sucursal en Curaçao al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, respectivamente.

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURACAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

La Vicepresidencia de Consultoría Jurídica del Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal, señala que esta reclamación civil internacional, se encuentra para decisión de las defensas interpuestas por la representación judicial internacional del Banco y del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene provisiones por Bs. 91.284, para cubrir las posibles pérdidas por estas reclamaciones para ambos semestres, todo ello, de acuerdo a la opinión de la gerencia y los consultores legales internos del Banco (Nota 20).

30. Eventos Subsecuentes

Acta de Junta Directiva N° 993-01-24 del 11 de enero de 2024, relativo a la aprobación de inversión en Notas BCV y Pagarés emitidos por la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP).

En Acta de Junta Directiva N° 993-01-24 del 11 de enero de 2024, fue aprobado la participación del Banco en la adquisición de inversiones en Notas BCV y Pagarés emitidos por la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP) nominadas en dólares de los Estados Unidos de América (US\$) hasta por la cantidad de US\$ 3.000.000.000; a través de la emisión del BCV y la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP), en los diferentes tramos que sean convocados para operaciones de reinversión de las Notas BCV compradas en el año 2023 y por nuevas inversiones durante el año 2024 (Nota 9).

La custodia de los instrumentos se encontrará registrada en el Sistema de Custodias Electrónicas de Títulos (SICET) del Banco Central de Venezuela (BCV).

Oficio N° SIB-IP-GIBPB3-00392 del 24 de enero de 2024, relativo a otorgamiento de excepción regulatoria solicitada en comunicación PRE/VPIFCC/O/2024-000010 del 15 de enero de 2024, para imputar al saldo mantenido en la cuenta N° 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", los gastos ocasionados por déficit de encaje legal, multas por intervención cambiaria y los costos asociados a las obligaciones en el mercado interbancario.

La Superintendencia en Oficio N° SIB-IP-GIBPB3-00392 del 24 de enero de 2024, autorizó al Banco a debitar del saldo neto de Bs. 31.029.612.726, mantenido al 31 de diciembre del 2023 en la cuenta N° 352.00, antes identificada y acreditar la subcuenta N° 532.97 "Diferencias de cambio originadas por las cuentas del activo", en la misma cuantía de las erogaciones que se incurra por déficit de encaje legal, multas por intervención cambiaria y el monto en que los costos financieros superen los ingresos por la realización de las operaciones interbancarias activas y pasivas durante el lapso enero – junio del 2024. Adicionalmente, deberá constituir un apartado equivalente al 50% del monto en que sea afectada; la aludida cuenta N° 352.00 y registrarla en la subcuenta N° 361.02 "Superávit restringido".

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURACAO**

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Oficio N° SIB-IP-GIBPB3-00393 del 24 de enero de 2024, relativo a otorgamiento de excepción regulatoria solicitada en comunicación PRE/VPIFCC/O/2024-000011 del 15 de enero de 2024, para imputar al saldo mantenido en la cuenta N° 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", los gastos asociados a gastos generales y administrativos, así como, los gastos de personal.

La Superintendencia en Oficio N° SIB-IP-GIBPB3-00393 del 24 de enero de 2024, autorizó al Banco, a debitar del saldo neto de Bs. 31.029.612.726 mantenido al 31 de diciembre 2023 en la cuenta N° 352.00 antes identificada y acreditar en la subcuenta N° 532.97 "Diferencias de cambio originadas por las cuentas del activo", hasta por Bs. 40.000.000 y Bs. 30.000.000, por concepto de gastos generales y administrativos, y gastos de personal, respectivamente, durante el lapso enero – junio del 2024. Adicionalmente, deberá constituir un apartado equivalente al 50% del monto en que sea afectada; la aludida cuenta N° 352.00 y registrarlo en la subcuenta N° 361.02 "Superávit restringido".

Oficio N° SIB-IP-GIBPB3-00425 del 26 de enero de 2024, relativo a otorgamiento de excepción regulatoria solicitada en comunicación PRE/VPIFCC/O/2024-000009 del 15 de enero de 2024 sobre el cálculo del aporte a efectuar a la Superintendencia durante el primer semestre de 2024.

La Superintendencia en Oficio N° SIB-IP-GIBPB3-00425 del 26 de enero de 2024, estimó viable excluir de la base de cálculo para determinar el aporte a realizar a dicho Ente Supervisor, las partidas en moneda extranjera que se indican a continuación:

Cuenta contable	Descripción	% de exclusión
112.99.2	Otros depósitos en el BCV-DICOM	100%
122.03.2	Bono Soberano 2036 disponible para la venta	100%
123.03.2.0000.29.400	Bono Soberano Inter 2031 hasta su vencimiento	100%
124.01.2.0300.20.400	Otros certificados de depósito-Depósitos BCV	100%
124.01.2.0300.23.600	Otros certificados de depósito BCV-Pagaré	50%
125.05.2.0100.01.970	Fondos restringidos fideicomiso BANDES	100%
125.99.2.0000.23.600	Certificado de depósito restringido BANDES-BCV	50%

ANEXO I

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Información Suplementaria - Anexo de Consolidación, Balances Generales Consolidados
31 de diciembre de 2023
(Expresados en bolívares)

	Banco de Venezuela, S.A.	Sucursal Curaçao	Total	Débito	Reclasificación y eliminaciones	Crédito	Total Consolidado
ACTIVO							
DISPONIBILIDADES							
Efectivo	20.692.750.098	69.849.939	20.762.600.037	-	-	-	20.762.600.037
Banco Central de Venezuela	3.640.555.566	-	3.640.555.566	-	-	-	3.640.555.566
Bancos y otras instituciones financieras del país	16.241.737.012	-	16.241.737.012	-	-	-	16.241.737.012
Bancos y corresponsales del exterior	4.793	-	4.793	-	-	-	4.793
Oficina Matriz y sucursales	732.389.818	69.849.939	802.239.757	-	-	-	802.239.757
Efectos de cobro inmediato	78.062.909	-	78.062.909	-	-	-	78.062.909
Provisión para disponibilidades	-	-	-	-	-	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES							
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	122.357.675.610	6.889.832.080	129.247.507.690	-	-	-	129.247.507.690
Inversiones en títulos valores para negociar	35.843.345.138	-	35.843.345.138	-	-	-	35.843.345.138
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	31.853.969.808	162.020.385	32.015.990.193	-	-	-	32.015.990.193
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	26.387.295.762	6.727.811.695	33.115.107.457	-	-	-	33.115.107.457
Inversiones de disponibilidad restringida	28.273.064.902	-	28.273.064.902	-	-	-	28.273.064.902
Inversiones en otros títulos valores	-	-	-	-	-	-	-
(Provisión para Inversiones en títulos valores)	-	-	-	-	-	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS							
Créditos vigentes	12.579.443.898	-	12.579.443.898	-	-	-	12.579.443.898
Créditos reestructurados	12.650.558.064	-	12.650.558.064	-	-	-	12.650.558.064
Créditos vencidos	285.705.901	-	285.705.901	-	-	-	285.705.901
Créditos en litigio	62.702.693	-	62.702.693	-	-	-	62.702.693
Provisión para cartera de créditos	(419.522.760)	-	(419.522.760)	-	-	-	(419.522.760)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR							
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	167.790.090	-	167.790.090	-	-	-	167.790.090
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	-	-	-	-	-	-	-
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	45.130.600	-	45.130.600	-	-	-	45.130.600
Comisiones por cobrar	101.379.863	-	101.379.863	-	-	-	101.379.863
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	43.714.850	-	43.714.850	-	-	-	43.714.850
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(22.435.223)	-	(22.435.223)	-	-	-	(22.435.223)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES							
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	9.135.738.182	-	9.135.738.182	1.451.162.644	-	8.675.420.020	1.911.480.806
Inversiones en sucursales	1.911.480.806	-	1.911.480.806	-	-	-	1.911.480.806
(Provisiones para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	8.675.420.020	-	8.675.420.020	-	-	8.675.420.020	-
	(1.451.162.644)	-	(1.451.162.644)	1.451.162.644	-	-	-
BIENES REALIZABLES							
	18	-	18	-	-	-	18
BIENES DE USO							
	2.384.282.125	5.516.668	2.389.798.793	-	-	-	2.389.798.793
OTROS ACTIVOS							
	5.323.575.030	1.797.748.127	7.121.323.157	-	-	1.890.552.535	5.230.770.622
	172.641.255.051	8.762.946.814	181.404.201.865	1.451.162.644	-	10.565.972.555	172.289.391.954
TOTAL DEL ACTIVO							

ANEXO I

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Información Suplementaria - Anexo de Consolidación, Balances Generales Consolidados
31 de diciembre de 2023
(Expresados en bolívares)

	Banco de Venezuela, S.A.	Sucursal Curacao	Total	Débito	Reclasificaciones y eliminaciones	Crédito	Total Consolidado
PASIVO							
CAPTACIONES DEL PÚBLICO							
Depósitos a la vista	47.485.652.253	39.271.766	47.524.924.019	-	-	-	47.524.924.019
Cuentas corrientes no remuneradas	44.881.915.918	3.257.094	44.885.173.012	-	-	-	44.885.173.012
Cuentas corrientes remuneradas	18.280.702.389	-	18.280.702.389	-	-	-	18.280.702.389
Cuentas corrientes según convenio cambiario N° 20	3.129.029.938	-	3.129.029.938	-	-	-	3.129.029.938
Depósitos y certificados a la vista	16.877.701.343	-	16.877.701.343	-	-	-	16.877.701.343
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	395.020.843	3.257.094	398.277.937	-	-	-	398.277.937
Fondos especiales en fideicomiso según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	6.199.461.405	-	6.199.461.405	-	-	-	6.199.461.405
Otras obligaciones a la vista	399.925.644	152.378	400.078.022	-	-	-	400.078.022
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos a plazos	2.075.377.080	-	2.075.377.080	-	-	-	2.075.377.080
Títulos valores emitidos por las institución	128.433.611	23.631.068	152.064.679	-	-	-	152.064.679
Captaciones del público restringidas	-	-	-	-	-	-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	12.231.226	12.231.226	-	-	-	12.231.226
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA							
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT							
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS							
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	10.353.302	-	10.353.302	-	-	-	10.353.302
Obligaciones con instituciones financieras del país más de un año	44.528.365.984	-	44.528.365.984	-	-	-	44.528.365.984
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	18.164.356.984	-	18.164.356.984	-	-	-	18.164.356.984
Obligaciones con instituciones financieras del exterior más de un año	26.364.009.000	-	26.364.009.000	-	-	-	26.364.009.000
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-	-	-	-	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA							
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR							
Gastos por pagar por captaciones del público	22.080.857	288	22.081.145	-	-	-	22.081.145
Gastos por pagar por captaciones con el Banco Central de Venezuela	22.026.599	288	22.026.887	-	-	-	22.026.887
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por pagar otros financiamientos obtenidos	91	-	91	-	-	-	91
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	54.167	-	54.167	-	-	-	54.167
Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS							
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	42.635.877.083	48.254.740	42.684.131.823	439.389.891	-	-	42.244.741.932
OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DEL PASIVO							
GESTIÓN OPERATIVA							
PATRIMONIO							
TOTAL DEL PATRIMONIO							
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	37.958.925.572	8.675.420.020	46.634.345.592	10.599.293.777	1.923.873.757	1.923.873.757	37.958.925.572
CUENTAS DE ORDEN	172.641.255.051	8.762.946.814	181.404.201.865	11.038.683.668	-	-	172.289.391.954
Cuentas contingentes deudoras	167.730.985	-	167.730.985	-	-	-	167.730.985
Activos de los fideicomisos	8.913.995.280	-	8.913.995.280	-	-	-	8.913.995.280
Encargos de confianza	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	364.303.348	-	364.303.348	-	-	-	364.303.348
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	418.009.334.364	6.137.146.127	424.146.480.491	-	-	-	424.146.480.491
Otras cuentas de registro deudoras	-	-	-	-	-	-	-
Activos de los encargos de confianza para operaciones en Criptoactivos Soberanos	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO II

**BANCO DE VENEZUELA, S.A. - BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

Información Suplementaria - Anexo Consolidado de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto
Semestre terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresados en bolívares)

	Banco de Venezuela, S.A.	Sucursal Curacao	Total	Reclasificaciones y eliminaciones	Total Consolidado
				Débito	Crédito
INGRESOS FINANCIEROS	4.121.650.032	-	4.121.650.032	-	4.121.650.032
Ingresos por disponibilidades	100.363	-	100.363	-	100.363
Ingresos por inversiones en títulos valores	389.270.022	-	389.270.022	-	389.270.022
Ingresos por cartera de créditos	3.678.672.786	-	3.678.672.786	-	3.678.672.786
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-	-	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-	-	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-	-	-	-
Otros ingresos financieros	53.606.861	-	53.606.861	-	53.606.861
GASTOS FINANCIEROS	(208.841.257)	(1.773)	(208.843.030)	-	(208.843.030)
Gastos por captaciones del público	(163.379.756)	(1.773)	(163.381.529)	-	(163.381.529)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	(696)	-	(696)	-	(696)
Gastos por obligaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(45.460.805)	-	(45.460.805)	-	(45.460.805)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	-	-	-	-	-
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	-	-	-
Gastos por otras obligaciones subordinadas	-	-	-	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-	-	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-	-	-	-
Otros gastos financieros	-	-	-	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	3.912.807.775	(1.773)	3.912.807.002	-	3.912.807.002
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	63.599.361	-	63.599.361	-	63.599.361
GASTOS POR INCORPORACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	(420.030.547)	-	(420.030.547)	-	(420.030.547)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(420.030.547)	-	(420.030.547)	-	(420.030.547)
Constitución de provisión y ajuste de disponibilidades	-	-	-	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	3.556.177.589	(1.773)	3.556.175.816	-	3.556.175.816
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	5.381.203.325	160.000.739	5.541.204.064	20.256	5.541.183.808
OTROS GASTOS OPERATIVOS	(890.124.928)	(120.181.632)	(1.010.306.560)	-	(1.010.306.560)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	8.047.255.986	39.817.334	8.087.073.320	20.256	8.087.053.064
Gastos de personal	(1.875.655.733)	(104.457)	(1.875.760.190)	-	(1.875.760.190)
Gastos generales y administrativos	(778.976.058)	-	(778.976.058)	-	(778.976.058)
MARGEN OPERATIVO BRUTO	(1.096.679.675)	(104.457)	(1.096.784.132)	-	(1.096.784.132)
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	6.171.600.253	39.712.877	6.211.313.130	20.256	6.211.292.874
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	-	-	-	-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	1.464.007	-	1.464.007	-	1,464,007
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	-	-	-	-	-
GASTOS POR DEPRECIACIÓN AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-	-	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	(392.935.891)	(39,692,621)	(432,628,512)	-	(432,628,512)
MARGEN OPERATIVO NETO	5.780.128.369	20,256	5.780.148,625	20,256	5.780.128,369
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	(58.772.035)	-	(58.772.035)	-	(58.772.035)
GASTOS EXTRAORDINARIOS	5.721.356.334	20,256	5.721.376,590	20,256	5.721.356,334
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(716.694.167)	-	(716.694.167)	-	(716.694.167)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	5.004.662.167	20,256	5.004.682,423	20,256	5.004.662,167
RESULTADO NETO	-	-	-	-	-
APLICACIONES DEL RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	-	-	-	-	-
Reserva legal	-	-	-	-	-
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	-
Junta Directiva	-	-	-	-	-
Funcionarios y empleados	-	-	-	-	-
Otras reservas de capital	118.816.913	20,256	118.816,913	-	118.816,913
Resultados acumulados	4.885.845.254	-	4.885.845,254	20,256	4.885.845,254
Aporte LOD	57.521.653	-	57.521,653	-	57.521,653

ANEXO III

**BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL
Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO**

 Información Suplementaria - Anexo de Consolidación, Balances Generales Consolidados
30 de junio de 2023
(Expresados en bolívares)

	Banco de Venezuela, S.A.	Sucursal Curaçao	Total	Débito	Reclasificación y eliminaciones	Crédito	Total Consolidado
ACTIVO							
DISPONIBILIDADES							
Efectivo	11.799.792.833	53.638.438	11.853.431.271	-	-	-	11.853.431.271
Banco Central de Venezuela	2.801.129.942	-	2.801.129.942	-	-	-	2.801.129.942
Bancos y otras instituciones financieras del país	8.395.369.309	-	8.395.369.309	-	-	-	8.395.369.309
Bancos y corresponsales del exterior	5.830	-	5.830	-	-	-	5.830
Oficina Matriz y sucursales	565.841.804	53.638.438	619.480.242	-	-	-	619.480.242
Efectos de cobro inmediato	37.445.948	-	37.445.948	-	-	-	37.445.948
Provisión para disponibilidades	-	-	-	-	-	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES							
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	95.382.367.356	5.178.374.577	100.560.741.933	-	-	-	100.560.741.933
Inversiones en títulos valores para negociar	27.447.087.169	-	27.447.087.169	-	-	-	27.447.087.169
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	24.817.890.666	66.140.922	24.884.031.588	-	-	-	24.884.031.588
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	20.558.561.696	5.112.233.655	25.670.795.351	-	-	-	25.670.795.351
Inversiones de disponibilidad restringida	22.558.827.825	-	22.558.827.825	-	-	-	22.558.827.825
Inversiones en otros títulos valores	-	-	-	-	-	-	-
(Provisión para Inversiones en títulos valores)	-	-	-	-	-	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS							
Créditos vigentes	6.233.548.826	-	6.233.548.826	-	-	-	6.233.548.826
Créditos reestructurados	5.928.009.296	-	5.928.009.296	-	-	-	5.928.009.296
Créditos vencidos	498.522.935	-	498.522.935	-	-	-	498.522.935
Créditos en litigio	19.466.327	-	19.466.327	-	-	-	19.466.327
Provisión para cartera de créditos	(212.449.732)	-	(212.449.732)	-	-	-	(212.449.732)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR							
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	52.020.522	-	52.020.522	-	-	-	52.020.522
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	-	-	-	-	-	-	-
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	18.319.035	-	18.319.035	-	-	-	18.319.035
Comisiones por cobrar	47.652.132	-	47.652.132	-	-	-	47.652.132
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	1.342.354	-	1.342.354	-	-	-	1.342.354
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(15.292.999)	-	(15.292.999)	-	-	-	(15.292.999)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES							
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	6.799.028.498	-	6.799.028.498	1.130.612.972	-	6.601.647.451	1.327.994.019
Inversiones en sucursales	1.327.994.019	-	1.327.994.019	-	-	-	1.327.994.019
(Provisiones para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	6.601.647.451	-	6.601.647.451	1.130.612.972	-	6.601.647.451	-
BIENES REALIZABLES							
BIENES DE USO	-	-	-	-	-	-	-
	1.005.653.130	4.384.551	1.010.037.681	-	-	-	1.010.037.681
OTROS ACTIVOS							
	2.424.780.516	1.435.938.431	3.860.718.947	-	-	-	1.474.879.079
	123.697.191.681	6.672.335.997	130.369.527.678	1.130.612.972	-	8.076.526.530	123.423.614.120
TOTAL DEL ACTIVO							

ANEXO III

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU CURSAL EN CURAÇAO

Información Suplementaria - Anexo de Consolidación, Balances Generales Consolidados
30 de junio de 2023
(Expresados en bolívares)

	Banco de Venezuela, S.A.	Sucursal Curacao	Total	Débito	Reclasificaciones y eliminaciones	Crédito	Total Consolidado
PASIVO							
CAPTACIONES DEL PÚBLICO							
Depósitos a la vista	29.258.598.774	30.595.511	29.289.194.285	-	-	-	29.289.194.285
Cuentas corrientes no remuneradas	27.462.265.770	2.537.501	27.464.803.271	-	-	-	27.464.803.271
Cuentas corrientes remuneradas	10.085.187.078	-	10.085.187.078	-	-	-	10.085.187.078
Cuentas corrientes según convenio cambiario N° 20	1.896.761.703	-	1.896.761.703	-	-	-	1.896.761.703
Depósitos y certificados a la vista	13.150.871.287	-	13.150.871.287	-	-	-	13.150.871.287
Depósitos y certificados a la vista	273.665.342	2.537.501	276.202.843	-	-	-	276.202.843
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	2.055.780.360	-	2.055.780.360	-	-	-	2.055.780.360
Fondos especiales en Fideicomiso según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	-	-	-	-	-	-	-
Otros: obligaciones a la vista	256.198.940	118.719	256.317.659	-	-	-	256.317.659
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de ahorro	1.440.070.362	-	1.440.070.362	-	-	-	1.440.070.362
Depósitos a plazos	100.063.702	18.410.233	118.473.935	-	-	-	118.473.935
Títulos valores emitidos por las instituciones	-	-	-	-	-	-	-
Captaciones del público restringidas	-	9.529.058	9.529.058	-	-	-	9.529.058
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-	-	-	-	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA							
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT							
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS							
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	12.500.802	-	12.500.802	-	-	-	12.500.802
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	34.653.436.055	-	34.653.436.055	-	-	-	34.653.436.055
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	14.113.015.805	-	14.113.015.805	-	-	-	14.113.015.805
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	20.540.420.250	-	20.540.420.250	-	-	-	20.540.420.250
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-	-	-	-	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA							
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR							
Gastos por pagar por captaciones del público	18.777.034	207	18.777.241	-	-	-	18.777.241
Gastos por pagar por captaciones con el Banco Central de Venezuela	18.776.964	207	18.777.171	-	-	-	18.777.171
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	70	-	70	-	-	-	70
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS							
OBLIGACIONES SUBORDINADAS							
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	31.907.158.443	40.092.828	31.947.251.271	344.266.107	-	-	31.602.985.164
OTRAS OBLIGACIONES							
TOTAL DEL PASIVO							
GESTION OPERATIVA							
PATRIMONIO							
TOTAL DEL PATRIMONIO							
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO							
CUENTAS DE ORDEN							
Cuentas contingentes deudoras	27.846.720.573	6.601.647.451	34.448.368.024	8.257.981.799	-	1.656.334.348	27.846.720.573
Activos de los fideicomisos	123.697.191.681	6.672.335.997	130.369.527.678	8.602.247.906	-	1.656.334.348	123.423.614.120
Enargos de confianza	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas deudoras por otros enargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	10.531.374	-	10.531.374	-	-	-	10.531.374
Otros: cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	6.800.646.502	-	6.800.646.502	-	-	-	6.800.646.502
Otros: cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	181.144.179	-	181.144.179	-	-	-	181.144.179
Otros: cuentas de registro deudoras	310.970.628.285	4.371.058.851	315.341.687.136	-	-	-	315.341.687.136
Activos de los enargos de confianza para operaciones en Criptoactivos Soberanos	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO IV

BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL Y SU SUCURSAL EN CURAÇAO

Información Suplementaria - Anexo Consolidado de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto
Semestre terminado el 30 de junio de 2023
(Expresados en bolívares)

	Banco de Venezuela, S.A.	Sucursal Curaçao	Total	Débito	Reclasificaciones y eliminaciones	Crédito	Total Consolidado
INGRESOS FINANCIEROS	2.522.259.698	-	2.522.259.698	-	-	-	2.522.259.698
Ingresos por disponibilidades	72.970	-	72.970	-	-	-	72.970
Ingresos por inversiones en títulos valores	190.373.213	-	190.373.213	-	-	-	190.373.213
Ingresos por cartera de créditos	2.317.731.968	-	2.317.731.968	-	-	-	2.317.731.968
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos financieros	14.081.547	-	14.081.547	-	-	-	14.081.547
GASTOS FINANCIEROS	(148.441.723)	(1.291)	(148.443.014)	-	-	-	(148.443.014)
Gastos por captaciones del público	(109.589.470)	(1.291)	(109.590.761)	-	-	-	(109.590.761)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(542)	-	(542)	-	-	-	(542)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(38.851.711)	-	(38.851.711)	-	-	-	(38.851.711)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por otras obligaciones subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	2.373.817.975	(1.291)	2.373.816.684	-	-	-	2.373.816.684
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	31.063.068	-	31.063.068	-	-	-	31.063.068
GASTOS POR INCORPORABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	(155.784.283)	-	(155.784.283)	-	-	-	(155.784.283)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(155.784.283)	-	(155.784.283)	-	-	-	(155.784.283)
Constitución de provisión y ajuste de disponibilidades	-	-	-	-	-	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	2.249.096.760	(1.291)	2.249.095.469	-	-	-	2.249.095.469
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	2.879.559.437	124.947.982	3.004.507.419	14.995	-	-	3.004.492.424
OTROS GASTOS OPERATIVOS	(896.961.825)	(94.140.204)	(991.102.029)	-	-	-	(991.102.029)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	4.231.694.372	30.806.487	4.262.500.859	14.995	-	-	4.262.485.864
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	(1.238.682.982)	(99.639)	(1.238.782.621)	-	-	-	(1.238.782.621)
Gastos de personal	(474.483.649)	-	(474.483.649)	-	-	-	(474.483.649)
Gastos generales y administrativos	(764.199.333)	(99.639)	(764.298.972)	-	-	-	(764.298.972)
MARGEN OPERATIVO BRUTO	2.993.011.390	30.706.848	3.023.718.238	14.995	-	-	3.023.703.243
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	-	-	-	-	-	-	-
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	782.407	-	782.407	-	-	-	782.407
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS POR DEPRECIACIÓN AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	(225.448.206)	(30.691.853)	(256.140.059)	-	-	-	(256.140.059)
MARGEN OPERATIVO NETO	2.768.345.591	14.995	2.768.360.586	14.995	-	-	2.768.345.591
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	(6.961.332)	-	(6.961.332)	-	-	-	(6.961.332)
GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.761.384.259	14.995	2.761.399.254	14.995	-	-	2.761.384.259
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(306.900.000)	-	(306.900.000)	-	-	-	(306.900.000)
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2.454.484.259	14.995	2.454.499.254	14.995	-	-	2.454.484.259
RESULTADO NETO	-	-	-	-	-	-	-
APLICACIONES DEL RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	-	-	-	-	-	-	-
Reserva legal	-	-	-	-	-	-	-
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	-	-	-
Junta Directiva	-	-	-	-	-	-	-
Funcionarios y empleados	-	-	-	-	-	-	-
Otras reservas de capital	59.819.475	14.995	59.819.475	-	-	-	59.819.475
Resultados acumulados	2.394.664.784	-	2.394.664.784	14.995	-	-	2.394.664.784
Aporte LOD	27.963.087	-	27.963.087	-	-	-	27.963.087

-  @BcodeVenezuela
-  Banco de Venezuela Oficial
-  @bcodevenezuela
-  Banco de Venezuela
-  Banco de Venezuela
-  Banco de Venezuela
-  bancodevenezuela.com

 Descarga la BDVApp



 PlayStore



 AppStore